

Nº 5

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION V 3ª ORDINARIA

15 de abril de 2004

33º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Vicegobernador de la provincia: Don Mario Luis DE REGE y del vicepresidente primero, don Jorge Raúl PASCUAL.*

SECRETARIOS: *Don Víctor Hugo MEDINA y don Leandro VICHICH.*

Legisladores presentes:

ACUNA, Elba Esther
ARRIAGA, María Marta
BORDA, Marta Edith
CASTAÑON, Néstor Hugo
CASTRO, Francisco Orlando
COLONNA, Mario Ernesto
COSTANZO, Gustavo Andrés
CUEVAS, Viviana Marisel
DIETERLE, Delia Edit
DI GIACOMO, Luis
GARCIA, María Inés
GATTI, Fabián Gustavo
GIMÉNEZ, Eduardo Javier
GONZALEZ, Edit Graciela
GRAFFIGNA, Celia Elba
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso
HOLGADO, Susana Josefina
IUD, Javier Alejandro
LASSALLE, Alfredo Omar
LUEIRO, Claudio Juan Javier
MACHADO, Oscar Alfredo
MANSO, Beatriz

MUENA, Osvaldo Enrique
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
MUENA, Osvaldo Enrique
ODARDA, María Magdalena
PAPE, Mario Ernesto
PASCUAL, Jorge Raúl
PERALTA, Carlos Gustavo
PICCININI, Ana Ida
PINAZO, Alcides
RANEA PASTORINI, Patricia Laura
RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
RODRÍGUEZ, José Luis
ROMANS, Liliana Patricia
SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
SARTOR, Daniel Alberto
SOLAIMAN, Emilio Fabio
SOSA, María Noemí
SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
TORO, Carlos Daniel
TORRES, Adrián
VALERI, Carlos Alfredo

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 7
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Viviana Cuevas, realizar el acto. Pág. 7
- 3 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 25 de marzo de 2004. Pág. 7
- 4 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 7
- 5 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 7
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 8
 - III - PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 8
- 115/04 Del señor legislador Carlos VALERI y otros -Proyecto de Ley- retener de los haberes o dieta percibidos por funcionarios del Poder Ejecutivo y por los legisladores provinciales, los impuestos al automotor, inmobiliario y planes de pago firmados a los fines de regularizar impuestos provinciales. Crea Registro de Retención de Haberes o Dieta. Pág. 8
- 116/04 Del señor legislador Carlos VALERI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerios de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Coordinación, que vería con agrado la firma del convenio marco del "Programa Federal de Emergencia Habitacional" entre distintos Ministerios de la nación y la provincia. Pág. 9
- 117/04 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- su beneplácito por la importancia y valor cultural, de los trabajos del Proyecto de Investigación Arqueológica reiniciados en la localidad de El Bolsón. Pág. 10
- 118/04 Del señor legislador Carlos PERALTA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Familia, referido a si se realizó un censo para el Programa Comer en Casa y características del mismo. Pág. 11
- 119/04 Del señor legislador Claudio LUEIRO -Proyecto de Ley- crea el programa "Plan de Entrenamiento Laboral para Estudiantes Rionegrinos". Pág. 11
- 120/04 De la Comisión ESPECIAL CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1332/2003, referido a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2003 del Tribunal de Cuentas. Pág. 14
- 121/04 De la Comisión ESPECIAL CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1014/2004, referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Pág. 15
- 122/04 De la Comisión ESPECIAL CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1015/2004, referido a la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Pág. 15
- 123/04 De la Comisión ESPECIAL CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1437/2003, referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Pág. 16
- 124/04 De la Comisión ESPECIAL CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1387/2003, referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Pág. 16
- 125/04 De la Comisión ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se promueva la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 17
- 126/04 De la Comisión ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO -Proyecto de Declaración- de interés económico, turístico, social y cultural la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 17
- 127/04 De la Comisión ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO -Proyecto de Comunicación- a las Legislaturas provinciales que integran el Parlamento Patagónico, que vería con agrado se promueva la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 18
- 128/04 Del señor legislador Carlos PERALTA y otros -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios a efectos de construir un puente sobre el Arvo Michihuau. única vía de comunicación de los pobladores de

Naupa Huen. Pág. 19

- 129/04 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, María Inés GARCIA -Proyecto de Ley- crea el Subsistema de Trabajo y Producción en el ámbito del Sistema Educativo Provincial. Pág. 19
- 130/04 Del señor legislador Aníbal HERNANDEZ -Proyecto de Declaración- de interés deportivo y turístico la realización en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la Cuarta Fecha del Campeonato de Rally Nacional 2004 "Aniversario de Bariloche" que se desarrollará entre los días 6, 7 y 8 de mayo de 2004. Pág. 27
- 131/04 Del señor legislador Javier Alejandro IUD y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se formalice entre la nación y la provincia de Río Negro, el convenio marco para la implementación del Programa Federal de Emergencia Habitacional. Pág. 27
- 132/04 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Ley- modifica la ley número 3596, que conformará la Comisión para el Estudio de la Problemática Universitaria. Pág. 28
- 133/04 Del señor legislador Carlos PERALTA -Proyecto de Ley- autoriza al Poder Ejecutivo, a ceder un inmueble en carácter de donación a la Municipalidad de General Roca. Pág. 29
- 134/04 Del señor legislador Carlos PERALTA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, referido a las regalías hidrocarburíferas y mineras de los años 2000 a 2003 y lo que va del 2004. Pág. 30
- 135/04 Del señor legislador Alcides PINAZO -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo el Tercer Encuentro de Escritores Independientes "Mirando al Sur" que se llevará a cabo en la ciudad de Río Colorado entre los días 9 y 11 de abril de 2004. Pág. 30
- 136/04 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural la carrera de posgrado "Especialización en Derechos Humanos" a dictarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue con sede en la ciudad de General Roca. Pág. 31
- 137/04 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, jurídico, social y cultural la carrera de posgrado en "Especialización en Derecho Administrativo" en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, con sede en la ciudad de General Roca. Pág. 31
- 138/04 Del señor legislador Osvaldo MUENA y otra -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo a la ordenanza 5432/02 del Concejo Deliberante de Viedma que designa con el nombre de "Jardín de la Memoria", al paseo público sito entre calles Gallardo y 7 de Marzo de Viedma. Pág. 32
- 139/04 Del señor legislador Eduardo GIMENEZ y otros -Proyecto de Ley- destínase al Fondo Especial para Obras de Gas creado por ley número 2059, el veinte por ciento (20%) de las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de regalías gasíferas. Pág. 33
- 140/04 Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL y otros -Proyecto de Declaración- de interés académico, educativo y social, el proyecto de innovación y desarrollo de las condiciones higiénicas y sanitarias de productos lácteos, a desarrollarse en Villa Regina. Pág. 34
- 141/04 Del señor legislador Daniel SARTOR y otro -Proyecto de Comunicación- al Ente Provincial Regulador de la Electricidad -EPRE- que vería con agrado se modifiquen los requisitos para acceder al subsidio en la tarifa por consumo eléctrico, a jubilados y pensionados de nuestra provincia. Pág. 34
- 142/04 Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Declaración- de interés histórico, deportivo, turístico, económico y recreativo provincial, el año del Centenario de la Introducción de la Trucha en los espejos de agua del Río Limay y el Lago Nahuel Huapi. Pág. 35
- 143/04 Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Declaración- de interés cultural, turístico y educativo provincial el "Tercer Festival Internacional Patagonia y Tango", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el 30 de abril al 4 de mayo de 2004. Pág. 36
- 144/04 De la señora legisladora Celia GRAFFIGNA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que considera necesario realizar las gestiones para crear una escuela agropecuaria en la ciudad de General Roca. Pág. 36
- 145/04 Del señor legislador Daniel SARTOR -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la

- resolución número 02/04 de la empresa estatal Tren Patagónico S.A., por la que dispone un descuento del 50 % del pasaje estudiantil clase económica durante el ciclo lectivo. Pág. 37
- 146/04 Del señor legislador Daniel SARTOR -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Coordinación, Consejo Provincial de Educación y Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas, el beneplácito de esta Legislatura por el dictado de la resolución número 02/04 de la empresa estatal Tren Patagónico S.A., por la que dispone un descuento del 50% del pasaje estudiantil durante el ciclo lectivo. Pág. 38
- 147/04 Del señor legislador Eduardo GIMENEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Consejo de Medio Ambiente (CODEMA), solicita nómina de empresas que se encuentran realizando tareas de excavación en la Línea Sur, especificando ubicación de las exploraciones, tipo y materiales químicos utilizados. Pág. 39
- 148/04 Del señor legislador Alfredo Omar LASSALLE -Proyecto de Declaración- de interés turístico provincial la revista Surmarino que se edita semestralmente en San Antonio Oeste. Pág. 39
- 149/04 De los señores legisladores Marta BORDA, Mario COLONNA y otros -Proyecto de Ley- adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 25.392 y crea el Registro Provincial de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH). Pág. 39
- 150/04 De la señora legisladora Delia Edit DIETERLE y otro -Proyecto de Declaración- de interés social y cultural el 3º Encuentro de Escritores "Mirando al Sur" que se realizará en la ciudad de Río Colorado del 09 al 11 de abril del corriente año. Pág. 40
- 151/04 De la señora legisladora Graciela GONZALEZ -Proyecto de Declaración- al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se efectúen las gestiones necesarias para la creación de una Escuela de Nivel Medio en el Barrio 1224 Viviendas en Cipolletti. Pág. 41
- 152/04 De la señora legisladora Patricia RANEA PASTORINI y otros -Proyecto de Declaración- de interés social y comunitario de la provincia de Río Negro, la realización del IV Encuentro Patagónico de Grupos de Ayuda Mutua de Pacientes Oncológicos, que se realizará en la ciudad de El Bolsón entre los días 8 y 10 de abril del corriente año. Pág. 41
- 153/04 Del señor legislador Carlos TORO y otro -Proyecto de Comunicación- al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado establezca plazos de vigencia de las barreras sanitarias ubicadas en el territorio de la provincia de Río Negro. Pág. 42
- 154/04 Del señor legislador Claudio LUEIRO -Proyecto de Ley- establece normas que regulan la actividad de tatuajes, inserción de anillos, aros u otros objetos en el cuerpo humano, con fines estéticos. Pág. 43
- 155/04 Del señor legislador Alcides PINAZO y otros -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 25.855, sobre trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias. Crea el Registro Unico de Organizaciones. Pág. 45
- 156/04 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico la investigación "Las Mesetas Patagónicas" y las tres publicaciones realizadas. Pág. 46
- 157/04 Del señor legislador Javier Alejandro IUD y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se efectúe un relevamiento de salas, secciones o divisiones de los distintos niveles a fin de detectar las que se encuentran excedidas en su matrícula. Pág. 47
- 158/04 Del señor legislador Javier Alejandro IUD y otros -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo el Primer Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos, a desarrollarse en Puerto Madryn los días 15 y 16 de octubre próximo. Pág. 47
- 159/04 De la señora legisladora Ana Ida PICCININI -Proyecto de Comunicación- al señor intendente de Villa Regina, que vería con agrado reconsiderara su postura respecto de la situación de trabajadores municipales que fueron despedidos en diciembre de 2003. Pág. 48
- 160/04 De las señoras legisladoras María Inés GARCIA, Susana HOLGADO -Proyecto de Ley- modifica la ley número 3494 -Comisión Provincial por la Memoria -COPROME-. Pág. 49
- 161/04 Del señor legislador Javier Alejandro IUD y otros -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en la Cámara de Senadores de la Nación. que vería con agrado

- realicen gestiones para reducir la alícuota del derecho de exportación sobre las frutas frescas de pepita y de carozo. Pág. 50
- 162/04 Del señor legislador Javier Alejandro IUD y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se reduzca la alícuota del derecho de exportación sobre las frutas frescas de pepita y de carozo. Pág. 50
- 163/04 Del señor legislador Javier Alejandro IUD y otros -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado realicen gestiones para reducir la alícuota de exportación para consumo sobre frutas frescas de pepita y de carozo. Pág. 51
- 164/04 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Eduardo GIMENEZ -Proyecto de Ley- destínase una partida de quinientos mil pesos (\$ 500.000) anuales para el funcionamiento de la carrera "Técnico en Producción Pesquera y Maricultura" que se dicta en el asentamiento San Antonio Oeste de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 51
- 165/04 Del señor legislador Javier Alejandro IUD y otros -Proyecto de Ley- derógase el inciso 6 del artículo 180 ter incorporado al Código Procesal Penal, ley 2107, por el artículo 4º de la ley 3794. Pág. 52
- 166/04 Del señor legislador Carlos VALERI y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Cultura, referido al desempeño y situación actual del Area Arte-Salud Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Cultura. Pág. 53
- 167/04 Del señor legislador Luis DI GIACOMO y otros -Proyecto de Comunicación- instar al Poder Ejecutivo, para que a través del Consejo Provincial de Educación, se declare en carácter de experiencia el proyecto de la Escuela Agropecuaria de Nivel Medio con sede en General Roca. Pág. 53
- 168/04 Del señor legislador Luis DI GIACOMO y otros -Proyecto de Declaración- de interés provincial el proyecto de 'Escuela Agropecuaria de Nivel Medio con sede en General Roca'. Pág. 54
- 169/04 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), referido al documento suscripto con la Municipalidad de Viedma, para la obra de repavimentación y pavimentación de distintas arterias de esta ciudad Capital. Pág. 55
- 170/04 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), referido a la obra Autódromo de la Ciudad de Viedma. Pág. 55
- 171/04 Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Declaración- de interés cultural y recreativo provincial la participación de los grupos de teatros "Trampolín" de San Carlos de Bariloche, "Acorralados" de General Roca y "Compañía las Octetas" de El Bolsón, en el XIX Festival Nacional de Teatro. Pág. 56
- 172/04 Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y turístico provincial el evento "Comer en la Patagonia" a realizarse en San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 de junio de 2004. Pág. 57
- 173/04 Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Comunicación- al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado responda a la demanda de ampliación y refacción de la Escuela Hogar número 120 de Pilquiniyeu del Limay. Pág. 57
- 174/04 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Declaración- de interés Cultural la designación de la provincia de Río Negro, a través del Mercado Artesanal, como sede en tres instancias de los premios a las artesanías UNESCO 2004, para América Latina y el Caribe. Pág. 58
- 6 - HOMENAJES. Un minuto de silencio para las víctimas del accidente acaecido en el Golfo San Matías, solicitado por el señor legislador Iud. Pág. 58
- 7 - MOCION. De sobre tablas para los expedientes número 130/04; 175/04 y 144/04 realizado por el señor legislador Mendioroz y para los expedientes número 181/04 y 188/04, realizado por la señora legisladora Odarda. Pág. 58
- 8 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 59
- 9 - CONTINA LA SESION. Se aprueban los sobre tablas de los expedientes 130/04; 175/04 y 144/04. Se rechazan los sobre tablas de los expedientes 181/04 y 188/04. Pág. 59
- 10 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de comunicación, declaración y de resolución de urgente tratamiento. Pág. 60

- 11 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: de declaración: 113/04; 135/04; 145/04; 174/04; 175/04 y 130/04; de comunicación: 141/04 y 144/04. Pág. 60
- 12 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 62
- 13 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 113/04 de interés deportivo, económico y turístico, la inauguración del Autódromo de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 9/04. Pág. 62
- 14 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 135/04 de interés cultural y educativo el Tercer Encuentro de Escritores Independientes "Mirando al Sur" llevado a cabo en la ciudad de Río Colorado entre los días 9 y 11 de abril de 2004. Se sanciona. Declaración número 10/04. Pág. 62
- 15 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 141/04 al Ente Provincial Regulador de la Electricidad -EPRE- que vería con agrado se modifiquen los requisitos para acceder al subsidio en la tarifa por consumo eléctrico, a jubilados y pensionados de nuestra provincia. Se sanciona. Comunicación 7/04. Pág. 63
- 16 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 145/04 expresando su beneplácito por la resolución número 02/04 de la empresa estatal Tren Patagónico S.A., por la que dispone un descuento del cincuenta por ciento (50%) del pasaje estudiantil clase económica durante el ciclo lectivo. Se sanciona. Declaración número 11/04. Pág. 64
- 17 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 174/04 de interés cultural la designación de la Provincia de Río Negro, a través del Mercado Artesanal, como sede en tres instancias de los premios a las artesanías UNESCO 2004, para América Latina y El Caribe. Se sanciona Declaración número 12/04. Pág. 64
- 18 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 12/04, de doble vuelta, que exime del pago del impuesto de sellos los actos, contratos y operaciones relacionados con la construcción y mantenimiento de la interconexión MEN-MENSP Línea E.T Choele Choel- E.T. Puerto Madryn, mientras dure la ejecución de la obra. Se sanciona. Pág. 64
- 19 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 39/04, de doble vuelta, que asigna el nombre de "Don Juan Pablo Scaglia" a la planta potabilizadora de la ciudad de Allen. Asignar el nombre de Ingeniera Adela Mendioroz, al canal principal del sistema de riego del Valle Inferior. Se sanciona. Pág. 64
- 20 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 107/04, de doble vuelta, que prorroga la vigencia de la ley número 3720 por ciento cincuenta (150) días, contados a partir del vencimiento del plazo dispuesto por el decreto ley número 6/2004, cortes de servicios públicos. Se sanciona. Pág. 64
- 21 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 175/04 de interés social y cultural el "Tercer Encuentro de Destrezas Criollas" a realizarse en la localidad de Allen, los días 1 y 2 de mayo de 2004. Se sanciona. Declaración número 14/04. Pág. 64
- 22 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación número 144/04 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que considera necesarios realizar las gestiones para crear una escuela agropecuaria en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Comunicación número 8/04. Pág. 64
- 23 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 130/04 de interés deportivo y turístico la realización en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Cuarta Fecha del Campeonato de Rally Nacional 2004 "Aniversario de Bariloche", que se desarrollará entre los días 6, 7 y 8 de mayo de 2004. Se sanciona. Declaración número 13/04. Pág. 65
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 92/04 Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Fiscal 2004. (Ver inserción). Se sanciona. Pág. 65
- 25 - **INSERCIÓN.** Expediente número 92/04. Pág. 90
- 26 - **ASISTENCIA.** A comisiones correspondiente al mes de marzo de 2004. Pág. 152
- 27 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 154
COMUNICACIONES. Pág. 154
DECLARACIONES. Pág. 155
LEYES SANCIONADAS. Pág. 156

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro, siendo las 9 y 36 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Viviana Cuevas a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Para informar a la Cámara que las legisladoras Patricia Romans y Patricia Ranea Pastorini, se incorporarán durante el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador.

3 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondiente a las sesiones realizadas el día 25 de marzo de 2004.

No haciéndose observaciones, se dan por aprobadas.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 354/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 13 de abril de 2004. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 15 de abril del corriente a las 9:00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado. Ingeniero Mario Luis De Rege, ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/04.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENTE CIRCULO DE LEGISLADORES, eleva nota adhiriendo al homenaje realizado por esta Legislatura en la sesión del 25 de marzo del corriente, en recordación del legislador (MC) doctor Osvaldo Aníbal Centeno. (Expediente número 1040/04 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 2) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al mes de enero de 2004. (Expediente número 1041/04 Oficial)

ESPECIAL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al mes de febrero de 2004. (Expediente número 1042/04 Oficial)

ESPECIAL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 4) SECRETARIO BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO, eleva notas de la Defensora del Pueblo número 100 y 094 referente a denuncias presentadas por las ciudadanas Marta Recachuck y María de las Mercedes Mazzone, respectivamente. (Expediente número 1043/04 Oficial)

**ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS
ESPECIAL SEGURIDAD**

- 5) DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, remite copia autenticada del decreto número 1374/03 de modificación del presupuesto. (Expediente número 1044/04 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, remite copia autenticada del decreto número 1583/03 de modificación del presupuesto. (Expediente número 1045/04 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 15 de abril del corriente a las 09,00 hs. (Expediente número 1046/04 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 354/04

II - DESPACHOS DE COMISION

- 1) De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA, dictamen en el expediente número 1036/04 -Oficial- SECRETARIO EJECUTIVO COMITE ANTI-IMPUNIDAD, solicita la designación de un legislador para integrar el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional Anti-Impunidad, de acuerdo al artículo 3º del decreto 230/04, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA, dictamen en el expediente número 1037/04 -Oficial- LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, presenta nota solicitando autonomía funcional con respecto al Bloque Encuentro al que actualmente pertenece, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Expediente número 115/04

FUNDAMENTOS

Estamos convencidos de que todo ciudadano debe pagar sus impuestos, ya que esto es el aporte solidario que hacemos para que el Estado pueda sostener servicios básicos e indelegables, tal cual son, la educación, la salud, la seguridad y la justicia.

El mejoramiento en la recaudación tributaria implica mayor presupuesto para el Estado provincial y por ende un mejoramiento de los servicios que éste presta a los habitantes rionegrinos, tendiente a la mejor calidad de vida del conjunto.

La responsabilidad de tributar al Estado (sea éste nacional, provincial o municipal) es de todos los habitantes, pero hay quienes están obligados a predicar con el ejemplo y ellos son las mujeres y hombres que representan directa o indirectamente a los ciudadanos.

Es una obligación del Estado corregir conductas u ofrecer herramientas para que el impuesto sea fácilmente abonado por el contribuyente, pero en el caso de aquellos cuyos haberes o dieta se erogan de las arcas del propio Estado, es éste quien deberá implementar los mecanismos para que dicho aporte sea automático y más cuando, a legisladores y funcionarios de la provincia, les incumbe responsabilidad docente frente al pago de los impuestos.

Este criterio de automaticidad desprende una regla de uniformidad para todos aquellos que tengan relación de dependencia con el Estado provincial, pero sabido es que este Estado rionegrino tiene una deuda con el conjunto de los trabajadores estatales, debido a que la emergencia económica declarada hizo que los agentes estatales sufrieran descuentos y perjuicios en los haberes que está de más enumerar. Por ello es que la uniformidad no es, en este caso, justa al aplicarse.

Más allá de estas consideraciones es indudable que existen los mecanismos para implementar una medida de este tipo -la retención de haberes o dieta para el pago de patente del automotor e impuesto a la propiedad inmueble y plan/es de pago firmados a los fines de regularizar impuestos provinciales- con el sistema de descuentos por códigos reglamentado en el decreto número 643 que establece autorizar descuentos a favor de entidades públicas y privadas.

El mismo decreto dice entre sus considerandos que "...en virtud del artículo 45 de la ley número 3052 el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado tiene la función de administrar el Sistema de Administración Salarial...", por ende será la autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de la Función Pública quien con la Dirección General de Rentas hagan el monitoreo permanente de los descuentos que se practiquen a partir de la creación del Registro de Retención de Haberes o Dieta.

La presente norma, entonces, pretende dar un paso en modernidad, eficiencia y transparencia del Estado y sus representantes, brindando celeridad en aspectos claves de la recaudación tributaria de cara a los ciudadanos de la provincia de Río Negro.

Por ello.

Autor: Carlos Valeri, legislador.

Firmantes: Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Luis Di Giacomo, Francisco Castro, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Retener, de los haberes o dieta percibidos por funcionarios del Poder Ejecutivo provincial y por los legisladores de la provincia de Río Negro, los impuestos en concepto de patente del automotor, impuesto a la propiedad inmueble y planes de pago firmados a los fines de regularizar impuestos provinciales.

Artículo 2º.- Son contempladas en esta ley las propiedades referenciadas en el Anexo Unico, Capítulo II artículo 2º, de la ley provincial número 1622 y en el Capítulo I, artículo 1º de la ley provincial número 1284.

Artículo 3º.- Las personas físicas a las que se les practica la retención son:

- a) Los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial a saber: el Gobernador de la provincia de Río Negro y todos los ministros, representantes, secretarios, subsecretarios, directores, subdirectores; presidentes y vicepresidentes de las Sociedades del Estado, gerentes y jefes de área, Interventores y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la provincia de Río Negro.
- b) El presidente de la Legislatura, todos los legisladores de la provincia de Río Negro, y los secretarios, jefes y directores; los secretarios de los Bloques Legislativos y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la provincia de Río Negro.
- c) Aquellos adscriptos que cumplen las tareas mencionadas en los incisos a) y b) del presente artículo.

Artículo 4º.- Las retenciones se realizarán de forma automática por Sistema de Descuento por Códigos y a las personas que acrediten bienes a su nombre, comprendidos en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 5º.- Podrán retenerse de las remuneraciones, percibidas por haberes o dieta, de las personas físicas comprendidas en el artículo 3º de la presente ley, la suma informada por la Dirección General de Rentas de Río Negro a pedido de la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública y cuyo destino sea el pago en concepto de:

- a) El Impuesto a los Automotores;
- b) El Impuesto a la Propiedad Inmueble;
- c) Plan/es de pago otorgado por la Dirección General de Rentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- La retención se practicará mensualmente de no mediar solicitud por parte de la Dirección General de Rentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 7º.- El presente servicio queda eximido del pago de aranceles de cualquier tipo por parte de la Dirección General de Rentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 9º.- La Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Rentas deben firmar un convenio marco cuyo modelo será elaborado por dicha Secretaría y en donde se exigirá a la DGR toda la información de los contribuyentes contemplados en la presente ley.

Artículo 10.- Créase el Registro de Retención de Haberes o Dieta en cuyo listado se incluyen a los contribuyentes comprendidos en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 11.- El Registro de Retención de Haberes será fiscalizado y actualizado por la Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Rentas mensualmente, antes de aplicar la retención.

Artículo 12.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 116/04

FUNDAMENTOS

Que por el decreto número 565/02 se creó el Programa Jefes de Hogar destinado a jefes o jefas de hogar con hijos de hasta dieciocho (18) años de edad, o discapacitados de cualquier edad, o a hogares donde la jefa de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se hallare en estado de gravidez, todos ellos desocupados y que residan en forma permanente en el país.

Que por resolución M.T.E. y S.S. número 299/03 se dispuso incorporar como contraprestación de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar, la realización de los proyectos de vivienda ejecutados por las Cooperativas de Trabajo, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional - Primera Etapa.

Que el programa en cuestión tiene por finalidad tender a solucionar la emergencia habitacional y laboral, utilizando a los beneficiarios de los planes jefes y jefas de hogar organizados en forma de Cooperativas de Trabajo para la construcción de viviendas a fin de generar una política que simultáneamente resuelva los problemas habitacionales y de pleno empleo y producción, permitiendo aplicar fondos que actualmente están destinados a subsidios por desempleo en la emergencia, a la generación de un proceso productivo que permita la reinserción social y laboral.

De ese modo se irá abandonando paulatinamente las políticas sociales asistencialistas ya que se procurará incorporar al empleo formal a actuales beneficiarios del Programa Jefe y Jefas de Hogar o a mano de obra actualmente desocupada y no beneficiaria de dicho Programa.

Que la problemática del déficit habitacional y la ocupación de personas al medio laboral están estrechamente ligados y será prioridad de los gobiernos la inversión y la generación de empleo genuino para miles de desocupados que hoy solo sostienen sus hogares con el Programa Jefas/es de Hogar.

Que es importante establecer la existencia de nuevas formas de acceder a la vivienda y si esas formas evitan la intermediación, seguramente, podrán ser efectivas y con rapidez de respuestas al alto déficit habitacional.

Que la provincia de Río Negro debe tener todas las herramientas existentes para volcar a la ciudadanía y replicar estos programas a través de Municipios, entidades intermedias de la comunidad, ONGs., etcétera.

Que es responsabilidad del Estado acompañar desde la capacitación y el seguimiento a los beneficiarios que están dispuestos a cambiar una metodología de dádiva, por una fuente laboral -con un sin fin de problemas- pero que en definitiva, apuestan con su esfuerzo a la inclusión de la familia en mercado laboral desde emprendimiento propio.

Que la provincia de Río Negro tiene en el Ejecutivo provincial y la sociedad civil recursos humanos suficientes para capacitar y acompañar en las diferentes etapas de formación a las cooperativas de trabajo.

Por ello.

Autor: Carlos Valeri, legislador.

Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Luis Di Giacomo, Francisco Castro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial por intermedio de sus Ministerios de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Coordinación, que vería con agrado se efectúen las gestiones necesarias a fin de concretar la firma del Convenio Marco del "Programa Federal de Emergencia Habitacional" entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Solicítase, a los fines de mejorar la calidad del Programa Federal de Emergencia Habitacional, arbitrar los medios para dotar a los beneficiarios del mismo de la suficiente capacitación técnica-administrativa, articulando el programa con el recurso humano y financiero con que cuenta la provincia desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 117/04

FUNDAMENTOS

La problemática arqueológica de la Comarca Andina del Paralelo 42º, incluye parte de la región andina de la provincia de Río Negro, en el año 1995, un equipo de investigación del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano inicia el trabajo, como complemento de las investigaciones que estaban desarrollando en el valle medio del Chubut, en ambiente de estepa y respondiendo a la inquietud que la comunidad de Cholila –Chubut- quienes manifestaron la necesidad de conservar unos de los sitios con arte rupestre más importantes de la zona que se encontraba muy expuesto al deterioro (Cerro Pintado).

Con posterioridad en el año 1996, el CONICET les otorgó un subsidio para realizar tareas relativas al rescate, documentación y puesta en valor de los sitios con arte rupestre de dicha zona, a fin de lograr una eficiente preservación y gestión cultural y turística.

Las acciones que se desarrollaron fueron: la documentación y el registro fotográfico de los sitios, la creación de una base digitalizada de imágenes y el análisis de los procesos de deterioro causado por agentes naturales y por la acción humana. Como productos concretos dirigidos a la comunidad se realizó un CD ROM multimedia con el registro fotográfico completo de los sitios relevados y sus principales causas de deterioro que fuera distribuido en noviembre de 1998 en diferentes localidades del área, incluido el Municipio de El Bolsón y 7 muestras fotográficas para ser expuestas en centros municipales y turísticos de la Comarca, una de las cuales es exhibida en la Biblioteca Sarmiento de El Bolsón.

A partir de 1998 las investigaciones se concentraron en la región de Cholila –Chubut- punto más meridional de la Comarca Andina del Paralelo 42º. Hoy se propusieron retomar los trabajos en la localidad de El Bolsón, en el sitio conocido como Gran Paredón de Azcona, con el apoyo financiero de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica durante el primer cuatrimestre del corriente año.

El objetivo general del proyecto es generar herramientas para un manejo turístico sostenible de los recursos culturales arqueológicos en la zona cordillerana del SO de la provincia de Río Negro y NO de la del Chubut, en ambientes de bosque y de ecotono bosque-estepa. Especialmente dirigido a los sitios con manifestaciones rupestres pasibles de ser explotados turísticamente en la Comarca Andina del Paralelo y en la cuenca inferior del río Manso.

Los objetivos particulares respecto del área de El Bolsón:

- Establecer la profundidad temporal y duración de las ocupaciones humanas en el área mediante la excavación del sitio Gran Paredón de Azcona.
- Determinar la presencia de otros sitios arqueológicos en el área, además de los ya conocidos.
- Caracterizar la tecnología y subsistencia de las poblaciones que habitaron el área en el pasado mediante el análisis de los materiales arqueológicos recuperados en la excavación.
- En relación con el arte rupestre se plantea completar la documentación sistemática de las representaciones y monitorear los cambios ocurridos en el estado de preservación del sitio, cuyo primer análisis se llevó a cabo en 1957 y fuera reestudiado en 1996.

Por ello.

Autor: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la importancia y valor cultural, de los trabajos del Proyecto de Investigación Arqueológica reiniciado en el territorio rionegrino, en la localidad de El Bolón, por parte del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 118/04

Viedma, 09 de marzo de 2004.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Mario De Rege
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Familia, el siguiente Pedido de Informes:

1. Si desde el Ministerio de la Familia se realizó un censo para el Programa Comer en Casa.
2. De qué forma fueron seleccionados los censistas (Concurso Público u otros).
3. Si los censistas recibieron cursos de capacitación para la realización del mismo.
4. En caso de percibir retribución por dicha tarea, cuál es el órgano responsable.
5. Cantidad y nómina de los censistas.
6. La erogación presupuestaria que se realiza para abonar a los censistas. De qué origen son los fondos (Rentas Generales, Aportes Externos, otros).
7. Nómina de las personas que se encuentran responsables del equipo técnico y evaluador.
8. Qué modelo de planilla completan para realizar los censos.
9. Sobre qué universo de población se realiza el Programa.
10. En el caso de las evaluaciones previas que se fueron realizando sobre el programa durante diciembre 2003, enero y febrero de 2004:
 - a) Qué personal estuvo afectado.
 - b) Gastos de viáticos, movilidad y/o acercamiento a los lugares censados (quiénes lo cobraron y montos).
 - c) Qué implementos (por ejemplo informáticos) fueron utilizados.

Atentamente.

Autor: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

Firmantes: Javier Alejandro Iud, Elba Esther Acuña, Mario Ernesto Colonna, Marta Edith Borda, Celia Elba Graffigna, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 119/04

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro tiene la particularidad de ser receptora permanente de migración, externa e interna, pues en décadas anteriores, el crecimiento sostenido en el orden económico posibilitó a muchas familias radicarse ante la oferta de una estabilidad laboral que otras regiones no ofrecían generando inconvenientes en el orden social que hasta el día de hoy no han sido resueltos.

La demanda permanente de soluciones a problemas estructurales será, en la medida que se comience a reactivar la economía, cada vez más intensa. El constante cambio en las relaciones de trabajo y necesidades del sector privado obligarán a cambios profundos en la política de estado, cambios éstos, postergados debido a la crisis de fin de siglo que dejó secuelas imborrables en el bienestar de los Argentinos.

Ante la gravedad de esta situación, el Estado puso en marcha numerosos planes de asistencia que, por ineficacia o inacción, fueron desvirtuándose y convirtiéndose en herramientas inútiles para el fin que

fueron creadas, no se dieron cumplimiento a los programas previstos, ni a los proyectos expresados, convirtiendo instrumentos de ayuda social, en instrumentos de asistencialismo político.

Como consecuencia de este fracaso en los programas se lesionaron los más necesitados, las familias de escasos recursos y familias por debajo de la línea de pobreza, originales destinatarios de los fallidos planes de asistencia, quienes estoicamente soportaron la situación, y hoy reclaman justas soluciones.

La gran mayoría de los hijos de estas familias no encuentran contención en el ámbito laboral privado, ya que el empresariado no quiere aumentar su demanda de trabajadores porque todavía descrea de la estabilidad económica financiera que desde el ámbito oficial se anuncia, tanto en el país como en nuestra provincia.

En este marco de depreciación laboral muchos jóvenes de clases baja y media terminan el ciclo secundario, y por condicionantes económicos y educativos quedan al margen de los estudios universitarios.

Sin salida laboral, y ahogados por la situación económica de sus familias muchos egresados del ciclo medio dejan colgado su título en la pared de su hogar y deambulan por cada lugar donde se necesite personal para cualquier tipo de trabajo, y así poder sustentarse y ayudar a sus familias en crisis.

La mayoría de ellos tienen la suficiente capacidad para aspirar a mejores condiciones laborales e incluso podrían seguir capacitándose con estudios terciarios o universitarios, siendo, de esta manera, útiles al sistema social para el cual fueron preparados durante doce (12) años, elevando su autoestima y las de las generaciones futuras.

Como sabemos, educar, entre otras cosas, es sinónimo de sostenimiento de la democracia y desarrollo pleno de la comunidad en familia, donde la participación del Estado es impostergable a fin de lograr que los jóvenes adquirieran el conocimiento y la experiencia necesaria, para volcarlos en la sociedad, mediante un trabajo creativo, en ayudar a sus respectivas familias y tener más claro el rol que van a desempeñar en el futuro.

Es en este nuevo escenario, el de una educación ordenada y orientada, donde muchos rionegrinos verán solucionados el problema de falta de trabajo de sus hijos, el desarraigo, los problemas de desvíos de conducta, de mala alimentación, de desinterés y de otras patologías propias de la edad adolescente y post adolescente.

El Estado no debe sustraerse a esta realidad, debe estar presente ayudando en la educación y en la búsqueda de un futuro mejor para sus jóvenes orientándolos para que sean hombres de bien y se ayuden a sí mismos y a la comunidad en general.

En esta línea de pensamiento, brindar asistencia educativa a la población, configura nuestro principal interés.

El objetivo principal que anima a esta idea, es brindar al joven capacitación para que pueda desarrollar competencias básicas. Es decir, se trata de reforzar, recuperar o incorporar saberes a su educación formal, a fin de que puedan desempeñarse eficientemente en distintas situaciones de trabajo, saberes éstos que su educación formal no desarrolló o no formó convenientemente.

Se trata de capacitar a los jóvenes profesionalmente para el desempeño en una actividad calificada y favorecer el desenlace de la formación de los beneficiarios, mediante su incorporación a la actividad productiva o de servicios en el ámbito público o en el sector privado.

El objetivo de las capacitaciones en competencias básicas es incrementar la aptitud de los cursantes para aplicar, en forma efectiva cada una de las competencias y/o la adquirida específicamente.

Como resultado del curso, los jóvenes tendrán la oportunidad de evaluar su propio progreso con relación a estas aptitudes y relacionarlas con situaciones de reacción comunicacional. Podrán desarrollar capacidad para interpretar textos, operar sistemas informáticos, aplicar sistemas numéricos, expresarse en forma oral y escrita y para analizar y resolver diferentes situaciones habituales en el trabajo.

Se trata, reiteramos, de recuperar y/o reforzar los conocimientos que se requieran para desempeñar actividades y tareas propias de la ocupación, perfeccionarse y lograr la experiencia requerida por el sistema socioeconómico vigente.

Por ello.

Autor: Claudio Juan Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el programa "Plan de Entrenamiento Laboral para Estudiantes Rionegrinos". El presente programa tiene un componente de capacitación e inclusión laboral para jóvenes de esta provincia. La duración del mismo se extiende por un plazo de veinticuatro (24) meses para jóvenes desempleados en busca de insertarlos en el mercado laboral a cargo del Estado.

Artículo 2º.- Créase una oficina a cargo de la Secretaría de Acción Social de Río Negro a los fines de, previa capacitación, insertar a jóvenes menores de veintidós (22) años con estudios secundarios (en curso o finalizados), en la actividad laboral vinculada al aspecto social, ámbito al que se orienta la presente ley.

Artículo 3º.- La capacitación especial que se les dará a estos jóvenes los calificará para desempeñarse eficientemente en alguno de los siguientes organismos: Juntas vecinales, asociaciones barriales, clubes deportivos, museos, bibliotecas, guarderías, parroquias, partidos políticos, registros civiles, juzgados de paz, oficinas de turismo, centros de informática, comedores comunitarios, bomberos voluntarios, comisarías, parroquias, asociaciones civiles, Cáritas y todo otro organismo, estatal y/o privado sin fines de lucro a determinar por el órgano de aplicación.

Artículo 4º.- El programa tendrá por objeto brindar una salida laboral a los jóvenes de hasta veintidós (22) años de la provincia de Río Negro, con especial atención a aquellos de pueblos y parajes del interior provincial, tratando de evitar la migración, facilitando que los beneficiarios desarrollen las competencias básicas necesarias para el ejercicio de una ocupación y cuenten con una experiencia laboral acreditable que les facilite luego la inserción laboral en el ámbito privado.

El programa se divide en dos (2) etapas, una denominada Capacitación que incluye tres instancias formativas: Competencias Básicas, Competencias Específicas y Orientación Juvenil; y otra denominada Pasantía o Práctica Laboral.

CAPITULO I: ETAPAS DEL PROYECTO:

a) Capacitación:

Artículo 5º.- Se implementarán cursos de capacitación a cargo del órgano de aplicación de la presente ley a los fines de formar a los jóvenes en cuestión para las distintas asignaciones laborales, los que serán dictados en cada instancia formativa por especialistas en cada materia. Además de una capacitación de noventa (90) días en establecimientos de bomberos voluntarios, escuelas de policía, a cargo personal especializado, ya que dichos lugares darán otro punto de vista a los jóvenes, de los métodos de enseñanza que allí se brindan y del manejo administrativo particular de los distintos organismos oficiales, ampliando de esta manera su horizonte de aprendizaje.

b) Pasantías:

Artículo 6º.- A los jóvenes que hayan finalizado con éxito el curso de capacitación se les asignará trabajo a realizar en los organismos destinados a tales fines y que se detallan en el artículo 3º de la presente ley, en los que desempeñarán tareas administrativas para las que han sido formados tanto en el secundario como en el curso de capacitación.

CAPITULO II- TAREAS CALIFICADAS:

Artículo 7º.- Las instituciones, mediante la inclusión de éstos jóvenes al trabajo podrán dar solución a problemas específicos, tales como redacción de notas, balances, estados de cuentas, recibos, listados de socios, afiliados, padrones, archivos y otros relacionados al manejo de la información disponible.

Los jóvenes podrán realizar las rutinas propias de la ocupación aplicando las normas de higiene y seguridad pertinentes, operar equipos y herramientas utilizados en la ocupación, interpretar y aplicar las normas y códigos propios del mundo del trabajo, desarrollar actitudes necesarias para lograr su integración en el mismo, resolver las situaciones problemáticas propias de la actividad, adoptar estrategias adecuadas para la búsqueda de empleo y/o para desarrollar la actividad en forma independiente.

CAPITULO III – REMUNERACIONES:

Artículo 8º.- Cada titular del plan percibirá una remuneración mensual de pesos cuatrocientos (\$ 400), que serán abonados por el Estado provincial, del fondo que surge de los aportes de otros planes sociales que se den de baja por parte de aquellos sectores que se insertan en la actividad laboral plena, y asignaciones específicas destinadas a este plan.

Artículo 9º.- El Estado se hará cargo de las remuneraciones correspondientes por un período no menor a veinticuatro (24) meses, plazo que durará el presente plan para cada joven o en su caso las ampliaciones correspondientes determinadas por el órgano de aplicación.

CAPITULO IV – DURACION:

Artículo 10.- Este proyecto se llevará adelante ininterrumpidamente por el período de dos (2) años, prorrogables en caso de que el órgano de aplicación así lo disponga; debiendo evaluar el avance en el desempeño de los beneficiarios cada dos (2) meses mediante un detallado informe del Organismo donde se desempeñen los educandos.

CAPITULO V – REQUISITOS:

Artículo 11.- Para acceder al programa se requerirá la acreditación de:

- a) La condición de ser un joven de hasta veintidós (22) años de edad.
- b) Estudios secundarios ya sean finalizados o en curso.
- c) Condición de desocupado.
- d) Acompañar los antecedentes laborales, si los tuviera.
- e) Acompañar currículum vitae con información sobre educación y/o formación extracurricular, si lo tuviese.

CAPITULO VI – REGISTRO:

Artículo 12.- El órgano de aplicación creará el Registro de Empleadores, destinado a la inscripción de todos los organismos, asociaciones civiles, instituciones públicas o privadas dispuestas a incorporar a los beneficiarios del programa para el desarrollo de las actividades laborales.

Estos organismos deberán acompañar un listado de empleados para tareas administrativas, tareas específicas y todo otro detalle de la labor a realizar al órgano de aplicación a fin de asignarle a cada una de ellas un cupo de educandos–pasantes.

CAPITULO VII – CONTROL:

Artículo 13.- Este programa tendrá como órgano operativo en cuanto a su ejecución a la Secretaría de Acción Social de la provincia de Río Negro. El control en la adjudicación y efectivización del mismo se llevará a cabo en cada municipio por la Secretaría de Acción Social de la localidad en cuestión.

CAPITULO VIII –

ORGANO DE APLICACION:

Artículo 14.- Para el cumplimiento de su cometido, facúltese a la oficina designada a estos fines perteneciente a la Secretaría de Acción Social de la provincia de Río Negro para:

- a) Desarrollar, evaluar y adoptar las políticas destinadas a la implementación del programa.
- b) Promover el mantenimiento actualizado del Registro de beneficiarios del programa.
- c) Efectuar el seguimiento ante el Ministerio de Hacienda de la eficaz distribución mensual de los recursos destinados a atender las asignaciones del programa.
- d) Proyectar y proponer los criterios de promoción y generación de empleo a fin de lograr la inserción social y laboral de los beneficiarios del programa, vigilando su cumplimiento.
- e) Contribuir a las acciones de difusión e información sobre la ejecución de actividades del programa.
- f) Preparar un informe mensual que será difundido en medios masivos de comunicación oral y escritos de esta provincia.
- g) Realizar las denuncias correspondientes en los casos en que se detecten irregularidades.
- h) Crear y mantener actualizada una sección del sitio web oficial, destinada exclusivamente a reflejar el desarrollo y evolución del programa.
- i) Evaluar el desempeño de los educandos y recomendar la prórroga del programa o su finalización para cada caso en particular.

CAPITULO IX –
OBLIGACIONES:

Artículo 15.- Los jóvenes favorecidos con el presente proyecto en la asignación de trabajos a desempeñar dentro de los organismos respectivos, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Para el caso de que no hayan finalizado los estudios secundarios, deben mantener la regularidad en el establecimiento escolar al que asistan, y aprobar los cursos correspondientes al año que asistan.
- b) Asistir a cursos de computación asignados a tal efecto y dictados por la institución que el organismo de aplicación determine.
- c) Asistir a todo otro curso educacional que considere pertinente el órgano de aplicación.
- d) Desempeñarse con eficiencia en el sector laboral que le fuera asignado y cumplir con las obligaciones y reglamentaciones del régimen laboral en el que se desempeñe.

CAPITULO X –
SANCIONES:

Artículo 16.- Los funcionarios públicos que no cumplan con las previsiones del presente régimen, serán pasibles de las sanciones penales y administrativas correspondientes.

Artículo 17.- Los beneficiarios del sistema de educación que no cumplan con los cursos de capacitación en forma regular, o que no se desempeñen convenientemente en los lugares de trabajo asignados serán pasibles de sanciones acorde a las faltas cometidas, llegando incluso a la suspensión del programa, de acuerdo a las evaluaciones que efectúe el órgano de control.

CAPITULO XI –
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Artículo 18.- Los fondos correspondientes para la implementación del presente programa surgirán de los planes caídos correspondientes al nivel nacional o a nivel provincial que se encuentran en vigencia o que surjan en el futuro, como asimismo de partidas específicas destinadas a la Secretaría de Acción Social de provincia de Río Negro por parte del gobierno provincial, nacional o en su caso organismos internacionales.

Artículo 19.- El gobierno de la provincia de Río Negro establecerá los mecanismos correspondientes a la creación del presente plan y los organismos de contralor correspondientes a la Secretaría de Trabajo de la Provincia en un plazo máximo de sesenta (60) días.

Artículo 20.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 120/04

FUNDAMENTOS

Agregado al expediente número 1332/03 Oficial

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1332/03, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de agosto/03 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello.

Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1332/03, en lo que respecta a rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de agosto/03 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 121/04

FUNDAMENTOS

Agregado al expediente número 1014/04 Oficial

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1014/03, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de diciembre/03 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello.

Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1014/03, en lo que respecta a rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de diciembre/03 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigentes.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 122/04

FUNDAMENTOS

Agregado al expediente número 1015/04 Oficial

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1015/04, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de noviembre/03

correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello.

Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1015/04, en lo que respecta a rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de noviembre/03 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigentes.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 123/04

FUNDAMENTOS

Agregado al expediente número 1437/03 Oficial

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1437/03, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de octubre/03 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello.

Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1437/03, en lo que respecta a rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de octubre/03 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 124/04

FUNDAMENTOS

Agregado al expediente número 1387/03 Oficial

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1387/03, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de septiembre/03 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello.

Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1387/03, en lo que respecta a rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de septiembre/03 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 125/04

FUNDAMENTOS

Son notorias las deficiencias en materia de política promocional de la Argentina con respecto a la Región Patagónica, vemos que ésta no es promocionada en la medida de su inserción internacional, a pesar que "Patagonia" es la única marca instalada internacionalmente.

Si bien en la actualidad se ha generado una mayor demanda del producto Patagonia Turística, creemos que se debe, en mayor medida, a los beneficios de tipo cambiario a causa de la devaluación de nuestra moneda, más que a una política promocional acorde a la relevancia turística de la zona.

Sostenemos que es determinante definir políticas de regionalización que nos instalen definitivamente en el mundo; y en nuestra región en particular, creemos que la industria turística es la llave que nos permitirá un desarrollo dinámico y eficaz para generar una mayor actividad económica y la consecuente creación de nuevos empleos.

Sabemos de la inserción de la Patagonia Turística en el mundo, sin embargo no existe en el mercado internacional el Producto Patagonia Integrado en su totalidad.

Existe sí, un producto, el cual es la Patagonia Argentino-Chilena (Región de los Lagos) y otro que es la Patagonia Atlántica (Puerto Madryn, Glaciar Perito Moreno, Ushuaia). El mundo visualiza la Patagonia como una sola región, debemos encontrar los mecanismos y promover las acciones para integrarnos al mercado internacional con un producto integrado con la totalidad de sus regiones.

En esta misma línea de pensamiento se encuentran tanto vecinos, dirigentes sociales, políticos, empresarios, trabajadores y profesionales que proyectan y trabajan por una Patagonia integrada.

Dentro de este marco queremos convocar a los representantes institucionales tanto del sector público como del sector privado, con el fin de redefinir diagnósticos y promover respuestas estratégicas comunes.

El objetivo es, entonces, conformar una unidad de acción gubernamental y privada con el fin de dotar los recursos para la promoción internacional y el sustento de políticas activas que permitan romper las debilidades y activar las fortalezas en función del potencial indiscutido de la región.

La realización de este Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, responde a estos altos objetivos, y es a nuestro entender, el punto de partida de una mayor y mejor promoción de nuestra Patagonia, vista ahora como una región integrada, de cara a la siempre competitiva oferta turística internacional.

Por ello.

Autora: Comisión Especial Parlamento Patagónico.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las Legislaturas provinciales que integran el Parlamento Patagónico, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias con el fin de promover la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 126/04

FUNDAMENTOS

Son notorias las deficiencias en materia de política promocional de la Argentina con respecto a la región Patagónica, vemos que ésta no es promocionada en la medida de su inserción internacional, a pesar que "Patagonia" es la única marca instalada internacionalmente.

Si bien en la actualidad se ha generado una mayor demanda del producto Patagonia Turística, creemos que se debe, en mayor medida, a los beneficios de tipo cambiario a causa de la devaluación de nuestra moneda, más que a una política promocional acorde a la relevancia turística de la zona.

Sostenemos que es determinante definir políticas de regionalización que nos instalen definitivamente en el mundo; y en nuestra región en particular, creemos que la industria turística es la llave que nos permitirá un desarrollo dinámico y eficaz para generar una mayor actividad económica y la consecuente creación de nuevos empleos.

Sabemos de la inserción de la Patagonia Turística en el mundo, sin embargo no existe en el mercado internacional el Producto Patagonia Integrado en su totalidad.

Existe sí, un producto, el cual es la Patagonia Argentino-Chilena (Región de los Lagos) y otro que es la Patagonia Atlántica (Puerto Madryn, Glaciar Perito Moreno, Ushuaia). El mundo visualiza la Patagonia

como una sola región, debemos encontrar los mecanismos y promover las acciones para integrarnos al mercado internacional con un producto integrado con la totalidad de sus regiones.

En esta misma línea de pensamiento se encuentran tanto vecinos, dirigentes sociales, políticos, empresarios, trabajadores y profesionales que proyectan y trabajan por una Patagonia integrada.

Dentro de este marco queremos convocar a los representantes institucionales tanto del sector público como del sector privado, con el fin de redefinir diagnósticos y promover respuestas estratégicas comunes.

El objetivo es, entonces, conformar una unidad de acción gubernamental y privada con el fin de dotar los recursos para la promoción internacional y el sustento de políticas activas que permitan romper las debilidades y activar las fortalezas en función del potencial indiscutido de la región.

La realización de este Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, responde a estos altos objetivos, y es a nuestro entender, el punto de partida de una mayor y mejor promoción de nuestra Patagonia, vista ahora como una región integrada, de cara a la siempre competitiva oferta turística internacional.

Por ello.

Autora: Comisión Especial Parlamento Patagónico.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, turístico, social y cultural la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 127/04

FUNDAMENTOS

Son notorias las deficiencias en materia de política promocional de la Argentina con respecto a la región Patagónica, vemos que ésta no es promocionada en la medida de su inserción internacional, a pesar que "Patagonia" es la única marca instalada internacionalmente.

Si bien en la actualidad se ha generado una mayor demanda del producto Patagonia Turística, creemos que se debe, en mayor medida, a los beneficios de tipo cambiario a causa de la devaluación de nuestra moneda, más que a una política promocional acorde a la relevancia turística de la zona.

Sostenemos que es determinante definir políticas de regionalización que nos instalen definitivamente en el mundo; y en nuestra región en particular, creemos que la industria turística es la llave que nos permitirá un desarrollo dinámico y eficaz para generar una mayor actividad económica y la consecuente creación de nuevos empleos.

Sabemos de la inserción de la Patagonia Turística en el mundo, sin embargo no existe en el mercado internacional el Producto Patagonia Integrado en su totalidad.

Existe sí, un producto, el cual es la Patagonia Argentino-Chilena (Región de los Lagos) y otro que es la Patagonia Atlántica (Puerto Madryn, Glaciar Perito Moreno, Ushuaia). El mundo visualiza la Patagonia como una sola región, debemos encontrar los mecanismos y promover las acciones para integrarnos al mercado internacional con un producto integrado con la totalidad de sus regiones.

En esta misma línea de pensamiento se encuentran tanto vecinos, dirigentes sociales, políticos, empresarios, trabajadores y profesionales que proyectan y trabajan por una Patagonia integrada.

Dentro de este marco queremos convocar a los representantes institucionales tanto del sector público como del sector privado, con el fin de redefinir diagnósticos y promover respuestas estratégicas comunes.

El objetivo es, entonces, conformar una unidad de acción gubernamental y privada con el fin de dotar los recursos para la promoción internacional y el sustento de políticas activas que permitan romper las debilidades y activar las fortalezas en función del potencial indiscutido de la región.

La realización de este Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, responde a estos altos objetivos, y es a nuestro entender, el punto de partida de una mayor y mejor promoción de nuestra Patagonia, vista ahora como una región integrada, de cara a la siempre competitiva oferta turística internacional.

Por ello.

Autora: Comisión Especial Parlamento Patagónico.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A las Legislaturas provinciales que integran el Parlamento Patagónico, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias con el fin de promover la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 128/04**FUNDAMENTOS**

El Paraje de Naupa Huen ubicado al sudoeste de la ciudad de General Roca, distante a 200 Km. de la misma con una población cercana a los 700 habitantes, en su mayoría con necesidades básicas insatisfechas, siendo esta una comunidad incomunicada ya que no se cuenta en la región con telefonía ni equipos de radio con potencia suficiente para una eficaz comunicación con la zona del Alto Valle, como así también la energía eléctrica funciona a través de un generador que brinda el servicio a los pobladores durante escasas tres horas.

El único camino que comunica a la comunidad de Naupa Huen desde Aguada Guzmán con el resto de la provincia es el camino rural que atraviesa el Arroyo Michihuau, el único medio de transporte es la empresa de ómnibus Línea Sur, llegando a dicho paraje dos veces a la semana.

Durante el año y por las lluvias en la región el arroyo Michihuau transporta un caudal mucho mayor que en época de pocas precipitaciones, esto produce que el camino mencionado quede inutilizado para el paso del transporte de ómnibus, ambulancia o de cualquier otro mecanismo de tracción. Actualmente éste es uno de los motivos por lo cual la comunidad de Naupa Huen está aislada del resto de los parajes y ciudades.

El gobierno de la provincia a través de Vialidad Provincial realizó la obra de un terraplén sobre el mencionado arroyo y por consecuencia de la crecida del mismo destruyó el único paso disponible para cualquier tipo de transporte, provocando esto que desde hace más de un mes que los pobladores no cuentan con el servicio de transporte de ómnibus, dejándolos como lugar más cercano en el paraje Aguada Guzmán distante a 80 Km. del paraje de Naupa Huen.

Los pobladores del Paraje Naupa Huen se encuentran totalmente aislados tanto para salir como para ingresar a su comunidad, en caso de emergencia de salud de algunos de los pobladores de la región, se verían imposibilitados de ser trasladados por caminos más directos y en un menor tiempo para salvaguardar su salud y sus vidas.

Que el Estado provincial debe velar por el cuidado del bienestar y la salud de sus habitantes como así también la calidad de vida de los mismos, y que en el caso que nos ocupa no se observa las acciones del Gobierno de la provincia en la solución definitiva del tema.

Por ello.

Autor: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

Firmantes: Marta Edith Borda, Javier Alejandro Iud, Alcides Pinazo, Gustavo Andrés Costanzo, Ademar Jorge Rodríguez, Elba Esther Acuña, Claudio Lueiro, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, instrumente los mecanismos necesarios a los efectos de construir un puente sobre el Arroyo Michihuau, en el menor término posible, siendo esta la única vía de comunicación de los pobladores de Naupa Huen.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 129/04**FUNDAMENTOS**

Si se entiende: A la educación como práctica social intencional, que se da en un proceso de transmisión, consolidación y recreación de la cultura, a la cultura como todas aquellas manifestaciones que devienen de la interrelación y transformación permanente, individual y colectiva, entre sujeto/s y medio, entre saber popular y conocimiento científico.

La educación, como aspecto central de la cultura, debe estar al servicio y ligada profundamente a los sujetos sociales de la comunidad de la que es emergente, atendiendo a sus necesidades, demandas y proyecciones, en la promoción de capacidades cognitivas y tecnológicas para vivir en libertad, es decir, para vivir pudiendo elegir que ser y que hacer.

En este sentido, la educación debe contemplar las diferencias que en la realidad, con totalidad dinámica, histórica y contradictoria, toda sociedad contiene, realizando los esfuerzos político-institucionales necesarios para dar respuestas creativas y superadoras a los sectores mas desfavorecidos e integrarlos, en las mejores condiciones al conjunto, concretando así un principio básico de toda sociedad democrática como lo es el de justicia social.

Es de esta manera que se impulsa al desarrollo sostenido y el crecimiento de lo humano, en armonía con el medio ambiente, en la conciencia cierta de la incidencia y proyección patagónica y profunda que cada sujeto tiene como responsabilidad social, en cada acción que genere y concrete.

Desde esta perspectiva, y atendiendo a la realidad política, económica y cultural, por la que atraviesa el país y la provincia, es de fundamental importancia promover una educación vinculada a la realidad, que revalorice profundamente el trabajo y la producción.

Son estos los aspectos que debieran darle sentido y significado al proceso de enseñanza-aprendizaje, en tanto que así se educaría desde el hombre real, que produce y se reproduce en sus manifestaciones creativas, concretas e intencionales y de relativo acabamiento, que le permiten satisfacer tanto sus necesidades básicas de comunicación, afecto y subsistencia como las promovidas socialmente.

La producción económica como problemática social emergente y como manifestación del hombre para resolver su subsistencia, en el marco de la práctica social, debiera ser el texto de aprendizaje.

Al considerar a la producción económica en la practica social, se la integra a las otras manifestaciones productivas como son el arte y el conocimiento como proyecciones concretas, materiales y valorizables del hombre.

En este marco, el trabajo se comprende como capital energético y potencial que todo sujeto posee y que contribuye y posibilita la concreción de la producción.

Desde esta perspectiva, el trabajo es una capacidad que hace a la esencia del ser humano, porque es lo que le permite ser, materializando su sentir y pensar a través del hacer.

Es esto lo que hace comprender al trabajo como capital y no como renta o resultado; y es lo que le permite que sea valorizado en su esfuerzo, como capital invertido, y en el resultado, como capital producido.

En este marco, la enseñanza es promover más que transmitir, promover capacidades y potencialidades en la comprensión operativa de la realidad concreta y todo lo que ella trae.

Promover el aprendizaje de la libertad en tanto capacidad de opinar fundamentadamente, elegir, decidir y responder por tales decisiones valores fundamentales en la construcción de una sociedad democrática.

De igual modo, la aceptación de las diferencias como posibilidad de diálogo, crecimiento, armonía y creatividad.

En los últimos años la homogeneización educativa, el nivelar, el uniformar, anestesió capacidades y lo diferente se comenzó a vivir como antagónico y destructivo cuando en realidad lo paralizante y desestabilizador es lo homogéneo en tanto autoritario, en tanto todos renuncian a algo, no por acuerdo, sino porque la norma lo indica.

Al ser la realidad política, económica y cultural punto de partida y de llegada del conocimiento escolar, la ciencia es un instrumento para leer, explicar, interpretar y resolver críticas, creativas y contextualmente las dificultades que ella ofrece.

Es por lo dicho que la enseñanza llevará a la problematización constante de la realidad, en el desarrollo de una actitud de investigación permanente y en la búsqueda de respuestas ciertas, fundadas y vinculadas a la realidad concreta en la que se vive más que a la reproducción de ciencia y tecnología que muchas veces nos son extrañas.

Se plantea así una teoría y una práctica de la enseñanza como problematizadora e integradora, en tanto posibilidad de promoción integral de quienes participen en los distintos procesos de enseñanza aprendizaje, escolar y no escolar, desarrollando un espíritu investigativo, crítico y constructivo, comprometido en dar respuestas más que en diagnosticar como estado permanente.

Esta postura lleva a proponer un currículum que plantee como eje convocante, para el trabajo de enseñar y aprender, los aspectos de la realidad productiva concreta que se desean abordar, conocer y modificar.

Esto implica dar vuelta la lógica escolar tradicional, donde la problemática central del conocimiento está dada por las ciencias, desde una perspectiva universalista o centrada en sus propios descubrimientos y avances, más que como instrumento científico y técnico al servicio de la resolución concreta de la vida cotidiana de quienes intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje, cualquiera sea su edad.

Este currículum es comprensivo en tanto aprender, comprender y modificar la realidad concreta.

Esta visión y acción pedagógico-didáctica y curricular, implica una organización institucional diferente, implica dejar de lado organizaciones funcionales y jerárquico disciplinares para dejar el espacio de decisión operativa a quienes están en las mismas situaciones a resolver, en el marco de determinadas líneas directrices que enmarquen la toma de decisión situacional, acortando los espacios resolutivos, centralizando las cuestiones de orden general y descentralizando lo operativo concreto.

Esto genera mayor independencia, autogestión, control y poder circulante, aspectos que hacen a una organización autoregulada.

Esta forma de organización asume toda la complejidad de las organizaciones donde importaban las personas, los procesos y los vínculos y relaciones que entre ellos se dan.

Este es el espíritu de la presente ley:

Reconvertir una educación del saber enciclopédico y teórico en un aprender en el trabajo y su proyección productiva, actividades que debieran ser las convocantes del saber y saber hacer científico tecnológico.

Sólo de esta manera se promoverán ciudadanos conscientes de su realidad y de la responsabilidad social que implica su rol profesional, promoviendo así ciudadanos comprometidos con su medio, capaces de explicarlo, transformarlo fundada e integralmente y con trascendencia social.

En la revalorización de todo lo aquí expuesto, y con la responsabilidad social que ello implica en relación al compromiso asumido oportunamente con el Estado nacional y la inversión económica y humana que ello demandó, y teniendo en cuenta el sabio artículo 23 de la ley número 2444 en cuanto a "prestar especial atención a las experiencias realizadas en el marco de proyectos de investigación cuya generalización pueda beneficiar al conjunto en función del mejoramiento de la calidad de las prestaciones", se toman como base de sustentación para este Subsistema los aportes teóricos e instrumentales del Programa E.M.E.T.A.– Río Negro.

Este Programa ha contado con el aval, en todo su accionar, del Consejo Provincial de Educación en todas sus instancias, habiendo sido aprobados por resolución número 3176/91 los lineamientos curriculares del Programa E.M.E.T.A. en sus aspectos escolares y no escolares.

El Programa E.M.E.T.A. es una experiencia que se llevó a cabo en la provincia por acuerdo con el Ministerio de Cultura y Educación de la nación y aportes financieros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de un préstamo no reembolsable por la provincia, con una intervención total aproximada de cinco millones cuatrocientos mil dólares.

Este Programa, de alcance nacional, tiene como propósito la búsqueda y promoción, en el marco de las innovaciones educativas, de la Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnico Agropecuaria; tanto en lo "escolar", acotado al nivel medio, como en lo "no escolar", en la promoción de Centros de Educación No Escolar, ubicados en distintos lugares de la provincia.

El Proyecto Educativo del Programa E.M.E.T.A. –Río Negro- es una experiencia altamente reconocida, tanto a nivel nacional como internacional, por sus aportes teóricos e instrumentales, tomándose muchos de sus aspectos como directrices tanto para el Programa EMETA a nivel nacional como para otros países.

Es por todo lo expuesto, y en cumplimiento de los artículos 9º a 15, 18 a 28 y 30 a 44 de la Ley Orgánica de Educación número 2444 de la provincia de Río Negro es que se plantea y se sanciona con fuerza de Ley el siguiente articulado.

Por ello.

Coautores: Bautista José Mendioroz, María Inés García, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

CAPITULO I
POLITICAS GENERALES DEL SUBSISTEMA DE TRABAJO Y PRODUCCION

Artículo 1º.- Créase el Subsistema de Trabajo y Producción en el ámbito del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Tendrá como objetivo fundamental, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población vinculada a la actividad productiva, así como el avance científico tecnológico de las distintas formas de producción que se generen en el Subsistema.

Artículo 3º.- A los efectos de su aplicación, el Subsistema reconocerá a las distintas regiones de la provincia de Río Negro, como unidades de producción y trabajo, considerando sus particularidades políticas, económicas y culturales.

Artículo 4º.- Tendrá como función la organización administrativo académica de los establecimientos de los distintos niveles y modalidades que definan como eje del proceso de enseñanza–aprendizaje la producción económica y su proyección social.

Artículo 5º.- Se estructurará sobre la base de un proyecto educativo único referencial y prescriptivo que abarcará aspectos didácticos, administrativos y legales.

Artículo 6º.- Tendrá autonomía funcional y administrativa en los términos de los artículos 30, 31, 32 y 86 de la Ley Orgánica de Educación número 2444 y desconcentrado según el artículo 67 de la ley número 847 en la utilización de sus recursos económicos.

Artículo 7º.- Abarcará a la educación en sus aspectos escolares y no escolares.

Artículo 8º.- Establecerá las normas y reglamentaciones pertinentes para orientar, promover y evaluar tanto la tarea técnico–docente como institucional de los establecimientos de su órbita.

Artículo 9º.- Arbitrará los medios para asegurar la información, actualización y formación permanente y en servicio del personal de conducción, docentes y no docentes que se desempeñen en el Subsistema.

Artículo 10.- Asesorará y dará cuenta al Consejo Provincial de Educación en la acción y proyección del Subsistema.

Artículo 11.- Generará y posibilitará, a través de distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, el autofinanciamiento de programas y proyectos productivos.

Artículo 12.- Deberá generar y aplicar un sistema de evaluación de eficiencia interna y externa permanente que contemple al Subsistema en todos sus ámbitos y resultados.

CAPITULO II
FINES Y OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE TRABAJO Y PRODUCCION

Artículo 13.- Son los fines y objetivos del Subsistema de Trabajo y Producción:

- a) Ejecutar un proyecto educativo integral concreto y transformador, que tome como marco referencial y prescriptivo, a la producción y el trabajo, con la dinámica que proponga su proyección política, económica y cultural contextualizada y actualizada de modo permanente.
- b) Implementar una alternativa institucional que permita profundizar un proyecto de acción, investigación y proyección educativa, que permitan efectivizar una acción educativa amplia, integrada y productiva.
- c) Promover la educación como práctica social, al servicio de la comunidad, generando una oferta educativa amplia, abarcativa, articulada y abierta, que permita:
 - 1) Incorporar a los distintos sectores que actúan vinculados a la producción.
 - 2) Generar un ámbito de encuentro que contribuya a la resolución de problemas productivos contextualizados.
 - 3) Viabilizar aportes económicos y humanos para la superación de las dificultades productivas vinculadas a aspectos educativos.
 - 4) Generar proyectos productivos alternativos, que permitan aprender en el trabajo productivo concreto y contextualizado, conforme a la dinámica de cambio de los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
- d) Contribuir a la transformación del sector productivo brindando, a través del sistema educativo, conocimientos que permitan:
 - 1) La diversificación de la producción.
 - 2) Ampliar los horizontes de vida del mundo laboral.
 - 3) La comprensión de la dinámica de los mercados local, regional, provincial, nacional e internacional y,
 - 4) La valorización de la tecnología conveniente, en el marco del desarrollo social integrado y relativo.

- e) Promover la comprensión de los sistemas productivos y el desarrollo de Modelos de Producción Integrados, sobre la base de:
 - 1) La viabilidad ecológica.
 - 2) La rentabilidad y,
 - 3) La responsabilidad social, en el marco propuesto por el desarrollo sustentable.
- f) Contribuir a orientar la producción en sus distintas posibilidades, teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales de la actividad en la región y en el país:
 - a) La organización e integración de productores, potenciando la resolución de los problemas de producción, comercialización y mercado y,
 - b) La diversificación de la producción, como recurso ante las dificultades del sector productivo.
- g) Promover la formación de agentes de cambio, protagónicos y partícipes de la realidad, con un pensamiento dialéctico, que valoricen la cultura del trabajo, pluralistas con conciencia social, amplios y abiertos que sean capaces de superar pautas mecánicas, profesionalistas, ritualistas e individuales frente a la problemática productiva.
- h) Propiciar la investigación de la realidad como método de abordaje de la producción y como actitud de vida, que permita dar respuestas creativas y fundadas a situaciones particulares, en contextos determinados social, histórica y geográficamente.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRABAJO Y PRODUCCION

ASPECTOS GENERALES

Artículo 14.- Determinase como Proyecto Educativo Básico del Subsistema de Trabajo y Producción, según el artículo 13 de la presente ley, al elaborado y ejecutado por el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (E.M.E.T.A.) de la provincia de Río Negro, en sus aspectos Pedagógico-didáctico, organizacional, escolar y no escolar.

Artículo 15.- El Subsistema se estructurará como una unidad administrativo – académica, sobre la base de una Coordinación General, un Area Administrativo–Legal y un área de Planeamiento, Investigación y Capacitación Educativa.

Artículo 16.- La coordinación General del Subsistema de Producción y Trabajo es la responsable del Subsistema y tendrá como funciones:

- a) Velar por el sistema educativo provincial en el cumplimiento del Proyecto Educativo del Subsistema.
- b) Promover a las escuelas de los distintos niveles y modalidades a integrarse al Subsistema.
- c) Supervisar la generación y gestión de proyectos productivos rentables y con proyección social, que habiliten la utilización de financiamiento externo y autofinanciamiento.
- d) Cumplir y hacer cumplir la normativa que se establezca a los fines de la presente Ley.
- e) Elaborar el Proyecto Institucional Anual del Subsistema sobre la base de la planificación concertada con las unidades educativas que lo conforman de acuerdo con los principios y finalidades de la presente Ley.
- f) Ser responsable del cumplimiento de la presente ley, dentro del ámbito del Consejo Provincial de Educación.
- g) Asesorar al C.P.E. respecto de lo concerniente a reconocimiento de títulos, certificaciones y equivalencias referidas al Subsistema, conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- h) Proponer el calendario escolar para los establecimientos incorporados al Subsistema, teniendo en cuenta los ciclos productivos y sus características.
- i) Establecer las normas a que deberá ajustarse el control técnico y docente de los establecimientos incorporados al Subsistema.
- j) Brindar asistencia técnica adecuada para el cumplimiento de los fines de la presente ley a los establecimientos educativos y al C.P.E.
- k) Elaborar anualmente el Programa Presupuestario pertinente, para su elevación en tiempo y forma al C.P.E.
- l) Promover la conformación de un Consejo Asesor, integrado por representantes de los sectores de la producción, sindicatos, cooperativas, etcétera, cuya función será contribuir al diagnóstico situacional como aporte a la toma de decisión para la acción del Subsistema.

Artículo 17.- El área Administrativo–Legal deberá:

- a) Gestionar, asesorar y ejecutar el control de gestión según lo estatuido por la presente y/o normas complementarias.
- b) Asesorar y acompañar en la legislación de aspectos productivos, laborales y contractuales propios del Subsistema, sus formas particulares de funcionamiento con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Artículo 18.- El Area de Planeamiento, Investigación y Capacitación Educativa deberá:

- a) Actualizar permanentemente el Proyecto Educativo del Subsistema, fundado tanto en la investigación de las necesidades locales, regionales y nacionales, como en los diagnósticos situacionales de los establecimientos.
- b) Proveer la capacitación y supervisión de los equipos de conducción y proyectos educativos de las unidades educativas.
- c) Efectuar la evaluación de los proyectos productivos de los establecimientos que quieran ingresar al Subsistema así como de las demandas locales que hagan a la implementación de Centros de Integración Comunitaria.
- d) Ejecutar y realizar el seguimiento del programa de evaluación de la eficiencia interna y externa del Subsistema.

DE LA EXTENSION DEL SUBSISTEMA

Artículo 19.- Las unidades educativas de educación escolar y no escolar, de cualquier nivel, que pertenezcan a este Subsistema deberán cumplir la condiciones de:

- a) Tener un proyecto institucional propio que permita la promoción del sector de la producción en que está inserta.
- b) Respetar las invariancias del marco referencial aprobado por esta ley para el Subsistema de Trabajo y Producción, en armonía con las innovaciones curriculares provinciales.

DE LA ORGANIZACION ESCOLAR

Artículo 20.- Las unidades académicas de educación escolar, de cualquier nivel, se organizarán con una estructura básica de ámbitos institucionales, que representan los distintos sectores intervinientes en el proceso de construcción y organización institucional.

Se consideran básicas en tanto son imprescindibles, como base de la organización escolar y en ningún modo excluyentes de otros posibles aspectos emergentes y particulares.

Dichos ámbitos institucionales son:

- De conducción.
- Docente.
- Responsables de apoyo pedagógico.
- Alumnos.
- No docentes.
- Padres, productores, comunidad educativa en general.

Artículo 21.- La institución, al igual que el Subsistema, mantiene la concepción de unidad de criterio y ejecución descentralizada, por lo cual deberá especificar claramente sus líneas políticas, estratégicas y metodológicas, como marco que delimita la acción y recreación de los postulados del Subsistema.

Artículo 22.- Son funciones del ámbito de conducción garantizar el funcionamiento y direccionalidad del Proyecto Educativo de la institución, co-ordenando líneas de acción entre las distintas áreas institucionales, como así también cooperar, proponer, orientar y supervisar constructivamente al grupo humano que se desempeña en la unidad educativa.

Artículo 23.- El equipo de conducción escolar estará conformado por el Director y los Vicedirectores, en caso que los hubiere. Será el coordinador natural de este ámbito el Director de la unidad académica.

Artículo 24.- Son funciones del ámbito docente ordenar, proveer, reconceptualizar y organizar todo lo concerniente al proceso de enseñanza aprendizaje en el marco didáctico del Proyecto Educativo del Subsistema propuesto por la presente ley. Ello implica contribuir a la elaboración del Currículum de la Institución, como así también a la evaluación, sistematización teórica e instrumental del proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en la resolución científico tecnológica de la problemática productiva a abordar.

Artículo 25.- Conforman este ámbito todos los docentes de las áreas tecnológica, de formación general y no escolar que se desempeñen en la unidad académica. Son coordinadores naturales de este ámbito los Vicedirectores que tienen a su cargo las distintas áreas.

Artículo 26.- Es función del ámbito de los Responsables de Apoyo Pedagógico acompañar el proceso de aprendizaje de los alumnos, enseñándoles a estudiar, a investigar, a leer y a organizar correctamente las producciones que realicen.

Artículo 27.- Conforman este ámbito los docentes que se desempeñen como Responsables de Apoyo Pedagógico y su representante natural será el Coordinador de Apoyo Pedagógico.

Artículo 28.- Es función de los alumnos, intervenir en el proceso de enseñanza aprendizaje, demandando y contribuyendo a mejorar la calidad de la enseñanza en las exigencias mutuas de actualidad, compromiso y responsabilidad.

Artículo 29.- Conforman este ámbito, todos los sujetos de aprendizaje que intervienen y dan sentido y significado al sistema educativo. Es representante natural de los alumnos el Centro de Estudiantes, democráticamente elegido por sus pares. En el caso de escuelas primarias, esta elección se realizará entre alumnos de sexto y séptimo grado.

Artículo 30.- Es función del ámbito no docente mantener, preservar y organizar el cuidado de los servicios en general de la institución en su conjunto, de acuerdo con el rol que desempeñe cada uno.

Artículo 31.- Conforman este ámbito el personal administrativo, de maestranza y mantenimiento que se desempeñan en la unidad académica.

Artículo 32.- Es función del ámbito de la comunidad educativa intervenir, orientar y contribuir a la toma de decisiones del equipo de conducción del establecimiento, en aspectos que hacen a la administración y control de gestión, tanto en lo pedagógico didáctico como en aquellos aspectos que hacen a la producción en general. Se conforman orgánicamente en la modalidad de entidad asociativa que la misma comunidad determine.

Artículo 33.- Son representantes de ésta u otras instituciones sus autoridades naturales, debidamente elegidas por sus pares.

Artículo 34.- El proyecto Institucional de la unidad académica debe considerar todos y cada uno de estos ámbitos, con sus expectativas y propuestas de trabajo debidamente articuladas y supervisadas por el equipo de conducción de la escuela, cualquiera sea su nivel.

3.1 DEL GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 35.- El gobierno de las escuelas, en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación, estará a cargo de un Consejo Institucional y del equipo de conducción pertinente.

Artículo 36.- El Consejo Institucional estará integrado por dos representantes del equipo de conducción, dos docentes en representación de las distintas áreas, dos estudiantes, dos padres, el administrador escolar y un egresado, en el caso de las escuelas de nivel medio.

Artículo 37.- Los estudiantes que integren el Consejo Institucional serán elegidos por el voto secreto, directo y de carácter obligatorio de todos los estudiantes regulares del establecimiento.

Artículo 38.- Los padres que integren el Consejo Institucional serán elegidos por el voto secreto de sus pares, de carácter obligatorio, mediante empadronamiento cuando su hijo ingresa a la escuela, asumiendo de tal manera la responsabilidad social y civil en la educación de sus hijos.

Artículo 39.- La presidencia del Consejo Institucional será ejercida por el Director, siendo reemplazado rotativamente, en caso de ausencia, por los Vicedirectores.

Artículo 40.- Las funciones del Consejo Institucional serán las que, por la Ley Orgánica de Educación, se establecen y el desagregado de aquellas específicas que la institución considere necesarias para su funcionamiento.

Artículo 41.- La duración, forma de renovación, organización y funcionamiento interno del Consejo Institucional, dependerá del reglamento que en cada caso se elabore.

Sus funciones serán las fijadas por ley para instituciones similares en la provincia.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS

Artículo 42.- Se consideran unidades educativas de educación no escolar los Centros de Integración Comunitaria para el Desarrollo Rural (C.I.C.D.E.R.)

Artículo 43.- Los Centros de Integración Comunitaria se organizarán con una estructura básica de acción configurada por cuatro áreas de trabajo: de Conducción, de Capacitación Integral, de Promoción Comunitaria y el Consejo Directivo Local. Dicha estructura se define como básica pero no excluyente de otros aspectos integradores y emergentes de la comunidad.

Artículo 44.- El área de conducción es responsable y garantiza el funcionamiento y direccionalidad del Centro de Integración Comunitaria, co-ordenando líneas de acción entre los distintos ámbitos. Su coordinador es el Director del Centro y está conformada por los Coordinadores de las áreas de Capacitación Integral y de Promoción Comunitaria, asistidos por el secretario.

Artículo 45.- El Area de Capacitación Integral tendrá a su cargo el desarrollo de capacidades potenciales, a partir de las necesidades concretas de los sujetos de aprendizaje, de situaciones de enseñanza aprendizaje no escolar con proyección social, como superadoras de los cursos tradicionales, por lo cual se deberá tener en cuenta:

- a) La expresión en todas sus formas.
- b) El desarrollo de métodos de análisis de los problemas o necesidades puntuales, en relación al contexto histórico, geográfico y social.
- c) La información como posibilidad de aprendizaje y de ampliación de horizontes de vida.

- d) La promoción de un pensamiento dialéctico que permita:
- § Resignificar el problema como forma de vida y como posibilidad creativa.
 - § La búsqueda de respuestas creativas no convencionales.
 - § La formación de una actitud cooperativa.

Artículo 46.- El área de promoción comunitaria organiza, promueve (posibilita la movilidad) y mantiene actualizado el diagnóstico situacional del Centro de integración Comunitaria, contribuye a la generación de nuevos programas, alimenta la Capacitación Integral con nuevas demandas.

Artículo 47.- El Consejo Directivo Local configura la representación de la comunidad en el Centro, a través de personas comprometidas con la comunidad, organizaciones intermedias, productores, etcétera. Propone líneas de acción para el Plan institucional del centro, en base a las reales demandas sociales, políticas, económicas y culturales de la comunidad que representan. Su actuación en el Centro es de control de gestión del plan de acción del Centro en su conjunto.

Artículo 48.- A los efectos de optimizar la participación del Consejo Directivo Local en la gestión del Centro, se promoverá la conformación de un Comité de Gestión integrado por dos (2) miembros del Consejo Directivo Local que puedan interactuar permanentemente en el seno de la conducción.

Artículo 49.- Cada Centro de Integración Comunitaria dispondrá de un cupo de horas cátedra para la contratación de instructores según las necesidades especificadas en la planificación anual, no inferior a ciento veinte (120) horas cátedra mensuales.

DEL PLAN INSTITUCIONAL ANUAL

Artículo 50.- Cada una de las unidades educativas pertenecientes al Subsistema elaborará para cada período lectivo, en las fechas previstas por el Calendario Escolar, su correspondiente Plan Anual Institucional.

Artículo 51.- El Plan Institucional Anual comprende el conjunto de las acciones a ser desarrolladas por la unidad educativa, durante un (1) año escolar para avanzar en la realización de su proyecto educativo. Deberá incluir la estrategia de evaluación de seguimiento que se adoptará.

DE LA EVALUACION

Artículo 52.- La evaluación será participativa, comprensiva, permanente, cualitativa y cuantitativa, en la que todos los actores sociales en sus distintos ámbitos de trabajo pudieran ser protagonistas. La evaluación debe considerar el seguimiento de procesos en la acción, de tal forma que los conocimientos generados por las actividades evaluativas se utilicen como herramienta para que los actores involucrados puedan intervenir en la práctica cotidiana en cada localización.

Artículo 53.- La evaluación debe generar conocimientos que puedan ser revertidos sobre los procesos y actividades que están desarrollando en escuelas y Centros y producir aportes concretos que puedan ser aplicables a otros proyectos, actividades o situaciones.

Artículo 54.- La evaluación de seguimiento será permanente y se define como cualitativa y orientada a la acción, y cuantitativa de parámetros que hacen a la matrícula, las actividades productivas y de extensión comunitaria y la inserción laboral de los egresados.

Artículo 55.- Las unidades educativas deberán evaluar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Lo didáctico-productivo, entendido como el eje fundamental de la propuesta educativa alrededor del cual deben girar todas las acciones de la unidad educativa.
- b) La relación escuela-comunidad, que implica tener en cuenta tanto la presencia de la comunidad en la Escuela o el Centro, como las acciones que realiza el establecimiento en beneficio de todos los productores y trabajadores de su radio de acción.
- c) El rol docente, entendido como el nuevo papel que se espera del sector para llevar adelante el proyecto educativo considerando en este caso como docente a todo el personal de la unidad educativa, las formas de relación con los alumnos y la comunidad en la que ese rol debe concretarse.
- d) El nivel de aprendizaje de los alumnos, en función de los objetivos fijados en la propuesta curricular, que tienen que ver con su formación como técnicos, como ciudadanos y como agentes transformadores de la realidad social.

DEL PERSONAL

7.1 DOCENTE

Artículo 56.- Serán cargos docentes de las unidades educativas del Subsistema, los del equipo de conducción, coordinadores de área, frente a curso, responsables de proyectos productivos, de investigación, responsables de apoyo pedagógico, ayudante de prácticas productivas, animadores comunitarios, administradores escolares, coordinadores y supervisores de talleres de educadores y los que el Estatuto del Docente prevea para las funciones similares dentro del Sistema Educativo (secretarios, bibliotecarios, ayudantes de laboratorio, de prácticas, según el sector de la producción en que esté inserta la escuela).

Artículo 57.- Todos los cargos docentes serán de tiempo completo o de media jornada, pudiendo existir cargos en la dimensión de las ciencias que no lleguen a las treinta (30) horas debido a la carga horaria de

algunas de las materias, pero siempre tendiendo a la responsabilidad total sobre la disciplina de un solo docente por turno, salvo las materias cuya sumatoria exija más de treinta (30) horas.

Artículo 58.- Como cargo testigo se toma el equiparable para el nivel medio a treinta (30) horas cátedra para el de media jornada. El cargo de jornada completa será igual al ochenta por ciento (80%) de la sumatoria de dos (2) cargos de media jornada, y de dedicación exclusiva. No tendrá frente a alumnos más que treinta (30) horas y el resto asumirá la responsabilidad sobre proyectos productivos, de investigación, trabajo a terceros, etcétera.

Artículo 59.- Los coordinadores de Area serán de tiempo completo. No tendrán frente a alumnos más que treinta (30) horas cátedra. El resto lo dedicarán a la tarea de coordinación, reuniones de área, inter-área, coordinación de proyectos productivos, de investigación, espacios de recuperación de contenidos, etcétera. Su remuneración será seis (6) horas cátedra mayor que la de un docente de tiempo completo.

Artículo 60.- La remuneración de los cargos de Secretario, Prosecretario, Bibliotecario, Ayudante de Laboratorio, será igual al que la provincia fije para similares en el sistema educativo provincial. Si son de jornada completa, consistirá en el ochenta por ciento (80%) de la sumatoria de la remuneración de dos (2) cargos similares.

Artículo 61.- El cargo de ayudante de prácticas productivas, sean éstas agropecuarias, mineras, pesqueras, forestales, de agroindustria, etcétera (personal de campo), tendrá una carga similar a la del ayudante de laboratorio de jornada completa.

Artículo 62.- El Coordinador de Apoyo Pedagógico tendrá una carga similar a la de los Coordinadores de Area.

Artículo 63.- La remuneración de los Responsables de Apoyo Pedagógico (RAP) corresponderá al setenta por ciento (70%) de la de un docente de media jornada (treinta horas). Para el caso de los RAP de jornada completa corresponderá el ochenta por ciento (80%) de la sumatoria de dos cargos similares de jornada simple.

Artículo 64.- En el caso de existir residencia anexa, su responsable tendrá una carga equivalente a la de los Vicedirectores.

Artículo 65.- Los Directores de los Centros tendrán una carga similar a la de los Vicedirectores de las escuelas.

Artículo 66.- Las Areas en los Centros estarán a cargo de los Coordinadores de Area, con una remuneración similar a la de los que se desempeñan en las escuelas.

Artículo 67.- Todos los cargos tendrán incluida en su carga horaria los espacios para reuniones institucionales (de área, capacitación permanente, integral, etcétera.).

7.2 NO DOCENTES

Artículo 68.- Serán cargos no docentes en las unidades educativas del Subsistema el personal de servicios, de campo, choferes, serenos, encargados de edificios o parcelas, cocineros.

7.3. DEL ACCESO A LOS CARGOS.

Artículo 69.- El Subsistema elaborará las pautas pertinentes, en el marco de las normas y reglamentaciones que se deriven de esta ley, por las cuales todos los agentes-docentes, no docentes y de conducción, que ingresen al ámbito del Subsistema, lo harán por concurso de oposición y antecedentes, valorando idoneidad y capacidad.

7.3.1. A LOS CARGOS DE CONDUCCION.

Artículo 70.- Para acceder a los cargos Directivos, los interesados deberán pertenecer a la institución e ingresar por concurso de oposición, antecedentes y defensa de su propio proyecto de conducción en el proyecto institucional del establecimiento, en el marco del proyecto educativo del Subsistema. Esta propuesta de conducción servirá de base para la evaluación de seguimiento de su desempeño.

Artículo 71.- Los cargos de conducción serán de jornada completa y dedicación exclusiva. Durarán cuatro (4) años en sus cargos, aunque si la evaluación de su desempeño por el conjunto de la institución resultara positiva, podrán continuar sólo otro período similar y en la misma función. Cumplidos estos plazos será necesario, para su continuidad, el aval de la comunidad educativa reunida en Asamblea.

Artículo 72.- El jurado para los concursos o comisión evaluadora para el acceso a los cargos de conducción estará integrado por un (1) representante de cada una de las siguientes instancias: del Subsistema, de los docentes, de los padres, de los alumnos y un (1) especialista del área a concursar, externo al Subsistema y a la institución.

7.3.2. AL CARGO DE COORDINADOR DE AREA.

Artículo 73.- Los Coordinadores de Area serán elegidos mediante concurso interno por una Comisión evaluadora integrada por los representantes de padres, alumnos, docentes del área de conocimiento específico y el Vicedirector del Area de formación general o tecnológica, según corresponda. Durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser reelegidos por otro período similar.

CAPITULO IV FINANCIAMIENTO DEL SUBSISTEMA

Artículo 74.- El Subsistema del Trabajo y la Producción se financiará con los recursos provenientes de:

- a) Los fondos que le asigne el Consejo Provincial de Educación.
- b) Los ingresos que se obtengan por los servicios tarifados a terceros que se realicen.
- c) La venta de los frutos y productos originados en la ejecución de los Modelos Productivos Integrados que se implementen.
- d) Las donaciones, legados u otros aportes dinerarios o en especies que se le otorguen.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 75.- El Subsistema de la Producción y el Trabajo continuará encuadrado en lo estipulado por los artículos 68 y 69, Capítulo II de la ley número 2444 y complementarias.

Artículo 76.- La propuesta curricular desarrollada en el marco del Subsistema que se crea por la presente quedará contenida por lo preceptuado por el artículo 21 de la ley número 2444 y complementarias.

Artículo 77.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 130/04

FUNDAMENTOS

Luego de tres (3) años de ausencia el Rally Argentino vuelve a San Carlos de Bariloche, esta especialidad del automovilismo está entre las de mayor trascendencia nacional y año tras año va incrementando su poderío con la participación de pilotos de primera clase a los que se suman jóvenes con excelente capacidad conductiva.

También es de destacar la renovación constante del parque automotor incorporándose autos de primera generación y los últimos modelos de las principales marcas, haciendo que la categoría esté a la altura del Rally Mundial, a ello hay que sumarle que otros modelos han sido reciclados y esto le da la oportunidad a muchos corredores zonales que no cuentan con los recursos suficientes para participar en esta especialidad del automovilismo.

Para San Carlos de Bariloche contar con tan importante evento más allá de lo estrictamente deportivo significa un acontecimiento promocional muy importante, por estar incluida esta fecha dentro del Campeonato Argentino de Rally 2004, que llevará el nombre de "Centenario del Automóvil Club Argentino" en homenaje a la conmemoración de los 100 años de la creación de la entidad madre del Automovilismo Argentino, contando con gran difusión nacional e Internacional en diferentes medios de comunicación como lo es TyC Sports; que tiene una emisión después de cada carrera, que muestra todas las alternativas de la fecha, con una producción que incluye el entorno del lugar donde se realizan.

También una emisión semanal de similares características por ESPN+, todo los jueves a las 21 horas, conducida por Gabriel Raies y Raúl Barceló, con notas a autoridades locales, viejos pobladores y muestras paisajísticas del lugar, además de una amplia cobertura radial y escrita de los principales medios nacionales y regionales.

Por último cabe destacar que dicha realización se encuadra dentro de los festejos del 102º Aniversario de la Ciudad de San Carlos de Bariloche ha realizarse los días 6, 7 y 8 de mayo del corriente año; siendo esta competencia el evento más importante dentro de los festejos.

Por ello.

Autor: Aníbal Hernández, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y turístico la realización, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la cuarta fecha del campeonato de Rally Nacional 2004 "Aniversario de Bariloche" que se desarrollará los días 6-7 y 8 de mayo de 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 131/04

FUNDAMENTOS

El período comprendido entre la década del '80 hasta el comienzo del siglo XXI, estuvo delineado en su faz económica por el modelo neoliberal, éste como consecuencia de falencias en su implementación, en los países latinoamericanos, entre ellos en Argentina, ha provocado un retroceso en términos de "desarrollo social". A menudo un pobre diseño de políticas ha exacerbado esta tendencia del crecimiento y cambio

económico, hacia el desgaste de la sociedad. Es posible observar con especial preocupación el incremento del desempleo que a menudo a estado asociado al "ajuste".

Como una de las consecuencias producto de esta aplicación que puede catalogarse como inadecuada o al menos inoportuna, encontramos un sistema de empleo totalmente deteriorado; con la degradación social que ello significa, cuando se priva a los trabajadores de la oportunidad de ser partícipes significativos de la comunidad, mediante su trabajo se está provocando un deterioro del autoestima, éste es tan sólo uno de los "males sociales" producto de las falencias de la política neoliberal.

A partir de considerar las acciones de la actual conducción nacional, como sociedad asistimos a la etapa inicial de un proceso que puede identificarse como de "restauración del capital social". Mientras que el desarrollo económico ha minado en el pasado al desarrollo social, el desarrollo económico hoy en día puede reforzarlo. Es en este sentido que el gobierno nacional ha efectuado un redireccionamiento de las "políticas sociales", que reflejan en sus objetivos implícitos una tendencia a disminuir el "clientelismo".

Es factible ubicar al Programa Federal de Emergencia Habitacional, entre este tipo de políticas. En este caso el principal objetivo explícito es contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de hábitat, vivienda e infraestructura básica de hogares con ingreso por debajo del nivel de pobreza y grupos vulnerables en situación de emergencia o marginalidad. Para lo cual las distintas provincias deben adherir al programa a través de la firma de un convenio marco entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y las provincias, en este caso la de Río Negro, que recibirá un aporte no reintegrable para cumplir con los objetivos del programa. Bajo la metodología de ejecución por Cooperativas de Trabajo para la construcción, constituidas al efecto, e integradas fundamentalmente por beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, siendo la población beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, siendo la población beneficiaria las familias o grupos vulnerables en situación de emergencia.

Es notorio que la figura de la cooperativa de trabajo aparece en relación con aquellas prioridades como una de las herramientas más adecuadas para la creación de puestos de trabajo vinculados con la industria de la construcción, satisfaciendo, asimismo las necesidades habitacionales que en atención a las políticas que se vienen delineando en el orden nacional, resulta conveniente y oportuno estructurar mecanismos para la eficaz instrumentación de este tipo políticas que pretenden mejorar la calidad de vida de los habitantes rionegrinos, que sufren graves carencias producto de la degradación de sus salarios, etcétera.

Es imperante la necesidad de que el gobierno provincial efectúe las gestiones pertinentes a fin de que se concrete el convenio que permitiría a la provincia de Río Negro ingresar al Programa Federal de Emergencia Habitacional y de esta forma sumarse a la iniciativa del gobierno nacional, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de los habitantes en condiciones de pobreza y carencia habitacional. Resulta oportuno expresar que este tipo de iniciativas deben tener un tratamiento preferencial.

Por ello.

Autor: Javier Alejandro Iud, legislador.

Firmantes: Mario Ernesto Colonna, Carlos Gustavo Peralta, Gustavo Andrés Costanzo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado se formalice entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas de la nación y la provincia de Río Negro el convenio marco para la implementación en la provincia de Río Negro del Programa Federal de Emergencia Habitacional.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 132/04

FUNDAMENTOS

La recuperación del país demanda contar con una masa crítica de recursos humanos para que la producción material y simbólica se multiplique, que la inversión hecha en la formación de los jóvenes no se pierda y que nuestros hijos dejen de ver el éxodo como horizonte. Es un problema que pertenece al orden del sentido común, de los derechos de los ciudadanos y de las necesidades de la Nación.

La cantidad de personas que ingresan al sistema educativo en su infancia y alcanzan un título en la educación superior es, lamentablemente, escasa en la Argentina. La injusticia social es causa principal del insuficiente número de graduados. Pero también incide la vetustez de instituciones educativas porque muchas veces no habilitan ni certifican adecuadamente para el trabajo productivo, la docencia o la investigación a quienes pasan por sus aulas.

La noción de "educación superior" comienza a ser utilizada a partir de los años sesenta. Este no es un hecho casual, refleja el pasaje de la universidad de elite a la universidad de masas. Como producto de la masificación se incrementan las tendencias hacia la diferenciación de las tareas con las que el sistema da respuestas a nuevas demandas.

Históricamente en los países de tradición europea continental el terciario se reducía a la universidad, en cambio en EEUU la noción de educación superior tiene una larga tradición que está vinculada con la variedad de ofertas educativas del nivel terciario. En América Latina la masificación de la educación superior se traduce no sólo en una creciente diversificación de la oferta universitaria vinculada con la emergencia de la distinción de los sectores público y privado, sino que también se observa una creciente complejización y diferenciación interna de las instituciones, basada en la presión demográfica pero también en la modernización de las instituciones.

El atraso de nuestro país dice la doctora Adriana Puiggrós viene de lejos, de los años 70, países cuyos sistemas escolares que habían alcanzado una cobertura amplia de la enseñanza media, comenzaron a modernizar el nivel superior, vinculándolo con el mundo productivo, articulando los estudios terciarios con los

universitarios e introduciendo la educación a distancia, debido, en ese momento, al temor al cambio por parte de los gobernantes.

En nuestro país se fue deteriorando también la planificación, como si esta fuera enemiga de la democracia, creencia que apoya muy fuertemente el progresismo universitario.

Las universidades fueron creciendo con niveles de calidad muy diferentes y evitando una forma curricular que adecuara la duración y los contenidos de las carreras de grado, el uso de la mayor parte de los países que fueron reformando sus sistemas desde los años 70, entre otras postergaciones, dice Puiggrós. Asimismo toma como ejemplo la Universidad Nacional de Buenos Aires-UBA que va de ochenta mil (80.000) estudiantes en 1973 a trescientos mil (300.000) en la actualidad, sin ninguna reforma académica de fondo.

Los jóvenes deben tener la oportunidad de cursar la enseñanza superior, la sociedad no debe desperdiciar la oportunidad que le brindan las instituciones educativas al conservar su poder de convocatoria. El nivel medio debe recuperar su espacio formativo y la educación superior debe organizarse como un sistema que acredite saberes, certifique tramos de estudio para disminuir la cantidad de personas que se sientan fracasadas. Debemos postular la expresión de la transdisciplinariedad de la cultura actual, de la pluralidad de formas de aprendizaje trabajando en forma conjunta los órganos oficiales, acordando con organismos de la sociedad civil e incluso con el sector productivo, la finalidad es que la masa crítica de recursos materiales y humanos, de vinculaciones interinstitucionales y de programas cooperativos logre que la educación mejore.

Muchos pueden ser los aspectos a tener en cuenta: articular institutos terciarios con universidades: reorganizar la educación superior no universitaria reconvirtiendo los terciarios a problemáticas locales, mejorando significativamente su nivel académico; acordar entre la provincia y las universidades la acreditación de los estudios terciarios como parte de las carreras del área correspondiente; establecer un sistema nacional de acreditación de saberes; producir una amplia reforma curricular revisando las ofertas que han florecido desordenadamente, entre tantas otras medidas que favorecerían los estudios superiores y el nivel académico de nuestros jóvenes y como consecuencia nuestra provincia y nuestro país.

Hay que resaltar que oportunamente cuando se sancionó la ley número 3596 existían entre la provincia y la Universidad del Comahue-UNC infinidad de convenios y acuerdos que hacían compleja y dificultosa esta relación. Luego de un período de trabajo intenso de la comisión específica se concluye con la sanción –en diciembre del año 2003– de la ley número 3793 que estableció el marco normativo de la relación interinstitucional, permitiendo la actualización y el ordenamiento.

En la última reunión del año 2003 de la Comisión específica –consta en acta– los miembros integrantes acordaron ampliar los alcances de la ley número 3596 debido a que la demanda entre las vinculaciones provincia y universidad es grande, disímil y con la modificación le permitiría tener en el ámbito legislativo el espacio para dar tratamiento a esa diversidad de temas.

Por estas y otras cosas, tener un espacio de trabajo, de discusión, de análisis y reflexión sobre estas temáticas favorece a toda la comunidad de Río Negro. Al efecto se proponen las siguientes modificaciones.

Por ello.

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley número 3596 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Confórmase la Comisión para el Estudio de la Problemática Universitaria. La que tendrá por objeto el tratamiento de las problemáticas académicas, técnicas, económicas y administrativas; el desarrollo y fomento de las políticas pertinentes en el ámbito de la provincia de Río Negro; tratamiento de las problemáticas de cambio, innovación y reformas que surgen permanentemente; normatización de temas correspondientes a la presente comisión, entre otros".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 2º de la ley número 3596 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por 3 (tres) legisladores: 2 (dos) por la mayoría y 1 (uno) por la minoría, 2 (dos) representantes del Poder Ejecutivo, 2 (dos) representantes de la Universidad Nacional del Comahue".

Artículo 3º.- Incorpórase al artículo 3º de la ley número 3596:

"Artículo 3º.- A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, se consultará a especialistas de otros organismos, instituciones o empresas nacionales, provinciales, públicas o privadas que correspondan. La Comisión no ocasionará demanda presupuestaria".

Artículo 4º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 133/04

FUNDAMENTOS

Hace más de cincuenta años se instalaba en General Roca el Hogar Roca Niña, en sus alrededores se comenzó con lo que por algunos años sería un espacio verde y de esparcimiento importante en un sector céntrico de la ciudad que ocupa dos manzanas entre las calles Buenos Aires a La Pampa y desde Rodhe a Artigas, esta zona se transformó en un importante lugar de encuentro de muchos vecinos del sector, se edificó en el predio una pileta de natación de uso público que brindaba a los vecinos un sector de esparcimiento.

Sobre la esquina de calle Buenos Aires y Artigas se construyó una vivienda para ser utilizada por personal del patronato luego dejada en desuso y actualmente bajo la órbita del Consejo Provincial de

Educación. Luego de algunos años la provincia construyó sobre calle Rodhe una edificación donde funciona actualmente Promoción Familiar.

Con el transcurrir de los años este predio se abandonó en forma total, deteriorándose la mayoría de las construcciones del lugar, la pileta de natación está en un estado irrecuperable para dicho fin, la construcción que fuera para destino de casa de personal del patronato se encuentra en estado de deterioro con posibilidad de recuperar la edificación, y los espacios verdes inexistente salvo algunas especies arbóreas entre ellas dos robles, siendo estos los más añejos de nuestra ciudad.

Actualmente la nueva gestión municipal, se ha propuesto la recuperación del sector como espacio verde y poner en funcionamiento un Centro Cultural en el predio mencionado, a partir de las denuncia permanentes de vecinos se comenzó con el desmalezamiento del lugar como así también la construcción y reparación de nuevas veredas y cerco perimetral dentro y fuera del predio, se recuperó el funcionamiento de riego por manto poniendo en condiciones las acequias existentes en el sector como así también la reforestación colocándose cuarenta (40) nuevas especies arbóreas, se está reacondicionando y cementando una importante superficie que funcionaría para distintas actividades culturales, como así también la construcción de un palco con accesorio para la instalación de equipos de audio, en la recuperación de lo que fuera la pileta de natación se está trabajando en su limpieza y posterior construcción de un pequeño anfiteatro con capacidad para aproximadamente quinientas (500) personas. En los ingresos al sector existen arcadas las cuales también serán restauradas, construyéndose las veredas circundantes a los efectos de mejorar la imagen exterior del mismo, encontrándose avanzadas todas las obras mencionadas.

Por ello.

Autor: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de Río Negro a ceder en carácter de donación a la municipalidad de General Roca el inmueble designado catastralmente 05-1-D-964-01A, parte de la parcela 05-1-D-964-02, y parte de la parcela 05-1-D-965-01.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 134/04

Viedma, 24 de marzo de 2004.

Señor presidente
de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Mario De Rege
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

1. Monto que ha ingresado a la provincia en concepto de regalías hidrocarburíferas y mineras con detalle de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y lo que va del 2004.
2. Montos ingresados por regalías hidrocarburíferas y mineras a cada municipio productor, con detalle de los años 2000, 2001, 2002, 2003 hasta la fecha, de acuerdo a legislación vigente.
3. Sobre obras de infraestructura que se han realizado o se encuentran en proceso en los municipios productores de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 de la ley número 1946 y el artículo 1º de la ley número 2252. Indique valores de las obras.

Autor: Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

Firmantes: Elba Esther Acuña, Ademar Jorge Rodríguez, Mario Ernesto Colonna, Gustavo Andrés Costanzo, Javier Alejandro Iud, Alcides Pinazo, Marta Edith Borda, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 135/04

FUNDAMENTOS

Una obra literaria, es la recreación del intelecto y sentir de un grupo social, que a través de vocablos expresados en prosa, aventando palabras, incluyendo los cárieles de la rima, el metro, la cadencia, la idea; construye desde el escritor, la conjunción del hombre y su entorno, buscando y muchas veces encontrando, el reflejo frente a sí y ofreciendo un carácter, una sugerencia o una significación.

En la búsqueda de ese reflejo, artistas literarios de la comunidad de Río Colorado, convocan anualmente a escritores de otras latitudes, en jornadas de trabajo con talleres y tertulias literarias, para construir una forma de intelectualizar el “devenir” y el “llegar a ser” del hombre cotidiano.

Este año realizarán el 3º Encuentro de Escritores “Mirando al Sur”, teniendo como tema central de debate: “La función del intelectual en este principio de siglo”.

Consideramos que el Estado debe estar presente en estos eventos culturales, alentando el esfuerzo y promocionando su desarrollo, pues creemos que constituyen un firme aporte al desarrollo intelectual de la sociedad.

Por ello.

Autor: Alcides Pinazo, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo, al 3º Encuentro de Escritores Independientes “Mirando al Sur”, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Colorado, los días 9, 10 y 11 de abril del año en curso.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 136/04

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Comahue, con sus jóvenes treinta y tres (33) años, lleva recorrido un largo camino en las provincias de Río Negro y Neuquén en cuanto a la formación de grado y postgrado de los habitantes de nuestra región.

Es su espíritu de superación el que la lleva a una constante revisión de planes de estudio, incorporación de nuevas ofertas académicas, sistemáticas investigaciones y variados servicios de extensión a la comunidad.

En cuanto a la especialización que realizan los docentes, cabe destacar la importante tarea de continuo perfeccionamiento que la mayoría de los docentes universitarios realizan, muchas veces sin el reconocimiento que se merecen.

La universidad es “...un instrumento de mejoramiento social al servicio de la nación y la región y de los ideales de la humanidad...” (Artículo 74º - Estatuto de la UNCo).

Por ello, constantemente la Universidad elabora carreras de postgrado pensando en el beneficio que éstas traerán a la sociedad “...La Universidad Nacional del Comahue guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte...” (continúa artículo 74º - Estatuto de la UNCo).

En el campo de los Derechos Humanos han visualizado la necesidad de un abordaje académico que sistematice los conocimientos actualmente dispersos, llenando un vacío en la práctica profesional y poniendo a la Universidad al servicio de la promoción de los Derechos Humanos en la región.

Jerarquizar la relevancia del estudio-investigación de postgrado en Derechos Humanos significa incorporar a la Universidad en una preocupación y objetivo internacional.

Con la incorporación del postgrado “Especialización en Derechos Humanos”, se apunta a la formación de un postgraduado capacitado, con conocimientos, capacidades y entrenamiento para la promoción y defensa de los Derechos Humanos y para desarrollar docencia de grado y postgrado en Derechos Humanos. Se insistirá en la capacitación del egresado para actuar en las instancias nacionales, regionales e internacionales, donde estén implicadas las normas que reconocen y protegen Derechos Humanos.

Entre las materias y seminarios optativos que incluyen el Plan de Estudios están: Teoría General de los Derechos Humanos, Problemas del Hombre y del Estado, Políticas de los Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Nacional de los Derechos Humanos, Jurisprudencia en Derechos Humanos, Sociología de los Derechos Humanos, Pueblos Indígenas, Derechos del Niño y del Adolescente, Derecho y Género, Ciudadanía y Nuevos Escenarios.

Por ello.

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés social, educativo y cultural la apertura de la carrera de postgrado “Especialización en Derechos Humanos” a dictarse en el ámbito de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue con sede en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 137/04

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue –UNC- desde sus inicios ha venido atendiendo las demandas de la sociedad tanto en forma general como regionalizada. No escapa en esta oportunidad que la implementación de los posgrados en la casa de estudios permita un crecimiento y una jerarquización de la

misma como tener en nuestra provincia, personas especializadas en diferentes temáticas. En esta ocasión se propone la carrera de posgrado "Especialización en Derecho Administrativo".

Dentro de las necesidades que fundamentan la propuesta de contar con esta carrera de especialización, la integración con los operadores jurídicos de la administración activa y de los que lo hagan en representación de los ciudadanos, a los letrados que deban intervenir en la resolución de conflictos intersubjetivos desde el propio Poder Judicial. Tanto magistrados como funcionarios deben conocer e internalizar la densidad de los fines estatales, el proyecto común de bienestar de la sociedad, por sobre la finalidad de pretensiones particulares. Se trata de reconocer la entidad sustancial que distingue el Estado de los particulares, para en la aplicación de los fines generales distribuir el bien común en cada uno de los integrantes y actores de la sociedad en la medida que les corresponde.

Son sus objetivos principales la formación de juristas en las bases fundamentales de la "gestión constitucional" que representa el Derecho Administrativo. La mirada que se propone está destinada a recuperar el contenido básico y fundamental del Estado de Derecho como de gestión, articulación y control de las políticas públicas. Está destinado a profesionales de la Administración Pública –tanto locales como federales-, como a los funcionarios y magistrados del Poder Judicial y a los letrados que ejerciendo la profesión libremente, se dediquen a la defensa de los derechos subjetivos públicos de los sujetos que interactúan con el Estado.

Para lograr esta aptitud de especialista se estudiarán las distintas herramientas, órganos, prerrogativas e institutos del sistema jurídico administrativo; sin descuidar una mirada axiológica de las consecuencias de las políticas públicas aplicadas en nuestro país.

El perfil del egresado que se pretende deberá ser el de un abogado:

- § Con conocimientos especiales en Derecho Administrativo, la organización del Estado y sus fines esenciales.
- § Con compromiso especial con el Estado de Derecho y la Previsibilidad en los vínculos sociales.
- § Con un reconocimiento especial del sistema republicano como base liminar de la legalidad y la legitimidad en el funcionamiento del Estado.
- § Con una especial consideración de la igualdad jurídica de los habitantes, de la periodicidad de los mandatos, de la rendición de cuentas de los funcionarios y de la preservación de los derechos subjetivos constitucionalizados de los ciudadanos.

Entre sus asignaturas se pueden mencionar: Administración y constitución, introducción al derecho administrativo, organización administrativa, acto administrativo, derecho comparado y de la integración, contratos administrativos general y especial, procedimiento administrativo, proceso administrativo, derecho administrativo económico, administración y control, control judicial de la administración pública, responsabilidad del Estado, dominio público y urbanismo, limitaciones administrativas a la propiedad a los derechos subjetivos. Constará de seminarios, con una duración de cuatro (4) cuatrimestres.

La carrera de especialización en Derecho Administrativo viene a constituirse, en estos momentos de recuperación incipiente de la nación tanto en lo económico como en lo institucional y social, en un aporte más de nuestra Universidad para recuperar el orden y los objetivos de nuestra nacionalidad. Fue aprobada por ordenanza 394/03 para ser desarrollada en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNC-.

Por ello.

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo, jurídico, social y cultural la carrera de posgrado en "Especialización en Derecho Administrativo" en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, con sede en la localidad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 138/04

FUNDAMENTOS

En la Argentina, a casi treinta (30) años de la última dictadura militar, la memoria colectiva comienza a aparecer como un camino pendiente junto a la verdad y a la justicia. Surgen así interrogantes tales como si la memoria colectiva estará conformado por el relato de las víctimas y sus familiares; cuáles serán los soportes adecuados –aniversario, monumentos y ceremonias- para que se manifieste, cuál es la responsabilidad que le cabe a la sociedad por los hechos ocurridos en el pasado y finalmente, cuál es el rol del Estado al incorporar el concepto de memoria colectiva al proceso de democratización.

Hay una cultura de la memoria que es en parte una respuesta al cambio rápido y a una vida sin anclajes o raíces. La memoria tiene un papel altamente significativo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y la confianza en la comunidad. La memoria-olvido, la conmemoración y el recuerdo se tornan cruciales cuando se vinculan a experiencias traumáticas colectivas de represión y aniquilación, cuando se trata de profundas catástrofes sociales y situaciones de sufrimiento colectivo.

De manera general y en un sentido político, los debates acerca de la memoria de períodos represivos y de violencia política se plantean con relación a la necesidad de construir órdenes democráticos en los cuales los derechos humanos estén garantizados para toda la población, independientemente de su clase, "raza", género, orientación ideológica, religión o etnicidad.

En los años que precedieron al golpe de estado de 1976 hubo actos de terrorismo que ninguna comunidad civilizada puede justificar, invocando estos hechos, la dictadura militar desató un terrorismo infinitamente peor, porque se ejerció con el gigantesco poderío y la total impunidad que permite el estado absoluto, iniciándose una infernal caza de brujas en la que miles y miles de inocentes, en la mayoría de los casos jóvenes y hasta adolescentes, pasaron a integrar la tristemente célebre categoría de “desaparecido”, los muertos argentinos.

Con el inicio de la democracia en nuestra provincia se creó la comisión de derechos humanos de la provincia de Río Negro por decreto número 375 del Poder Ejecutivo provincial de fecha 5 de marzo de 1984. Los miembros de esa comisión fueron los señores Hugo Diógenes Piucill, Rubén Marigo, Horacio Roberto Muñoz, Julio Rajneri, Noemí Fiorito de Labruno, Víctor Bravo Martínez, Fernando Gustavo Chironi, Mary Soldavini de Ruberti; Edgardo Fernández y el presbítero Vicente Pellegrini.

El propósito de la Comisión era recibir e investigar las denuncias de hechos ocurridos en jurisdicción e Río Negro durante el período de la dictadura militar que se iniciara en 1976 y determinar la organización del aparato represivo así como establecer los responsables de los actos ilegales cometidos en perjuicio de los ciudadanos de esta provincia.

La Comisión señala en las conclusiones que en Río Negro se secuestró, se torturó y se hizo desaparecer seres humanos sin que haya existido un solo episodio de acciones subversivas durante los años de la dictadura.

Los casos de desapariciones registrados por la Comisión dieron lugar a un informe agrupado en cuatro categorías: Desaparecidos secuestrados en Río Negro; desaparecidos de Río Negro secuestrados en Neuquén; desaparecidos de Río Negro secuestrados en esta provincia o en Neuquén y posteriormente liberados o legalizados como detenidos a disposición de Poder Ejecutivo nacional y desaparecidos con residencia habitual en Río Negro, secuestrados en otros lugares del país.

De ese informe se desprenden numerosos casos de vecinos de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones víctimas de la represión.

En homenaje a ellos y a todos aquellos que se destacaron en nuestras localidades demostrando su ineludible valentía y voluntad por defender el estado de derecho y la vida de los ciudadanos, repudiando la violencia y asumiendo una conducta activa frente a las graves violaciones legales de la represión ideológica e indiscriminada, el Honorable Concejo Deliberante de Viedma sancionó la ordenanza número 5432/04 que destina un paseo público, sito en el predio del Centro Municipal de Cultura de la localidad de Viedma y cuyo nombre será el de “Jardines de la Memoria” para mantener vivo el compromiso de lucha por la justicia y los derechos humanos.

En consonancia con la que ha sido una trayectoria sostenida de la provincia de Río Negro en la defensa de los derechos humanos la presente iniciativa parlamentaria se inscribe en la voluntad de bloquear el trabajo del olvido porque la lucha por los derechos humanos, la igualdad y la justicia están necesaria hoy como en el pasado.

Por ello.

Autor: Osvaldo Enrique Mueña, legislador.

Firmante: Celia Elba Graffigna, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativa la iniciativa plasmada en la ordenanza 5432/04 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma que designa con el nombre de “Jardín de la Memoria” al paseo público sito entre calles Gallardo y 7 de Marzo de la localidad de Viedma, en homenaje a las víctimas de la represión y a todos aquellos vecinos de la Comarca comprometidos con la lucha por los derechos humanos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 139/04

FUNDAMENTOS

La ley número 2059 promulgada en diciembre de 1985 creaba el Fondo Especial para Obras de Gas con el objetivo de “contribuir al financiamiento de las inversiones que permitan la utilización de gas natural como combustible básico de la población y de la industria”.

En su artículo 2º, dicha ley establecía que el Fondo creado se financiaría con “un adicional del diez por ciento (10%) sobre el valor total facturado por la venta de gas natural”.

Sin embargo, a comienzo del año 1994 el gobierno nacional sanciona la ley número 24.307, mediante la cual se otorgaban subsidios a los usuarios residenciales de gas natural de las provincias ubicadas al sur del río Colorado. Para poder acceder a este beneficio, el último párrafo del artículo 34 de la norma nacional indicaba que “no podrán gravarse con impuestos provinciales ni tasas municipales los consumos”. Por lo tanto, se hacía necesaria suspender la aplicación del impuesto sobre el consumo de gas natural estipulada en el artículo 2º de la ley 2059. En este sentido, el decreto-ley 1/94, ratificado mediante ley número 2764, dejó sin efecto la aplicación del tributo establecido en la ley número 2059 cuyo destino era la financiación del Fondo Especial para Obras de Gas. De esta manera, el fondo quedó desprovisto de recursos y en consecuencia sin capacidad de acción para dar cumplimiento a los objetivos que dieron origen a su creación.

Cabe destacar que el Poder Legislativo tenía un fuerte protagonismo en la ejecución de este Fondo ya que, tal cual lo determina el artículo 7º de la ley número 2059, es la Comisión Especial del Fondo Especial para Obras de Gas, integrada por tres (3) legisladores y tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, la encargada de priorizar las obras a realizarse. Por esta razón creemos que es necesaria la restitución de fuente de financiamiento a este Fondo, con el objetivo dirigido a la realización de obras tendientes a ampliación de la provisión de este vital servicio y que por su escala o sus características no son redituables económicamente y por lo tanto no son encaradas por el sector privado. El dotar de recursos a este Fondo constituye, entonces, una reafirmación de rol central del Estado en la generación de infraestructura asociada

al desarrollo económico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, especialmente allí donde el sector privado no es capaz de hacerlo.

Según consta a foja número 5 en el Asunto Oficial 1552/02, respuesta al Pedido de Informes 375/02 referido al Fondo Especial para Obras de Gas, entre los años 1992 y 1993 ingresó anualmente a este Fondo una suma cercana al millón de pesos (\$ 1.000.000) en promedio. Si consideramos que la fuente de financiamiento adecuado para el Fondo Especial para Obras de Gas deben constituir las regalías gasíferas percibidas por la provincia y adoptando el valor histórico antes mencionado, el presente proyecto establece destinar el veinte por ciento (20%) de las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro por el concepto antes mencionado. En efectos, en el año 2003 la provincia percibió una suma apenas superior a los cinco millones de pesos en concepto de regalías gasíferas, por lo que el veinte por ciento (20%) de las mismas se asemeja a los recursos percibidos anualmente por el Fondo en los últimos años de su vigencia efectiva.

Por ello.

Autor: Eduardo J. Giménez, legislador.

Firmantes: Mario E. Colonna, Elba Esther Acuña, Javier A. Iud, Carlos G. Peralta, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Destínase al Fondo Especial para Obras de Gas creado por ley número 2059 el veinte por ciento (20%) de las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de regalías gasíferas.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Fondo para Obras de Gas,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 140/04

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa procura poner en relieve la importancia que merece el proyecto, "Mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de productos lácteos a partir de leche de pequeños rumiantes en la norpatagonia", elaborado por el asentamiento universitario de Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Considero absolutamente necesario, más allá de la profunda crisis socioeconómica que atraviesa nuestro país, que se realicen este tipo de proyectos, que implican la verdadera herramienta clave para aquellos pequeños productores que se encuentren con capacidad de producir elaborar y presentar una nueva alternativa regional.

El sector agropecuario viene sufriendo desde hace tiempo un deterioro en cuanto a rentabilidad, viéndose afectados fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas por lo que deberán encontrar salidas alternativas. El proyecto será de ayuda al productor y/o elaborador de alimentos basados en leche de pequeños rumiantes, de escasos recursos, con pocos conocimientos, poca o nula tecnología y con elementos precarios, que se traduce en un riesgo sanitario en el producto final.

Por lo tanto este proyecto apunta a brindar asesoramiento y asistencia técnica a quienes comienzan o hayan comenzado a trabajar en este campo. Para garantizar la seguridad alimentaria familiar y local de los consumidores. El mejoramiento e intervención de las labores de ordeño, la aplicación de buenas prácticas de producción y manufactura. La calidad del manejo higiénico sanitario y los aspectos tecnológicos de incursionar en la elaboración de productos con denominación de origen controlados.

La educación, tecnología e investigación son temáticas a las cuales los legisladores no debemos estar ajenos. Por ende, comprometernos con su desarrollo en el seno de nuestra comunidad debe ser nuestra prioridad. Estimo que apoyar este tipo de actividades es un aporte valioso para la consecución de estos objetivos.

Es por tales motivos que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Por ello.

Autor: Jorge Pascual, legislador.

Firmantes: Alfredo Omar Lassalle, María Inés García, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés académico, educativo y social el proyecto de innovación y desarrollo de las condiciones higiénicas y sanitarias de productos lácteos a partir de leche de pequeños rumiantes, que será desarrollado en el Departamento de Alimentos del Asentamiento Universitario de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 141/04

FUNDAMENTOS

En recientes reuniones mantenidas con agrupaciones que nuclean a jubilados y pensionados de nuestra provincia, ha surgido una inquietud manifiesta del sector por la pérdida en muchos casos, del subsidio en el consumo de energía eléctrica con que el Estado provincial los beneficia desde hace varios años.

La cuestión planteada tiene su origen en los aumentos en los montos básicos de los haberes de jubilados y pensionados que el gobierno nacional dispuso en procura de mantener el poder adquisitivo de dichos beneficios, intentando asegurar un mínimo ingreso que satisfaga las necesidades básicas de subsistencia de dicha población beneficiada.

Tal incremento ha traído consecuencias no deseadas. Así resulta que existen varios casos en que dicho incremento del haber ha generado que aquellos jubilados y pensionados rionegrinos beneficiados con el subsidio en el consumo de energía eléctrica, superen el tope del haber máximo que los habilita a recibir una compensación equivalente al cien por ciento (100%) del cargo fijo y el cincuenta por ciento (50%) de todo su consumo -para quienes registren consumos no estacionales de hasta 200 kWh/bim-, y del cincuenta por ciento (50%) del cargo fijo y cincuenta por ciento (50%) de todo el consumo para quienes se ubiquen en la banda de consumo de entre 200 y 300 kWh/bim.

Es necesario entonces proponer la adopción de políticas que brinden coherencia a tales iniciativas, y si por un lado se le incrementan los ingresos a un sector castigado de nuestra sociedad, como son jubilados pensionados, por el otro no menoscarlos con los efectos no deseados derivados de aquellas acciones, aumentándole -sin quererlo- el costo en su tarifa por consumos de energía eléctrica, ello por la pérdida del subsidio provincial respectivo, que se produce al salirse del rango máximo de haberes establecido por el EPRE para recibir tal importante beneficio.

Por ello se entiende necesario que desde el citado organismo provincial se proceda en forma urgente a efectuar las modificaciones necesarias al "Esquema de Compensaciones Tarifarias" contenidas en el Anexo 1 de la resolución EPRE número 203/03, para que el subsidio correspondiente a las tarifas a aplicar a jubilados y pensionados previstos en el apartado A) 2. de dicho Anexo, no se vea afectado por los recientes incrementos de haberes previsionales dispuestos por el gobierno nacional y alcancen -como mínimo- a quienes ya recibían dicho subsidio antes de disponerse los aumentos de haberes antes comentados.

Por ello.

Autor: Daniel Sartor, legislador.

Firmante: Bautista José Mendioroz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad -EPRE-, que vería con agrado se modifiquen los requisitos para acceder al subsidio en la tarifa por consumo eléctrico de jubilados y pensionados de nuestra provincia, elevando el monto básico del haber previsional allí exigido para acceder al beneficio, a fin de acompañar el incremento de haberes dispuesto por el gobierno nacional, evitando la pérdida del subsidio a quienes ya lo percibían antes de dicho incremento.

Artículo 2°.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 142/04

FUNDAMENTOS

En el año 1904, un año después de la creación del Parque Nacional Nahuel Huapi, las primeras truchas llegaron a la Patagonia.

Arribaron al lago Nahuel Huapi en cajones con agua fresca transportados en carreta desde Buenos Aires, lugar al que varias semanas antes llegaba el primer embarque procedente desde Nueva York. La referencia histórica dice que eran 102.000 ovas de trucha de arroyo, 53.000 de trucha de lago, 50.000 ovas de salmón encerrado y 1.000.000 de "whitefish".

Sus impulsores, tales como el Perito Moreno o el entonces Ministro de Agricultura de la Nación, García Merou, hicieron un enorme esfuerzo para que el arribo de las primeras truchas sea posible.

Previamente, John Witcomb, fue enviado al territorio recién incorporado a la nación por el ministro de Obras Públicas, doctor Ezequiel Ramos Mexía, para reconocer el lugar en donde se iba a establecer el primer vivero de peces de argentina con fines industriales y deportivos. En su reconocimiento Witcomb eligió un arroyito que desagua al río Limay en su margen rionegrina distante a unos 500 metros del Lago Nahuel Huapi.

Posteriormente, la siembra y reproducción dio lugar a los inicios de lo que luego sería la "pesca deportiva" como actividad económica y turística fuertemente asociada a los lagos y cauces cordilleranos, expandiéndose con los años a toda la Patagonia continental hasta Tierra del Fuego.

Con el correr del tiempo la actividad creció fuertemente.

Datos anecdóticos hablan de que en 1915, Ernesto Riketts, encargado en ese entonces de la estancia Huemul, generó lo que fue la noticia del año: Pescó una trucha arco iris de 3,500 Kg. en la Bahía Cisne del Lago Nahuel Huapi.

La importancia inmediata que adquirió la pesca trajo consigo una transformación turística también: los pobladores residentes se vieron obligados a adecuar sus propias casas para alojar a los visitantes que llegaban a la zona atraídos por la actividad pesquera, la cual se transformó en uno de los atractivos turísticos por excelencia; desde ese momento y hasta la actualidad.

Unos cuantos años después se creó la Asociación de Pesca y Caza, cuya reunión constitutiva contó con la presencia de 39 vecinos, como Leopoldo Baratta, Luis Beros y Camilo Pefauere, entre otros. A los que se sumó Diógenes Barassi, elegido primer presidente de la Asociación.

Con la creación de la Asociación comenzaron los concursos de pesca deportiva. En uno de los cuales, en el año 1952, Eugenio Cavaglia logró un récord mundial al pescar, en Correntoso, una trucha marrón de 16, 400 Kg.

En adelante y hasta hoy, la actividad pesquera, complementada por la belleza y calidad de los espejos de agua existentes en la zona fue asentándose cada vez más, provocando la atención de turistas de todo el mundo y generando, por ende, ingresos económicos de gran importancia.

Por lo expuesto, esta declaración pretende ser el primer paso, simbólico, para regular en forma coherente y eficiente este recurso económico, turístico y recreativo, y reconocer los ingresos que genera la actividad reglamentada adecuadamente.

Por ello.

Autor: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, deportivo, turístico, económico y recreativo provincial el año del Centenario de la Introducción de la Trucha en los Espejos de Agua del Río Limay y el Lago Nahuel Huapi.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 143/04

FUNDAMENTOS

La Fundación Patagonia y Tango es una asociación civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica número 1802 que nace con la intención de difundir la danza y la música del tango en la zona de la Patagonia y darle un marco legal al proyecto. El primer evento realizado por la fundación fue "El Primer Festival Patagónico Internacional del Tango" que se realizó en Bariloche del 27 al 30 de abril de 2002. A esto le siguieron diferentes manifestaciones que mantuvieron viva la llama del tango, como seminarios de danza, shows y la Semana del Tango, entre otros. Sus objetivos son: principalmente artísticos, de difusión regional, elevación del nivel artístico local, solidarios, de integración regional y de proyección internacional.

Este año se realizará en San Carlos de Bariloche el "3º Festival Internacional Patagonia y Tango" desde el 30 de abril al 3 de mayo .

Esta es la tercera edición ininterrumpida debido al interés social y cultural que genera la realización del encuentro, que nuclea al tango, el arte y la gastronomía de toda la Patagonia en todas sus expresiones y estilos.

En la parte pertinente al tango se realizarán: conciertos, cena show, milongas con músicos en vivo, cine, conferencias, clases de baile, clínicas para músicos, bailarines y cantantes; concursos para bailarines y compositores de tango y venta de artículos de tango.

Con respecto al arte se realizarán: muestras colectivas interdisciplinarias temáticas, taller de modelo vivo, taller de escultura, taller literario, exposición y charla de fileteado con artista invitado, Seminario sobre Arte Argentino y exhibición de videos de arte, exhibición y ventas de obras.

En lo pertinente a Gastronomía se podrán encontrar: magistrales de cocina, cenas show, degustaciones, presentación de bodegas patagónicas, talleres de capacitación, certamen patagónico de coctelería, exhibición y ventas de productos.

El encuentro cuenta con el auspicio de organismos provinciales y nacionales: Emprotur, municipalidad de San Carlos de Bariloche, gobierno de Río Negro, Secretaría de Turismo, Subsecretaría de Cultura y la Secretaría de Cultura de la Nación.

A través del Ente Mixto de Promoción Turístico (Emprotur) y las Secretarías de Turismo (provincial y nacional), se están tratando de crear paquetes turísticos denominados Patagonia y Tango, como una opción de "turismo cultural."

Por ello.

Autor: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, turístico y educativo provincial al "Tercer Festival Internacional Patagonia y Tango" a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 30 de abril al 4 de mayo de 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 144/04

FUNDAMENTOS

La educación media atraviesa desde hace varios años una crisis de sentido. Si bien nadie duda sobre su importancia en la formación de los adolescentes, la falta de inserción en el mundo laboral y las dificultades en la transición a la universidad han puesto de manifiesto falencias que más que a su estructura de funcionamiento remiten a una falta de finalidad claramente establecida, que funcione como un norte para convocar los esfuerzos de la comunidad educativa en una misma dirección.

Se torna entonces fundamental que la escuela media pueda redefinir su rol en cuanto a la función social que debe prestar. Sin duda la respuesta no será unívoca porque conviven socialmente necesidades

muy diversas, pero el denominador común debe ser que responda de una manera directa y eficiente a las necesidades de la comunidad.

En el caso concreto de la ciudad de General Roca y su zona de influencia, esta necesidad pasa por lograr eficientizar su sistema productivo, que es la base de su identidad cultural y de su desarrollo económico. La producción agropecuaria de la zona necesita imperiosamente de una escuela media que funcione como centro de capacitación de los jóvenes que han de ingresar en el mundo del trabajo. Los avances tecnológicos y la complejidad creciente de la organización de las cadenas de producción y comercialización requieren de un conocimiento especializado que ya no puede brindar la simple transmisión informal de las familias. Un centro educativo puede lograr al mismo tiempo la adquisición de conocimientos generales y la producción o construcción de los conocimientos específicos que demanda la realidad concreta de la zona. Al mismo tiempo, al funcionar de cara a las necesidades de la comunidad, también puede prestar el servicio de la transmisión informal de conocimientos a partir del dictado de cursos o talleres abiertos, comunicación a través de los medios u oferta de apoyo técnico a los productores.

De esta manera se estaría cumpliendo con lo expuesto por la Ley Orgánica de Educación de la provincia que en su artículo 2º incisos "f" y "g" plantea como fines de la educación "resguardar y enriquecer el patrimonio natural, cultural, científico y tecnológico" y "preservar los recursos y promover el crecimiento y desarrollo económico".

Este desarrollo económico está indisociablemente ligado al desarrollo cultural. Crear en la zona del Alto Valle una escuela agropecuaria es, además, un gesto de alto poder simbólico para consolidar su identidad cultural, significa que el Estado reconoce, valora y fomenta la producción agraria como uno de los principales pilares donde se asienta el crecimiento sustentable de la región. En este sentido, fundar una escuela con estas características es aplicar una política pública que no sólo da respuestas a las necesidades del presente, sino que a la vez acciona hacia el futuro cimentando una cultura donde el estudio, el trabajo y la producción vuelvan a ser valores asociados que estructuren el cuerpo social.

El imaginario colectivo de nuestro país ha reconocido, tradicionalmente, la importancia de las escuelas técnicas como soporte del mundo del trabajo y de la producción. Nuestra ley orgánica de educación alienta este modelo cuando en su artículo 49 expone: "Las modalidades técnicas han de garantizar la formación teórica y práctica de los educandos apoyando el desarrollo científico y tecnológico. La modalidad técnica rural abarcará la formación orientada a los procesos productivos ligados a las actividades de la rama primaria de la economía particularmente la agropecuaria en secano y en áreas de riego, así como las transformaciones agroindustriales y comercialización de su producción. Para los años y niveles que correspondan a la formación obligatoria los diseños curriculares habrán de respetar las pautas de los Diseños Curriculares Básicos Generales, incorporando los elementos específicos en el campo de la teoría y la práctica de la formación tecnológica. Habrá de prestarse especial atención a la permanente actualización de contenidos y métodos".

Estando esta idea presente con tanta contundencia en nuestra ley de referencia en el ámbito educativo es inexplicable que una zona tan identificada con la producción agrícola como la de General Roca no cuente con una escuela agropecuaria que permita a los jóvenes de la región adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para insertarse laboralmente y contribuir con ello al desarrollo de su comunidad.

Por otra parte, la dificultad más importante para la creación de una escuela que consiste en la inversión económica se encuentra en este caso salvada, ya que la provincia cuenta con el predio y las instalaciones de la ex Emeta que reúnen las condiciones suficientes, previo acondicionamiento, para llevar a cabo este proyecto.

Por ello:

Autora: Celia Elba Graffigna, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que considera necesario realizar las gestiones pertinentes para crear una Escuela Agropecuaria en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 145/04

FUNDAMENTOS

El diseño e implementación de políticas públicas activas por parte del Estado no está exclusivamente en manos de los organismos de la administración centralizada o sus organismos autárquicos. Tales políticas pueden ser perfectamente desarrolladas por medio de organizaciones diferentes a dicha administración, con sistemas, métodos y regulaciones distintas, como por caso las empresas de las cuales el estado es el único o principal accionista.

Así pueden gestionarse servicios públicos tales como el de distribución de agua potable y de saneamiento -en manos de la estatal ARSA- o el transporte ferroviario que une Viedma con San Carlos de Bariloche atravesando la Región Sur de nuestra provincia -en manos de la estatal SEFEPA-, ello bajo estándares de eficiencia, pero siempre con un objetivo final relevante y que ya no será el mero lucro, sino que aparecerá vinculado al plan de acción de tales empresas, la realización del bien común y la defensa del interés general de la provincia y de quienes la habitan.

Por ello que una empresa estatal adopte la decisión empresaria en beneficio de un importante de nuestra sociedad como el de los estudiantes universitarios y terciarios de nuestra provincia, permitiendo que utilicen al tren como medio de transporte que los vincule entre el lugar de estudio y su residencia de origen, no hace más que demostrarnos que dichas empresas pueden llevar adelante acciones integrantes de políticas públicas de Estado, en el caso de política educativa.

Es así que al enterarnos de lo establecido en la resolución número 02/04 del presidente de la empresa estatal Tren Patagónico S.A. reduciendo al cincuenta por ciento (50%) el valor del pasaje estudiantil clase económica para quienes se encuentren desarrollando estudios terciarios o universitarios y deban viajar en el ciclo lectivo, tomamos conocimiento también de una acción de gobierno tendiente a beneficiar y apoyar la educación, en el caso de las localidades más alejadas de los centros académicos, que se suma a otras acciones gubernativas como la reciente sanción de la ley que establece el boleto estudiantil en el ámbito de nuestra provincia.

De más está aquí reseñar la relevancia social que tiene para nuestros comprovincianos que viven diseminados a lo largo de la Línea Sur el servicio ferroviario de transporte de personas y mercaderías que desarrolla SEFEPA, el que es a todas luces indiscutible.

Por ello.

Autor: Daniel Sartor, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el dictado de la resolución número 02/04 de la empresa estatal Tren Patagónico S.A. mediante la cual se dispone un descuento del cincuenta por ciento (50%) del pasaje estudiantil clase económica durante el ciclo lectivo para todos aquellos estudiantes universitarios y terciarios que deban viajar en dicho transporte.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 146/04

FUNDAMENTOS

El diseño e implementación de políticas públicas activas por parte del Estado no está exclusivamente en manos de los organismos de la administración centralizada o sus organismos autárquicos. Tales políticas pueden ser perfectamente desarrolladas por medio de organizaciones diferentes a dicha administración, con sistemas, métodos y regulaciones distintas, como por caso las empresas de las cuales el estado es el único o principal accionista.

Así pueden gestionarse servicios públicos tales como el de distribución de agua potable y de saneamiento -en manos de la estatal ARSA- o el transporte ferroviario que une Viedma con San Carlos de Bariloche atravesando la Región Sur de nuestra provincia -en manos de la estatal SEFEPA-, ello bajo estándares de eficiencia, pero siempre con un objetivo final relevante y que ya no será el mero lucro, sino que aparecerá vinculado al plan de acción de tales empresas, la realización del bien común y la defensa del interés general de la provincia y de quienes la habitan.

Por ello es necesario resaltar con beneplácito que una empresa estatal halla adoptado una decisión empresaria en beneficio de un importante sector de nuestra sociedad como el integrado por los estudiantes universitarios y terciarios de nuestra provincia, permitiendo que utilicen al tren como medio de transporte que los vincule entre el lugar de estudio y su residencia de origen, dicha circunstancia no hace más que demostrarnos que por medio de estas empresas puede válida y eficientemente gestionarse acciones integrantes de políticas públicas de Estado, en el caso de política educativa.

Es así que al enterarnos de lo establecido en la resolución número 02/04 del presidente de la empresa estatal Tren Patagónico S.A. reduciendo al cincuenta por ciento (50%) el valor del pasaje estudiantil clase económica para quienes se encuentren desarrollando estudios terciarios o universitarios y deban viajar en el ciclo lectivo, tomamos conocimiento también de una acción de gobierno tendiente a beneficiar y apoyar la educación, en el caso de las localidades más alejadas de los centros académicos, que se suma a otras acciones gubernativas como la reciente sanción de la ley que establece el boleto estudiantil en el ámbito de nuestra provincia.

De más está recordar aquí la importancia social que tiene el tren para la Línea Sur, lo vital de su existencia más allá de las dificultades que se han debido enfrentar desde su transferencia de Ferrocarriles Argentinos a la provincia de Río Negro.

Por ello:

Autor: Daniel Sartor, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial - Ministerio de Coordinación, Consejo Provincial de Educación y Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales- lo siguiente:

- a) El beneplácito de esta Legislatura por el dictado de la resolución número 02/04 del presidente de la empresa estatal Tren Patagónico S.A., mediante la cual se dispone un descuento del cincuenta por ciento (50%) del pasaje estudiantil clase económica durante el ciclo lectivo para todos aquellos estudiantes universitarios y terciarios que deban viajar en dicho transporte.
- b) Que vería con agrado se continúe con la implementación acciones integrantes de políticas públicas del estado por medio de las empresas estatales rionegrinas, apuntando a consolidar el bien común y el interés general de la población, instruyendo en tal sentido a sus autoridades.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 147/04

Viedma, 31 de marzo de 2004.

Señor presidente
de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Mario De Rege
Su despacho

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Consejo de Ecología y Medio Ambiente, el siguiente Pedido de Informes:

1. Nómina de Empresas que se encuentran realizando tareas de excavación en la Línea Sur de la provincia de Río Negro, especificando ubicación territorial de las exploraciones, tipo y materiales químicos utilizados.
2. Si el Consejo de Medio Ambiente se encuentra efectuando tareas de impacto ambiental en las zonas sujetas a exploración.

Autor: Eduardo Javier Giménez, legislador.

Firmantes: Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Colonna, Marta Edith Borda, Alcides Pinazo, Gustavo Costanzo, Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 148/04

FUNDAMENTOS

La revista de aparición semanal Surmarino es una publicación bilingüe (Castellano-Inglés) de cuidado diseño y lujosa calidad de impresión que vio la luz en San Antonio Oeste hace tres años y se distribuyen en Argentina, Chile y Uruguay.

Es su director general el señor Guillermo Soria y de Edición y propietaria la señora Carla Franco.

Tiene una eminente orientación a la expresión turística, principalmente rionegrina, pero con un claro sentido de integración, dado que un circuito (del que formamos parte) tiene para el viajero un desarrollo interprovincial.

Así por ejemplo, en su bien documentados artículos, con profusión de notables fotografías, informa sobre las excelencias de San Blas, nuestra Comarca Viedma-Patagones, Las Grutas, Península Valdés, y no se limita sólo al litoral, mostrando además los misterios de Somuncura, o bien el pintoresquísimo de la Trochita, incursionando también en regiones tan australes como la Antártida.

Quien tenga en sus manos un ejemplar antes o durante un periplo patagónico, estará suficientemente informado sobre aspectos ecológicos, paisajísticos, históricos y por descontado con imprescindible orientación en materia de servicios, empresas prestadoras, etcétera.

Pero fundamentalmente muestra a Río Negro como un destino turístico de excelencia en el mundo, abriendo a los mercados nacionales e internacionales nuestras potencialidades naturales, debiendo señalarse aquí su condición de bilingüe.

Va de suyo que, como efecto multiplicador, es dable esperar un deseado incremento de puestos de trabajo cada vez más calificados.

Teniendo en cuenta que este esfuerzo editorial merece contar con el respaldo del Estado, y habida cuenta que nuestra región tiene un perfil definitivamente turístico.

Por ello:

Autor: Alfredo Lassalle, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés turístico provincial la Revista Surmarino editada semestralmente en San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.-

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 149/04

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE DONANTES DE CELULAS
PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS (CPH)**

FUNDAMENTOS

A partir de la sanción de la ley nacional 25.392 se creó el "**Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH)**", y a través del decreto 267/03 del Poder Ejecutivo nacional, fue aprobada la reglamentación de dicha norma ratificando la Creación del registro, de Centros de Reclutamiento de Dadores, de Tipificación de Dadores e Informático y definiendo como autoridad de aplicación al Instituto Nacional Unico Coordinador de Ablación y Implante (INCUCAI), en los términos de la ley nacional 24.193.

Conforme los términos de las normas citadas "ut-supra", devienen las acciones específicas para el "Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas", como así mismo los procedimientos relevantes para su puesta en funcionamiento en todo el territorio nacional, creación de registros regionales o provinciales y la vinculación necesaria con redes internacionales dadas las características especiales de la problemática a que este instrumento está dirigido, como lo son la atención de pacientes que padecen enfermedades hematológicas graves, tales como: leucemias, aplasias de médula ósea y enfermedades oncológicas.

En lo particular, la provincia de Río Negro, ha dictado normas que adhieren a la ley 24.193 de Trasplantes de Organos y Materiales Anatómicos, para dicho fin ha sancionado la ley 3297, estableciendo en todo el territorio provincial las normas sobre ablación e implantes de órganos y material anatómico, creando para ello, el Consejo Asesor y de Coordinación de Ablación e Implantes de la provincia de Río Negro, cuyo organismo de aplicación es el Consejo Provincial de Salud Pública. Por otra parte, y para la problemática particular ha sancionado una ley que regula las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados en todo su territorio, definiendo también como autoridad de aplicación al Consejo Provincial de Salud Pública (Ley 2919).

Es relevante considerar que, el Poder Ejecutivo provincial, le ha dado a la ley 2919 un marco reglamentario específico estableciendo el Sistema Provincial de Asistencia Hematológica, a partir del decreto 369 de fecha 27 de abril de 1998.

Por lo cual resulta necesario, determinar el marco legal para que en nuestra provincia, puedan generarse acciones tendientes a la atención particular sobre las patologías hematológicas graves y brindar desde la autoridad de aplicación el marco necesario previsto por la ley nacional 25.392 en su artículo 6º.

Por ello:

Autores: Marta Borda, Mario Colonna, legisladores.

Firmantes: Alcides Pinazo, Ademar Rodríguez, Gustavo Costanzo, Eduardo Giménez, Carlos Peralta, Javier Iud, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adhiérese en todos sus términos a la ley nacional 25.392 y su reglamentación en los términos del decreto del Poder Ejecutivo nacional 267/03.

Artículo 2º.- Créase el registro provincial de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (cph), con dependencia directa del Consejo Provincial de Salud Pública.

Deberá incorporarse dicho registro, en el website de la provincia: www.rionegro.gov.ar.

Artículo 3º.- Los donantes voluntarios tienen por finalidad posibilitar el trasplante de médula ósea en aquellos pacientes que no tienen un donante familiar histocompatible en patologías hematológicas graves (leucemias, aplasias, etcétera).

Artículo 4º.- El registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas, no tendrá fines de lucro ni podrá utilizarse con fines comerciales.

Artículo 5º.- Se asegura la estricta confidencialidad de los registros relativos a la identidad, domicilio y tipo de CPH, de los donantes voluntarios, bajo un sistema de claves adoptadas para tal fin.

Artículo 6º.- Los datos del registro, una vez clasificados y documentados bajo el sistema de clave sanitario adoptado, deberán ser enviados a los sistemas regionales, nacionales e internacionales, con el objeto de establecer convenios multilaterales.

Artículo 7º.- El Consejo Provincial de Salud Pública, como autoridad de aplicación, de la presente norma, explicitará los fundamentos y objetivos, a todos los profesionales de la salud de los sectores público y privado y público en general con la finalidad de concientización de la comunidad sobre la necesidad del registro de donantes voluntarios para trasplantes de médula ósea.

Artículo 8º.- La Integración, organización, sede, plazos, requisitos, financiamiento y modalidad de funcionamiento del Registro Provincial de Donantes Voluntarios de Células Hematopoyéticas (CPH), se establecerán por vía de la Reglamentación que el Poder Ejecutivo provincial deberá efectuar en un plazo de 90 (noventa) días desde la promulgación de la presente, conforme el marco legal de la ley provincial 2919 y decreto 369/98.

Artículo 9º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 150/04

FUNDAMENTOS

El Grupo de Escritores Independientes de Río Colorado viene convocando desde el año 2001 a escritores de la región y el país a fin de debatir sobre temas culturales.

Estos encuentros han demostrado cumplir ampliamente con los objetivos propuestos, estrechando lazos no sólo entre los propios escritores de Río Colorado y La Adela, sino con personas que concurren de distintos puntos del país.

Estas reuniones permiten, a través de talleres literarios y otras actividades que se realizan, un intercambio cultural y profesional entre los participantes. El tema central a debatir este año fue "la función del intelectual en este principio de siglo".

Cabe destacar que el Grupo de Escritores Independientes de Río Colorado, contó con el apoyo de la comunidad a través de instituciones y empresas locales, a lo que se le suma el auspicio de la municipalidad de Río Colorado.

Por ello:

Autora: Delia Dieterle, legisladora.

Firmante: Oscar Machado, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el 3º Encuentro de Escritores "Mirando al Sur" realizado en la ciudad de Río Colorado del 09 al 11 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 151/04

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la provincia de Río Negro ha sancionado sendas comunicaciones bajo números 56/00 y 26/02 recomendado al Consejo Provincial de Educación que se contemple la creación de una escuela de nivel medio en el Barrio de las 1224 viviendas de la ciudad de Cipolletti, sin que se haya obtenido respuesta favorable durante el lapso de casi cuatro años transcurridos entre la primera comunicación y el día de la fecha.

Es por ello que, más allá de las causas coyunturales que pueden haber motivado esta omisión del Estado durante todo este tiempo, siendo el propio Estado el que debe garantizar el acceso a la educación, ponerla al alcance de todos, favorecer la obligatoriedad que establece la ley número 2.444 -Orgánica de Educación-, se hace necesario reiterar una vez más esta necesidad social de la ciudad de Cipolletti, de relevante importancia para la implementación del servicio educativo ajustándolo a la demanda que hoy tiene.

El crecimiento poblacional del sector norte de la ciudad, abarca aproximadamente una población de 30.000 habitantes, incluye no solo el barrio mencionado, sino también Santo Domingo, Managua, Pucará, Los Pinos, Villarino, Luis Piedra Buena, Anahí Mapú y 130 Viviendas.

El conjunto de barrios mencionados esta cubierto por la existencia de cinco (5) escuelas de enseñanza primaria y solo una (1) de enseñanza media, el CEM número 21 vespertino que fue creada a partir de la comunicación número 26/02 de esta Legislatura, pero sin edificio propio y funcionando en instalaciones de la Escuela número 338.

Contando con la creación de este centro de enseñanza media se aglutinaría el centro de enseñanza media diurna y vespertino, evitando los problemas que se originan para los directivos de la escuela primaria, el funcionamiento en el mismo edificio de centros para adultos, no permitiendo realizar otras actividades dentro de la escuela primaria tales como deportivas y culturales o de la comunidad educativa, fuera del horario escolar.

Por ello:

Autora: Graciela González, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se efectuaran las gestiones necesarias a fin de concretar la creación de una Escuela de Nivel Medio en el Barrio 1224 Viviendas, donde funciona también el CEM número 21 vespertino, para asistir a un tercio de la población de la ciudad que carece del mencionado nivel en las inmediaciones, contemplándose en el presupuesto general de gastos y recursos para el 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 152/04

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la provincia de Río Negro ha expresado un reconocimiento público a la trayectoria y a la tarea desarrollada por los Grupos Esperanza y ADEO (Amigos de Enfermos Oncológicos) de la localidad de El Bolsón a través de la declaración número 151 del año 2003, en cuyos fundamentos se daba cuenta de la labor desinteresada desarrollada para acompañar y brindar apoyo efectivo para aquellas personas que padecen enfermedades oncológicas y para orientar y contener a los familiares o a las personas más cercanas de los mismos.

Entre los días 8 y 10 de abril del corriente año, se ha previsto la realización en la mencionada ciudad cordillerana, del IV Encuentro Patagónico de Grupos de Ayuda Mutua de Pacientes Oncológicos, y serán justamente los Grupos antes señalados quienes, junto al Grupo Esperanza Dos de la localidad chubutense de El Hoyo y a profesionales del área de Capacitación y Docencia del Hospital de Área El Bolsón, quienes tendrán a su cargo la organización del cónclave regional.

Bajo el lema "Una Visión Comunitaria del Problema" y la premisa de lograr el fortalecimiento de la inserción comunitaria e institucional de los grupos de ayuda mutua, el Encuentro contará con la participación de médicos de distintas especialidades, residentes, enfermeros, agentes sanitarios, pacientes oncológicos, familiares, etcétera, todos ellos provenientes de diversos puntos de la región patagónica.

En función de lo señalado, sería más que oportuno, reiterar el apoyo de la Legislatura provincial a la concreción de los objetivos que persiguen las organizaciones de auto ayuda antes indicados y de esta manera favorecer la toma de conciencia en cuanto a la importancia que reviste para la comunidad la tarea desarrollada, así como el diseño de estrategias que permitan la toma de conciencia sobre la responsabilidad institucional y social sobre la materia y aquellas que faciliten la superación de las problemáticas propias al funcionamiento y a las situaciones que deben afrontar los grupos de autoayuda.

Por ello:

Autora: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

Firmantes: María Inés García, Carlos Daniel Toro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario de la provincia de Río Negro, la realización del IV Encuentro Patagónico de Grupos de Ayuda Mutua de Pacientes Oncológicos, "Una Visión Comunitaria del Problema", a realizarse en la ciudad de El Bolsón, entre los días 8 y 10 de abril del año 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 153/04

FUNDAMENTOS

La ganadería en la provincia de Río Negro representa uno de los principales recursos en lo que actividad productiva se refiere. En la actualidad ésta se encuentra limitada en su accionar debido a la imposición de la barrera sanitaria entre el Río Colorado al norte y el Paralelo 42° al sur, lo que transformó a la provincia de Río Negro en lo que se denomina zona "buffer".

En el año 1999 a través del Decreto reglamentario de la Ley 24.305 el Poder Ejecutivo nacional prohibió, a partir del 30 de abril de 1999, la vacunación antiaftosa en todo el territorio de la República Argentina de todas las especies susceptibles y la introducción al territorio nacional de animales vacunados, facultando al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) a regular la realización de vacunaciones estratégicas, el tránsito internacional e interjurisdiccional de todos los productos y subproductos y derivados de origen animal, y adoptar las medidas necesarias sobre los objetos y cosas que pudieran vehicular el virus de la fiebre aftosa; entre éstas últimas la instalación de barreras sanitarias.

En el año 2001 el SENASA, mediante la resolución 25/01, estableció la regionalización del territorio nacional, a los efectos de la vigilancia, prevención, control, limitación y erradicación de la fiebre aftosa. Para el caso de Río Negro estableció barreras sanitarias desde el sur del río Negro y hasta el Paralelo 42° en el límite con la provincia de Chubut. Pese a ésta medida la ganadería ovina se ha desarrollado normalmente, pero con grandes limitaciones en la posibilidad de comercializar carnes a valores que lo hacen otras provincias patagónicas, por estar fuera del alcance de las mencionadas barreras a diferencia, por ejemplo, de Chubut, provincia declarada libre de aftosa, lo que le permite exportar ovinos sin inconvenientes, mientras que Río Negro no puede hacerlo, ocasionando pérdidas millonarias -tanto para los productores ganaderos como para el estado provincial- si se tiene en cuenta que a valores actuales la diferencia en la comercialización, de no existir la barrera sanitaria en el Paralelo 42°, representa aproximadamente 8 millones de dólares anuales comparado con otras provincias patagónicas.

Si por otra parte tenemos en cuenta que la economía básica de la Región Sur de nuestra provincia es la ganadería ovina, nucleando a más de 3500 productores, abarcando casi el 60 por ciento del territorio provincial, el perjuicio no es solo económico sino también social y que, de cambiar solamente ésta situación, pasaría a tener un ingreso que permitiría impulsar un verdadero desarrollo de la misma.

Esta situación entorpece y limita los objetivos de todo programa o estrategia de impulso económico-productivo que pueda pensarse desde el estado nacional, provincial, desde el Ente para el Desarrollo de la Región Sur o a través de los municipios. Asimismo al no existir un plazo de mantenimiento de dichas barreras es imposible pensar en futuros programas destinados al reimpulso de la actividad ganadera.

Una solución al problema sería que se establezcan plazos de vigencia con un posterior corrimiento de la Barrera Sanitaria del Paralelo 42° a fin de proyectar acciones que permitan generar programas que conduzcan a impulsar la principal actividad económica como es la ganadería, proyectándola hacia otros escenarios que le permitirían comenzar una estrategia de desarrollo de la Región Sur de la provincia; todo ello, respondiendo a las necesidades e intereses del sector, siendo que, en reuniones mantenidas en el seno del Ente para el Desarrollo de la Región Sur todos los actores involucrados en esta cuestión, sociedades rurales, cámaras empresariales, federación de cooperativas, federación de sociedades rurales firmaron de

común acuerdo un acta en el que se refleja la necesidad y los beneficios que traería aparejado para la región el alcance de la medida propuesta arriba.

Por ello:

Autor: Carlos Daniel Toro, legislador.

Firmante: Emilio F. Solaimán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), establezca plazos de vigencia de la Barreras Sanitarias ubicadas en el territorio de la provincia de Río Negro contemplando la posibilidad de desplazar la Barrera Sanitaria, en un principio, del Paralelo 42° al límite natural que impone el río Negro y, posteriormente, al límite del río Colorado.

Artículo 2°.- De forma

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 154/04

REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PIERCING Y TATUAJES

FUNDAMENTOS

"En los márgenes de la sociedad actual, modificar nuestro cuerpo y adquirir una identidad propia en tiempos de masificación, más allá del desafío de convenciones estéticas y sociales, supone la expresión más primaria de que para el ser humano lo ilógico también es necesario". (Nietzsche).

Durante el Siglo XX se ha llevado a cabo una constante manipulación de la apariencia humana. Lo que distingue a nuestra época de las anteriores, ya no es tanto la diversidad de las intervenciones practicadas en el cuerpo sino su finalidad mayormente estética.

Se busca una presentación, o representación, de uno mismo/a atractivo/a, agradable para los demás. Un aspecto poco agraciado es tan castigado en nuestra sociedad que las metamorfosis corporales actuales están dedicadas casi exclusivamente al embellecimiento.

Según Schilder (1968), el hombre trata por medios objetivos de modificar la imagen del cuerpo. Estas metamorfosis o transformaciones serían en sí mismas fuente de placer, en virtud de un juego permanente de extensión y de retracción del cuerpo, que nos permite triunfar sobre nuestros límites corporales y al mismo tiempo dominar los cambios que pudieran amenazar a nuestro cuerpo.

Otros autores como Argyle (1975) pensaban que la modificación voluntaria del aspecto físico debe considerarse como una forma de expresión no verbal, que sirve como vehículo de diversas informaciones de uno mismo y constituyen señales dan indicios sobre el grupo al que pertenece, sobre la edad, el sexo, el estatus, rol social, y la personalidad de quien las emite.

El cuerpo de algún modo está destinado a las miradas de los demás, por lo tanto es un indicador de los sentimientos que el individuo experimenta respecto a su cuerpo y a sí mismo, y también es un reflejo de los sentimientos e imágenes que desea suscitar en los demás.

En este sentido se pueden diferenciar dos tipos de modificaciones corporales.

Por un lado se pueden mencionar las modificaciones aloplásticas que son todas aquellas transformaciones que se deben a objetos y materiales exteriores como las máscaras, vestidos, maquillaje, peinados, etcétera. Estas modificaciones son las más frecuentes en nuestra cultura y están consideradas como metamorfosis efímeras, superficiales (la piel siempre permanece intacta) y que pueden repetirse indefinidamente.

Por otro lado figuran las transformaciones autoplásticas. Éstas conciernen directamente al cuerpo, fueron y son relativamente frecuentes en los pueblos primitivos y tienen que ver con:

- a) Las perforaciones (body piercing) en distintas zonas del cuerpo en las que se insertaban adornos de madera, metal o piedras preciosas.
- b) Las deformaciones: labios, orejas, senos, cráneo y cuello (en África y en Tailandia "Long Necks"), pies (en China).
- c) Las mutilaciones (circuncisión, ablaciones)

Actualmente se practican y se advierte un creciente aumento de modificaciones como el body piercing, los tatuajes, cutting, branding, implantes y, por supuesto, la autoplastia por excelencia del aspecto físico como lo es la cirugía estética.

Sin embargo muchas de estas modificaciones autoplásticas no son algo nuevo sino que son intrínsecas a la naturaleza humana.

El hombre es la única criatura del planeta que decide manipular su propia apariencia y además, tiene el control de esta transformación. El hecho de que podamos modificar voluntariamente nuestro cuerpo es, según estudios en los campos de la etología y la antropología, el rasgo principal que nos diferencia de los otros animales.

El tatuaje antiguo tiene mucho en común con el tatuaje moderno, y se puede considerar que estamos en presencia de una evolución continua de un arte con orígenes profundos y universales en la humanidad.

Podría parecer que el aro que se coloca en la boca pareciera algo de lo más moderno, pero el pueblo maya ya anillaba sus lenguas y genitales durante las ceremonias religiosas. También el Kama Sutra describe anillados en el pene y, actualmente, muchas tribus siguen perforando sus cuerpos en los ritos de iniciación en la edad adulta.

Ambas prácticas, tatuaje y piercing, triunfan en nuestra sociedad, sobre todo en verano.

Sin embargo muchos médicos y profesionales del body art (arte corporal) coinciden en que la mayoría de los locales de instalación de piercing y grabado de tatuajes no se siguen las precauciones mínimas recomendadas.

Quienes defienden al piercing consideran un arte a estas técnicas que modifican la apariencia corporal, en la que se perforan diversas partes del cuerpo, comúnmente cejas, nariz, labios, lengua, orejas, pezones, ombligo o genitales y se las atraviesa con aros o adornos de distinto tamaño y material. Otros, incluso psicólogos, las consideran como una autoagresión al cuerpo que puede llegar a transformarse en un trastorno de personalidad cuando los piercings y tatuajes se multiplican por todo el cuerpo.

Estético o no, a favor o en contra; estas prácticas de moda pueden traer serios riesgos para la salud si no se toman las precauciones necesarias al momento de hacerse las perforaciones y luego del proceso, cuando el orificio o la piel deben cicatrizar durante 4 a 12 semanas según la zona del cuerpo en que se haya realizado.

Hoy ya es común ver chicos y chicas con tatuajes y con aros y argollas más allá de su lugar tradicional, el lóbulo inferior de la oreja.

Ya han pasado más de dos décadas desde que estas prácticas resucitaron en los países occidentales. La idea fue del movimiento punk, que a finales de los 70 las popularizó.

Pese a este comienzo, que los asoció a grupos marginales de la sociedad, hoy estas prácticas han dejado de ser una expresión rebeldía para convertirse en una manifestación estética o artística, que responde a una moda o a un estilo de vida y a una búsqueda de identidad propia y sentido de pertenencia a un grupo social por quienes lo practican.

Sin embargo, es evidente que el hecho de tener un piercing o un tatuaje en una sociedad que todavía no los acepta puede acarrear ciertos problemas como dificultades para conseguir trabajo o concurrir a escuelas, tanto públicas como privadas.

Aunque los piercings se perciben como algo temporal y por eso muchos adolescentes consideran que esta decisión tiene pocas consecuencias a largo plazo.

El usuario, antes de tatuarse o de colocarse un piercing debería ser consciente y poder considerar los posibles inconvenientes e implicaciones futuras...

En este caso, si bien el Estado no puede censurar ni prohibir a sus ciudadanos grabarse tatuajes o insertarse joyas en su cuerpo, debe, necesariamente, reglamentar la actividad con la exclusiva finalidad de preservar la salud de los mismos.

El Estado debe dar garantías de que el que realiza alguna de estas actividades proporcione información antes de realizar la práctica, y que los materiales que atraviesen la piel sean estériles y desechables, los guantes descartables y que únicamente utilicen joyas de oro, titanio o acero quirúrgico.

El usuario debe ser consciente de que estas actividades pueden derivar en el contagio de diversos virus como hepatitis B y C, HIV, herpes y el Epstein Barr, o infecciones como la endocarditis bacteriana, en el caso de personas que poseen defectos de nacimiento en las válvulas cardíacas, además del peligro de contraer tétanos si no se está vacunado.

Las probabilidades son mayores en los casos en que los locales donde se realice el piercing o tatuajes no cumplan con las condiciones de asepsia, como así también cuando el material a utilizar no esté debidamente esterilizado o no sea descartable.

Otras posibles causas de infección tienen directa relación con que si la persona que va a hacerse el piercing o tatuaje tiene alguna enfermedad, ya que en este caso las defensas de su organismo estarán bajas.

La inserción de elementos extraños y pinturas en el cuerpo humano también puede provocar reacciones alérgicas. La más común es la dermatitis de contacto, que se presenta como una lesión con costra y picazón.

Se trata de una actividad que conlleva riesgos por lo que es absolutamente necesario tomar medidas de prevención, el control de la actividad y mayor información de personal médico.

Por ello

Autor: Claudio Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Establécense las normas que regulan la actividad de tatuajes y de inserción de anillos, aros u otros objetos en el cuerpo humano (Piercing) con fines estéticos.

Artículo 2º.- La actividad indicada en el artículo 1º debe realizarse en establecimientos habilitados a tal fin, quedando expresamente prohibido realizarlos en la vía pública o en lugares sin la habilitación correspondiente.

Artículo 3º.- El Consejo Provincial de Salud Pública tomará las medidas necesarias a fin de garantizar la idoneidad, en los procesos de esterilización, de las personas que se dedican a este tipo de actividades con la finalidad de preservar la salud de las personas que estén dispuestas a este tipo de aplicaciones.

Artículo 4º.- Se establecen, para la obtención de licencia comercial habilitante los siguientes requisitos:

- a) El local deberá ser de uso exclusivo, contar con entrada independiente, sala de espera, gabinete de tareas y baño privado, no pudiendo encontrarse dentro de una vivienda particular.
- b) El gabinete de tareas deberá estar provisto de pisos y mobiliario con superficies lisas y fácilmente esterilizables. Piletas, lavamanos con agua fría y caliente, iluminación general directa sobre el campo de trabajo y equipos de esterilización de las herramientas de tipo autoclave o estufa de calor seco, como mínimo.
- c) Exhibir en lugar visible y en forma fácilmente legible información referida a las formas de transmisión y prevención del SIDA y hepatitis "B" principalmente. Asimismo deberá advertir claramente que la realización de un tatuaje es una marca sobre el cuerpo de incorporación casi definitiva.
- d) El titular del establecimiento deberá inscribirse en el registro de generadores de residuos patógenos de cada municipio.

- e) El local deberá cumplir las disposiciones municipales y las que Salud Pública provincial determine para este tipo de actividades.

Artículo 5º.- Requisitos del personal:

1. El personal afectado a la actividad deberá contar con libreta sanitaria actualizado.
2. Deberá estar vacunado contra la Hepatitis "B" y contra el Tétanos.
3. Deberá contar con la indumentaria y material adecuado que determine el Consejo Provincial de Salud Pública.
4. Demostrar idoneidad o ser habilitado por el Consejo de Salud Pública.

Artículo 6º.- Higiene y Esterilización.

- a) Esterilizar con estufa a calor seco, autoclave o ultrasonido todo material no desechable. Estos métodos de esterilización deberán ser aprobados por el Consejo Provincial de Salud Pública quien certificará su correcto funcionamiento e instruirá a los tatuadores y piercers sobre su eficiente utilización.
- b) Siempre se deberán utilizar agujas y elementos de trabajo descartables. Para su disposición final, al igual que para algodón, gasas, apósitos, toallas, etcétera, deberán utilizarse recipientes especiales.
- c) Al finalizar cada práctica, que será única e individual, se deberá descontaminar, higienizar y desinfectar todos los elementos utilizados (incluyendo mesadas, camillas, piletas, superficies de apoyo, etcétera.) utilizando los métodos y soluciones que recomiende el Consejo Provincial de Salud Pública y que se fijarán en el reglamento de la presente ley.

Artículo 7º.- Las penalidades producto de la inobservancia de la presente ley serán establecidas en la reglamentación de la misma.

Artículo 8º.- Es requisito indispensable, para la contratación de servicio de tatuaje o piercing demostrar ser mayor de 18 años de edad. En caso de que el peticionante sea menor de dicha edad deberá presentarse con el padre, tutor o encargado quien deberá debidamente asentada su autorización, especificando la aplicación que autoriza y sus datos personales (apellido, nombre, domicilio, número de documento y relación con el menor). El piercer o tatuador deberá llevar un registro de clientes foliado por la autoridad competente del Consejo Provincial de Salud Pública.

Artículo 9º.- El control y fiscalización de la actividad estará a cargo del Consejo Provincial de Salud Pública de la provincia de Río Negro.

Artículo 10.- El Consejo Provincial de Salud Pública advertirá e informará mediante campañas de difusión masivas sobre los riesgos a que se exponen quienes decidan aplicarse tatuajes o piercing.

Artículo 11.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 155/04

FUNDAMENTOS

Una comunidad es tal, cuando sus lazos sociales permanecen firmes, estables, fuertes y con capacidad de resistencia ante cualquier adversidad.

"No es el espíritu gregario individualista el que crea la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación, sino el espíritu de solidaridad" (Juan Domingo Perón, febrero de 1953).

El hombre, ser social por naturaleza, se proyecta hacia sus semejantes a través de la solidaridad, construyendo una comunidad con un fuerte sentido solidario y altruista.

Esta verdad es ratificada cotidianamente por el accionar de nuestro pueblo, pues la cultura social es el pilar fundamental de su idiosincrasia.

No debemos ocultar, que el hombre y la sociedad enfrentan una profunda crisis de valores, donde el individualismo egoísta y antipopular trata de enquistarse en todas las organizaciones humanas.

Frente a esto y sus devastadoras consecuencias sociales, el hombre debe enfrentarse con su mejor arma: Su cultura.

Debe recrear una cultura social, llenándola de aquellos valores prístinos de su naturaleza humana, con una preparación moral que construya una comunidad socialmente justa.

En nuestra provincia, al igual que en el resto del país, desde siempre se ha destacado la solidaridad de su pueblo. En donde existió una necesidad, siempre acudieron voluntariamente hombres y mujeres que se organizaron para atender las necesidades de sus iguales.

Esto ocurre en todos los aspectos, tanto en situaciones predecibles como en aquellas donde la adversidad llega sin aviso, destacándose la solidaridad a través de los voluntarios.

En los últimos años, la pobreza en nuestro pueblo, ha alcanzado niveles inusitados, llevando a la comunidad a organizarse para enfrentar una de las peores crisis: El hambre y la desatención.

Cientos de comedores comunitarios a lo largo y ancho del país funcionan por la voluntad de muchos. Miles de voluntarios atienden día a día, así como otros prestan su ayuda a ancianos, niños, hombre y mujeres con problemas de salud y atención.

Frente a los problemas, la sociedad crea sus propios organismos de defensa, entes sin fines de lucro, atendidos por voluntarios, que participan de programas y proyectos que sólo persiguen el bien común.

El Estado nacional, observando la actitud de su pueblo y con el fin de promover el voluntariado social en actividades sin fines de lucro y regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades, sancionó y promulgó la ley número 25.855 que entiende en el trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.

Consideramos que nuestra provincia no puede estar ajena a este tipo de iniciativas y es por ello que proponemos la adhesión a la ley nacional número 25.855, la creación de un registro provincial de organizaciones sin fines de lucro en las que se ejerce el voluntariado social, medidas de fomento y divulgación de las actividades desarrolladas por las organizaciones y los voluntarios, y que estas actividades fijen, para los voluntarios sociales, antecedentes para cubrir vacantes en los tres Poderes del Estado provincial.

Por ello:

Autor: Alcides Pinazo, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Elba Esther Acuña, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro, adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 25.855, que entiende en el trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de la Familia.

Artículo 3º.- Créase el Registro Único Provincial de Organizaciones en las que se ejerce el voluntariado social, que desarrollen sus actividades en el territorio provincial.

Artículo 4º.- El Registro creado por el artículo 2º de la presente ley, deberá ajustarse a los requisitos dispuestos en el Título III de la ley nacional número 25.855 sobre términos de adhesión al Acuerdo Básico Común.

Los datos registrados serán publicados en la Web Site Oficial denominada www.rn.gov.ar.

Artículo 5º.- La actividad prestada como voluntario, debidamente acreditada, constituirá un antecedente de valoración obligatoria, en los concursos para cubrir vacantes en los tres Poderes del Estado provincial.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación implementará medidas de fomento y divulgación del voluntario, de acuerdo a lo normado en el Título IV de la ley nacional número 25.855.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley, dentro de los 90 días de su promulgación.

Artículo 8º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 156/04

FUNDAMENTOS

El proyecto de investigación "Las Mesetas Patagónicas", tuvo su origen en 1988, cuando el entonces Ministerio de Asuntos Sociales suscribió un convenio con el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) para ejecutar en el Area Natural Protegida de la provincia: Meseta de Somuncura un PID (Proyecto de Investigación y Desarrollo, con duración de tres años), y que el organismo nacional aprobó en 1991, acotando su duración a un año.

El informe final de esta investigación fue editado en primera instancia por la Legislatura de la provincia de Río Negro con el nombre: "La Meseta Rionegrina de Somuncura. Area Natural Protegida. Aproximación a su estudio desde las ciencias sociales y humanas."

Una vez finalizado este estudio la Secretaría de Estado de Acción Social, tomó la decisión política de continuar dicha investigación en el Somuncura, ampliándolo a otras disciplinas, por ser una unidad histórica, cultural, fisiográfica, geológica y geomorfológica de la Patagonia y se amplió el radio hasta la provincia de Chubut.

La Secretaría de Estado de Acción Social, asumió la edición de esta segunda etapa denominándose el trabajo final: "La Meseta de Somuncura. Un Horizonte en Movimiento", en 1998 y que consta de 480 páginas. Este libro se distribuyó gratuitamente en todas las bibliotecas populares de la Patagonia y otras instituciones afines del país a los temas pluridisciplinarios investigados, así como a los archivos provinciales y nacionales, reservándose una partida para la venta al público en todo el país a un precio promocional.

El proyecto de investigación Las Mesetas Patagónicas continuó en la región de El Cuy, con los mismos cánones ya ejecutados, adquiriendo forma de libro en el año 2001 bajo el título: " La Meseta Patagónica de El Cuy. Una Vasta Soledad" de 453 páginas, que se distribuyó con el mismo criterio que el anterior.

El tercer paso lo constituyó el estudio del Bajo el Gualicho, que tomó forma de libro en noviembre del año 2003 bajo la denominación de "Bajo el Gualicho, una Planicie Patagónica Bajo el Nivel del Mar. Realidad Y Leyenda" de 416 páginas.

El esfuerzo y la contracción al estudio de estas regiones merece un especial reconocimiento, así como la manifestación del compromiso político para la continuación de la mencionada investigación.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico la investigación Las Mesetas Patagónicas y las tres publicaciones realizadas a la fecha:

"La Meseta Patagónica de Somuncura. un horizonte en movimiento" año 1988. isbn: 987-97315-0-6.

"La Meseta Patagónica de El Cuy. Una Vasta Soledad" isbn: 987-97315-1-4.

"Bajo el Gualicho: Una Planicie Patagónica Bajo el Nivel del Mar. Realidad y Leyenda. isbn: 987-97315-2-2.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 157/04

FUNDAMENTOS

La educación puede entenderse como una "práctica" y como tal es oportuno entender, que explicar las acciones sociales que produce la educación no es la mera descripción de las condiciones objetivas, ya que esta visión no logra comprender el condicionamiento social de las prácticas como acciones. Es importante también resaltar al agente social que las produce y a su proceso de producción, no en cuanto al individuo sino como "agente socializado", es decir de aprehenderlo a través de aquellos elementos objetivos que son producto de los social.

Dado que las estructuras sociales existen dos veces, que lo social está constituido por relaciones objetivas, pero que también los individuos tienen un conocimiento práctico de esas relaciones, se impone en el análisis una doble lectura del objeto de estudio (Gutiérrez Alicia 1997:19).

Este enfoque, exige poder analizar la realidad e integrarla al contexto histórico, es en este marco que al analizar la política educativa en Río Negro nos encontramos con dos panoramas que pueden catalogarse como enfrentados, por un lado en la normativa se pregona la equiparación de oportunidades, la inalienabilidad del derecho de todo individuo a desarrollar al máximo sus potencialidades, alcanzar autonomía e incorporarse en forma plena a la sociedad.

Por otro lado, cualquier habitante rionegrino conoce perfectamente la realidad educativa con fuertes falencias en cuanto a la cuestión salarial; que viene siendo un conflicto desde el año 1991, falencias en la situación edilicia de los edificios escolares que afectan directamente a sus usuarios. En este sentido en la ciudad de Sierra Grande, en la Escuela número 60 el segundo grado correspondiente al turno tarde consta de 32 alumnos, incluyendo un alumno integrado, esta matrícula entra en contradicción con la Resolución 192/97 del Consejo Provincial de Educación que en su artículo expresa textualmente:

(...) "ESTABLECER como matrícula máxima por sala, sección de ciclo, grupo o división donde hubiere alumnos con discapacidad en proceso de integración, la cantidad de veinticinco en el Nivel Inicial y Primario y treinta en el Nivel Medio de acuerdo a la resoluciones vigentes en cada nivel modalidad" (...)

Esta situación ha originado el reclamo de los docentes y los padres. Corresponde considerar que si en verdad se pretende considerar a la educación como el pilar de una sociedad, como se ha pregonado a lo largo de la historia en esta provincia, es preciso que se integren los enfoques, que se generen las condiciones para hacer cumplirlo que en las normativas se fija, es momento de tomar una actitud responsable, más aún considerando que se trata de alumnos, de futuros ciudadanos.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud, legislador.

Firmantes: Eduardo Javier Giménez, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se efectúe un relevamiento de las salas, secciones de ciclo, grupo o división de los distintos niveles educativos, a fin de detectar las que se encuentren excedidas en su matrícula.

Artículo 2º.- Procédase a desdoblar aquellas salas, secciones de ciclo, grupo o división de los distintos niveles educativos, que estén excedidas en su matrícula.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 158/04

FUNDAMENTOS

La Educación, la Democracia y los Derechos Humanos son una parte fundamental en la evolución de toda sociedad. En la historia de América Latina estos temas siempre han sido controversiales, en Argentina hemos vivido épocas de deterioro de los procesos democráticos, que han marcado de sobremanera la evolución de la sociedad civil y han provocado un deterioro de las instituciones democráticas, períodos como los procesos militares dan muestras de estos acontecimientos. Sin embargo la sociedad civil argentina es fuerte y día da muestras de recuperación y de participación democrática con una tendencia a la recuperación de las fortalezas de las instituciones como manera de revalorizar aspectos, económicos, sociales y políticos, tendiendo a la mejora de la calidad institucional.

El hablar de Derechos Humanos nos propone una mirada retrospectiva, histórica, crítica y a partir de este análisis revalorizar conceptos como libertad, conciencia social.

Es preciso avanzar en la lógica democrática, para que se adopte un papel creciente en la educación y promoción de la democracia y de los derechos humanos en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Por lo expuesto la Fundación para una Democracia Participativa de la vecina provincia de Chubut, ha organizado el Primer Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la Democracia y Derechos Humanos en la localidad de Puerto Madryn los días 15 y 16 de octubre próximo. Entre los objetivos de este Congreso es posible citar: constituir un espacio de intercambio entre docentes y promotores de la democracia y los derechos humanos en la Patagonia, socializar experiencias, trabajos, crear una red de trabajo, vincular y articular la tarea cotidiana de Docentes e instituciones con las ONG's que se dedican al fortalecimiento de la sociedad civil.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud, legislador.

Firmantes: Eduardo Javier Giménez, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el Primer Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos, a desarrollarse durante los días 15 y 16 de octubre próximo en la localidad de Puerto Madryn de la provincia de Chubut.

Artículo 2º.- De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,
Especial de Derecho Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 159/04

FUNDAMENTOS

Un grupo de veintitrés (23) trabajadores contratados de la municipalidad de Villa Regina, varios de ellos con una antigüedad mayor de diez años, pasaron a engrosar el padrón de desocupados de la localidad.

Sucede que el Poder Ejecutivo municipal que asumió en diciembre de 2.003 dispuso no renovar los respectivos contratos laborales, con la excusa reconocida de un supuesto compromiso político de dichos trabajadores con la gestión anterior de la Unión Cívica Radical.

Son todos ellos sostén de familia, trabajadores responsables con legajos intachables, incluidas mujeres embarazadas, que cumplieron sus funciones específicas con sobrada experiencia en las distintas áreas del municipio.

El único pecado es tener un pensamiento político diferente. Ni siquiera se trata de trabajadores que se desempeñaban como funcionarios políticos, y su accionar de ninguna manera podría entorpecer el buen funcionamiento de la nueva gestión. Son sólo, o mejor dicho eran solo, dignos trabajadores.

Ello constituye, además de un claro gesto de discriminación política de la nueva gestión de Gobierno, un grave incumplimiento de los actos administrativos emanados del propio municipio en ejercicio de sus facultades regladas, según se expone a continuación.

Con motivo de los incesantes reclamos de la unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el mes de mayo de 2.003 se inició un trabajo conjunto entre la municipalidad de Villa Regina y la organización gremial, tendiente a regularizar, entre otras cuestiones, la situación y el pase a planta permanente de aquellos trabajadores contratados de larga data que venían cumpliendo tareas propias de los trabajadores permanentes en las distintas áreas.

Consecuencia de ello es la firma de un Acta Acuerdo entre el municipio y el gremio, a través de la cual se aprueba el Régimen de Incorporación del Personal Contratado a Planta Permanente con sus respectivos anexos (Pliego de Bases y Condiciones y Perfil de Conocimientos requeridos al efecto). Dicho acuerdo fue homologado por la Secretaría de Estado de Trabajo mediante Disposición número 036/03 (Expediente 101.628-M-03).

El requisito a cumplir por parte de los trabajadores era la acreditación de idoneidad mediante la aprobación de un examen de competencia. También se estableció que aquellos trabajadores que no aprobaran el examen, seguirían prestando funciones como contratados.

Dicho examen debía rendirse el 15/10/03, pero como la emergencia económica municipal impedía temporariamente el acceso a las vacantes, se dispuso prorrogar los exámenes hasta que cesara la emergencia.

Sin embargo, aún cesada la emergencia, y habiendo tenido conocimiento y participación en el proceso de regularización del personal contratado, el señor intendente electo, contador Carlos Peralta, no sólo se ha negado a cumplir con los actos administrativos pertinentes de convocatoria para los exámenes de competencia, sino que además, de manera intempestiva y arbitraria, ha dispuesto no renovar los contratos de unos treinta trabajadores, en un manifiesto acto de discriminación política que vulnera mandatos constitucionales y el propio Pacto de San José de Costa Rica.

Ello con dos agravantes: por un lado la incorporación a dichas funciones de un número mayor de personas que nunca prestaron servicios para el Municipio, vale decir sin experiencia, y por el otro las gestiones inoficiosas de los trabajadores despedidos ante la Secretaría de Estado de Trabajo y la Defensoría del Pueblo de Río Negro. En la primera ya hubo declinación de la vía administrativa, quedando expeditas las acciones judiciales pertinentes.

Ello denota al menos una actitud irresponsable y caprichosa por parte del señor intendente electo hoy en funciones, ya que ubica al municipio de Villa Regina en una situación por demás desventajosa, al menos desde el punto de vista económico, con motivo de la eventual ola de juicios laborales en su contra por parte de los despedidos, situación que bien podría evitarse.

Por ello,

Autora: Ana Ida Piccinini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al señor intendente de la ciudad de Villa Regina, contador Carlos Peralta que vería con agrado reconsiderara su postura respecto de la situación de los veintitrés (23) trabajadores contratados del municipio, que fueran despojados de sus trabajos a través de un manifiesto acto de discriminación política que vulnera derechos constitucionales y tratados internacionales, violando francamente asimismo el Régimen de Incorporación del Personal Contratado a Planta Permanente, oportunamente consensuado con la representación gremial U.P.C.N. y homologado por la Secretaría de Estado de Trabajo.

Artículo 2º.- Que asimismo vería con agrado se agotaran los canales de diálogo y concertación necesarios, a fin de evitar eventuales perjuicios a la comunidad reginense, derivados de una eventual ola de juicios laborales que bien podrían evitarse actuando con justicia y razonabilidad.

Artículo 3º.- De forma.

Especial Asuntos Municipales.
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 160/04

FUNDAMENTOS

En el mundo actual los Derechos Humanos se encuentra presentes en toda discusión de filósofos, juristas y políticos de todas las culturas y formaciones intelectuales diferentes. Sin duda, contribuciones en la elaboración de un saber sobre ellos es una tarea que la Comunidad Internacional se ha encargado de situar como un objetivo principal, para lograr una vida mejor.

En el campo del derecho juega un papel relevante, no solo por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y de las dos convenciones de 1966, tanto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sino también por todas las regiones del planeta las cuales han creado en un ámbito internacional los sistemas internacionales que los reconocen y protegen. Charles Taylor llega a indicar que desde la concepción de los Derechos Humanos se pueden distinguir las dos concepciones de los derechos humanos subjetivos, referida la primera de ellas al mundo occidental y la segunda, como objetivos sociales fundamentales que no es posible dejar de lado. En definitiva, es reconocer las capacidades del individuo para determinar la acción de la sociedad a su respeto y por otro lado las de los derechos sociales que, al ser consagrados pueden utilizarse como medios para alcanzar una acción social más democrática, con una concepción más amplia de la libertad y propender a un mayor respeto a la vida humana.

Es necesario promover la sistematización de los conocimientos actualmente dispersos, llenando un vacío tanto en la práctica de los profesionales, como en los ciudadanos comunes, a través de acciones específicas.

En marzo 1984 por decreto provincial número 415, se designa una Comisión de Derechos Humanos que representó al Poder Ejecutivo para el tratamiento del estado de derecho y la vida de los ciudadanos, repudiando la violencia y asumiendo una conducta activa frente a las graves violaciones legales de la represión ideológica e indiscriminada. Se elaboró un Informe Final, en el cual se expresa, entre otras cosas, "Estamos persuadidos de que es necesario dar la mayor publicidad al contenido del informe" Esto demuestra que existió la plena conciencia de la necesidad de la construcción de la memoria colectiva y una apelación al gobierno provincial para que desarrolle su política.

También hubo infinidad de acontecimientos que marcaron hitos importantes como el juicio a la Verdad que se desarrolló en la ciudad de Bahía Blanca.

La ley 3494 promulgada en el año 2000, en su artículo 2º inciso c) expresa: "Proponer acciones para que desde los ámbitos oficiales provinciales, en particular el educativo se contribuya a la construcción de la memoria colectiva y monitorear la concreción de las mismas", mediante esta ley se propone la modificación del presente artículo.

Es sumamente importante que las nuevas generaciones conozcan los hechos reales del pasado - sobre el conocimiento se forja un verdadero futuro- por eso es necesario que el sistema educativo incluya en el Calendario Escolar de todos los niveles, actividades que permitan cumplir con el propósito de que los niños y los jóvenes puedan construir su futuro.

Asimismo a la luz de los hechos que se han ido sucediendo en Río Negro, en relación con los crímenes no resueltos y considerando que las correspondientes comisiones creadas al efecto en sus respectivos momentos no lograron los esclarecimientos, por lo cual es importante se mantenga en la memoria colectiva, se propone modificar la presente ley para disponer de un espacio específico permanente.

Por ello:

Autoras: Susana Holgado, María Inés García, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modificase el artículo 2º inciso c) de la ley 3494, el que queda redactado de la siguiente manera: "Proponer acciones para que en los ámbitos oficiales provinciales, se contribuya a la construcción de la memoria colectiva y monitorear la concreción de las mismas".

Artículo 2º.- Incorpórase como inciso i) del artículo 2º e la ley número 3494 el siguiente: "Proponer acciones en el ámbito educativo, para todos los establecimientos, de todos los niveles de la provincia, que todos los años se realicen actividades que contribuyan a la información y la profundización del conocimiento por parte

de los alumnos -incorporándolo en el Calendario Escolar y en el Proyecto Educativo Institucional -PEI- del Golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 y las características del régimen que el mismo impuso.

Las actividades referidas se realizarán durante la semana de cada aniversario asegurando, entre otros, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Afianzar en la juventud la cultura de la democracia, la libertad y el respeto por la dignidad de sus semejantes.
- Renovar, junto a la memoria, el compromiso irrenunciable de evitar la repetición de acontecimientos similares en nuestro país.
- Afianzar la valoración de los organismos defensores de los derechos humanos.

Artículo 3º: Incorpórase como inciso j) del artículo 2º de la ley 3494 el siguiente: "Analizar, considerar y/o difundir aquellos delitos que por su trascendencia social y política deban de integrar la memoria colectiva de la ciudadanía, evitando el olvido de los culpables.

Artículo 4º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 161/04

FUNDAMENTOS

La crisis institucional de finales del año 2001 significó, además, un profundo cambio en las condiciones macroeconómicas, en especial en lo referido a las relaciones económicas y comerciales con el sector externo. El abandono de un modelo económico basado en un tipo de cambio rígido menor que el tipo de cambio real, y su modificación por un tipo de cambio flexible más elevado permitió potenciar la capacidad exportadora de las economías regionales.

Sin embargo, el aumento de los insumos importados y los bienes de capital necesarios para ampliar la capacidad productiva, conjuntamente con el establecimiento de derechos de exportación, mitigaron los efectos benéficos de este nuevo marco macroeconómico reduciendo los márgenes de rentabilidad de los productores.

En el caso particular de nuestra provincia, la fruticultura soportó durante años un marco adverso con el establecimiento de un tipo de cambio fijo que redujo la rentabilidad de la actividad hasta casi el nivel de subsistencia para los productores de pequeña escala.

Si bien entendemos que los ahora beneficiados con la modificación de la paridad cambiaria deben socializar sus mayores ingresos no por ello debemos olvidar, por una parte, el incremento en los costos operativos y de capital, y por otra parte, el alto nivel de endeudamiento de la mayoría de los pequeños productores a consecuencia de las condiciones macroeconómicas adversas expuestas más arriba.

El gobierno nacional ha tomado nota de estas situaciones particulares de algunas producciones regionales específicas. Es así que en el caso de los cítricos, la resolución número 307/02 del Ministerio de Economía de la Nación redujo la alícuota del derecho de exportación de los mismos del 10 al 5 por ciento. Creemos que la actividad frutícola de la provincia de Río Negro se halla en simular condición que la citricultura, por lo que el presente proyecto tiene como objetivo solicitar a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación que realicen las gestiones necesarias para la extensión de esta reducción tarifaria a las exportaciones de frutas de pepita y carozo.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º - A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes para reducir la alícuota del derecho de exportación para consumo sobre las frutas frescas de pepita y de carozo del diez por ciento (10%) al cinco por ciento (5%).

Artículo 2º - De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 162/04

FUNDAMENTOS

La crisis institucional de finales del año 2001 significó, además, un profundo cambio en las condiciones macroeconómicas, en especial en lo referido a las relaciones económicas y comerciales con el sector externo. El abandono de un modelo económico basado en un tipo de cambio rígido menor que el tipo de cambio real, y su modificación por un tipo de cambio flexible más elevado permitió potenciar la capacidad exportadora de las economías regionales.

Sin embargo, el aumento de los insumos importados y los bienes de capital necesarios para ampliar la capacidad productiva, conjuntamente con el establecimiento de derechos de exportación, mitigaron los

efectos benéficos de este nuevo marco macroeconómico reduciendo los márgenes de rentabilidad de los productores.

En el caso particular de nuestra provincia, la fruticultura soportó durante años un marco adverso con el establecimiento de un tipo de cambio fijo que redujo la rentabilidad de la actividad hasta casi el nivel de subsistencia para los productores de pequeña escala.

Si bien entendemos que los ahora beneficiados con la modificación de la paridad cambiaria deben socializar sus mayores ingresos no por ello debemos olvidar, por una parte, el incremento en los costos operativos y de capital, y por otra parte, el alto nivel de endeudamiento de la mayoría de los pequeños productores a consecuencia de las condiciones macroeconómicas adversas expuestas más arriba.

El gobierno nacional ha tomado nota de estas situaciones particulares de algunas producciones regionales específicas. Es así que en el caso de los cítricos, la resolución número 307/02 del Ministerio de Economía de la Nación redujo la alícuota del derecho de exportación de los mismos del 10 al 5 por ciento. Creemos que la actividad frutícola de la provincia de Río Negro se halla en similar condición que la citricultura, por lo que el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo nacional la extensión de esta reducción tarifaria a las exportaciones de frutas de pepita y carozo.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º - Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se reduzca la alícuota del derecho de exportación para consumo sobre las frutas frescas de pepita y de carozo del diez por ciento (10%) al cinco por ciento (5%).

Artículo 2º - De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 163/04

FUNDAMENTOS

La crisis institucional de finales del año 2001 significó, además, un profundo cambio en las condiciones macroeconómicas, en especial en lo referido a las relaciones económicas y comerciales con el sector externo. El abandono de un modelo económico basado en un tipo de cambio rígido menor que el tipo de cambio real, y su modificación por un tipo de cambio flexible más elevado permitió potenciar la capacidad exportadora de las economías regionales.

Sin embargo, el aumento de los insumos importados y los bienes de capital necesarios para ampliar la capacidad productiva, conjuntamente con el establecimiento de derechos de exportación, mitigaron los efectos benéficos de este nuevo marco macroeconómico reduciendo los márgenes de rentabilidad de los productores.

En el caso particular de nuestra provincia, la fruticultura soportó durante años un marco adverso con el establecimiento de un tipo de cambio fijo que redujo la rentabilidad de la actividad hasta casi el nivel de subsistencia para los productores de pequeña escala.

Si bien entendemos que los ahora beneficiados con la modificación de la paridad cambiaria deben socializar sus mayores ingresos no por ello debemos olvidar, por una parte, el incremento en los costos operativos y de capital, y por otra parte, el alto nivel de endeudamiento de la mayoría de los pequeños productores a consecuencia de las condiciones macroeconómicas adversas expuestas más arriba.

El gobierno nacional ha tomado nota de estas situaciones particulares de algunas producciones regionales específicas. Es así que en el caso de los cítricos, la resolución número 307/2002 del Ministerio de Economía de la Nación redujo la alícuota del derecho de exportación de los mismos del 10 al 5 por ciento. Creemos que la actividad frutícola de la provincia de Río Negro se halla en similar condición que la citricultura, por lo que el presente proyecto tiene como objetivo solicitar a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación que realicen las gestiones necesarias para la extensión de esta reducción tarifaria a las exportaciones de frutas de pepita y carozo.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º - A los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes para reducir la alícuota del derecho de exportación para consumo sobre las frutas frescas de pepita y de carozo del diez por ciento (10%) al cinco por ciento (5%).

Artículo 2º - De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 164/04

FUNDAMENTOS

La actividad pesquera constituye uno de los sectores productivos con mayor potencial de crecimiento de nuestra provincia y de toda la Costa Atlántica rionegrina en particular.

Si bien esta actividad estuvo circunscripta desde su origen a la zona de San Antonio Oeste, hoy se ha expandido a la cercana Sierra Grande y hasta la misma capital provincial, donde se encuentra en operación una incipiente flota artesanal.

Si bien en general nuestro país históricamente no ha considerado relevante a la actividad ictícola, esta situación se ha modificado gradualmente en los últimos años. El mayor consumo per cápita de pescado y sus derivados tanto a nivel nacional como a nivel mundial y el incremento constante en volúmenes físicos y en valor monetario de las exportaciones han hecho que la sociedad y los dirigentes políticos hayan tomado conciencia de la importancia de este recurso.

El alto grado de competitividad de los mercados internacionales de la industria pesquera hace necesario que el know-how de la explotación ictícola deba evolucionar constante y progresivamente, en todos sus aspectos por igual (empresariales, técnicos, ambientales, reguladores, etcétera.). Es por ello que es imprescindible dotar a esta actividad económica de recursos humanos altamente capacitados para llevarla adelante desde cada uno de los aspectos antes mencionados y consustanciados con la cultura de sustentabilidad del recurso pesquero.

En este sentido, ya desde fines de la década del `90 se comenzó a dictar en la ciudad de San Antonio Oeste la carrera universitaria de "Técnico en Producción Pesquera y Maricultura", conjuntamente entre la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante. Storni". Más aún, en el mes de agosto de 2003 y coincidentemente con el período electoral provincial fue inaugurada la sede del asentamiento de la Universidad Nacional del Comahue en San Antonio Oeste, aunque quizás debido a la urgencia electoral no se previeron los recursos necesarios para su funcionamiento. Por otra parte, es indudable que el Estado provincial debe apoyar con recursos económicos la continuidad de la formación de recursos humanos dirigidos a la adecuada gestión de esta actividad. Consecuentemente, el presente proyecto asigna una partida presupuestaria para solventar el adecuado funcionamiento de las actividades académicas de la carrera "Técnico en Producción Pesquera y Maricultura", que se dicta en la ciudad de San Antonio Oeste.

Por ello:

Coautoría: Javier Alejandro Iud, Eduardo Javier Giménez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Destínase una partida de quinientos mil pesos (\$ 500.000) anuales para solventar el funcionamiento de la carrera "Técnico en Producción Pesquera y Maricultura", que se dicta en el asentamiento San Antonio Oeste de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º - De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 165/04

FUNDAMENTOS

En la reciente reforma procesal penal efectuada al código del rito, por la ley provincial número 3794, se ha incorporado entre otras figuras jurídicas que adecuan el procedimiento penal a un sistema cercano al acusatorio, dejando de lado el sistema inquisitivo que nos rigió durante décadas, las instituciones del juicio abreviado, instrucción abreviada, ampliación de facultades al Ministerio Fiscal, y aplicación del criterio de oportunidad entre otras.

El criterio de oportunidad fue incorporado al código procesal como artículo 180 ter, donde se le otorga al agente fiscal, la facultad de prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal, o en su caso limitarla a algunas personas que han intervenidos en el hecho, ejerciendo esta facultad de oficio, o a petición de parte, previa audiencia con la víctima.

En sus distintos incisos, se incorpora como inciso 6, los casos de delitos dependientes de instancia privada o cuya pena máxima sea de prisión o reclusión de hasta quince años. Distinguiendo el procedimiento para el caso de que exista una sola víctima o el delito fuere con víctimas múltiples.

La esencia o espíritu de este principio, es la oportunidad que se le brinda al agente fiscal de prescindir de la persecución penal, o mejor dicho de la persecución penal pública en ciertos casos previstos por la ley, concediéndole facultades especiales, cuando el Estado tiene un interés especial en la carencia de la persecución penal (caso de bagatela, conciliación, etcétera).

Ahora bien las acciones dependientes de instancia privada, como su nombre lo indica son los que dependen de la denuncia del ofendido (agraviado) para poder ser enjuiciados, que efectúa por acusación o denuncia.

El artículo 72 del Código Penal Argentino, enumera los siguientes delitos, como dependientes de instancia privada:

- a) Ciertos ataques a la honestidad o contra la libertad o capacidad de discernimiento sexual: la violación propia e impropia y sus formas agravadas (Código Penal, artículos 119 y 124), el estupro y sus formas agravadas (Código Penal, artículos 120 y 124) y el rapto con sus formas privilegiada y agravada (artículo 130 del Código Penal).

- b) Ciertos ataques contra la integridad corporal o la salud: las lesiones leves, dolosas (Código Penal, artículo 89), o culposas (artículo 94 C. P.), siempre que no mediaren razones de seguridad o interés público.
- c) La ley 24.270 incorporó a la enumeración del artículo 72 del Código Penal, el llamado impedimento de contacto de los hijos menores con sus padres no convivientes.

La necesidad de la instancia significa desplazar la oficialidad de la persecución penal que, por regla general, no depende de una manifestación de voluntad particular, extraña al órgano estatal que la representa, pero no implica sino una excepción o transformación leve del sistema, pues la persecución sigue siendo oficial, aunque sometida a una condición que, cumplida, habilita la acción oficial y en nuestro Derecho, es irrevocable. (Julio B. J. Maier, Derecho Procesal Penal).

Hoy la sociedad nos impone el cumplimiento efectivo de las penas, como una forma de defenderse como sociedad toda, ante los posibles ataques de aquellas personas que han decidido, equivocando el camino dentro de la sociedad, delinquir.

La posibilidad de aplicar el criterio de oportunidad a los casos de delitos de instancia privada y/o con penas máximas de prisión o reclusión de hasta quince años, a pedido o instancia de la víctima o denunciante, no nos asegura que el victimario o condenado se haya resocializado y pueda ser incorporado como un miembro útil a la sociedad.

Únicamente viabiliza que aquellos poderosos habituales incursos en este tipo de delitos reprobables, indignantes moralmente, hagan uso del estado de necesidad de sus víctimas una vez más, como lo hicieron para satisfacer sus bajos instintos, burlando de esta forma a una sociedad, que sorprendida en su mala fe de seguro contemplará azorada una nueva manifestación de impunidad producto de la crisis social y moral que afecta nuestra provincia.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud, legislador.

Firmantes: Elba Esther Acuña, Eduardo Javier Giménez, Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1 .- Deróguese el inciso 6 del artículo 180 ter incorporado al Código Procesal Penal, ley 2107 por el artículo 4 de la ley 3794.

Artículo 2 .- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 166/04

Viedma, 24 de marzo de 2004.

Al señor presidente
de la Legislatura de Río Negro
ingeniero Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) y por ley número 2216 y su modificatoria número 3650, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Cultura, el siguiente pedido de informes:

1. Desempeño del Area Arte-Salud Comunitaria dependiente de la Dirección General de Cultura, creada según resolución 1006 de 6 de abril de 2000, del Consejo Provincial de Educación. Evaluación cuantitativa y cualitativa del área en cuestión.
2. Situación actual del Area Arte-Salud Comunitaria y del personal asignado para las tareas.
3. Situación actual de los proyectos que lleva adelante el mencionado área y planificación para la continuidad de los mismos a futuro por parte de la Subsecretaría de Cultura.

Autor: Carlos Valeri, legislador.

Firmantes: Fabián Gatti, Luis Di Giacomo, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Francisco Castro y María M. Odarda, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 167/04

VISTO

La Ley Orgánica de Educación número 2444 en su Capítulo 5 "Formación Laboral Específica", en sus artículos 55, 56 y 57, y en su Capítulo 2 " Planificación y Control de Gestión" en sus artículos 67, 68, 69, 70 y 71; y artículos concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que desde las manifestaciones de la Ley Orgánica de Educación número 2444 y su correlación con la realidad comunitaria de la población de General Roca, a través del Plan Estratégico Desur (Desarrollo Sustentable para Roca), plan estimulado desde las autoridades Municipales de dicha ciudad, surge como necesidad de expansión de servicios y necesidades detectadas (en estrecha relación con el espíritu de la ley 2444 en su Capítulo 2 artículo 67) la generación de un Proyecto Educativo de Nivel Medio que ofrezca una formación técnica para el sector agropecuario.

Que luego de dos años de trabajo cooperativo desde diferentes instituciones de la comunidad (Cámara de productores, DPA, Municipio, UNC, etcétera) dicho proyecto fue presentado al CPE por un grupo de vecinos como una manera más de aportar a la comunidad en su conjunto.

Que dicho grupo humano responde a los principios de construcción pública y colectiva intentando superar las desigualdades y falta de respuestas para aquellos sectores postergados.

Que es el mismo grupo el que solicita la construcción de un Diseño Curricular con la participación y tutela del CPE, su permanente evaluación sobre el PEI (Proyecto Educativo Institucional), poniéndose a disposición para seguir colaborando en ajustes y acomodaciones que respondan contextualmente a los fines y principios de la educación.

Que la ley número 2444 es el instrumento que garantiza la real democratización del Sistema y asegura la participación de los padres y la comunidad toda, siendo la consecuencia conllevar a la descentralización democrática, pensar en el funcionamiento de una asociación comunitaria cooperando y participando activamente no sólo en aspectos administrativos sino también de importancias conceptuales en respuestas al sector productivo.

Que lo que propicia la creación de una Escuela de Nivel Medio Agropecuaria es responder a los derechos enmarcados no sólo en la mencionada ley sino también en la Constitución nacional.

Que la mencionada ley contempla la declaración de carácter experimental por parte del Consejo Provincial de Educación, en caso de que se genere alguna innovación educativa que proponga un cambio intencionado y programado de contenidos, metodologías, etcétera; y otros susceptibles de incidir en sus relaciones con la comunidad.

Por ello:

Autor: Luis Di Giacomo, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Carlos Valeri, Fabián Gatti, Francisco Castro, María Marta Arriaga, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Instar al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, a que a través del Consejo Provincial de Educación se declare en carácter de experiencia el Proyecto de la Escuela Agropecuaria de Nivel Medio con sede en General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 168/04

FUNDAMENTOS

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación 2444 y las necesidades que emanan del trabajo comunitario enmarcado en el Plan Estratégico Desur (Desarrollo Sustentable para Roca) de la ciudad de General Roca, surge como necesidad la creación de La Escuela Agropecuaria de Nivel Medio con sede en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que las organizaciones que llevan adelante la concreción de la Escuela Agropecuaria son Cámara de Productores, Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro, Consorcio de Riego y Drenaje General Roca, Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de General Roca, Sociedad Rural del Alto Valle, Comisión de Gas Rural, Nietos y Bisnietos de Pioneros, Agencia de Desarrollo Económico de General Roca, Biblioteca Popular "Ruca-Quillcatúve y Cooperativa de Río Negro Limitada; todas ellas imbricadas en el tejido social y económico de la ciudad de General Roca.

Que teniendo en cuenta la importancia que reviste la producción en la zona del Alto Valle como principal circuito económico y atendiendo a las exigencias de los entes certificadores de la fruta y los avances tecnológicos, es sumamente necesario contar con personal capacitado que brinde respuestas a los requerimientos actuales.

Que los distintos actores participantes en la cadena productiva y comercial de la región son conscientes por una parte de la importancia de una capacitación integral y por otra, de la formación de un técnico agropecuario que se convierta en nexo entre productores y profesionales del Agro.

Que el proyecto en cuestión intenta brindar un marco que propicie la educación crítica sobre la realidad social y económica del sector agropecuario, a través de la implementación de un rediseño de la práctica pedagógica como forma de responder además a aquellos jóvenes que no cuentan con alternativas educativas para su posterior inserción en el mercado laboral de la región.

Que el grupo humano que presenta el proyecto de una Escuela Agropecuaria con sede en General Roca ante el Consejo Provincial de Educación, viene trabajando cooperativamente en su concreción desde hace dos años, sometiéndose a todas las supervisiones de las autoridades competentes del sistema.

Que el Consejo Provincial de Educación a través de los representantes del Nivel Medio vienen participando de las diferentes etapas y que el grupo humano en cuestión pretende seguir generando una gestión participativa, en la que se interrelacionen e integren la opinión de todos sus integrantes en

representación de las organizaciones mencionadas, de los integrantes de la comunidad educativa padres, docentes y comunidad rural favoreciendo así la construcción democrática que toda institución pública pretende estimular.

Por ello:

Autor: Luis Di Giacomo, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Carlos Valeri, Fabián Gatti, Francisco Castro, María Marta Arriaga, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárese de interés provincial el proyecto de "Escuela Agropecuaria de Nivel Medio con Sede en General Roca" por todos los motivos de los considerandos anteriores y concordantes.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 169/04

Viedma, 12 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Mario De Rege
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), la provisión de información cuyo detalle se adjunta a continuación.

Por ello, realizamos el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Naturaleza jurídica del instrumento documental suscripto por ese Instituto con la municipalidad de Viedma referido a la obra de repavimentación y pavimentación de distintas arterias de dicha ciudad, objeto y carácter invocado por las partes en el mismo, mediante el cual I.P.P.V. habría efectuado contrataciones directas con proveedores, habiendo la municipalidad tomado a su cargo la deuda y su recupero sin aprobación del Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma.
- 2) Detalle de las arterias comprendidas en el documento mencionado.
- 3) Costo total de la obra, discriminado en etapas, si las hubiere.
- 4) Naturaleza de los eventuales mayores costos, su método de cálculo y fórmula polinómica a emplear a esos efectos.
- 5) Fuente/s de financiamiento de la obra, capital afectado y convenio marco autorizando su uso a este particular. Intereses por financiamiento y método de cálculo de los mismos, si los hubiere.
- 6) Sistema de recupero de la inversión en dicha obra, plazo e instrumento legal que lo garantice.
- 7) Empresas contratadas y subcontratadas para la obra en cuestión. Capacidad técnica y financiera de las mismas, debidamente acreditada.
- 8) Sistema de garantía de contrato y caución de obra ejecutada, debidamente acreditado.
- 9) Plan de trabajo aprobado.
- 10) Avance físico y avance financiero de la obra.
- 11) Certificados de obra y certificados de mayores costos abonados a la fecha.

Atentamente.

Autor: Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, Francisco Castro, Gustavo Andrés Costanzo, Javier Alejandro Iud, Luis Di Giacomo, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 170/04

Viedma, 12 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Legislatura

de la provincia de Río Negro
ingeniero Mario De Rege
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), la provisión de información cuyo detalle se adjunta a continuación.

Por ello, realizamos el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Monto total de la obra "Autódromo de la Ciudad de Viedma" en ejecución a la fecha.
- 2) Nómina de empresas contratistas y subcontratistas de la obra, si las hubiere.
- 3) Dimensiones lineales y superficie de la pista de la obra "Autódromo de la Ciudad de Viedma".
- 4) Especificaciones técnicas del/los compuesto/s asfáltico/s empleados en la pista.
- 5) Relación m²/tonelada del/los compuesto/s asfáltico/s.
- 6) Relación precio/m² de la cobertura asfáltica de la pista.

Atentamente.

Autor: Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, Francisco Castro, Gustavo Andrés Costanzo, Javier Alejandro Iud, Luis Di Giacomo, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 171/04

FUNDAMENTOS

En la historia del teatro rionegrino varias páginas están dedicadas al grupo IVAD, el primer grupo teatral de Bariloche. En él se iniciaron muchos de los directores, actores y formadores que en la actualidad siguen escribiendo la historia y recogiendo aplausos gracias al teatro, la forma de expresión que han elegido por vocación y muchos, como profesión y modo de vida.

Del IVAD se desprendieron Adrián Beato y Julio Benítez para formar, en el año 1988, el grupo "Trampolín". En "Trampolín" se iniciaron profesionalmente en teatro y, hasta el día de hoy, trabajan ininterrumpidamente obteniendo en el camino importantes premios en festivales provinciales y nacionales, pero cosechando, sobre todo, el reconocimiento de los espectadores que disfrutaban de sus obras.

"Ardiente paciencia" fue una de las obras más recordadas y premiadas. Con ella ganaron el Festival Provincial de Teatro y, representando a Río Negro, obtuvieron el primer premio en el Nacional realizado en Tucumán.

Con "Postales Argentinas", por citar otra de sus creaciones, siguieron sumando logros y reconocimiento a su trabajo. Con la obra ganaron el Provincial en el año 2002 y representaron a Río Negro en el Festival Patagónico.

La última creación del grupo "Trampolín" lleva por nombre "Cardenal" y es una versión libre de "Rojos Globos Rojos" de Eduardo Pavlosky.

Con la obra, definida por su director Adrián Beato como "el homenaje a los teatreros que hacen que el teatro no desaparezca a pesar de las adversidades", obtuvieron el primer puesto, mención a mejor actor protagónico, coprotagónico y mejor tratamiento temático en el Festival Patagónico de Teatro realizado en Trelew (Chubut) en el año 2003. De esa manera fueron los primeros seleccionados para participar en el XIX Festival Nacional de Teatro, que se llevará a cabo entre los días 16 y 25 de abril de 2004 en Rafaela (Santa Fe).

La actualidad del teatro rionegrino atraviesa una singular importancia dada por un caso inédito y que habla muy bien del teatro de la provincia, ya que de los 4 grupos que representarán a la Patagonia en el próximo Festival Nacional, no sólo irá por Río Negro la citada obra barilocheña. También fue seleccionada "La Moribunda" de Alejandro Urdapilleta y Humberto Tortones del grupo "Acorralados" de General Roca. A la obra roquense la siguió una producción de Neuquén y cuarta se ubicó "Octetas en desconcierto" de "Compañía Las Octetas" de El Bolsón.

"La Moribunda" está protagonizada por las actrices Olga Corral y Mariana Corral, bajo la dirección de Lili Presti, tres trabajadoras incansables y reconocidas del teatro roquense y rionegrino. La obra va de la tragicomedia al choque de situaciones grotescas.

La obra de El Bolsón nació desde el propósito de juntarse para celebrar de alguna manera el Día Internacional de la Mujer en el año 2000.

"Las Octetas en Desconcierto", con 12 actrices en escena, plantea interrogantes acerca de su propio género con humor y profesionalismo.

El teatro de Río Negro sigue agregando páginas importantes a la historia.

El esfuerzo, perseverancia y seriedad con que los tres grupos teatrales trabajan son los primeros elementos con los que cuentan para llevar bien alto al teatro de la provincia. Elementos que merecen ser reconocidos, no sólo porque fueron bien utilizados, sino para fomentar una forma de expresión y trabajo, como el teatro, que es una cara importante y visible de nuestra propia cultura.

Por ello:

Autor: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y recreativo provincial la participación de los grupos teatrales "Trampolín" de San Carlos de Bariloche, "Acorralados" de General Roca y "Compañía Las Octetas" de El Bolsón en el XIX Festival Nacional de Teatro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 172/04

FUNDAMENTOS

El 18 y 19 de junio de 2004 se realizará en el Hotel Panamericano, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, Patagonia, Argentina el encuentro "Comer en Patagonia". La denominación del evento se debe a un libro de la editorial Caleuche que lleva el mismo título. Los principales objetivos de dicho evento son: Estrechar vínculos entre las actividades gastronómica y turística dependientes una de otra para su desarrollo y crecimiento.

Expandir las fronteras de la gastronomía regional, intercambiar conceptos y conocer nuevas técnicas de trabajo; ampliar las posibilidades de aprovechamiento de las materias primas disponibles, difundir la producción regional y abrir nuevos mercados. Mejorar el servicio turístico gastronómico a través de la capacitación en talleres y conferencias. Las actividades a realizarse serán:

- Ø Exposición permanente: Abierta al público durante los dos días en los salones principales del Hotel Panamericano.
- Ø Talleres de Capacitación: Se dictarán seis talleres dirigidos a propietarios de establecimientos gastronómicos, cocineros, ayudantes de cocina y público en general. Se otorgarán certificados de asistencia.
- Ø Ruedas de Negocios: En un entorno de excelencia se dispondrá de un lugar para realizar operaciones comerciales.
- Ø Disfrutar del placer del buen beber: acompañarán destacadas bodegas de prestigio que tendrán un sector exclusivo en los salones de exposición.
- Ø Libros: Para quienes aprecian las bondades de tener en sus cocinas los ejemplares de los principales autores relacionados a la gastronomía.
- Ø Tributo a los grandes barmans: Certámenes de barmans y la presencia de los representantes más antiguos de la Coctelería de la zona.

Espacios disponibles: Salón principal con capacidad para expositores destacados que deseen lucirse, allí se concentrarán los shows de chef en el escenario-cocina montado especialmente para este evento y los espectáculos permanentes que se sucederán a lo largo de las jornadas. Sectores especialmente preparados para montar stands, paso obligado a los salones de exposición y a los talleres. Un lugar destacado tendrán las bodegas, productores de quesos, ahumados y exquisiteces en el Salón de "Los Puentes".

Participarán: Restaurantes, empresarios, productores patagónicos, responsables de establecimientos hoteleros, representantes de escuelas de gastronomía, proveedores de insumos para gastronomía, bodegas, productores e invitados especiales.

Por ello:

Autor: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y turístico provincial al evento "Comer en Patagonia" a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 173/04

FUNDAMENTOS

La Escuela Hogar número 120 de Pilquiniyeu del Limay es una escuela rural que no sólo representa un espacio educativo, también cumple una función de contención social, al concurrir 62 niños de los cuales la mitad se alberga en las instalaciones.

Fue construida hace 12 años para una matrícula de 30 alumnos. En este momento se construyen dos aulas, pero es insuficiente para desarrollar las actividades normalmente; por esto la escuela demanda una

urgente ampliación de las habitaciones de los niños, la construcción de aulas, vivienda para los maestros, sanitarios, lavadero y una oficina para la dirección.

Por esta situación, los padres han resuelto no enviar a sus niños a clase, mientras no tengan una solución favorable.

Debido a que la mencionada Institución constituye el corazón del pueblo y a su alrededor gira la vida social de su comunidad, bregamos una urgente respuesta a la necesidad planteada.

Por ello:

Autor: Néstor Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado que responda a la demanda de ampliación y refacción de la Escuela Hogar número 120 de Pilquiniyeu del Limay.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 174/04

FUNDAMENTOS

El Mercado Artesanal dependiente del Ministerio de la Familia de la provincia ha sido designado como responsable de ser sede en tres instancias de los premios a las Artesanías UNESCO 2004 para América Latina y el Caribe.

Este evento de gran trascendencia, en el cual la provincia de Río Negro se verá reflejada desde las artesanías en todo el país tiene como respaldo el trabajo constante desde el mercado en rescatar los valores culturales ancestrales de nuestros habitantes distribuidos en toda la geografía provincial.

Es de suma importancia que la provincia de Río Negro, a través del Mercado Artesanal haya alcanzado tal reconocimiento, ya que participarán de la instancia provincial el director general de Acción Federal e Industrias Culturales de la nación, como asimismo el responsable máximo del Mercado de Artesanías Tradicionales de Argentina (MATRA).

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárase de interés cultural la designación de la provincia de Río Negro, a través del Mercado Artesanal, como sede en tres instancias de los premios a las artesanías UNESCO 2004, para América Latina y El Caribe.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

6 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Señor presidente: En el día de ayer hubo un terrible accidente en los mares de nuestra provincia, en el Golfo San Matías y, bregando porque algunos de los desaparecidos aparezcan vivos, para los fallecidos solicito les dediquemos un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Así se hará, señor legislador.

Invito a la Cámara y a los presentes a ponerse de pie para rendir el minuto de silencio solicitado por el señor legislador Iud.

-Así se hace

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias. Ha quedado rendido el homenaje.

**7 - DE SOBRE TABLAS Y PREFERENCIA
Moción**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tabla para el expediente número 130/04, que es un proyecto de declaración de interés deportivo y turístico la realización en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Cuarta Fecha del Campeonato de Rally Nacional 2004, "**Aniversario de Bariloche**", que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de mayo de 2004 y para el expediente 175/04, que declara de interés social y cultural el "**Tercer Encuentro de Destrezas Criollas**" a realizarse en la localidad de Allen, Río Negro, los días 1 y 2 de mayo de 2004. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA - Señor presidente: Para solicitar que se incluya en el tratamiento sobre tablas el expediente número **144/04**, referido a un proyecto de comunicación sobre la creación de una escuela agropecuaria en la ciudad de General Roca, para el mismo invito a todos los legisladores de dicha localidad a firmar el mismo y acompañarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Di Giacomo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Para solicitar tratamiento sobre tablas de dos proyectos de comunicación, que por razones de tiempo no pudimos incluirlos en el momento de realizarse la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los números de los expedientes son **181/04** y **188/04**; el 181 comunicando al Ministerio de Producción, Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales, Subsecretaría de Minería, en relación a que se abstengan de aprobar el estudio de impacto ambiental presentado o a presentarse próximamente por la empresa minera Aquiline Argentina S:A, en relación al emprendimiento minero que propicia la explotación de oro y plata a cielo abierto, en el marco del proyecto denominado Calcatreu, ubicado aproximadamente a 90 kilómetros de la localidad de Ingeniero Jacobacci, hasta tanto no se tengan plenas garantías que el mismo no afecta, de ninguna manera, el medio ambiente y la salud de los habitantes de la zona afectada.

Similar contenido, pero esta vez comunicando al Ministerio de Coordinación, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, similar comunicación entonces, en el proyecto número 188/04. Gracias.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, a los efectos de acordar el tratamiento de los expedientes que se solicitan sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 47 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Si no hay más pedidos sobre tablas vamos a acompañar el proyecto número 144/04, y los legisladores del circuito del bloque de la mayoría lo van a acompañar con su firma, y no vamos a dar acuerdo a los expedientes número 181/04 y 188/04, en el entendimiento que los institutos encargados de evaluar los programas de impacto ambiental en la provincia no van a aprobar estudios de impacto ambiental que estén mal hechos, no es necesario que nosotros les comuniquemos que no los aprueben, tenemos confianza en que se dará un proceso tal cual lo plantean las distintas leyes que esta Legislatura ha sancionado en cuanto al tratamiento de proyectos de este tipo, así que no acordamos el tratamiento sobre tablas de esos expedientes, el 181/04 y el 188/04 y sí daremos charla y discusión en el tratamiento en comisión de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Nuestro bloque sí dará acuerdo para el tratamiento sobre tablas de todos los proyectos propuestos en este recinto.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas realizada por el señor legislador Mendioroz para el expediente número 130/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas realizada por el señor legislador Mendioroz para el expediente número 175/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas realizada por la señora legisladora Graffigna para el expediente número 144/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el expediente antes mencionado pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas realizada por la señora legisladora Odarda para el expediente número 181/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido rechazada por mayoría.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas realizada por la señora legisladora Odarda para el expediente número 188/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ha sido rechazada.

10 - ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

11 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento, artículo 75 del Reglamento Interno..

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 113/04, proyecto de declaración** de interés deportivo, económico y turístico, la inauguración del Autódromo de la ciudad de Viedma. Autores: Bautista José Mendioroz, José Luis Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 31 de marzo de 2004. Expediente número 113/04. Autores: Bautista José Mendioroz y José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, económico y turístico, la inauguración del Autódromo de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, González, Holgado, Santiago, Sartor, Pinazo, Arriaga, Di Giacomo, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 31 de marzo de 2004.

Viedma, 13 de abril de 2004.

Expediente número 113/04. Autores: Bautista José Mendioroz y José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, económico y turístico, la inauguración del Autódromo de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. José Luis Rodríguez, Cuevas, Milesi, Pascual, Spoturno, Peralta, Pinazo, Odarda, Valeri, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2004.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, económico y turístico a la inauguración del Autódromo de la Ciudad de Viedma, a realizarse el día 25 de abril de 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: José Luis Rodríguez, Bautista Mendioroz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – El dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General es afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Machado como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 135/04, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el Tercer Encuentro de Escritores Independientes "Mirando al sur" llevado a cabo en la ciudad de Río Colorado entre los días 9 y 11 de abril de 2004. Autor: Alcides Pinazo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 135/04)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – El dictamen es afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Dictamen afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 141/04, proyecto de comunicación** al Ente Provincial Regulador de la Electricidad –EPRE- que vería con agrado se modifiquen los requisitos para acceder al subsidio en la tarifa por consumo eléctrico a jubilados y pensionados de nuestra provincia. Autor: Daniel Sartor y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 141/04)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 145/04, proyecto de declaración** expresando su beneplácito por la resolución número 02/04 de la empresa estatal Tren Patagónico Sociedad Anónima, por la que dispone un descuento del cincuenta por ciento (50%) del pasaje estudiantil clase económica durante el ciclo lectivo. Autor: Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 145/04)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 174/04, proyecto de declaración** de interés cultural la designación de la provincia de Río Negro, a través del Mercado Artesanal como sede en tres instancias de los premios a las artesanías UNESCO 2004, para América Latina y El Caribe. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 174/04)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas las señoras legisladoras Ranea Pastorini Patricia y Romans Liliana.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 175/04**, con pedido de tratamiento sobre tablas, **proyecto de declaración** de interés social y cultural el "Tercer Encuentro de Destrezas Criollas", a realizarse en la localidad de Allen los días 1º y 2 de mayo de 2004. Autora: María Inés García y Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés social y cultural el "Tercer Encuentro de Destrezas Criollas" a realizarse en la localidad de Allen – Río Negro los días 1 y 2 de mayo de 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado Daniel Sartor, María Inés García, legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 144/04**, con pedido de tratamiento sobre tablas, **proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que considera necesario realizar las gestiones para crear una escuela agropecuaria en la ciudad de General Roca. Autora: Celia Graffigna.

De acuerdo a lo solicitado por la autora del proyecto, vamos a modificar la carátula donde vamos a agregar a todos los legisladores de la ciudad de General Roca como coautores.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 144/04).

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 130/04**, con pedido de tratamiento sobre tablas, **proyecto de declaración** de interés deportivo y turístico la realización en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la Cuarta Fecha del Campeonato de Rally Nacional 2004 "Aniversario de Bariloche" que se desarrollará entre los días 6, 7 y 8 de mayo de 2004. Autor: Aníbal Hernández.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 130/04).

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

12 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

13 - INAUGURACIÓN DEL AUTODROMO DE VIEDMA Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 113/04 proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

14 - TERCER ENCUENTRO DE ESCRITORES INDEPENDIENTES "MIRANDO AL SUR" EN RIO COLORADO Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 135/04 proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**15 - REQUISITOS PARA SUBSIDIOS EN LA TARIFA DE CONSUMO
ELECTRICO A JUBILADOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 141/04, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 - DESCUENTO PASAJE ESTUDIANTIL EN TREN PATAGONICO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 145/04 proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**17 - PREMIOS A LAS ARTESANIAS UNESCO 2004
Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 174/04, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**18 - ORDEN DEL DIA
EXIMISION DEL PAGO DEL IMPUESTO DE SELLOS DE OBRA MEM-MENSP LINEA E.T.
Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 12/04, proyecto de ley** que exime del pago del impuesto de sellos los actos, contratos y operaciones relacionados con la construcción y mantenimiento de la interconexión MEM-MEMSP Línea E.T. Choele Choel- E.T. Puerto Madryn, mientras dure la ejecución de la obra. Autor: José Luis Rodríguez.

Aprobado el 25/03/2004. Boletín Informativo número 2/2004

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Exímese del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones relacionados con la construcción de la Interconexión MEM-MEMSP “Línea E.T. Choele Choel – E.T. Puerto Madryn” durante el plazo de ejecución de la obra.

Artículo 2º.- Exímese del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones relacionados con la operación y mantenimiento de la Interconexión MEM-MEMSP “Línea E.T. Choele Choel – E.T. Puerto Madryn” durante el primer año de ejecución de estas tareas.

Artículo 3º.- La presente exención será de alcance restringido para él y/o los beneficiarios que resultaren adjudicatarios en Licitación Pública (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y de Servicios – Secretaría de Energía – Comité de Administración – Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal) y cuyo destino fuere vincular eléctricamente los sistemas nacionales y patagónicos por el total del monto del Impuesto de Sellos que correspondiera de acuerdo a la aplicación de los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- La presente exención se extenderá a eventuales empresas subcontratistas de la obra, por el cien por ciento (100 %) del monto que correspondiere en el caso que las mismas sean de origen patagónico, entendiéndose por tal a aquellas que al momento de la promulgación de la presente se encuentren radicadas en la región ó si se constituyeran con posterioridad posean mayoría de su capital accionario radicado en la región; y por el setenta por ciento (70%) del monto que correspondiere, en el caso que las mismas sean extra patagónicas.

Artículo 5º.- Designase a la Dirección General de Rentas de la provincia de Río Negro como autoridad de aplicación y responsable de dictar la reglamentación de la presente.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

19 - ASIGNACIÓN DE NOMBRE A PLANTA POTABILIZADORA DE ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del expediente número 39/04, proyecto de ley por el que se encomienda al Departamento Provincial de Aguas, acciones para imponer el nombre de don Pablo Scaglia a la planta potabilizadora de la ciudad de Allen. Asignar el nombre de Ingeniera Adela Mendioroz, al canal principal del sistema de riego del Valle Inferior. Autor: Adrián Torres y otros.

Aprobado el 25/03/2004. Boletín Informativo número 3/2004

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Asígnase el nombre de "Don Juan Pablo Scaglia" a la Planta Potabilizadora de la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- Asígnase el nombre de "Ingeniera Adela Mendioroz", al canal principal del sistema de riego del Valle Inferior.

Artículo 3º.- Déjase establecido que el cumplimiento de la presente ley es el merecido homenaje en la persona de los referidos agentes del Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.), a ellos mismos, a todos los empleados del D.P.A. y de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (A.R.S.A.) que han colocado a la provincia al nivel de los países más desarrollados del mundo.

Artículo 4º.- Institúyese al D.P.A. y al I.DE.V.I. que en la ceremonia de imposición de los nombres se asegure la participación popular, de familiares y amigos de los homenajeados y se dé al acto la publicidad que el evento persigue y merece.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

20 - PRORROGA VIGENCIA LEY número 3720 CORTES DE SERVICIOS PUBLICOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del expediente número 107/04, proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley número 3720 por ciento cincuenta (150) días, contados a partir del vencimiento del plazo dispuesto por el decreto ley número 6/2004, cortes de servicios públicos. Autora: María Magdalena Odarda.

Aprobado el 25/03/2004. Boletín Informativo número 1/2004

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de ciento cincuenta (150) días la vigencia de la ley número 3720, (prorrogada por el decreto de naturaleza legislativa número 6/03 en todos términos y contenidos).

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

21 - "TERCER ENCUENTRO DE DESTREZAS CRIOLLAS" EN ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde considerar los expedientes con pedido de tratamiento sobre tablas.

En consideración en general y en particular el expediente número 175/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

22 - CREACIÓN ESCUELA AGROPECUARIA DE GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 144/04, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 - CAMPEONATO DE RALLY NACIONAL 2004 "ANIVERSARIO DE BARILOCHE"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 130/04, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

24 - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL 2004**Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Comenzamos con el tratamiento de los **proyectos de ley con trámite reglamentario**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 92/04, proyecto de ley:** Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Fiscal 2004. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

-(Ver inserción expediente número 92/04 con proyecto, despacho, anexos y tablas originales).

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Solicito a los distintos bloques que informen quiénes son los miembros informantes en el tema en consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - El señor legislador Oscar Machado.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Le acerco por secretaría la lista de oradores, señor presidente, y el miembro informante va a ser el legislador Jorge Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Yo voy a informar por nuestro bloque, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

SR. MUENA - El miembro informante será la legisladora Celia Graffigna.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Interpreto que la señora legisladora Odarda y el señor legislador Lueiro serán los miembros informantes.

-Asentimiento por parte de los señores legisladores Odarda y Lueiro.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO - Señor presidente, señores legisladores: Antes de entrar en el análisis del expediente número 92/04, voy a hacer unas breves consideraciones sobre el dictamen y tratamiento en comisión del presente proyecto.

El día 23 de marzo se realizó la primera reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con la presencia del señor Ministro de Hacienda de la provincia, del Secretario de Hacienda, del Subsecretario de Presupuesto y demás colaboradores, donde se inició el trámite parlamentario. Se acordó que la reunión para el dictamen de la comisión se iba a realizar el día 12 de abril y que en el ínterin de esos veinte días, aparte de tener la información cada uno de los bloques del trámite presupuestario, íbamos a realizar, a requerimiento de los bloques, las reuniones con las áreas específicas del gobierno que así lo requirieran.

En ese marco transcurrió el trámite parlamentario hasta el dictamen que se realizó el día 12 de abril, con el voto exclusivo de los miembros de la mayoría y hoy, finalmente nos enteramos que hay un dictamen de rechazo de los bloques de la oposición.

Lamentamos no poder contar en esta oportunidad con la fundamentación del rechazo porque no fue expresado en el trabajo de comisión y porque tampoco está expresado en el acompañamiento del dictamen, por lo cual nosotros vamos a fundamentar el dictamen de la mayoría. En este aspecto queremos dejar aclarado que, dada la extensión, la especificidad y la diversidad de materias que contiene el presupuesto, en cada uno de los rubros, tanto en el cálculo de recursos como en la ejecución del gasto, distintos miembros de nuestro bloque van a ampliar oportunamente el informe del miembro informante, refiriéndose a cada uno de los ítems en particular, entre ellos destacamos el tratamiento de los ingresos de la deuda pública de las principales jurisdicciones, por lo tanto pretendemos lograr, en el marco de este debate, presentar lo que consideramos un muy buen presupuesto, un presupuesto acorde a un plan de gobierno integral que fuera presentado en esta Legislatura por el señor Gobernador de la provincia el día 1º de marzo, un presupuesto que, por otra parte, aparte de contener un plan integral de gobierno que -reitero- se encuentra absolutamente en línea con el mensaje de elevación del señor gobernador, contiene, además, el cumplimiento estricto de nuestras normativas constitucionales y de nuestras principales normativas legales; en cuanto a las normativas constitucionales contempla lo dispuesto en los artículos 143, 181, inciso 11) y en el 139, inciso 8) de la Constitución de la provincia, pero contempla fundamentalmente, en el presupuesto de este año, un encuadre

total con las leyes de Administración Financiera y con la ley 3856 de Solvencia Fiscal que sancionara esta Legislatura en el año 2000, y que se han constituido, a lo largo de la gestión de estos años transcurridos, realmente en un marco legal que ha permitido alcanzar, prematuramente incluso, la situación de equilibrio y de superávit fiscal que se enunciaba como objetivo en la mencionada ley, reitero, que se cumplieron en un todo con la ley de Administración Financiera, porque esta ley dispone, en su artículo 25, la forma y el detalle en que debe ser presentado el presupuesto provincial; también se cumplió -y en un todo- con la ley de Solvencia Fiscal de la provincia que dispone en su normativa, sobre todo en el artículo 22, las metas cuantitativas a las que se debe sujetar la Administración Pública y, en ese aspecto, creo que es necesario destacar, cuando decimos que este es un presupuesto equilibrado, que es un presupuesto que ha cumplido lo normativo con cada uno de los recaudos, por eso, señor presidente, anticipamos en esta materia nuestra apoyatura total, tanto a lo actuado con este presupuesto como al camino recorrido para alcanzar este objetivo largamente perseguido de la solvencia fiscal del equilibrio de las cuentas públicas del programa de gobierno que fue anunciado por el gobernador, doctor Miguel Saiz, en su mensaje al que realmente lo rescatamos como un mensaje señero en cuanto a que señaló con contundencia los contenidos básicos hoy reflejados y contemplados claramente en el actual proyecto, y en donde quedaron fijadas las prioridades actuales del gobierno rionegrino como la normalización salarial, el fortalecimiento de las funciones de seguridad, educación y salud, el recupero de los niveles de inversión, la obra pública y el fortalecimiento municipal, entre otros. Reitero, en cada materia, miembros informantes o legisladores de nuestro bloque, entrarán en el detalle del cumplimiento estricto en el actual presupuesto del cálculo de recursos y de los niveles de ejecución del gasto de las jurisdicciones para cumplir con los objetivos señalados e indicados en el programa de gobierno. El contexto y la correlación nacional que enmarcan el cumplimiento del presupuesto propuesto lo analizaremos, tanto en la contemplación de las variables macroeconómicas que hemos tomado como base de referencia, que son las mismas contenidas en el presupuesto votado en el orden nacional en el mes de diciembre, con la apoyatura de las mayores bancadas del Parlamento nacional, donde se estableció el cálculo de recursos, pero también tendremos en cuenta, específicamente, el programa de financiamiento ordenado, suscripto el día 18 de diciembre de 2003, con claro reflejo en la planilla anexa al artículo 4º, la Planilla Ahorro-Inversión, donde surge claramente que en el actual presupuesto se ha cumplido, en su totalidad, con los compromisos anunciados y asumidos en el programa de financiamiento ordenado, donde quedó establecida la necesidad de alcanzar un resultado primario de superávit de pesos 117.515.008, esto es un resultado superior de los recursos a los gastos excluidos y a la amortización de intereses, y si incluimos la amortización de intereses que se cubre en este presupuesto en un cien por ciento, más allá de que la pauta de la ley 3856 exigía para este año 2004 la cobertura de un 80 por ciento de la amortización de intereses, el superávit financiero, reitero, es de 44.579.658, evidentemente, señor presidente, señores legisladores, queremos destacar este camino recorrido en la consolidación y en la obtención de estos resultados, consolidación y obtención de resultados que han obedecido a variables económicas nacionales y también a una cuidadosa, cautelosa, previsoramente ejecución del cálculo de recursos y al abordaje de una muy adecuada, podríamos decir, estrategia en cuanto a la consideración de la deuda, por eso, señor presidente, es que queremos adherir específicamente, por este camino recorrido y puntualmente en cada uno de los casos a lo anunciado, tanto por el señor gobernador como por lo contenido en el mensaje de elevación del presupuesto, porque el cumplimiento de la ley de administración financiera es una de las obligaciones que tiene el Poder Ejecutivo, por contemplar, en la parte general del presupuesto, los objetivos de la norma y contemplar, en la parte especial, las planillas correspondientes.

En el mensaje de elevación al que hacía referencia se sostiene que luego de años en los cuales la situación financiera de la provincia era incierta, la mejoría de la situación general de la economía nacional, así como la mejora en los recursos, tanto nacionales como provinciales, y una política adecuada en la aplicación de los mismos, nos ha llevado a una situación de equilibrio, lo que hace el presupuesto, señor presidente, es realmente un balance preventivo, estima, por un lado, los recursos que espera obtener la Administración Central desde las distintas fuentes de financiamiento y de la obtención de recursos y, por otro lado, en la otra columna, en la columna del gasto, decimos hacia dónde se van a orientar esos recursos. Sin embargo, no significa esto que el gasto deba ser el total desde allí contemplado, es el gasto máximo autorizado y se prevén herramientas en el propio presupuesto para prever -valga la redundancia- dos situaciones, una es para la eventualidad que los recursos sean insuficientes para cumplir el gasto, situación en la cual se prevé por qué mecánica se deberá reorientar este gasto, y la otra situación es que el recurso sea excedentario, que el cálculo de recursos haya resultado una subestimación de los recursos obtenidos, en este caso también hay mecanismos concretos para la reorientación del gasto, por un lado, por la ampliación y la adjudicación de partidas que pueda hacer el Ejecutivo, pero también hay normas claras de qué debe hacer la provincia con este excedente, en las leyes mencionadas ya se prevé, desde el año 2002, la implementación del fondo anticíclico y se seguirá en esta pauta lo acordado con el gobierno nacional en el plan de financiamiento ordenado, la continuidad de los acuerdos que nos llevarán, quizá, a destinar parte importante de estos excedentes, si los hubiere, a una amortización anticipada de deuda; en su oportunidad y sobre esta eventualidad es que volveremos a considerar cada uno de los temas. Creemos, señor presidente, que realmente si nos ajustamos a los niveles de ejecución en el cálculo de recursos de los dos primeros meses de este año, de los dos primeros meses del 2004, tanto en los ingresos, en los gastos, como en las fuentes de financiamiento, las metas se han cumplido prácticamente con exactitud, por eso descartamos que este presupuesto está ajustado a la estimación del gasto y está ajustado a la estimación del recurso, creemos, señor presidente, en consecuencia, que es un presupuesto que, desde lo normativo legal, desde lo constitucional, del encuadramiento legal, del contenido económico, de la asignación de partidas para el gasto, de la contemplación de los recursos, resulta un presupuesto realmente, diríamos, óptimo, por eso entendemos que debemos acompañar a la Administración Central en la aprobación de este presupuesto. Por estas consideraciones es que creemos que realmente es necesario que se defienda concretamente este presupuesto, por las metas acordadas y realmente por los programas contenidos.

Queremos referirnos, señor presidente, a otro tema que campea largamente la discusión, que ya fuera anunciado también por el gobernador de la provincia, que está contemplado en el mensaje y que se refiere a la situación del mantenimiento en el marco de este presupuesto, de la legislación de emergencia y por qué se hace.

Entendemos, principalmente, que hay dos variables nacionales que no están resueltas y que nos llevan a mantener en la provincia, por lo menos en esta instancia, la normativa de emergencia. Una de las variables es la renegociación de la deuda externa; la renegociación de la deuda externa que, a la inversa que la provincia, la nación no ha podido avanzar de una manera sustancial en este tema y la posibilidad de que no lo haga puede alterar la adecuación del financiamiento de la provincia, puede alterar o puede causar impacto negativo en el mantenimiento de las fuentes de financiamiento.

La segunda variable es la demora, nuevamente en este año, en la consolidación de una ley definitiva de coparticipación federal de ingresos que nos dé la seguridad de no depender solamente de acuerdos

transitorios o de eventuales acuerdos logrados con el gobierno nacional sino que nos dé estabilidad en esta relación.

El tercer elemento trascendente e importante -y como ya también se destacara, tanto en el mensaje del gobernador como en el mensaje de elevación- es el mantenimiento del equilibrio fiscal. Por el lado de los ingresos públicos se logró capitalizar las condiciones de crecimiento y de estabilidad económica que se dieron a partir de mediados del 2002, con 187 millones de recaudación de impuestos provinciales, el año 2003 constituyó un hito histórico, superando en un 38 por ciento los ingresos del 2002; este crecimiento ha estado a la par del comportamiento de la recaudación nacional. Las mayores recaudaciones, sumadas a las políticas de administración de la deuda y el mantenimiento bajo control de los principales aspectos del gasto, permitieron a la provincia revertir la situación de precariedad financiera a que se hiciera referencia en el mensaje de elevación. De continuar con la tendencia al crecimiento en la recaudación y siempre que el gasto no se desmadre, en el presente ejercicio se elevarán dichos resultados positivos a niveles sin precedentes en los últimos 20 años -repito- a niveles sin precedentes en los últimos 20 años, señor presidente, por lo tanto entiendo que existen razones para que defendamos esta política de equilibrio buscada y obtenida por la provincia; difícilmente, entendemos, el país pueda mantener en el 2004 y en el 2005 el incremento que registró la actividad económica en el 2003, por eso no queremos apresurarnos a sancionar normas o a autorizar gastos que puedan comprometer esta situación de equilibrio.

Las regalías hidrocarburíferas han vuelto a tener relevancia en los recursos provinciales, de la mano de la devaluación y el aumento de los precios internacionales del petróleo, si bien el gobierno nacional arregló con las petroleras, mantener un precio de 28 dólares el barril, que es por el cual se liquidan nuestras regalías, cuando el nivel internacional real se ubica entre los 34 y 38 dólares, igual, pese a este recorte, el nivel alcanzado es histórico.

Respecto a la devolución de este recurso, su evolución futura es incierta, ya que depende de las decisiones de la producción de la Organización de Países Productores de Petróleo, de la OPPP y de cómo evoluciona el conflicto con Irak; por otra parte, hay que observar una tendencia a la baja de la cotización del dólar respecto a nuestra moneda, con lo cual también podría impactar negativamente en este recurso.

Los altos precios de los granos, beneficiaron coyunturalmente a la provincia en forma indirecta, en la medida que permitió al gobierno nacional apropiarse de una fuente de rentas -como ya se señalara aquí- vía retenciones, obteniendo importantes recursos y de esta manera no complicó la transferencia de coparticipación federal a las provincias que se les garantizó el cumplimiento del piso.

Lo más importante, también en este sentido es, señor presidente, considerar que estas mismas retenciones que nos benefician, indirectamente están perjudicando a nuestras principales economías regionales al no hacerse un distingo entre la producción primaria de productos como el petróleo o los granos, está impactando negativamente en nuestra producción regional que tiene un alto componente de insumos importados, seguramente en otras oportunidades o en la ampliación de este presupuesto, los integrantes o el señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Turismo se referirá reiteradamente a esto porque es un tema que, más allá de la consideración del presupuesto puntual y de la Administración Pública, nos preocupa, porque este presupuesto tiene suficientes elementos y contenidos para implicar -como decía anteriormente- un verdadero plan de gobierno, contiene la preocupación por estos temas pero contiene también el encuadre y el acceso a un crédito internacional, por primera vez dedicado al sector privado que se va a constituir en la gran palanca del financiamiento del desarrollo de la provincia.

Entendemos, señor presidente, que este logro se ha alcanzado por un nivel de gestión adecuado del gobierno, pero también por la sanción y la obtención de logros de estos equilibrios presupuestarios que se han buscado duramente durante estos cuatro años, que se han alcanzado en este presupuesto, que se contempla en este equilibrio y, por lo tanto, votar en contra es votar en contra del financiamiento internacional, es votar en contra de los niveles de recuperación indicados, es votar en contra, fundamentalmente, de esta espectacular herramienta para el crecimiento económico que surge a partir de la sanción de esta ley como surgieron a partir de las sanciones, oportunamente, de las leyes de Solvencia Fiscal que fueron las que de alguna manera encuadraron, junto a la de Administración Financiera del Estado, un ordenamiento de las cuentas públicas, una transparencia en los niveles de gestión que permiten que, en línea, el informe de los gastos de Estado y del cálculo de recursos esté en la administración. Por eso, señor presidente, reiteramos nuestro apoyo decidido, convencido, racional, convincente al presupuesto presentado en esta oportunidad por el Poder Ejecutivo.

Quiero terminar con esta parte de la exposición general del presupuesto y comenzar a analizar en detalle cada una de las partidas de gastos y de recursos contempladas en el mismo.

El presupuesto, como ustedes saben y lo anticiparon, es un balance; en su artículo 1º contempla el Gasto, en su artículo 2º contempla los Recursos y en el artículo 4º contempla las Planillas de Ahorro-Inversión. En este sentido queremos indicar, volviendo al artículo 1º, que las erogaciones ascienden a la suma de 1.195.089.181 pesos, de estas erogaciones se destaca como la principal, la Partida de Personal, con el 48,5 por ciento, que asciende a la suma de 420.098.435 pesos. Queremos destacar aquí que hay en esta partida un incremento importante sobre el ejecutado del 2003, porque, fundamentalmente y como lo señalará el señor gobernador, se asumió y se cumplimenta un compromiso importante, se eleva el sueldo mínimo a 400 pesos, se incrementa un 11 por ciento para la devolución del decreto 5, hay un incremento del 23 por ciento ya provisionado para los profesionales de la salud y oportunamente, señor presidente, se contemplarán los anuncios del señor gobernador en cuanto a la recuperación del resto de los descuentos, en la medida en que se arrije a los acuerdos pertinentes y tengamos las normas legales, que se nos permitan contar con estos instrumentos.

Además de la partida de Personal, la partida de Bienes de Consumo insume un gasto corriente de 70.358.350 y se incrementó en 3.100.000 pesos. Servicios no Personales significa el 14,2 por ciento del Gasto Corriente, habiéndose incrementado en un 13 por ciento. Los Intereses de la Deuda son un componente que merecen una mención especial dentro de las Erogaciones Corrientes, insumen un 8,2 por ciento de los Gastos, asciende a 72.310.000 pesos, dicho monto engloba la totalidad de los Intereses de la Deuda Interna y Externa y se cubre en un cien por ciento con este presupuesto. Las Transferencias implican un 21,3 por ciento, con 184 millones de pesos. De la partida de Transferencias sobresalen, por su importancia, las Transferencias Corrientes a Municipios, que es el componente principal de este rubro y contempla dos realidades, una sancionada en forma reciente por esta Legislatura, o la Legislatura anterior, la ley 3786, que eliminó el techo para la transferencia a municipios y que va a significar un incremento prácticamente del 65 por ciento, y los acuerdos parciales con los intendentes que se han logrado también por el cumplimiento de dos leyes de esta Legislatura por las que los municipios productores de petróleo van a recibir más recursos de libre disponibilidad, aparte de tener una importante exposición, por primera vez, de los niveles de inversión presupuestados en las Planillas Anexas, en cumplimiento del artículo 6º de ley de Coparticipación original...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. MACHADO - ...Los Retiros del Decreto 7 de la provincia siguen siendo importantes, con una suma de 10.100.000 pesos; hay otras transferencias que surgen de la planilla anexa a la que nos referiremos puntualmente cuando tratemos el artículo, o en el momento en que cada uno de los miembros del bloque amplíen el análisis de cada una de las jurisdicciones.

Las Erogaciones de Capital ascienden a la suma de 116.415.456 pesos, lo que significa un 10 por ciento del gasto total, está conformado por Bienes de Uso, 109.186.685 pesos; Bienes de Capital, 8.674.650 pesos y Trabajos Públicos, respecto de este rubro la suma establecida es de 100.512.035 pesos.

Quiero referirme, señor presidente, a esta partida del Gasto porque ha restablecido un nivel en la inversión de la Obra Pública, de importancia para la provincia, un nivel que no se había podido alcanzar, dadas las situaciones, como se había indicado anteriormente, de precariedad financiera por la que se atravesó y la necesidad de priorizar la obtención del equilibrio y ahora sí poder realizar este nivel de inversión.

Quiero también observar que es, desde el punto de vista de la política presupuestaria, por lo menos opinable, imputar la totalidad de esta Inversión o de este Gasto a Gastos precisamente. Creemos que contemplándose la Partida de Obras Públicas, un importante rubro de Inversión Pública, quizás debiera colocarse este Gasto como un superávit, adicionado al superávit primario logrado, porque así como se deduce la Amortización de Intereses sería importante, tanto en el orden provincial como nacional, que a la inversión física no se la siguiera considerando un gasto sino que se la considerase una inversión, con lo cual el cuadro de resultados del Presupuesto, evidentemente sería muy superior, pero bueno, en esto se contradicen algunos principios económicos y generales con algunos criterios contables, así que lo seguimos considerando, en este Presupuesto, un gasto, pero la inversión física, para nosotros, entendemos, como buena parte de la Inversión en Educación, es una inversión y no un gasto.

Las Aplicaciones Financieras, son el tercer componente del Gasto, a las Aplicaciones Financieras se les ha estimado una suma de 212.844.468 pesos, concepto que incluye Amortización de la Deuda, por 192.844.468 pesos y un estimado de 20 millones para la devolución del aporte de emergencia de los empleados públicos. De la diferencia de la Aplicación Financiera, del Gasto Financiero, con la obtención del recurso financiero vamos a obtener el superávit financiero que se indicó, alrededor de 64 millones.

Si terminamos de esta manera el análisis general de la Partida de Gastos, corresponde que analicemos ahora la obtención del Recurso. El total del recurso para el ejercicio fiscal es de 1.195.089.181 pesos, arrojando en consecuencia un resultado equilibrado. Estos Recursos están compuestos por: Recursos Corrientes, por 1.018.839.162 pesos y Recursos de Capital por 7.985.209 pesos y las Fuentes de Financiamiento de 168.264.810 pesos, en consecuencia son los 55 millones anunciados de diferencia con la imputación del Gasto.

Los Recursos Corrientes están compuestos por Ingresos Tributarios y No Tributarios. Los tributarios, tenemos de origen provincial y de origen nacional, entre los de origen provincial se proyecta, para el ejercicio a ejecutar, una obtención de Recursos de 409.863.511 pesos.

Ingresos Brutos es el componente principal de este rubro, representa el 59,46 por ciento de los Ingresos Tributarios con un estimado de 123.728.447, esto es un 4,2 por ciento más de lo recaudado en el año 2003, que está acorde con la pauta de crecimiento estimada para este año y también con el nivel de ejecución y comportamiento de este recurso en los dos primeros meses. Destaco esto porque ha sido tradición en esta Cámara comparar el nivel del recurso comprometido en los presupuestos y el nivel de ejecución del gasto con el nivel de ejecución de los meses transcurridos, en casos como este en que el presupuesto se analiza, no con tanta demora pero sí con demora, y que nos estamos conduciendo, en parte, con el reconducido del 2003.

Se mantienen en este presupuesto, por esta política que decíamos que el presupuesto contempla la apoyatura al desarrollo económico privado, las exenciones impositivas de los sectores de la economía provincial con gran participación en el Producto Bruto Geográfico, tales como la producción primaria y el turismo, por tanto los incrementos obedecen al crecimiento esperado en la pauta macroeconómica a que me referí en el Producto Bruto Interno, la estimación inflacionaria y las políticas tributarias puntuales de la Dirección General de Rentas, tendientes a una mayor eficiencia del organismo fiscal. El comportamiento – reitero- de la recaudación en los dos primeros meses, hace que sea previsible el nivel de compromiso alcanzado por este impuesto.

Otro componente importante de los ingresos provinciales es el Impuesto Inmobiliario, que representa un 15,29 por ciento de la estimación de recaudación para este año. Este impuesto es importante porque permite medir la capacidad contributiva del contribuyente y se va a seguir con la política de incrementar metros cuadrados de construcción al padrón catastral. El año pasado, a partir del 2002, se logró incorporar un millón de metros cuadrados a la base imponible provincial, lo que marca la importancia de continuar con esta política.

El Impuesto Automotor representa el 10,44 por ciento, con un monto esperado de 21.740.000.

El Impuesto de Sellos significa el 10,99 por ciento, con un monto esperado para el año 2004 de 22.876.000. En este impuesto se espera un crecimiento con la entrada en vigencia de la ley recientemente sancionada, ley número 3804, que modificó las alícuotas aplicables a los grandes contribuyentes y que generó un mecanismo de presentación espontánea.

Otros tributos representan el 3,80 por ciento, que podemos tratarlos como importes de tasas, impuestos de carreras de caballos, impuestos de rifas y comercio exterior.

La Moratoria Social de la Ley 3628, que sigue recaudando, está calculada sobre los montos esperados a percibir por la deuda anterior al período abril del 2002. En este impuesto se prevé -seguramente en este recurso- una disminución, a medida que nos vamos alejando del período en que se consolidó la deuda.

Los Ingresos no Tributarios de origen provincial ascienden a la suma de 201.775.796.

En lo que respecta a regalías, alcanzan la suma de 145.620.000, que representa el 72 por ciento. Debemos distinguir entre regalías hidrocarburíferas, con 117.200.000 que, como se señalara, han tenido un importante crecimiento pero van a tener un comportamiento del que no se puede asegurar su absoluta previsibilidad en el futuro porque está sujeto a variables internacionales que, entendemos, pueden tener alteración. Asimismo hay recursos por regalías hidroeléctricas que alcanzan una importante suma, en este año son 28.420.000, que representa un 19,52 por ciento. En este ítem se incorpora un incremento de 6 millones de pesos con respecto a los años anteriores.

Hay otras fuentes de recursos que suman 56.155.176, que están contempladas fundamentalmente en Ingresos No Tributarios de Origen Provincial, con los distintos componentes de Tasas, Tasas por Servicios Especiales; Derechos, Derechos Varios; Multas; Utilidades de Juegos Azar, creemos que de esta manera se han contemplado los principales componentes de los Recursos de Jurisdicción Provincial.

En cuanto a los Recursos de Jurisdicción Nacional, ascienden prácticamente a un 60 ó un 55 por ciento de los recursos generales, alcanzarán la suma de 608.815.251, están contemplados aquí Ingresos Tributarios por Coparticipación Federal de 374.319.700, el Fondo de Desequilibrios Fiscales de 30 millones, y otros que no están discriminados, por lo que los vamos a englobar en un solo rubro de 74.333.200 lo cual hace un total de Ingresos de Rentas Generales de 478.652.900.

Los Recursos Afectados a Obras tienen un total de 32.204.900, cuyos principales rubros son las obras de infraestructura provincial el FONAVI y el FOPIE. Otras Afectaciones suman 32.374.927, con una transferencia donde se contemplan los Servicios Educativos, la Coparticipación del Fondo Nacional Pesquero, el Fondo Educativo, Fondo de Infraestructura Social, el Fondo de Innovación Tecnológica que, reitero, en el análisis en particular podremos discriminar las planillas que vienen anexas al presupuesto, cada uno de estos recursos que están contemplados.

Los Ingresos No Tributarios ascienden a 53.442.254, del cual sobresalen los Aportes del Tesoro Nacional por 36.530.000, los Aportes del Tesoro Nacional para Municipios y las Asignaciones Específicas como el Pacto Federal Educativo.

Las Transferencias Corrientes ascienden a 12.140.270 pesos, aquí están los recursos provenientes del Plan Nacional 900 Escuelas del sector externo del BIRF y de organismos interprovinciales.

Finalmente, integran el Cálculo de Recursos, los Recursos de Capital, que ascienden a 7.985.000 y las Transferencia de Capital de Organismos Internacionales varios. Reitero, señor presidente, que se alcanza de esta manera, sumando las fuentes de financiamiento externo por 168.264.810, un resultado equilibrado, reitero, un resultado equilibrado en este presupuesto y se alcanza, por esta diferencia de los recursos obtenidos del financiamiento contra los gastos imputados a la fuente financiera, el superávit financiero de 55 millones y pico anunciado.

Creo que corresponde ahora analizar la clasificación de las Erogaciones, de acuerdo a la finalidad del gasto, en la misma puede observarse la relevancia que se le ha asignado a los servicios sociales, a la educación, a la que está sumada la agencia de deportes, la agencia de cultura, salud, familia, si a esto se le adicionan las provisiones otorgadas en materia de seguridad, constituyen más del 50 por ciento del gasto total. Este análisis refleja la orientación política de este gobierno, la magnitud de las prioridades respecto a los fines que debe cumplir el Estado, de esta manera la proyección del gasto para el período 2004 es la siguiente: Administración Central 309.691.913, Seguridad 87.901.806, Servicios Sociales 508.703.838, Servicios Económicos 39.819.657 y Deuda Pública 248.971.967. Como surge de este análisis la finalidad de administración gubernamental que comprende los tres Poderes tiene una asignación presupuestaria de 309.691.000, incrementando en un 28,2 millones de pesos, lo que representa un 10 por ciento. Dentro de ella la Función Judicial tiene una asignación de 54 millones y un incremento sobre el ejecutado del 2003 del 15 por ciento. Reitero, la Función Judicial tiene un incremento del 15 por ciento, solamente superada por la Finalidad Seguridad.

La Función Legislativa se encuentra un tanto deprimida, porque con un presupuesto de 20 millones 800 mil pesos este Parlamento tiene, para su funcionamiento, una adjudicación de recursos bastante inferior al 2 por ciento del presupuesto general, creemos que realmente estamos haciendo un aporte desde el Parlamento a la austeridad, al equilibrio y a la orientación social del gasto.

La Finalidad Seguridad tiene, para el presente ejercicio, como me refería, una asignación de 83.200.000 pesos, con un incremento del ejecutado 2003, del 16,5 por ciento y 11 millones de pesos.

La Partida Personal tiene un incremento de 8,38 por ciento, se contempla también en este caso la devolución del decreto. Se prevé para el presente ejercicio incorporar 300 vacantes para seguridad. Tiene un aumento importante en los Bienes de Uso, con un aumento de 4 millones de pesos destinados a la adquisición de vehículos.

En cuanto a las obras, se prevé un monto de 6.100.000 pesos para obras destinadas a la seguridad, destacándose 4.100.000 pesos para la construcción de la cárcel de Viedma y 1 millón para la construcción de la cárcel de Bariloche, también se realizan trabajos varios en la construcción y reparación de los edificios policiales y en esta función seguridad, quiero reiterar lo enunciado por el señor gobernador, Río Negro es una provincia que puede tener algún problema puntual de seguridad, no es una provincia insegura, porque, fundamentalmente, acá no funciona esta mecánica tan instalada en otros lados de la compra de las libertades, del manejo de los encausados, que por esfuerzos que se hagan no se puede imputar ni a nuestra policía ni a nuestros jueces ni a nuestros abogados, es realmente una afrenta que se pretenda trasladar a la administración judicial, a la administración de Justicia y a la provincia de Río Negro una realidad que agobia a nuestros hermanos de las jurisdicciones mayores. Creemos, como responsables de esta finalidad, que con esta inversión, con el grado de honestidad de los Cuerpos Policiales, de los Cuerpos Judiciales y de los abogados, tenemos la seguridad que, lamentablemente, no han tenido otras jurisdicciones, fundamentalmente por quienes tuvieron la responsabilidad de la administración de Justicia. Creo, en este sentido, que hay que destacar la importancia que tiene la Finalidad Servicios Sociales, con la educación, con la salud, con la familia o la acción social. En estas jurisdicciones los gastos aparecen enunciados en las planillas, pero son jurisdicciones que, por su importancia, seguramente van a contemplar, en el debate en particular, expositores que se van a extender sobre estas jurisdicciones, por lo tanto considero pertinente, en atención al ahorro del tiempo, no contemplarlo ahora.

Finalmente, el artículo 3º contempla las Erogaciones Figurativas.

El artículo 4º, anexa la planilla Ahorro-Inversión, como se indicara, donde surgen sintetizados, y en cumplimiento de la ley de Administración Financiera, los resultados obtenidos.

Los artículos 5º, 6º, 7º y 8º, aprueban el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos de la Lotería para Acción Social, del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, del Ente Regulador de la Electricidad, del Instituto Provincial del Seguro de Salud, fijando asimismo el número de cargos de cada institución.

Los artículos 9º, 10, 11, 12, 13 y 14 fijan el número de cargos del personal permanente, temporario y/o categorías retenidas según cada caso, correspondiente al Poder Legislativo, al Tribunal de Cuentas, a la Defensoría del Pueblo, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Poder Judicial y Poder Ejecutivo respectivamente.

En el artículo 15, las Jurisdicciones que excedan los límites en las partidas fijadas en las resoluciones de programación presupuestaria los podrán compensar con ahorros que se realicen en otras partidas.

Los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 contemplan la centralización de las cuentas recaudadoras en la Tesorería General de la provincia, que se realiza, desde el año 1997, bajo el sistema de cuenta única.

El artículo 22 limita el endeudamiento por los objetivos enunciados.

El artículo 23 contempla la remisión de remanentes de ejercicios anteriores.

El artículo 24 autoriza al Poder Ejecutivo para disminuir la asignación de recursos de jurisdicciones o entidades que adquieran mayores recursos propios que los fijados en la presente ley.

El artículo 25 fija la preeminencia de la Ley de Presupuesto sobre otra legislación en materia de autorización de gastos.

El artículo 26 autoriza al Poder Ejecutivo, ante una eventual falta de remisión de fondos del Tesoro Nacional, a disponer de los recursos afectados. Estos artículos constituyen una herramienta importante cuando se producen alteraciones en los compromisos asumidos.

El artículo 27 establece una limitación a la transferencia de los créditos de la partida principal de Personal.

El artículo 28 establece una limitación a la transferencia hacia otros destinos de las partidas de Bienes de Uso.

El artículo 29 faculta a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo y a los administradores del Poder Judicial para disponer de los créditos.

Los artículos 30, 31 y 32 facultan a los titulares de los tres Poderes a disponer reestructuraciones.

El artículo 33 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General con comunicación a la Legislatura en los casos taxativamente mencionados en este artículo y que obran en los respectivos proyectos adjuntados en las bancas.

El artículo 36 se refiere a la forma de designación de autoridades superiores.

El artículo 37 trata sobre la designación del personal policial, del personal docente y del personal de la ley 1844.

El artículo 38 establece limitaciones para los organismos autárquicos, para contraer deudas y afectar bienes.

El artículo 39 establece facultades al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para afectar créditos dentro de la administración central.

En el artículo 40 se prorroga por un año la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 22, inciso 4, de las normas complementarias de la Constitución provincial, estos son, el Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa y el Ente de Desarrollo de la Línea Sur.

El artículo 41 ratifica el convenio de financiamiento ordenado para el año 2004, firmado con la Nación.

En el artículo 42 se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el agregado al Plan de Financiamiento Ordenado.

El artículo 43 prevé la readecuación de créditos presupuestarios a partir del primer día del mes inmediato posterior a la sanción.

Señor presidente: Quiero destacar asimismo que es la intención, desde el gobierno, finalizada la aprobación de este presupuesto, presentar el presupuesto plurianual que contemplará los Ejercicios 2004, 2005 y 2006, es uno de los compromisos que está pendiente y que va a abordar la administración.

Reitero, señor presidente, este presupuesto cumple con las normativas legales, con el Cálculo de Recursos ha logrado todos los objetivos fijados por esta Legislatura, en leyes, muchas de ellas sancionadas por unanimidad, como la de Administración Financiera o la de Solvencia Fiscal, por lo tanto, desde el bloque de la mayoría lo acompañamos porque entendemos que es una herramienta fundamental para la administración del Estado, para el mejoramiento de los servicios, para la obtención de la finalidad del Estado pero, fundamentalmente, se convierte en una palanca sustancial para impulsar el desarrollo de la actividad privada.

Por las exenciones que mantiene, por los financiamientos a los que le permitirá acceder, señor presidente, desde el bloque de la mayoría vamos a apoyar el presupuesto propuesto por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias. (Aplausos en la bancada radical).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Señor presidente: Encontrándonos en el tratamiento de este proyecto y escuchando las consideraciones del miembro informante que me precedió en el uso de la palabra, creo que realizó algunas omisiones, sobre todo en que estamos tratando un presupuesto que lleva en su ejecución y desarrollo el 33 por ciento en lo que va del año, y espero, como él propone, que tengamos para los Ejercicios 2004 y 2005 el presupuesto ya elaborado antes de fin de año.

Pero, más allá de estas observaciones preliminares, queremos destacar que el Presupuesto es el instrumento legal por el cual el gobierno manifiesta a la ciudadanía cuáles son los ejes por donde transitará su política de gastos y los recursos necesarios para financiar los mismos. El mismo debió ser elevado con el máximo grado de desagregación, por lo menos a nivel de partida subparcial para cada organismo. Es decir, cuando hablamos de Transferencias, Rubro 500, existen transferencias de todo tipo, al sector privado, al sector público, para financiar Erogaciones Corrientes, Erogaciones de Capital o Transferencias a Municipios en concepto de coparticipación, lo mismo para el resto de los rubros que van del 100 al 700.

Esta desagregación a nivel de partida subparcial por organismo que consolidan el Presupuesto, fue solicitada en reiteradas oportunidades, tanto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura como a la Secretaría de Presupuesto de la provincia de Río Negro, con resultado negativo.

Esta información, señor presidente, fue conseguida después de la reunión plenaria del día lunes pasado y finalmente entregada en la tarde del martes, menos de 48 horas antes del tratamiento del expediente que nos ocupa, por lo tanto, en tan poco tiempo nos fue sumamente difícil investigar cada una de las unidades de gastos a los efectos de analizar si la aplicación de los recursos es la correcta o no.

En primera instancia se nos presenta un presupuesto equilibrado con un importante incremento del gasto por más de 300 millones de pesos, de los cuales el 48 por ciento, 149 millones, es el incremento en el gasto del rubro 700, Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, el 51 por ciento restante se distribuye entre los grupos 100 al 600, según el siguiente desagregado: Personal, Rubro 100, el 11,45 por ciento, 35.300.000 pesos; Bienes de Consumo, el 2,05 por ciento, 6.340.000 pesos; Servicios no Personales, el 5,43 por ciento, 16.720.000 pesos; Bienes de Uso, el 14,82 por ciento, 45.790.000 pesos; Transferencias, el 11,22 por ciento, 34.600.000 pesos y Activos Financieros, el 6,76 por ciento, 20.890.000 pesos; lo que totaliza unos 159.800.000 pesos. De esta distribución del incremento del gasto, creemos que el rubro 100, Personal, es insuficiente ya que, de acuerdo a los incrementos anunciados, el mismo será de entre 435 a 440 millones de pesos, una vez aplicados todos los incrementos o recuperación salarial anunciados; de todas formas, el gasto salarial en sí no es materia de objeción por este bloque en el actual marco social, siempre y cuando sea destinado a los agentes públicos.

El incremento del rubro 400, Bienes de Uso, no merece objeciones, más allá de alguna utilización discrecional de fondos no prevista en su origen, como por ejemplo el asfalto de Viedma por 1.100.000 pesos; el total del rubro será de 103.500.000 pesos, de los cuales unos 8 millones de pesos se aplicarán a la compra de Bienes de Capital y el saldo en distintas obras públicas que oportunamente se detallarán.

Los incrementos más importantes y preocupantes se dan en los rubros 200, Bienes de Consumo, 300, Servicios no Personales, 500, Transferencias y 600, Activos Financieros. En el caso del 200 y 300, en el año 2002 fue de 35.500.000 pesos para el primero, Bienes de Consumo, y de 63.250.000 pesos para el

segundo, Servicios no Personales, lo que daba un total de 98.750.000 pesos; en el año 2003 ambos significaron 170.200.000 pesos y para este presupuesto se estiman 193 millones de pesos aproximadamente, es decir, más de 90 millones de pesos en el término de 15 meses, en donde no se visualiza que los servicios hayan mejorado y, en muchos casos, estas partidas encierran un fuerte contenido de gasto discrecional y prebendario. Sugiero, señor presidente, revisar estas partidas en cada una de sus asignaciones.

En el rubro Transferencias, también tenemos un incremento importante que, si bien en él se encuentra la transferencia a los municipios por tributos provinciales y nacionales, más las regalías por unos 110 millones de pesos, pudiendo justificar otras transferencias variadas por otros 50 millones de pesos, existen 30 millones de pesos que se debería revisar cuál es su destino real.

En cuanto al rubro 600, el rubro 692, de Garantías Contingentes, por 7 millones de pesos con el Banco Patagonia, no ha tenido una explicación satisfactoria.

En general podemos concluir que este Presupuesto de Gastos por 1.195 millones de pesos, podría contener ahorros por más de 50 millones en las Partidas precitadas, lo que permitiría una mayor y mejor recomposición salarial de todos los sectores y, a su vez, aplicar excedentes a la reactivación productiva de la provincia.

En este esquema no se visualiza en ningún organismo el préstamo del BID, es más, la Agencia Provincial de Desarrollo Rionegrino tiene, en el Rubro 600 Activos Financieros, cero peso, es decir, no prestará un sólo peso dentro del Presupuesto total de 1.150.000 pesos.

En cuanto a los Recursos, el incremento de los mismos es significativo, montado en un fuerte incremento de Recursos de origen nacional en más de 150 millones de pesos, incluyendo Transferencias, por los Recursos Provinciales, por 26 millones de pesos y por Fuentes Financieras, en otros 70 millones, y otros Recursos no Tributarios, como las regalías. En el caso de los Recursos creemos que la pauta presupuestaria es posible de cumplirse, incluso de continuar el incremento del consumo en el país estas metas podrían superarse. No obstante, de mantenerse constantes los Recursos, es decir, se cumplan las metas presupuestarias con el nivel de Gastos consignado en los distintos rubros, más el incremento salarial en marcha, es probable que el superávit financiero planteado en planilla anexa 14 sea muy inferior o neutro.

Cabe mencionar que algunos Gastos Corrientes han sido consignados por debajo de la línea, con lo cual, de haberse puesto correctamente el superávit financiero sería de no más de 10 millones, o neutro.

En realidad, señor presidente, este Presupuesto tiene una sola virtud en su hipótesis, a diferencia de años anteriores, en este caso los Recursos previstos están muy cercanos a la realidad, pero en los Gastos se repiten los mismos errores de asignaciones y un gran incremento del discrecional y el clientelar.

En cuanto a la situación del endeudamiento, que ronda los 2.500 millones de pesos, incluida la deuda con organismos multilaterales de crédito, es producto de los acuerdos con nación, a partir de febrero de 2002, ya que del total de deuda de ese momento, de 1.250 millones de pesos, unos 1.000 millones eran en dólares estadounidenses y pagábamos tasas entre el 15 y el 25 por ciento anual en esa moneda. De no haberse pesificado la deuda, la misma, automáticamente, hubiera superado hoy los 3.000 ó 4.000 millones de pesos, de no haber existido estos acuerdos la provincia hubiera entrado en cesación de pagos. Por lo tanto queremos destacar que la actual situación de desahogo financiero provincial es producto del gobierno nacional del 2002 en adelante y de todos los empleados públicos que aceptaron rebajas salariales de distinta naturaleza durante 8 años, por más del 20 por ciento de sus ingresos, destacándose el sector de los docentes, Salud y Seguridad.

Señor presidente: En la evaluación global de este proyecto vemos una orientación de los recursos, privilegiando una vez más el gasto burocrático que el gasto para una inversión de nuestra economía regional y provincial y, con mucho respeto, quiero poner un ejemplo, fíjese usted que el Tribunal de Cuentas tiene un presupuesto de 4.130.000 pesos, que ha tenido un incremento del 7,1 por ciento; para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, el presupuesto que se fija es de 987.717 pesos, con un incremento también del 17,8 por ciento y los órganos de control interno, tanto Fiscalía de Estado como Contaduría General, los mismos cuentan con recursos asignados en el presupuesto por 3.059.153 pesos, con un incremento respecto al año anterior del 52 por ciento en el caso de la Fiscalía y del 37,9 por ciento en el caso de la Contaduría General. En suma, los órganos de control externo e interno gastarán 8.100.000 pesos en el año 2004. Si nosotros comparamos el presupuesto de estos organismos con lo asignado al Ministerio de la Producción, donde puso -creo- el acento principal de su discurso el señor gobernador el 10 de diciembre, donde íbamos a potenciar fuertemente toda la inversión orientada a la producción primaria y a la economía provincial, este ministerio no llega a cubrir los 15 millones de pesos, o sea, cuatro órganos de control tienen más del 50 por ciento asignado en partidas presupuestarias y si hablamos de inversión -como se mencionó anteriormente- y no vemos las asignaciones presupuestarias acordes al discurso político, creo que no vamos a poder cumplir los objetivos que realmente creíamos que se habían fijado en la posibilidad de crecimiento económico en nuestra provincia.

Un aspecto de fundamental importancia para el desarrollo productivo del sector frutícola de nuestra provincia resulta el control de plagas, que se adquiere un compromiso a término, pues las exigencias del mercado así lo ameritan. Respecto al flagelo de la Carpocapsa, la puesta en práctica del control del proceso establecido en las normas ISO, por las tendencias del mercado a consumir productos con bajo o ningún nivel de tolerancia de residuos de plaguicida, hace que, para conservar los mercados existentes y penetrar en otros nuevos, sea necesario que el Estado provincial efectivice acciones que conduzcan a una solución definitiva de esta problemática. Esto no se observa en el proyecto de presupuesto que tratamos hoy, no se vislumbra que el Poder Ejecutivo lo tome como lo que es, un problema de Estado, pues los ingresos a la provincia por la producción frutícola resultan ser los más importantes.

Nuestra Constitución en su artículo 93, párrafo 3º, nos indica: *“Las regalías constituyen fondos especiales que deben ser progresivamente utilizados para obras específicas del sector y para generar actividades sustitutivas del recurso.”* Es decir, el producido de los recursos debe ser utilizado exclusivamente para desarrollar los recursos renovables, es por ello que no entendemos cómo es que para atacar los problemas que hoy tienen nuestros recursos frutícolas no se destinan mayores partidas y se continúa con programas que la experiencia nos indica que no dieron resultado, además no se observan ni siquiera inquietudes en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales para provocar una diversificación en la producción orientada a la capacitación de nuevos y variados mercados.

El problema de las plagas y sobre todo el flagelo de la Carpocapsa, señor presidente, el problema de las heladas, la falta de un seguro integral y masivo, hace que estemos supeditados a agentes naturales que no son de fácil control, siempre y cuando se desarrollen políticas a tal fin.

Por último, estamos convencidos que debemos orientar nuestro desarrollo económico y productivo a inferir en nuestros productos el mayor valor agregado posible, efectivizando la manufacturación en el territorio provincial.

Por lo expuesto, señor presidente, con estos dos ejemplos, quiero adelantar el voto negativo de nuestro bloque a este proyecto, porque creemos también que su orientación y tratamiento no han estado acordes con los compromisos que vertiera aquí, en este recinto, el señor gobernador de la provincia.

Hubiéramos querido tener una participación más directa, con mayor información, con una desagregación a tiempo, con la disposición que hemos visto del equipo económico, su ministro de Hacienda, que fue requerido el día lunes por teléfono y en pocos minutos estuvo presente para evacuarnos las dudas que teníamos, la misma información teníamos del resto de los funcionarios del Poder Ejecutivo, que estaban a disposición del Bloque del Justicialismo, como de todos los bloques de la oposición para tener una información más exacta y un desarrollo más exhaustivo de todas las partidas de cada organismo del Poder Ejecutivo y, digo esto, señor presidente, con mucha bronca, porque si hubiéramos obtenido toda esta información hubiéramos dado un tratamiento diferente, la participación que nos propuso el señor gobernador el día 10 de diciembre y hoy, tal vez, nuestra decisión y nuestra definición hubiera sido distinta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Señor presidente: En principio, lo que vamos a analizar desde nuestro bloque es la composición de recursos que presenta el presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, y si tomamos en cuenta lo previsto por recaudación del Impuesto Automotor, donde se presupone un incremento de casi 4 millones respecto del ejecutado en el año 2003, lo cual significa casi un 25 por ciento más de lo que en el año anterior sucedió, vinculado esto con la apertura para compra de automóviles con los BODEN, nos parece, por lo menos, demasiado optimista. Lo mismo sucede con el Impuesto Inmobiliario, donde se prevé un incremento cercano a los 7 millones en relación al año 2003, que significa un 30 por ciento de aumento en la recaudación, lo cual nos haría suponer que estamos ante una explosión de construcción privada en toda la provincia y, por otra parte, ante un trabajo muy fuerte de incorporación de base inmobiliaria a la Dirección General de Rentas, ojalá así sea, pero no nos parece prudente establecerlo de antemano en el presupuesto y sí, en todo caso, como una modificación posterior.

En el rubro Otros Impuestos, tenemos un incremento, más o menos, de 6 millones de pesos y, en realidad, en este punto tampoco la recaudación ha sido muy eficiente en los últimos años, más bien ha tendido a su baja.

Sobre la cuestión de Regalías debemos decir -y en esto coincido con el legislador preopinante de la mayoría- que es un tema a tener expreso cuidado porque está influido especialmente por el incremento de los precios del crudo que hoy tiene un valor muy importante a nivel internacional, pero así también está influido por el valor de nuestra moneda en la exportación. Vemos que a esta altura del año, -estamos en el segundo trimestre- si uno relaciona lo que está sucediendo y lo que va a volver a suceder en el cuarto trimestre del año, seguramente habrá alguna tendencia a la baja de la divisa norteamericana, lo cual puede complicar las expectativas que hoy tenemos desde nuestra previsión de recursos; sabemos que desde el gobierno nacional se está haciendo un esfuerzo en este sentido porque hay una decisión macroeconómica de mantener el dólar en estos niveles, sin embargo no es prudente asignar recursos que tienen muy poca movilidad una vez que ya están asignados, vinculados a este rubro, cuál es la regalía. No nos olvidemos, además, que queda pendiente la renegociación de la deuda, un tema crítico, especialmente por la posición en que quedó la República Argentina después del default del año 2002, una situación muy comprometida en relación a los bonistas y a los acreedores extranjeros, que no está en manos de nuestra provincia incidir de alguna manera pero sí puede impactar si no tiene una solución favorable en el futuro.

En cuanto a la coparticipación federal, de la cual se hizo mención especialmente por el aumento particular que significó para las arcas provinciales y, a su vez, obviamente, por lo que esto implicó en los municipios de nuestra provincia, sí vemos una sustentación a lo largo del año que está fundamentada, sobre todo, en la inflación de precios que ha existido y en el aumento de la actividad económica, en el valor del dólar, en la recomposición de las actividades productivas en general, que genera, obviamente, una recaudación tributaria importantísima, por lo que vemos en este rubro compartimos el criterio que prevé el oficialismo en la elevación presupuestaria; ahora, si tenemos que analizar la metodología de presentación del presupuesto, la información presentada, ahí vamos a compartir lo expresado por el miembro preopinante de la bancada justicialista en cuanto a la carencia de precisiones específicas.

Me causaba gracia, ayer cuando me llegaron a la oficina estos dos, no sé cómo denominarlos, mamotretos que pretendían informar lo que no se había informado hasta el presente, pero, más allá de eso, volviendo al Gasto por Finalidad en estado de ejecución del presupuesto 2004, tenemos rubros que bajo ningún punto de vista podemos entender a qué se refieren, estos son los famosos Gastos sin Discriminar; nuestro presupuesto tiene una suma cercana a los 330 millones de pesos determinados como *sin discriminar*, si están acá, realmente invitaría a cualquier miembro de la bancada oficialista a que se tome, no sé, un par de días, tal vez tenga más inteligencia que nosotros para poder definir a qué lugar va cada uno, pero aún así, en este informe existen partidas significativas sin discriminar, esto no es bueno, porque si uno tiene en cuenta lo que manifestaba en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el presidente de la misma, cuando le preguntábamos a qué se referían estas cosas, en un momento de su alocución manifestó que en realidad tenemos un presupuesto muy similar al del año anterior, en cuanto a su ejecución, con las diferencias de incremento que tenemos en este que hoy estamos tratando y que llega a los 1.195 millones de pesos, pues bien, lamentablemente esas diferencias no pueden ser analizadas con detenimiento, por lo menos por nuestro bloque, en función de que integran este ministerio fantasma de Gastos sin Discriminar.

Hay un reclamo por parte de la bancada oficialista que se manifestó en la reunión de comisión, en cuanto al apoyo del presupuesto, por las cuestiones que tienen que ver con el crecimiento que hay con relación a años anteriores, lo cual es obvio, años anteriores inclusive ni siquiera pudo ser tratado el presupuesto, porque la situación del país, que complicó en general a las provincias, impidió que Río Negro tuviera un tratamiento presupuestario, lo cual no es criticable, era prácticamente imposible tenerlo, sin embargo, este es un año en donde la asignación de recursos y la expectativa en cuanto a eso hace que el debate tenga algún sentido. En este tema, uno tiene que decir que un presupuesto, señor presidente, no deja de ser un programa de gobierno, es el programa de gobierno del oficialismo para este año y tal vez en eso resida fundamentalmente la diferencia que nosotros tenemos, más allá de estas cuestiones que tienen que ver con la falta de datos, la diferencia, decía, está entre estar de acuerdo con un programa de gobierno o tener otro programa sencillamente para desarrollar dineros que este año la provincia va a tener en sus arcas.

Entre las cuestiones que se nos mencionaban, obviamente, no deja de tener relevancia el aumento salarial a los empleados públicos, en realidad no es un aumento, es una devolución lenta de lo que ha sido, durante todos estos años, un ajuste permanente que se focalizó fundamentalmente en los trabajadores del Estado y que a partir de esta recuperación, sobre todo de los niveles impositivos, hace que tengamos la posibilidad de empezar a devolver y a hacer un poco de justicia en el sector, obviamente uno va a estar de acuerdo con estas cosas.

También se hablaba del descongelamiento de la antigüedad docente como un elemento favorable para la apoyatura y para la aprobación de este presupuesto, no vimos exactamente esa disposición desde el comienzo de la gestión por parte del Poder Ejecutivo y esta cuestión de la antigüedad tampoco se resolvió como nos hubiera gustado, sobre todo porque van a salir los recursos del propio presupuesto de Educación y esto hace que ahora, cuando analicemos la situación actual de Educación, nos preguntemos si va a haber alguna respuesta en el marco de este presupuesto, a la situación de Educación.

Lo mismo nos pasa con la cuestión seguridad, donde vemos que hay una asignación de 16 millones de pesos más en relación al año anterior, pero cuando uno empieza a analizar cuál es el destino que se le va a dar a esos fondos y lo vincula con un programa de gobierno, ya no es tan fácil ponerse de acuerdo con el oficialismo. En ese sentido, señor presidente, también vale la pena tomar en consideración las inversiones que este año el gobierno pretende asignar al sistema de salud, donde se hace especial mención, en nuestro caso, al hospital de Cipolletti, a una demanda viejísima de la localidad, así como también a las obras que se van a hacer en las localidades de Catriel, El Bolsón, acá en Viedma y, sin embargo, a pesar de todo esto, no vemos en este presupuesto una idea concreta de lo que hay que hacer y planificar para lo que le pasa hoy a la salud de los rionegrinos en esta provincia. Fíjese que si uno toma en cuenta los datos que están al alcance de cualquiera de nosotros, en nuestra provincia casi la mitad de la población se encuentra sin un seguro de salud y si nos quieren comentar o responder que en todo caso la salud pública es la que atiende a estos rionegrinos les tenemos que decir que es una cuestión que no se da en la práctica de esta manera, porque la salud de los rionegrinos que no tienen cobertura de salud se resuelve, por lo general, en los tribunales de nuestra provincia con recursos de amparo, y vale a cuento de esto que estoy manifestando una declaración que me pareció francamente temeraria del Ministro de Salud de nuestra provincia, Francisco Buzzo, que dijo: *"La provincia no tiene aún una idea hacia dónde ir en salud"*. Estas son las cuestiones que nos preocupan, señor presidente, señores legisladores, de lo que significa tener fondos para programar una acción de gobierno y sin embargo no saber qué hacer con esos fondos; son graves realmente las declaraciones del ministro de Salud.

En cuanto a la vivienda y la asignación de recursos que vemos este año en el presupuesto, más allá de lo que desde Nación, a través del FONAVI o a través del PROMEBA observamos en las asignaciones que hoy tenemos, hay una proyección de construcción de un poco más de mil viviendas para todo el año y una asignación de PROMEBA, que es un fondo fundamentalmente nacional, de 22 millones de pesos que, como todos sabemos, es un programa para el mejoramiento de barrios. No vimos, ni en el discurso del gobernador en la apertura de sesiones ni en la elevación presupuestaria, una comprensión exacta de lo que pasó en nuestra provincia en estos últimos años con la carencia de viviendas. No podemos dejar de hacer mención a este tema porque no vemos desde la provincia, que tiene responsabilidad en la materia, una política en serio, adecuada, para terminar con lo que fue una ola de usurpaciones durante todo el año, no sólo en la ciudad de Cipolletti donde hoy tenemos entre 700 y 800 familias ocupando terrenos privados sino también un flagelo que castigó a ciudades como Viedma, General Roca, Catriel, El Bolsón y que en definitiva uno no puede terminar culpando a la gente que no tiene adónde ir sino que tiene que empezar a pensar desde el Estado cómo se resuelve este problema.

Si uno saca la cuenta de la cantidad de viviendas que le tocaría, por ejemplo, a la ciudad de Cipolletti, que aproximadamente siempre ronda el 10 por ciento de lo presupuestado para toda la provincia en función de su participación, tendríamos, en este marco, aproximadamente unas 100 viviendas previstas para este año. Creo que hay un déficit muy grande en la asignación de recursos en este rubro y sin embargo si uno relaciona esta cuestión sin Discriminar que aparece en general en el estado de ejecución del Gasto por Finalidad de los distintos rubros, no es que no existan fondos sino que están destinados, como bien lo decía el preopinante legislador Rodríguez, para mantener una estructura clientelar y de funcionarios amigos del gobierno que le cuesta muy caro a esta provincia y que le ha costado muy caro en todos estos años.

Así como esto, señor presidente, no dejó de asombrarme una mención que hizo el colega legislador preopinante de la mayoría, por quien tengo, -él lo sabe- un gran respeto, porque creo que es una persona que conoce de esta materia, además tiene una gran inteligencia al tiempo de discutir estas cosas, manifestó que en cuanto al pago de intereses, que complican de alguna manera la existencia cotidiana de los rionegrinos en los próximos años, este año vamos a pagar aproximadamente 72 millones, con una deuda total de 248 millones prevista para saldar con nuestros acreedores, me llamó la atención una decisión que él manifestaba que si en algún momento existía superávit, si teníamos más fondos que surgieran de otros rubros de recaudación o de coparticipación, lo íbamos a asignar a pagar con mayor prontitud esta deuda. Yo le pediría al oficialismo que empecemos a pensar que tenemos una deuda interna muy grave en nuestra provincia, entre otras cosas, con el sistema de salud, con el sistema de viviendas, como lo manifestaba recién, y tengamos en cuenta que cada recurso que estamos pagándole a nuestros acreedores, cosa que hay que hacer, no tengo dudas, debería estar fundado más que nada en nuestro crecimiento y no en la permanente extracción de la vida cotidiana de los rionegrinos que no les ha ido muy bien en todo este tiempo en nuestra provincia.

En la cuestión Acción Social, si uno analiza qué nos ha pasado en todos estos años, tenemos que decir que el gobierno provincial, en sus diferentes administraciones, ha tenido una importante presencia en este área y sin embargo los datos que uno analiza, que están al alcance de todos también en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de la nación, nos dicen que hoy tenemos en nuestra provincia un número cercano a 100 mil rionegrinos con necesidades básicas insatisfechas, esto significa que tal vez todo este dinero que, seguramente, tuvimos en nuestra provincia se utilizó en un sentido político, clientelar que le decimos y le reclamamos al gobierno que deje para otra instancia y, en todo caso, que empiece a reflexionar sobre esta cuestión, porque la demanda social en nuestra provincia sigue siendo muy grande y necesitamos imperiosamente satisfacerla. Fíjese que, por ejemplo, los datos del departamento El Cuy nos dicen que el 39,5 por ciento de la población tiene las necesidades básicas insatisfechas y sin embargo sabemos de la permanente presencia de los funcionarios de acción social en la Línea Sur.

La cuestión educativa, como decía al principio, también tiene por nuestra parte la necesidad de hacer una reflexión, presidente, porque parece estar limitada a simplemente una recuperación salarial conflictiva con un gremio o con un sector con el cual el gobierno provincial, en sus distintas gestiones, ha tenido una relación de permanente conflicto que ha deteriorado francamente el nivel educativo en nuestra provincia, fíjese que de cada 100 alumnos que entran en nuestro sistema secundario sólo 50 terminan con el ciclo cuando, y de esos que terminan, la duración de la presencia de esos alumnos en el ciclo secundario alcanza a los 7,7 años promedio, esto es casi el 50 por ciento más de lo que le tocaría realizar a un alumno con un rendimiento normal, y la sobre-edad en el nivel primario, que también preocupa, llega aproximadamente al 43,1 por ciento que, si tenemos en cuenta la media del país, es del 32,5 por ciento, estamos realmente en un estado de abandono de nuestro sistema educativo.

¿Por qué decimos esto? Porque esto vinculado con este aumento a regañadientes, o en todo caso devolución a regañadientes que el gobierno provincial hizo sobre la cuestión antigüedad, también fue pactado que esos Recursos surjan del mismo Presupuesto Educativo. Por lo tanto, señor presidente, no sabemos de

qué manera el gobierno provincial va a afrontar una política educativa que empiece a cambiar esta realidad que hoy tenemos en nuestra provincia y que realmente es muy grave.

Todas estas cuestiones que brevemente intentamos exponer desde nuestro bloque, sin pasar por lo que significa la producción en nuestra provincia, -porque de alguna manera ya lo manifestó el legislador Ademar Rodríguez, creo que con mucho criterio- hace que sintamos la necesidad de decirle al oficialismo que uno puede tener dinero para invertir, pero uno, además de dinero debe tener un plan de gobierno para invertir, y aquí hay demandas sociales, demandas educativas, demandas de vivienda y demandas muy serias de seguridad en toda la provincia que pretenden ser satisfechas o pretenden convencernos de ser acompañadas, en cuanto a las iniciativas del gobierno, con alguna obra vinculada a la Seguridad, alguna escuela, o algún hospital, que de alguna manera vienen a significar ese árbol que a veces nos impide ver el bosque.

Un Presupuesto, como decía al comienzo, señor presidente, es un plan de gobierno, en este Presupuesto no vemos un plan de gobierno, en este Presupuesto vemos mucho oscurantismo, al tiempo de brindarle a la oposición la oportunidad de acceder a la información, y no vemos un compromiso serio y responsable respecto de las necesidades básicas que hoy sufre nuestra población.

Por lo tanto, estas cuestiones hacen que nuestro bloque, señor presidente, haya decidido rechazar el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo para tratamiento en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Gracias, señor presidente.

No es fácil para quienes, como nosotros, no se han formado en el manejo de números, poder analizar un documento tan complejo y poco amigable como el proyecto de Presupuesto 2004 presentado que hoy debemos discutir aquí. Las múltiples entradas, desde distintos puntos de vista, los nombres excesivamente técnicos o tan generales que no dicen nada, la imposibilidad de desentrañar los contenidos de cada ítem, la falta de homogeneidad que favorezca la comparación, en fin, lo abstruso de la presentación, dificulta la comprensión cabal de los infinitos detalles que se esconden en cada cifra.

Por otra parte, se otorgó poco tiempo para el análisis de la propuesta y pese a haberse prometido tres reuniones para la transmisión y discusión de la información brindada apenas se realizó una previa a la de aprobación del Presupuesto por parte de la comisión respectiva. La reunión explicativa del lunes 12 dejó la impresión de poca claridad. El desglose de la información entregado el martes 13 a la tarde por el Ejecutivo es parcial y exige un trabajo de interpretación imposible de realizar en un día y medio. Pero con gran esfuerzo hemos conseguido desentrañar algunas cuestiones que son las que quiero exponer en esta intervención. Unas son de tipo formal, otras incursionan brevemente en aspectos técnicos, hay algunas recomendaciones mechadas y finalmente una evaluación política de la norma propuesta.

Quizá la primera observación importante surge, justamente, de lo expresado con anterioridad. En esta provincia existe una Ley, la 3502, llamada de Responsabilidad Fiscal, que establece que la presentación de los presupuestos debe permitir una visión clara de las políticas que se manifiestan detrás de los números.

Es así que en su artículo 2º se pautan las formas de presentación de los presupuestos, en el artículo 3º exige la presentación de presupuestos plurianuales, lo que permitiría la comparación de partidas de los últimos presupuestos pasados, así como evaluar las políticas futuras de mediano plazo, y finalmente en el artículo 8º establece regulaciones que apuntan al funcionamiento del Estado cristalino. Nada de esto se ha cumplido. Esta es la primera violación a las normas que tiene el actual presupuesto.

Comprendo la urgencia del oficialismo por apurar el tratamiento del presupuesto en esta sesión, dado que ya estamos excedidos con las fechas comprometidas en el Programa de Financiamiento Ordenado que lo exigía aprobado en el curso del primer trimestre. En este ejercicio en particular, se podría disculpar que el proyecto no fuera presentado antes de fin de año porque el Programa de Financiamiento Ordenado sólo operó a partir de diciembre pasado, pero se podría haber presentado un borrador sujeto a modificaciones antes de esa fecha. Creo que es hora de que comencemos a regularizar estos temas, preparando los documentos con razonable anticipación y presentándolos en los meses de setiembre u octubre del año precedente al del presupuesto, como indican todas las normas serias de procedimiento.

En las consideraciones iniciales y en el articulado de la Ley de Presupuesto -artículos 16 al 20- hay una filosofía subyacente, que es el criterio de que los gastos deben sujetarse a los ingresos. Por otro lado, si bien se expresa que *“la implementación de políticas públicas debe ser un proceso participativo”*, la realidad indica que para la elaboración del presupuesto no se consultó a la sociedad y ni siquiera a los legisladores. Esta situación hace que los partidos políticos, las organizaciones intermedias, los funcionarios políticos y esta propia Legislatura, cubrirían un simple espacio formal, dado que el gran diseñador del presupuesto y el decisor final para que las realizaciones se concreten o no, es Hacienda, pese a que en largos e incomprensibles párrafos de la presentación trate de decirse lo contrario.

El artículo 22 del presente proyecto de Ley de Presupuesto plantea de forma muy oscura un problema que se ha manifestado en la ejecución de algunos programas financiados con fondos internacionales. Creemos que los proyectos que se encuadren en ese marco y posean fondos propios deben ser exceptuados de toda intervención provincial previa para la ejecución de los gastos, salvo la de los responsables del propio proyecto o su Unidad Ejecutora. Esto no implica que no queden luego sujetos a las intervenciones pertinentes de los organismos de control ex post.

Para fundamentar el porqué de esta última observación, hay que explicar que gran parte de las disposiciones provinciales para la ejecución del gasto están destinadas a obstaculizarlo, demorarlo o impedirlo, lo que técnicamente se conoce por *“burocratización del gasto”*. Por el contrario, los proyectos de cooperación tienen por finalidad principal ejecutar lo presupuestado, o sea, realizar el gasto, por lo tanto es conveniente facilitarles ese proceso.

Me gustaría ahora incursionar someramente en algunas cuestiones técnicas acerca de la propuesta en sí. El Ejecutivo presenta el actual presupuesto como un buen producto porque da superávit y, a la vez, cubre con aumentos casi todos los rubros de la atención social, pero es bueno detenerse un poco para analizar esta afirmación. En principio se nos ha distribuido una planilla que habla de un aumento porcentual en seguridad, educación y salud, del 21,74 por ciento. Es el toque progresista que se intenta brindar para estar de acuerdo con el espíritu de época, pero el planteo es bastante engañoso porque las cifras están presentadas a valores corrientes, sin prever que la inflación que se estima para el presente año es de, como mínimo, 6 por ciento y, como dicen los economistas y los contadores, comparar cifras en épocas de inflación sin considerar la misma es como comparar peras con tomates.

Deflactando los valores con ese indicador, o sea, comparando cifras sin que la inflación las distorsione, el crecimiento con respecto al 2003 es de apenas un 14,4 por ciento, con picos negativos en materia de educación elemental y atención médica, donde hay retrocesos en valores corrientes que se agudizan cuando son llevados a valores constantes y caen un 14,1 por ciento y un 7,4 por ciento respectivamente. Asimismo, la Educación Media y Técnica retrocede un 4,1 por ciento. En este punto, en mi doble rol de legisladora por voluntad popular y educadora por experiencia de vida y vocación, debo reclamar para que esto se revierta.

Volviendo al presupuesto, el comparado de la ejecución 2003 con el proyecto de ley de presupuesto 2004, indica una suba en el rubro Personal de apenas un 9,2 por ciento, indicador de la verdadera incidencia de las actualizaciones recientemente realizadas, pero, deflactados los valores por la inflación prevista, la actualización se reduce a un 2,6 por ciento. Asimismo, en el caso de las erogaciones de Bienes y Servicios, el 10,7 por ciento de incremento mostrado deviene en un modesto 5,9 por ciento, en todos los casos insuficientes aumentos para un presupuesto de una etapa que ya ha dejado atrás lo más profundo de la crisis.

Pero lo más grave de esta situación es que, si retrotraemos al promedio del trienio 1999/2001, los gastos en Personal, deflactándolos por el Índice de Precios al Consumidor, éstos caen en términos reales casi 100 millones de pesos, lo que representa un retroceso del 27 por ciento, clara muestra del deterioro sufrido por el salario real de los empleados públicos y causa de los actuales equilibrios o superávit fiscales. A estos empleados, como gesto generoso, se les ha hablado de una recomposición que los retrotrae a lo que percibían hace diez años, período para el cual la inflación supera el 40 por ciento. En este marco, ¿Cómo mejoraremos la función pública y la carrera administrativa?, saliendo del esquema de incorporar amigos para buscar calidad.

Un poco menos escandalosa, pero igualmente grave, es la situación de los Bienes y Servicios que, llevados a valores constantes por aplicación del índice de Precios Mayoristas, tienen una caída del 7 por ciento con respecto a los valores promedio del trienio 1999/2001. Es decir, no sólo los últimos presupuestos provinciales han reflejado siempre -y a veces agudizadas- las dificultades de la situación general del país sino que, cuando ese ciclo se comienza a revertir, los nuevos presupuestos no acompañan la mejora y mantienen niveles y relaciones de la etapa más profunda de la crisis.

Veamos ahora el compromiso del Presupuesto con el desarrollo. El área paradigmática del desarrollo es el recientemente creado Ministerio de la Producción, al que se le asignan 15.700.000 pesos, en realidad, del Tesoro Provincial sólo surgen algo menos de 11.800.000 pesos, porque los otros casi 4.000.000 de pesos son de Recursos Propios del Ministerio, pero además, si vamos al detalle, el 62 por ciento de la cifra total está constituido por gastos de Personal, Bienes de Consumo y Servicios, Planilla Anexa número 7 de la ley. Es más, si verificamos la Finalidad 400 del detalle de Gastos, Planilla número 5 anexa a la ley, de los 39.800.000 pesos que componen toda la partida destinada a los Servicios Económicos, sólo 4.067.653 pesos de las transferencias tendrán un impacto directo sobre la producción, pues el resto son Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Bienes de Uso, Activos Financieros y Cancelación de Deuda Pública.

Curiosa priorización la de este gobierno, que mientras afirma en el mensaje de elevación que privilegia la producción, el apoyo neto directo que le destina es del 0,34 por ciento del presupuesto y al área que debe ocuparse de la promoción de la producción le asigna menos del 1 por ciento del presupuesto provincial. Ante esta expresión mía, seguramente que ya escucho voces diciendo que también tenemos los 80 millones de dólares del convenio con el BID, es cierto, pero seamos claros, por lo que han explicado los directivos del Programa Pro Río Negro del BID, el grueso de ese monto está explícitamente destinado a la ampliación de actividades preexistentes, cuya finalidad principal sea la exportación y el turismo, priorizando en este último caso el que genere divisas, muy poco de este crédito va a ir a las PYMES que intenten iniciarse o a las empresas que apuntan al mercado interno, que son las que deberían ser la base sólida de nuestra recuperación.

Quiero referirme también a dos Entes creados por la Constitución provincial, el de Desarrollo para la Línea Sur y el de Conesa, para los cuales nuestra Carta Magna ha reservado el 2,5 por ciento y el 1,25 por ciento respectivamente de las Rentas Generales de la provincia, esto representa, con los valores de Rentas Generales que Hacienda reconoce, más de 14 millones para la Línea Sur y más de 7 millones para Conesa y en el presupuesto actual apenas tienen 1.680.468 pesos y 1.437.180 pesos respectivamente, cifra muy inferior a las reales necesidades de las regiones en cuestión.

Creo que aquí cabe una reflexión: Si verdaderamente deseamos desarrollar estas regiones, el presupuesto les debe asignar las partidas que les corresponden.

Para terminar con los aspectos que hacen a las políticas ligadas al desarrollo, quiero referirme a la obra pública. Es lastimoso que el detalle de Trabajos Públicos no nos fuera brindado junto con el resto de las planillas adjuntas al proyecto de presupuesto y tuviéramos que obtenerlo por otra vía, pero lo importante es la revisión de lo que se piensa hacer y dónde. La primera observación es que de los casi 94.721.000 pesos totales destinados a este fin, hay 21.777.000 pesos que aún no están clasificados y 5.323.000 pesos de obras varias por grupo de localidades. Esto representa casi el 29 por ciento del total y permite suponer cierta discrecionalidad en la elección de las ciudades destinatarias. Por otro lado, ni siquiera figuran todas las localidades de la provincia, tal es el caso de Lamarque, Guardia Mitre, Mainqué, Pilcaniyeu, Pomona, Maquinchao, General Godoy y Norquín, por lo que puede presumirse que no recibirán nada o lo harán sólo de acuerdo a los humores o simpatías de funcionarios, dado que no hay criterios que permitan establecer cómo se asignarán los recursos mencionados.

Yendo a los aspectos de generación de recursos, y en particular a los que surgen del impuesto sobre los Ingresos Brutos, la cifra de recaudación, por sí misma, no indica si es adecuada o no la percepción prevista, para saberlo sería preciso conocer el potencial exigible y para eso debería saberse cuál es el Producto Bruto Geográfico actual. Aquí tropezamos con una dificultad, no se ha calculado desde el año 2001, en el cual era de 3.502.000.000 pesos, esos eran valores convertibles, por lo que para llevarlos a términos comparables debemos calcular la devaluación. Siguiendo algunos indicadores propios de la provincia y algunas comparaciones con el PBI nacional, hoy podríamos suponerlo entre 5.000 y 5.500 millones de pesos....

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, ingeniero Mario De Rege y su banca, el señor legislador Pascual.

SRA. GRAFFIGNA - ...En realidad, la ausencia de estos datos no hace más que indicar hasta qué punto este gobierno está falto de planes y desinteresado por tenerlos, es así que no fortalece seriamente el área de planificación, ha desmantelado la Dirección General de Estadísticas y Censo, que está prácticamente sin profesionales y tampoco muestra ninguna voluntad por cumplir con la Constitución provincial en lo que respecta a la creación de Consejos Regionales de Planificación. Si subsiste el diagnóstico de que el problema está en el gasto público, si impera el principio de que sólo voy a gastar lo que tengo en el bolsillo, entonces ¿para qué puedo necesitar más información que la de existencia en caja, ni más planes que los que el recurso disponible me indique? Que quede claro, no somos apologistas de los desequilibrios fiscales sino que entendemos que los equilibrios no deben provenir del constante y eterno ajuste del cinturón, sino de políticas creativas de desarrollo que generen el marco para aumentar los ingresos públicos y asegurar la continuidad de ese desarrollo. Debe decirse que los actuales excedentes no se están dando por medidas acertadas de la conducción provincial, sino por factores endógenos, devaluación, buenos precios externos, caída de los salarios reales, etcétera y no por iniciativas del gobierno provincial. Estas son cuestiones de filosofía

económica, la respuesta que da el oficialismo sigue las pautas del modelo neoliberal, sin restricciones ni condicionamientos para las empresas, pero de mano dura con sus empleados y poca atención para los desplazados del sistema. En esa misma línea de pensamiento, continúa con el error en este presupuesto y en el programa de financiamiento ordenado de seguir comprometiéndose a mantener todas las exenciones impositivas, de modo de apoyar el desarrollo y la consolidación de sectores sumamente importantes en la economía provincial, en teoría económica esto se llama ofertismo, porque trabaja sobre la oferta y no sobre la demanda, lo que exigiría aumento del poder de compra de la población.

Los beneficios otorgados responden a la idea de aumentar la rentabilidad de las empresas y contribuir a la generación de puestos de trabajo, expandiendo la demanda de empleo, se supone que con ello, el aumento del consumo consecuente, promovería la multiplicación de la actividad económica regional y esto a su vez, generaría mayor flujo de ingresos para los Estados provincial y municipal. Pero la realidad indica que la provincia está llena de empresas exentas que aprovechan esas ventajas pero no cumplen con sus obligaciones en términos de inversiones, ocupación de mano de obra, contrataciones en blanco, pago de otros impuestos, tasas extractivas, etcétera, entonces, contrariamente a lo expresado en el proyecto en estudio, para garantizar que los objetivos de las exenciones se cumplan, sería preciso reimplantar los gravámenes y sólo después exceptuar progresiva y selectivamente a las empresas, una vez verificado el cumplimiento de los acuerdos asumidos y sus responsabilidades fiscales.

Para el resto de los impuestos se habla de una mejoría en los mecanismos recaudatorios, cuestión en la que coincidimos pero que queremos que alguna vez pase de la declamación a los hechos. Por ejemplo, los montos previstos para el impuesto inmobiliario, apenas algo más de 31 millones de pesos, están muy lejos del potencial basado en la simple estimación de los metros cuadrados de edificación de alta calidad que existen en la provincia.

Un párrafo aparte merecen los recursos provenientes de la moratoria social, ley 3628, por la importancia social que tiene el destino del 70 por ciento de lo recaudado a Educación y el 30 por ciento a Salud. Nuevamente, esperamos que lo expresado en el proyecto se transforme en efectividades conducentes porque no es aceptable una merma del 40 por ciento por incumplimiento en los planes de pago como la que se describe.

Es sólo con una sólida y agresiva política fiscal que nos orientaremos hacia una distribución más justa de la riqueza y a ser más independiente de los aportes nacionales que hoy sostienen el 60 por ciento del presente presupuesto. Es también el único modo de acercarnos a los incumplidos objetivos de la ley 3502, de Responsabilidad Fiscal, que ubica el nivel de recursos presupuestarios en el 6 por ciento del PBG. Para dar una idea de montos, esto podría representar algo así como 300 ó 330 millones, en tanto que la recaudación prevista en el presupuesto en tratamiento es de apenas 208.000.000 pesos.

Por último, en materia de recursos, este año será el de definiciones en la coparticipación federal, es esperable que, por encima de nuestras diferencias, los funcionarios que van a discutir este tema no se limiten a los especialistas que se mencionan en el mensaje de elevación y se convoque a representantes de la oposición, porque lo que surja como acuerdo nos atañe a todos, sin distinción de banderías.

Un enorme déficit del Presupuesto actual, es que no se plantea la creación del Fondo Anticíclico dispuesto en el artículo 7º de la ley 3502. Durante algún tiempo se pudo entender la no puesta en vigencia de este fondo por la crisis que sacudió al país, pero ya no se puede argumentar la emergencia económica luego que el presente será el segundo ejercicio con superávit. Los excedentes del año 2003 ya deberían haber sido convertidos en recursos anticíclicos que permitan asegurar, sobre todo ahora que la situación del endeudamiento ya está en caja, una cierta tranquilidad hacia el futuro. El presente presupuesto también está calculado con un excedente, lo que hace necesario pensar, desde ya, en poner en marcha esta herramienta de seguridad fiscal.

Asimismo, desde esta banca, estamos dispuestos a acompañar cualquier medida que apunte a crear un fondo de reserva dentro del mismo ejercicio que actúe como amortiguador de las fluctuaciones en la recaudación, permitiendo cubrir los baches transitorios dentro del año y evitando los efectos indeseados que se intentan solucionar en el artículo 15 con la tiranía de la caja. Con ese fondo las decisiones de política económica y de desarrollo dejarían de ser comandadas exclusivamente por el titular de Hacienda, flexibilizando y haciendo más eficiente la acción del Estado.

Estas herramientas permitirán mejorar la planificación y asegurar la equidad intertemporal de las finanzas públicas, superando la rígida concepción de la caja, que es el núcleo filosófico de este presupuesto mezquino y falto de creatividad, que habla de la atención de aquellos servicios considerados indelegables refiriéndose a los elementales, pero que olvida que el progreso integralmente entendido es también indelegable.

En síntesis, deseamos una provincia que recupere el lugar que tenía hace quince años, cuando casi todos los indicadores la situaban entre las cinco primeras del país, pero nos encontramos con un Río Negro que se ubica en todos los casos por debajo de la mitad de la tabla y en algunos rubros cerca de las últimas. Esperábamos una propuesta de desarrollo que nos señalara el camino del despegue económico y del bienestar de nuestros comprovincianos, fijando prioridades y definiendo acciones y nos encontramos con un modesto planteo administrativo sin ambiciones ni propuestas transformadoras.

Pensábamos en un Presupuesto que fuera la cristalización de esa propuesta de desarrollo, que estimara el costo de ponerla en ejecución y encontrara los caminos para lograr el financiamiento fiscal en el contexto de un régimen económico y social más justo. Por el contrario, nos enfrentamos a un simple planteo financiero cuya mirada no va más allá del fondo de la caja.

Por último, imaginábamos un equipo de gobierno que se mostrara como un grupo de estadistas, pergeñando ideas creativas e innovadoras para llevar adelante un Presupuesto que fuera la expresión del plan de desarrollo que repusiera a nuestra provincia en el puesto señero que alguna vez supo tener dentro del concierto nacional. Por el contrario, verificamos, con pesar, que no pasan de ser meros modestos administradores, dibujantes de número que son la expresión de su falta de planes y de una concepción integral del desarrollo sustentable.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será de rechazo porque entendemos que en su trasfondo no hay un proyecto político guía que permita a nuestra provincia despegar de la situación a la que ha sido llevada por años de desaciertos en materia de políticas fiscales, de orientación económica y de aplicación de las mismas medidas que ahora vuelven a propugnarse. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Me solicita la palabra la señora legisladora Piccinini.

Tiene la palabra señora legisladora.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Si me permite la legisladora Odarda, quisiera dejar constancia de que la legisladora preopinante ha leído de cabo a rabo su discurso, o sea, que ha hecho una mera lectura que, supongo, habrá hecho suya, desconocemos si es de su autoría, pero ha infringido total y absolutamente el

Reglamento. Reitero, que en un caso especial como este de tratamiento del Presupuesto, los legisladores podemos leer, obviamente, referencias numéricas, pero en el caso de la legisladora preopinante -quiero que quede constancia especialmente en el acta- ha leído de la primera a la última letra de su discurso, que desconozco, por lo menos desde lo personal, si es de su autoría.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente: Las leyes, en general, son herramientas que utilizan los Estados y que, por supuesto, dejan vislumbrar o demuestran la ideología del gobierno que las impulsa e implican un proyecto de gobierno.

La ley de Presupuesto, específicamente habla de un proyecto de gobierno, creo que no es necesario hacer un análisis técnico sino justamente creo que debemos profundizar el debate en cuanto a las políticas públicas que se esconden detrás de estos números que hoy analizamos en este proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo.

Revisando entonces estas políticas que se esconden detrás de los números del Presupuesto, podemos ver o podemos vislumbrar que estamos ante una situación donde este Presupuesto no se diferencia sustancialmente de los Presupuestos anteriores sino que, por el contrario, congela una situación de hecho que es el incumplimiento acabado de las obligaciones irrenunciables del Estado que son, nada más y nada menos que la Educación Pública, la Seguridad, la Justicia y, por supuesto, la Salud Pública.

Esta propuesta de Presupuesto nos dice, por ejemplo, que seguimos desviando fondos hacia la Educación Privada Arancelada. A lo largo de estos últimos 20 años, señor presidente, se han transferido al sector privado más de 80 millones de pesos, siendo que nuestras escuelas públicas requieren o han requerido, por supuesto, de estos 80 millones de pesos para refacción de escuelas, para la creación de nuevas escuelas, para que nuestros chicos asistan en condiciones dignas, para que tengamos transporte escolar para nuestros alumnos.

Debemos entender, entonces, que la política pública llevada a cabo durante estos últimos años ha sido justamente la de desentenderse o des-responsabilizarse de la educación pública. ¿Y por qué digo esto, señor presidente? porque esta derivación de dinero que quita las posibilidades de que el sistema público mejore, significa avanzar en seguir privilegiando la escuela para algunos pocos en desmedro de la escuela pública, que es la escuela de todos, y entramos así en un círculo perverso, porque las escuelas privadas aranceladas, -y no me estoy refiriendo a las escuelas públicas de gestión privada sino que me estoy refiriendo a la educación privada arancelada- a medida que nosotros le seguimos inyectando subsidios, bajan la matrícula, obtienen mayor cantidad de alumnos y eso los lleva a seguir pidiendo subsidios en el presupuesto siguiente. Esta es una lógica -como decía recién- privatista, perversa, y me animo a decir también que raya lo ilegal, porque éste no es el espíritu de nuestra Constitución provincial y menos aún el espíritu de la Ley 2444 de Educación. La trampa, entonces, es que estos subsidios a la educación privada arancelada en la provincia de Río Negro se han convertido en un callejón sin salida, donde la única forma de ponerles fin es con una voluntad política para que todos estos subsidios, -los fondos de estos subsidios que, como decía recién, en estos 20 años se han llevado 80 millones de pesos de nuestro erario público- vayan a la educación pública, o sea, a la educación de todos.

Volviendo a la propuesta de presupuesto que hoy nos ocupa, este presupuesto nos dice también que se está priorizando en gastos de pasajes, de viáticos, de alquileres de viviendas de funcionarios, de publicidad y propaganda, etcétera, cuando esos fondos deberían ir, por ejemplo, a devolver la antigüedad a los empleados públicos de Río Negro y especialmente a los maestros. Nos habla también, señor presidente, que no es prioritario para la provincia de Río Negro la obra pública, ¿por qué digo esto? porque la obra pública se lleva tan solo un 7,8 por ciento del presupuesto total distribuido en viviendas, escuelas hogares, edificios que cumplen funciones sociales y, no obstante, casi un tercio del destino de esos fondos aún no ha sido clasificado, lo que permite suponer que el método de selección de las obras que con ellos se financian, volverá a ser el amiguismo, la discrecionalidad de los funcionarios encargados de ejecutar el presupuesto. Nos dice también este presupuesto que la producción tampoco es prioridad para el gobierno, que no hay políticas activas importantes que se fomenten desde el Estado, y no se concreta este impulso a las nuevas PYMES, ya que las erogaciones de Bienes de Capital sólo representan el 0,7 por ciento del porcentaje total y está destinado a emprendimientos preexistentes. En este presupuesto, señor presidente, con estas partidas correspondientes a gastos en Programas de Asistencia Social, se sigue insistiendo en la estigmatización social de los que menos tienen.

Hace unos años, aquí, en esta misma Legislatura, ingresó un proyecto de autoría de los legisladores Chironi y Wood para la creación de un programa denominado Río Negro por los Niños, que es similar a un programa nacional que se intentó implementar, que todos conocemos como Ingreso Ciudadano.

Este proyecto intentaba aunar todos los fondos de las partidas sociales para que, sin intermediarios, los beneficiarios cobraran un monto fijo que les permitiera cubrir o satisfacer sus necesidades básicas con la sola obligación de cumplir con el deber de mandar a los hijos al sistema de educación pública y también garantizar la asistencia de salud en los hospitales públicos de la provincia. Por supuesto que este proyecto que hablaba de equidad social, señor presidente, sólo pasó por una o dos comisiones y quedó allí detenido, porque si hubiera seguido adelante no habría punteros políticos que beneficiaran a algún sector político de la sociedad con clientelismo, con prebendas, como lamentablemente hoy asistimos a este tipo de práctica perversa dentro de un sistema democrático.

En la provincia tenemos 21.239 beneficiarios de Planes Jefes y Jefas de Hogar, esto significa que hay 21.239 familias que necesitan trabajo, salud, educación pero, por otro lado, estamos destinando al pago de la deuda, intereses y gastos, un 20,83 por ciento más aplicaciones financieras que suman otro 16 por ciento más del presupuesto total, cuando la deuda interna -a la que se refirió también el señor legislador Gatti- de los rionegrinos con el sistema de salud, con el sistema educativo y con la seguridad, debería ser la prioridad de este gobierno. En síntesis, esto significa que se pretende seguir con un statu quo que congela la situación actual, que habla de iniquidad social y que de ninguna manera estamos hablando de un cambio de rumbo en relación a lo ocurrido durante las gestiones anteriores.

En honor a la brevedad voy a hacer hincapié en una de las preocupaciones, para mí, más importante que es el sistema de educación pública en la provincia de Río Negro. Según la información suministrada por el Consejo de Educación, la provincia de Río Negro registra un número de 165.209 alumnos que asisten a establecimientos educativos públicos, 19.252 a establecimientos públicos de gestión privada y 12.593 a establecimientos privados arancelados, contamos, entonces, con 625 establecimientos públicos, 66 públicos de gestión privada y 83 establecimientos públicos arancelados; tenemos entonces que en el nivel inicial, si bien existe un incremento en la matrícula, la cobertura llega a 7.117 alumnos en sala de 4 años, esto significa, señor presidente, que tenemos una cobertura en sala de 4 años con sólo el 25 por ciento de la matrícula, y esto sí violenta el mandato constitucional y de la ley 2444 que habla de una cobertura gradual año tras año que no observamos. En sala de 5 años existe un decrecimiento de la matrícula, hay 11.825 alumnos y aquí sí

se cubre el 95 por ciento de la población. En el nivel primario la repitencia es del 6,7 por ciento, el índice de sobre-edad es del 26,3 por ciento, mientras la retención de matrícula asciende al 76 por ciento. En el nivel medio la repitencia es del 15,2 por ciento, la sobre-edad es del 42,5 por ciento y la retención de matrícula es del 37 por ciento. Es lamentable, señor presidente, que la retención en el sistema -del nivel medio estoy hablando- sea del 37 por ciento, quiere decir que el resto, nuestros adolescentes, nuestros jóvenes, están fuera del sistema y seguramente sin trabajo, lo que hace que la situación sea mucho más grave.

En cuanto a los establecimientos de educación especial no existe cobertura total y hay 2.355 alumnos en 26 establecimientos.

Respecto a adultos primarios, la cantidad de alumnos en el sistema es de 4.677, distribuidos en 40 establecimientos; en adultos, en nivel medio, la cantidad es de 51.487, distribuidos en 47 establecimientos, estamos así, señor presidente, ante un costo por alumno de mil a mil trescientos pesos anuales, similar a lo que ocurría en el año 2000, sin tener en cuenta que desde el año 2000 al 2004 ha ocurrido devaluación, ha ocurrido un deterioro del salario de todos los trabajadores, la desocupación sigue siendo un flagelo para nuestra provincia, pero el costo por alumno, por supuesto, se ha congelado.

Por último, para hacer hincapié en esta problemática que sufre la educación pública en Río Negro, quiero subrayar datos que me parecen escalofriantes. Los alumnos fuera del sistema en nuestra provincia ascienden a una cifra de vergüenza de 12 mil chicos en Río Negro, o sea, tenemos 12 mil chicos fuera del sistema, el número de maestros bajo el índice de pobreza, teniendo como base una canasta familiar básica que asciende a 750 pesos, según datos del INdEC, arriba al 70 por ciento, esto determina que sólo sea un 30 por ciento de los docentes quienes pueden obtener o acceder a dos cargos, por ejemplo, en nivel primario o a aproximadamente 40 horas cátedra en nivel secundario, que sería a lo único que pueden acudir para pasar estos 750 pesos en sus salarios, que es la base del índice de pobreza tomado por el INdEC y, por último, creo que es importante también tener presente que, a una semana de inicio del ciclo lectivo, 5 mil alumnos todavía no habían empezado las clases en Río Negro, por el contrario, creo, entiendo, que el presupuesto en educación debería estar direccionado justamente a implementar estrategias de apoyo para superar el incremento de la repitencia y de la sobre-edad, también, por supuesto, para fijar programas que tengan que ver con el crecimiento vegetativo de la matrícula en educación y sobre todo iniciar una recuperación de los fondos públicos en la inversión por alumno en el sistema educativo.

Tampoco me tengo que olvidar de la recuperación salarial del sector docente, quiere decir esto que debemos, cuanto antes, devolverle la antigüedad y todos los aportes de emergencia a los maestros y, por supuesto, establecer un aumento de salario que indique que, por lo menos, con mil pesos como base, los docentes rionegrinos puedan satisfacer las demandas básicas de sus familias.

Quiero finalizar citando, a modo de ejemplo de estos incumplimientos, algunas noticias recientes obtenidas de diarios nacionales y provinciales que nos indican esta aseveración que decía al principio, que este presupuesto congela la situación actual de incumplimiento de los deberes irrenunciables a cargo del Estado.

El diario La Nación, en el mes de febrero de 2003, nos hablaba que la pobreza en nuestro país alcanza la cifra de 21 millones de personas; en la Patagonia, de estos 21 millones, nos corresponde el 45,6 por ciento, un 45,6 por ciento son pobres en la Patagonia. El diario La Nación, de febrero de 2004, nos habla que en Río Negro el 34,64 por ciento de las viviendas están en estado deficitario. El diario Río Negro del 13 de abril de 2004 nos hablaba, por ejemplo, que los chicos de un barrio, y esto se repite en toda la provincia, el barrio Costa Linda de General Fernández Oro, tienen que caminar 4 kilómetros, más precisamente 3 kilómetros y medio para llegar a la escuela por falta de transporte escolar.

Este mismo diario, el 7 de abril de 2004, nos hablaba de los padres de la ciudad de Cipolletti, de la escuela 50, que debieron acudir a la justicia con una acción de amparo, denunciando la contaminación del agua que deben consumir los alumnos y los maestros de dicho establecimiento.

El diario "Noticias de la Costa", el 13 de abril de este año, nos hablaba que por problemas de agua contaminada, no apta para el consumo humano, los alumnos de la escuela primaria 249 de El Juncal, no tienen clases.

El diario "Río Negro", el 6 de abril de 2004, nos habla de paro y protesta en el hospital de Cipolletti y fíjese lo que piden, señor presidente, piden el cese del pago...

SR. MENDIOROZ - ...Una interrupción, señor presidente.

SRA. ODARDA - Perdón, estoy en el uso de la palabra, señor presidente...

SR. MENDIOROZ - Una aclaración simplemente...No estamos negando...

SRA. ODARDA - No. Estoy en el uso de la palabra, señor presidente, yo no lo interrumpí al miembro informante.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Le pido unidad de debate a la señora legisladora porque ahora está haciendo reclamos....

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Está en el uso de la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Ya termino, señor presidente.

Decía que los trabajadores del hospital público de Cipolletti piden el cese del pago de parte de sus sueldos en ticket canasta y una recomposición salarial para llevar el sueldo básico de la mínima categoría, de 180 pesos a 250, mire lo que están pidiendo, de qué sueldo estamos hablando para los agentes de la salud de nuestra provincia.

Sigo entonces, el 7 de abril el diario "Río Negro" nos habla que la ESFA, una escuela que ustedes conocen, de aquí, de la ciudad de Viedma, también reclama por agua potable, lo mismo ocurrió en Sierra Grande con la escuela industrial, donde se denunció que se inundan los talleres donde los chicos tienen clase y, por último, los siete mil bancos que todavía estarían en manos de alguna empresa privada y que no han aparecido en los establecimientos educativos, son solamente ejemplos, señor presidente.

Para finalizar -ahora sí- quiero dedicarle un párrafo especial a lo que ha sucedido con un reclamo histórico de la localidad de Sierra Grande y que ha motivado a un proyecto que se trató en la última sesión y que fue de autoría de la legisladora Patricia Romans, solicitando la inclusión en este presupuesto de la escuela especial número 11; no ocurrió, por supuesto, la inclusión de la escuela especial número 11 dentro de las obras para este año. Yo hago un pedido público para que en estos gastos sin discriminar correspondientes a obra pública, se incluya para este año la construcción de la escuela especial número 11 de Sierra Grande.

Decíamos entonces, que no ocurrió esta inclusión pero sí ocurrieron otras cosas, señor presidente, como por ejemplo que existe un millón de pesos sin poder justificarse en los balances de la empresa Altec y que, por negarse a archivar dichas irregularidades, su titular estaría a punto de ser separado de su cargo.

Estos hechos, señor presidente, hacen que por más que el gobierno declame a viva voz que su prioridad es la salud, la seguridad, la educación, la justicia, la realidad es que se siguen derivando dineros públicos que hacen que los rionegrinos y las generaciones futuras -o sea nuestros hijos- estemos endeudados y empobrecidos por muchos años más.

Por todo ello, señor presidente -y ahora sí finalizo- adelanto el voto negativo de este bloque, del ARI, al proyecto de ley de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo de la provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO - Muchas gracias, señor presidente.

En principio, y sin lugar a dudas, este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo provincial debió haber tenido un tratamiento diferente y seguramente el debate que se planteó en esta Cámara debió haberse dado en las respectivas comisiones, pero debió haberse dado en condiciones normales y con el material suficiente, con la disponibilidad de los desagregados con la suficiente antelación para que no tengamos que llegar a este debate de ideas en la Cámara.

No obstante la desagregación entregada a último momento por parte del Ejecutivo provincial me ha exigido un trabajo de interpretación exhaustivo y casi imposible de realizar en toda la extensión y profundidad del proyecto, pero, señor presidente, igualmente he podido llegar a algunas conclusiones que me permiten disentir y rechazar en general y en particular lo propuesto por el Poder Ejecutivo.

En general, hay enormes contradicciones, fundamentalmente entre lo manifestado por el señor gobernador el 1º de marzo y lo que refleja el proyecto en tratamiento, lo cual evidencia, cuánto menos, preocupantes desencuentros entre la voluntad política del señor gobernador, el doctor Saiz, respecto de lo efectivamente proyectado por el Ministerio de Hacienda de la provincia. Y de lo que digo, señor presidente, ejemplos sobran, han habido anuncios grandilocuentes priorizando la producción cuando en realidad se destinan exiguas asignaciones del presupuesto provincial para tal fin.

Hace un momento se hablaba de los Entes de Desarrollo, éstos han sido creados por nuestra Constitución provincial en su artículo 110, y se han creado -textualmente leo esto- **“...en función del objetivo de igualar el progreso social, cultural y económico de todas las regiones de la provincia para su definitiva integración.”** Pero los convencionales fueron más lejos y en las normas complementarias, en el artículo 22, inciso 4, en el apartado a-, en el segundo párrafo manifestaron que: **“Anualmente se le asignará un presupuesto mínimo del 2,5 por ciento y del 1,25 por ciento respectivamente de las rentas generales de la provincia.”** Esto quiere decir, si hablamos de números, que respectivamente debería asignársele al Ente de la Línea Sur y al Ente de la zona de Conesa, 14 millones y 7 millones de pesos, y la realidad nos indica otra cosa, señor presidente, que el presupuesto elevado por el doctor Saiz le asigna aproximadamente 1.7 millones de pesos y 1.4 millones y les reitero algo, son Entes de Desarrollo creados por nuestra Constitución provincial pero, en este caso en particular, estamos hablando que -casi con seguridad podríamos aseverar- los convencionales constituyentes, en su momento, lo han hecho con la intención de defender a los pobladores de estas regiones y permitir el desarrollo de esas comunidades, con lo cual se debería haber asignado o se debería asignar lo preceptuado por nuestra Carta Magna.

También se habló de la obra pública y también desde nuestro bloque hablamos de que por lo menos hay una cierta discrecionalidad en las localidades destinatarias de la obra pública, también pensamos que evidentemente hay localidades que no son tenidas en cuenta o lisa y llanamente han sido discriminadas

Otro ejemplo, en este caso burdo, de las contradicciones entre lo que se pregona, en lo anunciado y lo que se hace, es el tan mencionado Ministerio de la Familia; según las palabras del doctor Saiz, en el discurso del 1º de marzo, que vendría a lograr un mayor bienestar para todos los rionegrinos con las necesidades básicas insatisfechas, fíjense, señores legisladores, que las partidas presupuestarias asignadas para el plan *Comer en Casa* y lo asignado para comedores comunitarios, estamos hablando respectivamente del 0,5 por ciento del total del presupuesto provincial en el caso del plan *Comer en Casa* y del 13 por ciento del total del presupuesto provincial en el caso de los comedores comunitarios, se da de bruces lo anunciado por el señor gobernador con la realidad enunciada en el presupuesto.

Entonces, señor presidente, creo, sucintamente, haber manifestado mi posición en líneas generales; podría seguir con más ejemplos, pero hasta aquí, por lo menos hasta aquí, de planificación en serio no hemos encontrado nada, de desarrollo económico nada, de planificación estratégica nada; y le voy agregar algo más, después del rechazo del proyecto presentado por la legisladora Odarda, respecto al tratamiento del impacto ambiental en la Línea Sur, de desarrollo sustentable nada, teniendo en cuenta que el desarrollo sustentable tiene que ver con la utilización de los recursos en este presente, sin afectar los recursos para el futuro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.,

Debo confesarle que me cuesta lograr un equilibrio en mi defensa, nuestra defensa del Presupuesto de la provincia, que es lo que nosotros venimos a hacer hoy, a defender este Presupuesto, porque tenemos la convicción que es muy buen Presupuesto, y cuesta hacerlo en medio de un debate que nos pone en una situación de negar índices de delincuencia, pobreza, insatisfacción, falta de vivienda en la provincia de Río Negro pero, por supuesto que no hacemos eso, por supuesto que sabemos, conocemos nuestra provincia, la recorreremos diariamente, que no está todo bien, que los índices sociales de nuestra provincia -económicos, de crecimiento- no nos encantan, están mejor, pero no los estamos negando, no estamos defendiendo en forma autista un Presupuesto. Decir que el bloque de la mayoría defiende con convicción y con compromiso y aprueba este Presupuesto, no es negar una realidad que entendemos crítica aún en la hacienda y la finanza Pública, porque no terminó la emergencia económica en Río Negro, porque no terminó la emergencia económica nacional, porque no se derogó la emergencia nacional económica a la que nosotros estamos adheridos, que es parte además del Programa de Financiamiento Ordenado, porque no hay una ley gatillo en nuestro país o en las otras provincias que ajustan a la inflación los salarios nominales de los agentes públicos, claro que estamos comparando este Presupuesto nominalmente con otros Presupuestos, pero la realidad es que estamos en Río Negro, saliendo de una crisis, con dificultad, y Río Negro es parte de la Argentina y la Argentina está también saliendo gradualmente de una crisis profunda y enorme, lo reconocemos. Además, y como presidente del bloque de la Alianza del radicalismo en Río Negro, más de una vez he defendido políticas del presidente Kirchner y he reconocido -reconocido- lo que para mí fueron los beneficios económicos a nuestras economías regionales después de la decisión de salir de la convertibilidad, decisión además, que le pedí a mi gobierno, al gobierno de la Alianza públicamente, cuando nadie hablaba en este país de salir de la convertibilidad, y eso lo reconocemos, pero lo que yo quiero compartir con ustedes acá es que yo sé que el Presupuesto de Gastos y Recursos es la monetización de los objetivos políticos de un gobierno y que yo comparto que es la radiografía de las políticas públicas de un gobierno, además es un elemento de planificación y control expresado en términos económicos y financieros y creo que este Presupuesto, a diferencia de lo que se ha dicho acá, podría haber sido un símbolo de continuidad de los Presupuestos de mis gobiernos y no lo es, este Presupuesto es un símbolo de cambio, es mejor que los otros Presupuestos, perfecto no, sin modificaciones, sin cosas para atender no, pero es -y voy a explayarme en por qué pienso así- el mejor Presupuesto que ha tratado esta Legislatura en los últimos años, y lo es también, no en un todo, pero lo es por la mejora cualitativa de las economías regionales, de la economía a nivel nacional, también por eso, también lo es por el incremento de los Recursos que nos vienen de nación y de la coparticipación y,

como dijo claramente nuestro miembro informante, de las regalías hidrocarburíferas, pero este presupuesto que hoy tratamos tiene, a mi entender, datos concretos, objetivos indiscutibles que lo hacen un presupuesto distinto y un presupuesto mejor y que lo pone en absoluta consonancia con el discurso de nuestro gobernador el 1º de marzo.

Quiero decir también que hubo información en la Legislatura, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hubo reuniones en dos oportunidades con el ministro y su equipo, y si bien es cierto que el último documento desagregado fue entregado después de la última reunión, fue cuando se planteó el requerimiento, fue la información más desagregada que ha habido en el Parlamento rionegrino, en manos del oficialismo y en manos de la oposición, pero tengo la convicción, señor presidente, que los bloques de la oposición han tenido y tienen la información. Tengo la absoluta convicción que el bloque de la primera minoría ha tenido y tiene siempre la información y que el secretario de bloque del Partido Justicialista en esta Cámara, siempre, no de hoy, ha tenido información oficial, extra-oficial, "off the record", que lo hace uno de los asesores económicos y financieros mejor informado de este Parlamento o de la provincia, al mejor nivel, como el de los mejores técnicos del oficialismo, entonces creo que es injusto que se plantee un central cuestionamiento a una cuestión que tiene que ver con la falta de información. ¿Se podrá mejorar?, es probable, ¡ojalá!, pero sin duda hubo información desagregada, y hubo también análisis y cuestionamientos a este presupuesto desagregados que el miembro informante de nuestro bloque, que los distintos legisladores de nuestro bloque irán respondiendo, pero está muy claro que es el mejor presupuesto porque tiene una previsión de ingresos que es la mejor de los últimos años, ya que los Ingresos Corrientes serán un 16 por ciento más que los del 2003 y tal vez más si se mantienen las recaudaciones nacionales y el crecimiento económico del presente año, y de Capital será un 82 por ciento mayor, además seguimos teniendo mejores perspectivas de Ingresos Tributarios provinciales, casi un 15 por ciento más, lo que habla de la inercia del crecimiento económico, del incremento de la recaudación después de la devaluación, pero también habla de una correcta administración tributaria en la provincia. Aceptar una cosa no es negar las otras realidades, tenemos un mayor gasto sustentable producto de estos mayores ingresos, o sea, este no es un presupuesto de ajuste sino de expansión, nosotros hemos aprobado en esta Cámara presupuestos de ajuste, con bronca y con los dientes apretados, decidimos incluso priorizar el empleo al salario y produjimos disminuciones salariales que hoy, es cierto, se recuperan; cuando muchos dirigentes políticos se rasgaban las vestiduras diciendo que había que echar empleados públicos en Río Negro, -y está escrito, yo no leo diarios en Cámara pero todos recordarán que preeminentes dirigentes políticos de esta provincia hablaban de ello, editorializaban sobre la necesidad en Río Negro, como en otras jurisdicciones, de cesantías a los empleados públicos- nosotros tomamos una definición, dura, cuestionable desde lo político, que fue, "no vamos a echar un solo empleado público en Río Negro", se hablaba que había que echar 10 mil ñoquis en el '96: "hay que echar 10 mil ñoquis radicales", se decía -reitero- en el '96, y no echamos ni un empleado, sí bajamos los salarios, con dolor, no con alegría, con esfuerzo, con bronca y con conflicto social; hoy estamos recuperando ese nivel de disminución salarial y lo refleja el presupuesto, y eso lo hace bueno al presupuesto, o sea, este no es un presupuesto de ajuste sino de expansión, sin déficit, lo que significa, además, un efecto multiplicador en la economía.

Las Erogaciones Corrientes se incrementan en un 12,5 por ciento, y las de Capital casi en un 99 por ciento, respecto del ejecutado del 2003, donde no tuvimos presupuesto, y aunque también existió un resultado positivo, éste se logró mediante mayores ingresos, pero con un gasto congelado, por lo menos en sus principales partidas como la de Personal.

Quiero defender también con énfasis la ideología del gasto de este presupuesto. Incrementa partidas que son sustanciales para el progreso integral de la provincia: Seguridad un 19 por ciento más respecto del año anterior, sabemos que existen problemas en Río Negro, sabemos que existen problemas de seguridad ciudadana, pero tanto hablamos de índices que reflejan a Río Negro retrocediendo con respecto a las otras provincias..., ¡por favor! -reitero- por favor, ni duda que Río Negro tiene índices delictivos muy por sobre la media de seguridad ciudadana, de formación e implementación de los Consejos de Seguridad Locales, de asignación presupuestaria que incrementan los presupuestos, no está todo bien, claro que no está todo bien. ¿Se puede mejorar? Claro que sí, para eso también está la Comisión de Seguridad Mixta de los tres Poderes en esta Legislatura, que se reúne, que discute esta política, que tuvo al Ministro de Gobierno y al Jefe de la Policía en la última reunión y que los va a tener en la próxima pero discutamos en éste ámbito y si es necesario corregir, vamos a corregir.

En Salud, 29 por ciento mayor, para fortalecer, -reitero- para fortalecer el hospital público, para fortalecer la alianza entre el subsector público y el subsector privado, que lo hemos planteado siempre, pero no como se planteó en muchas ocasiones y hasta públicamente, para favorecer solamente al subsector privado o a la Federación Médica.

Educación y Cultura, un 18 por ciento más, lo que hace un promedio de estas tres finalidades de un 22 por ciento más que en el 2003. Además tenemos la recuperación salarial del 9,2 por ciento más que lo que se ejecutó el año pasado, de un ejecutado de 384 millones, se prevé 420 y se estima -en función de las discusiones que estamos dando en pre-paritarias, porque estamos hablando con el gremio del descongelamiento que hoy nos pide en esta Cámara, y estamos hablando también de la devolución del aporte de emergencia en su momento- si sumáramos -reitero- si sumáramos lo previsto presupuestariamente, lo que estimamos se va a gastar antes de fin de año con ahorros de otras partidas, o por mayores ingresos a lo presupuestado, más el aporte de emergencia que, por supuesto, es por única vez, estamos en un 22 por ciento más en gasto salarial que lo que tuvimos el año pasado.

Habrá un incremento en las Erogaciones de Capital de casi 99 por ciento y el mayor incremento dentro de esto será sin duda el trabajo público, la obra pública, que se incrementa en un 93 por ciento, pasando de un ejecutado en el 2003 de 52 millones, como decía Oscar Machado, a más de 100 millones y a esto debemos añadirle IPPV, DPA, ViaRSE.

Rescatamos la creación del Ministerio de Producción, vamos en esta sesión a defender el presupuesto del Ministerio de Producción, la propuesta, vamos a defender el espíritu de una respuesta institucional como es un Ministerio de la Producción, como es, además, la Secretaría de Control de Empresas Públicas, que, sin duda, marcan diferencias, marcan cambios que ojalá pudiéramos profundizarlos, porque ese es nuestro desafío, el desafío del gobierno, el desafío de un partido que vuelve a ser gobierno, mejorar su performance, corregir sus errores, superarse, apostamos a que este gobierno, el nuevo gobierno de Río Negro, sea mejor que los anteriores y si es posible mucho mejor, para eso sabe que cuenta con nosotros, con el bloque del oficialismo.

Quiero además compartir brevemente algunos índices, porque hablamos mucho de índices en esta sesión de hoy, indicadores de la relación "Intereses de la Deuda y Presupuesto Total", incluyendo "Aplicaciones Financieras", es del 6 por ciento, mientras que en el 2001 era del 10 por ciento, en el 2002 del 9 y en el 2003 de un 6,6. En este presupuesto, en la relación Ingresos Totales, Gastos Corrientes, es de 1,19, sin incluir Fuentes Financieras, mientras que en el 2003 era de 1,15, lo que demuestra la mejoría en los recursos, aún con un incremento de gastos, lo que no pone en juego la solvencia fiscal, que esto es vital, y

hacemos un párrafo en este tema. Otros indicadores, Ingresos Totales, Gastos de Capital, 8.83; en el 2003 fue de 7,6, lo que demuestra que, aún incrementando los Gastos de Capital un 95 por ciento en la relación con los recursos, es aún mejor.

Por último, en lo que a estas cifras básicas se refiere, deseo mostrar qué porcentaje del Presupuesto Total de Gastos, excluido Aplicaciones Financieras, se destina a Gastos en Personal; nombramos hoy al ex-diputado Chironi, que precisamente, en el último debate de presupuesto en esta Legislatura, nos retaba por este índice y reclamaba un índice mayor al de ese momento, que era del 35 por ciento, él hablaba del 40, del 45; en el 2004 destinamos a Gastos en Personal, un 43 por ciento; en el 2003, un 39 por ciento, estos son números objetivos, datos objetivos, que se pueden leer, que se pueden evaluar, datos macro-holísticos de nuestro presupuesto, para dar después la discusión desagregada. ¿Qué está marcando esto y qué quiere decir esto?, que apoyamos este presupuesto, reitero, pero estamos conformes, nos parece maravilloso, no se puede corregir nada. ¿Este es el presupuesto ideal?, claro que no, por supuesto que no, tenemos una visión presupuestaria prudente, superávit pero sin derroche, entendemos que el incremento de recurso no es eterno, en algún momento se amesetará, crecerá menos o no crecerá y esto lo dicen todos los economistas en este país, de izquierda o de derecha, pues así funciona el ciclo económico, ya que ahora estamos recuperando terreno perdido, estamos saliendo de la profundidad del pozo y por eso las tasas son mayores, entonces debemos tener cuentas equilibradas y esta no es tampoco una visión de derecha ni de izquierda sino una visión empírica y teóricamente correcta de las finanzas públicas y de la administración gubernamental. En resumen, somos conscientes que esta es una buena coyuntura, pero que no durará para siempre y que tenemos que tener mucho cuidado en la asignación de gastos que se transforman en permanentes, porque los gastos que se transforman en permanentes y se repiten, cuando nosotros no logramos los incrementos pautados, presupuestados, cuando se desacelera el período de crecimiento económico, nos terminan obligando nuevamente a bajar sueldos por ejemplo; creo que en este aspecto este presupuesto, este gobierno, este equipo del Ministerio de Hacienda, están haciendo una administración correcta, creo también que sería bueno, y lo he hablado con el ministro, que nosotros pongamos en marcha el Fondo Anticíclico creado por ley, es necesario hacerlo, es un imperativo de la ley, pero de esta realidad a la que nos estamos refiriendo, porque debemos prepararnos para los períodos de vacas flacas y este era el espíritu, el objetivo del Fondo Anticíclico, hoy está suspendido, supeditado al Programa de Financiamiento Ordenado, entiende la nación, y creo que ahí debemos dar la discusión y creo además que hay permeabilidad en la nación para hacerlo, que no es bueno que ellos nos asignen recursos por el Programa de Financiamiento y que nosotros, por otro lado, fondeemos parte de esos recursos, éste es un planteo correcto y esto habrá que ponerlo en discusión al más alto nivel nacional, pero creo que sería bueno que la próxima ley de coparticipación prevea estos instrumentos porque le va a dar a nuestra provincia, a nuestras finanzas, previsibilidad y nos va a sacar de situaciones muy difíciles como en algún momento tuvimos.

Creo entonces, repito, que se puede mejorar, este es un tema que se planteó hoy, en esta Cámara y es necesario avanzar en función de resolverlo.

Por todo lo expuesto, vamos a acompañar el presupuesto, porque es un buen presupuesto, porque se puede mejorar, porque respeta, además, -está en el marco, no en una isla- reitero, el programa de financiamiento ordenado, que también nos ordena y nos da previsibilidad, y desde lo político porque honra el mensaje del señor gobernador del 1º de marzo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO - Señor presidente: Como miembro informante voy a responder, en general, las aseveraciones hechas por los miembros informantes de los bloques de la minoría fundamentando el rechazo, Jorge Rodríguez, Fabián Gatti, Graffigna, Odarda y Lueiro.

Quiero antes reiterar lo expresado por el presidente del bloque en el sentido del manejo de la información y las planillas; evidentemente, como se señaló aquí, esta provincia cuenta con los instrumentos de información pública en línea, solamente hay que ir a buscarla, es decir, hasta diariamente se asienta este nivel de información.

El Ejecutado del presupuesto 2003 nos brinda la información planilla por planilla. La documentación que había en cada una de las planillas estuvo a disposición, a requerimiento y está a disposición en el sistema de informatización del Ministerio, por lo cual creo que esto realmente no sirve como un justificativo para fundamentar este tema; no obstante, y solamente en los aspectos generales, quiero rechazar algunas de las aseveraciones que se han realizado desde los bloques de la oposición, lo quiero hacer puntualmente en el caso de la deuda y de la aseveración de que esta ecuación o este acomodamiento de la deuda obedeció exclusivamente a los programas nacionales, fundamentalmente a la pesificación asimétrica y al proceso de licuación, lo quiero hacer seguramente en general porque en particular, explicitando cada uno de los pasos y cada uno de los compromisos, lo harán los miembros de cada una de las partidas.

Quiero asimismo rechazar como inexacto que hayan partidas sin discriminar en las partidas 200 y 300 por orden de 300 millones de pesos. En la partida 200, los gastos sin discriminación ascienden a 2.348.277 pesos, en la partida 300 lo hacen a 17.770.232, este total de 20.118.509, está muy lejos de los 300 millones enunciados como sin discriminar, porque evidentemente aquí se han incorporado partidas de transferencia o partidas figurativas que tienen asignación y explicación específica en cada una de las planillas pero que de ninguna manera son gastos sin discriminar...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario de Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Pascual.

SR. MACHADO - ...Quiero asimismo insistir con la enunciación en el principio que no se podía tomar como cálculo total de recursos de todo el sector público lo que se expresaba en este presupuesto, en el caso particular del Ministerio de la Producción, avance importante en la estrategia del gobierno, evidentemente sus recursos provienen, entre otros, de Fondos Fiduciarios específicos que les permiten financiar la actividad y después vendrán, en su momento, la participación del manejo del financiamiento del sector privado, malamente podríamos incorporar nosotros, como fondos de libre disponibilidad para transferencia, desde el Ministerio, toda implementación del programa para el desarrollo del sector privado porque, evidentemente, muchos de estos programas vienen de financiamiento externo, muchos de estos programas vienen, no de subsidios, como pareciera que acá se está sugiriendo o de gasto directo por parte del Estado sino de dar o dotar al sector productor de los mecanismos, como se lo viene haciendo y como se profundizará, seguramente, a partir de la gestión de este Ministerio, por eso, señor presidente, vamos a insistir en la aseveración y en las afirmaciones que fundamentaron el voto positivo de la mayoría; igualmente quiero reiterar que la situación de superávit debe ser manejada prudentemente en términos de gastos, como lo señalaba el presidente de la bancada, no por lo que pudiera venir sino por lo que ya sabemos seguro que vendrá en virtud de los compromisos asumidos; la política fiscal entendida como la eficaz programación de los

ingresos de gastos, es uno de los grandes desafíos que enfrenta quien debe conducir los destinos de nuestra provincia, como nosotros, a lo largo de 20 años hemos tenido que conducir los destinos de esta provincia en situación no siempre favorable, ni en lo económico ni en lo político, recordando la elevada cantidad de vaivenes políticos y económicos que ha tenido nuestro país es que vamos a insistir en la formulación del presupuesto en cada una de las aseveraciones puntuales que se realizan sobre las jurisdicciones, distintos miembros de nuestro bloque se explayarán, por lo tanto, señor presidente, reitero el voto afirmativo de nuestro bloque en general y en particular al proyecto de Presupuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ¿Legislador Iud, va a hacer uso de la palabra?.

SR. IUD – No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ¿Señora legisladora Acuña?.

SRA. ACUÑA - No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ¿Señor legislador Ademar Rodríguez?.

SR. RODRIGUEZ – No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Pregunto porque era el listado que el legislador Iud había elevado a la presidencia.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Presidente, muy brevemente.

Aclarando una cosa, y dándole la información a mi colega preopinante, cuando nosotros hablamos de “Gastos Sin Discriminar” no nos pareció, de todas maneras, lo más importante en el debate, en el debate de un presupuesto en donde por primera vez en muchos años hay fondos, lo más importante es en qué se aplican los fondos y este creo que fue el nudo del debate de hoy, el nudo de la discusión de hoy y muy bien lo interpretó el presidente de la bancada oficialista, esto es un programa de gobierno, cada sector, seguramente, tiene un programa de gobierno.

La planilla se llama Estado de Ejecución 2001-2003, Presupuesto 2004 millones de pesos, Gastos por Finalidad, ítem 199, Administración, Gastos sin Discriminar 204 con 37 millones; Seguridad, sin Discriminar, 1; Salud, sin Discriminar 19 con 32; Educación y Cultura, sin Discriminar, 58,15; Servicios Sociales, sin Discriminar, 30 con 49. Servicios Económicos, sin Discriminar, 19 con 24.

Yo entiendo y supongo que así debe ser en las Planillas que nos adjuntaron y así lo manifesté cuando estuve en uso de la palabra, debe haber un detalle muy específico de todo esto, sí, no quiero dejar de manifestar y haciendo una lectura rápida de todo este detalle también aparecen rubros, páginas por páginas, que aquí tengo señalados con marcador amarillo, en donde este término *Sin Discriminar* se reproduce casi al infinito en todo este informe. De todas maneras somos conscientes que la información, más tarde o más temprano, está a disposición y ese no es el centro del debate, el centro del debate es que no hemos estado de acuerdo en el mecanismo, en la metodología y la proyección que el oficialismo le da al recurso que hoy tiene la provincia para poner a consideración de esta Legislatura. Gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia, su titular, ingeniero Mario de Rege y su banca, el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

SR. MUENA – Señor presidente: Muy breve, simplemente el miembro informante de este bloque ha desarrollado los aspectos numéricos y técnicos que sustentan nuestra posición, pero es la primera vez, en este período, que se va a tratar el presupuesto, si bien es cierto que en los años anteriores ha sido un presupuesto reconvertido, creo que es un avance con respecto al tratamiento, pero también debemos entender que no se ha tratado en tiempo y forma y queremos darle la importancia que tiene. Si bien es cierto que el mayor compromiso de responsabilidad debe ser del gobierno que hoy está en el Poder, el Presupuesto contiene, nada más y nada menos, que los recursos de todos los rionegrinos y esto está marcado claramente en nuestra Constitución y en las leyes que plantean la Administración y queremos darle la valoración, no solamente en un día de sesión sino que el Presupuesto debe ser tratado durante todo el período anual y, en función de esto, debemos admitir que se debió haber tratado en los últimos dos meses de las sesiones ordinarias. Lamentablemente hemos tenido poca información y no hemos tenido la posibilidad de participar en relación a la jerarquía del mismo y, en estas condiciones, nos resistimos puntualmente a hacer el tratamiento quince días antes de una sesión y olvidarnos que es, el presupuesto, la base fundamental de los recursos económicos de una provincia y de todos los rionegrinos, y tampoco queremos caer en la histeria de la oposición por la oposición misma, queremos ser responsables, creemos que la obsecuencia de la aprobación bajo sospecha serían los atajos fáciles a los que nos llevaría la forma y método con que el Poder Ejecutivo lo somete a consideración de los rionegrinos.

Simplemente, señor presidente, el bloque del MARA deja clara su postura que en estas condiciones es imposible y hasta irresponsable brindar apoyo o aprobación a algo de lo que no podemos dar explicación ni fundamento acabado, y sí anhelamos que para años posteriores dediquemos todo el año de nuestro trabajo a controlar las cuentas y acceder al nuevo presupuesto en la forma que la Constitución, las leyes y nuestro mandato nos exigen, por eso, señor presidente, el voto del MARA va a ser negativo al Presupuesto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

A título informativo, comunico a los señores legisladores que la fecha de entrada del Presupuesto a Asuntos Constitucionales, fue el 17 de marzo del presente año.

Tiene la palabra el señor legislador Giménez.

SR. GIMÉNEZ – Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente lo expuesto aquí en el recinto, y siempre digo que las palabras pueden servir para todo menos para ocultar la realidad, porque sería como querer tapar el sol con un escarbadientes, y escuchaba también al presidente de la bancada oficialista decir muy claramente que van a aprobar y van a acompañar el presupuesto hoy presentado, su convicción es envidiable en esta cuestión.

Ahora veo que en el presupuesto hay algunas cuestiones de injusticia. Por lo que yo creo, la justicia social no es una política sino que es un valor, y un valor, como otros valores, precede a la definición de las políticas, entonces, ¿cómo voy a aprobar yo un presupuesto cuando -y hablo a título personal, me voy a referir exclusivamente al Ente de Desarrollo de la Región Sur- los entes de desarrollo fueron creados porque vivíamos en crisis, justamente para salir de esa crisis que hace 20 años tenemos? Resulta que la Constitución nos concede el 2,5 por ciento del presupuesto de la provincia y hoy se han referido a los entes y han dicho que al Ente de Desarrollo de la Región Sur le corresponderían 14 millones aproximadamente y al Ente de Conesa, 7 millones, y ahora veo que el presupuesto actual solamente asigna 1.700.000 a nuestro Ente de Desarrollo, y lo más triste y lo que más bronca me da, es que no es de ahora esta forma de considerarnos al sector rural, hace once años que no nos vienen dando el presupuesto que nos merecemos. El Ente de

Desarrollo -voy a hablar por lo que conozco porque soy parte de él, no así del de Conesa, aunque seguramente está incluido en esta cuestión- ha demostrado claramente, con hechos, con acciones, con la responsabilidad de los intendentes, de los comisionados de fomento, de las asociaciones intermedias, de los representantes del Poder Legislativo, de los representantes del Poder Ejecutivo, que su acción ha trascendido más allá de la provincia, y aquí es donde veo un acto de injusticia. Decía también el presidente de la bancada oficialista que esto es perfectible, que esto se puede modificar, pero vamos a aprobar este presupuesto, lo cual, para mí, significa lo mismo que decir *"tiene razón pero marche preso"*, el presupuesto lo vamos a aprobar igual, entonces, creo que aquí está la cuestión y les digo a ustedes, a los de la bancada oficialista, que el tema de justicia está en sus manos por ser la mayoría absoluta, y espero que, más allá de la aprobación de este presupuesto, vean muchas medidas y muchas cuestiones para que sea un poquito más equilibrado y más justo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabio Solaiman.

SR. SOLAIMAN - Gracias, señor presidente.

El legislador Giménez, la legisladora Graffigna y el legislador Lueiro han mencionado a los entes de la provincia y en particular al Ente de la Región Sur, del que también formo parte. Es necesario, ya que se lo ha mencionado tanto, hacer un poquito de historia con respecto a este tema. La Constitución de la provincia de Río Negro, señor presidente, fue sancionada en el año 1988, en pleno auge del llamado estado de bienestar en nuestro país. Por el artículo 110 se creó el Ente de Desarrollo de la Región Sur con el objeto, como dice, de *"igualar el progreso social, cultural y económico de todas las regiones de la provincia para su definitiva integración."* Por el artículo 22, inciso 4) de las Normas Complementarias, se dispuso un plazo de dos años para la creación de dicho ente, designando a la localidad de Maquinchao como su sede y estableciendo que anualmente se le asignaría un presupuesto del 2,5 por ciento de Rentas Generales.

En la ley 2583, sancionada en el año 1992, se crea, finalmente, el Ente de Desarrollo de la Región Sur, estableciendo su integración y competencia. Es dable observar cómo en tan poco tiempo, desde el año 88 hasta el año 1992, en que se sancionó la ley que dio forma definitiva a este Ente, la realidad económica financiera había cambiado sobre manera, efectivamente, el artículo 19 dispone: *"El patrimonio y recursos del Ente estará compuesto por..."*, *"...inciso h) Los aportes de la provincia de Río Negro los que en ningún caso podrán ser inferiores al 10 por ciento del mínimo establecido por el artículo 22, del inciso 4) de la normas complementarias de la Constitución provincial."*, es decir el 0,25 por ciento. ¿Qué había pasado entonces entre la sanción de la nueva Constitución y la ley 2583?, simplemente la implementación en el país a través de un gobierno nacional, cuyo presidente era el doctor Carlos Menem, tuvo un modelo -y en esto vamos a coincidir todos-, de la más cruda política neoliberal que hemos vivido los argentinos, con la consecuencia retirada del Estado de la economía, con privatizaciones, con desempleo, etcétera. La provincia de Río Negro, en ese contexto, no adhirió a este abandono de los servicios esenciales que debe prestar el Estado y, por lo tanto, salió a hacerse cargo, con recursos propios, de los servicios que la nación había, graciosamente, dejado de lado. Un caso emblemático y de fundamental importancia para los rionegrinos y, en particular, para nosotros que habitamos la Línea Sur, se acuerdan: *"ramal que no da ganancias se cierra"*, era el eslogan de entonces, ya que el gobierno entendía que el Estado tiene que ser una empresa que da ganancias, y no un equilibrador de desequilibrios entre ricos y pobres, entre zonas desarrolladas y menos favorecidas y entre poderosos y desprotegidos, sin embargo, el gobierno provincial salió al rescate de un servicio elemental para la comunicación e integración regional, creando SEFEPA, empresa que permitió que el tren siguiera uniendo la capital de nuestra provincia con San Carlos de Bariloche, pasando, indefectiblemente, por nuestra Línea Sur, eso es apuntar y defender el desarrollo regional, un desarrollo integral. En ese sentido se siguió, contrario sensu, lo dispuesto en el artículo 7º, de la ley 2583, ya que éste dispone que: *"El Ente asumirá su competencia funcional y material, por delegación expresa que le formule el Poder Ejecutivo, a fin de llevar a cabo las acciones de planificación, gestión y coordinación -sean o no de carácter ejecutivo-, que siendo propias de ese Poder, puedan ser implementadas eficientemente en el área de competencia territorial del Ente."* Ahora bien esta política redundó en una mejor afectación de los fondos existentes, permitiendo, señor presidente, maximizar su utilización, destinando en forma directa al Ente el Desarrollo todo lo que tenga que ver con proyectos específicamente de producción, y afectando otros fondos directamente para la región, que no necesariamente son de producción, pero tienen que ver con un desarrollo integral de la Región Sur, y en esto voy a dar un claro ejemplo de lo que hace educación en la Región Sur y de lo que va a hacer en este gobierno del doctor Miguel Saiz.

El presupuesto de educación asciende a 239.924.655 pesos, es decir 18 millones más que el año anterior; en la Región Sur, de ese presupuesto, se invierten 200 mil pesos en educación no formal, ya se hizo el lanzamiento del Centro Educativo no Formal en la localidad de Ingeniero Jacobacci y en la localidad de Los Menucos, que tiene que ver con una política juvenil seria, planificada y que, de alguna manera, es la intención contener a jóvenes que están en riesgo social; 600 mil pesos para la Delegación Regional Zona Sur; 118 mil pesos para mantenimientos preventivos de edificios escolares de la Región Sur, 126 mil pesos para refacciones edilicias de la Región Sur; 200 mil pesos que serán transferidos en el transcurso de este año, en cuotas, a los municipios de la Región Sur y 3.500.000 pesos destinados a todas las escuelas hogares, es decir que el presupuesto del Consejo Provincial de Educación, para la Región Sur, asciende a 4.744.000 pesos, sin masa salarial, o sea, el 7,30 por ciento del presupuesto provincial, sin masa salarial -reitero-, esto nos permite en la región tener un promedio de 17 alumnos por cargo docente, en todos los niveles, reitero, un promedio de 17 alumnos por cargo docente, y tengo más ejemplos que hacen a la integración regional.

La coparticipación de los municipios este año va a ascender a la suma de 4.800.000 pesos, y tengo más ejemplos, el hospital que inauguramos hace no más de un mes en Los Menucos es espectacular, con un costo de casi 700 mil pesos, en definitiva, lo que quiero decir, señor presidente, es que el 2,5 por ciento del presupuesto de Rentas Generales para el Ente de Desarrollo de la región, estipulado en las cláusulas complementarias de la Constitución, no se invierte en forma directa, pero lo que verdaderamente importa es que los recursos hayan llegado a la Región Sur y a cada uno de los habitantes de mi región, aunque sean éstos de manera indirecta, desde los distintos ministerios y organismos del Estado provincial, esto ha permitido que la región haya iniciado un proceso de crecimiento y que se encuentre en el camino de un franco desarrollo a través del círculo positivo que atraviesa su economía regional.

En esto quiero decirle al legislador Fabián Gatti, con mucho respeto también, que el dato que mencionó del Departamento El Cuy, que hay un 39 por ciento de habitantes con NBI, sugiero que se actualice, ya que el Departamento El Cuy es una zona típicamente ganadera y para conocimiento de todos aquellos que no son ganaderos digo que hoy el Departamento de El Cuy no tiene más de quince pequeños productores, hoy un productor, con un mínimo de 300 ovinos, tiene un ingreso per cápita mensual bruto de 200 pesos, es decir, un ingreso bruto mensual de 1000 pesos, lo que supera la canasta familiar básica -le agradezco el dato a la legisladora Odarda- que es de 750 pesos. Dice el artículo 110: *"Igualar el progreso social, cultural y económico de todas las regiones de la provincia para su definitiva integración"*. En este contexto, el Ente de

Desarrollo de la Región Sur -y coincido también aquí con el legislador Giménez, que compartimos ese ámbito de trabajo- es un excelente dinamizador de las potencialidades de la riqueza de la Línea Sur, pues, a través de un espíritu pluralista y progresista, hemos logrado la difícil tarea de integrarnos en un objetivo común, como es el desarrollo integral, con la ayuda del gobierno provincial a través de acciones transversales y de transferencias indirectas y directas a la Región Sur; en función del Ente de Desarrollo, hemos logrado una integración regional que estamos, día a día, trabajando duramente para que nuestra región sea altamente competitiva en el aspecto social, en el aspecto educativo, en el aspecto económico, en el aspecto político, porque hoy, gracias a Dios, la dirigencia de la Región Sur ha madurado y en ese sentido hemos madurado también desde el sentido común que nos permite conllevar a resultados positivos para el bienestar de nuestra gente. Es por eso que este presupuesto, señor presidente, es el fiel reflejo de lo que promueve nuestro gobernador, Educación, Producción, Trabajo y Desarrollo y no me gustaría, como dije, con todo respeto, el legislador Mueña, que entremos en un ataque de histeria hoy y que hagamos oposición por oposición misma, deseo un debate racional, absolutamente racional. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar para disentir, en este caso, con el presidente de la bancada oficialista, legislador Mendioroz, porque este presupuesto ni es bueno ni es mejor y porque tampoco honra el discurso del señor gobernador, y le voy a dar un solo ejemplo en una sola jurisdicción, que es la jurisdicción 25, y que tiene que ver con la seguridad.

Para hablar en la jerga presupuestaria se concentra el punto de la seguridad, de la capacitación a la fuerza policial y de la atención a los detenidos y procesados. Como vemos, este criterio ha de determinar los parámetros de la seguridad solamente en el ámbito de la Jefatura de Policía, no es el criterio moderno de lo que llamamos seguridad. Creemos que la seguridad es un universo multidisciplinario y multisectorial que debería tener toda la atención y el apoyo conjunto de todos los Poderes del Estado, -tal y como lo ha planteado el legislador Mendioroz-, y no sólo cargar las tintas en la fuerza policial.

Hecha esta aclaración, señor presidente, me quiero concentrar en lo que considero una serie de graves errores en la presentación del presupuesto y de las graves contradicciones que presenta respecto del discurso que el señor gobernador acercó al pueblo de Río Negro y que muchos -me incluyo- creímos y en aquel momento compartimos.

El señor gobernador dijo en su discurso que equipará a la fuerza policial con 150 vehículos, 40 motos nuevas, lo que insumiría una inversión de 5.650.000 pesos. El presupuesto dice que para la compra de los vehículos se asignan 5 millones, pero, señor presidente, de estos 5 millones ya están comprometidos para este presupuesto, 350 mil, según lo indica el expediente 103.563-J-04 para el pago de vehículos ya adquiridos, que no están dentro de los 150 a que hizo referencia el señor gobernador, lo que hace que quede un saldo de 4.650.000 pesos para pagar la compra de 150 móviles que tienen un costo total de 5.250.000.

Yo le pregunto, ¿cómo van a hacer, de acuerdo al presupuesto presentado, para efectuar la compra de estos vehículos anunciados por el señor gobernador?, porque evidentemente, y aproximadamente, le van a faltar 400 mil pesos. Pero eso no es todo, el señor gobernador también dijo que se van a comprar 40 motocicletas para la fuerza policial, el presupuesto dice, respecto de estas motos, que solamente se asignan 200 mil pesos a la compra de las mismas, pero si cada una cuesta 10 mil pesos, ¿cómo se hace para comprar 40 motocicletas?, sólo alcanza, señor presidente, para comprar, en el mejor de los casos, 20 y le van a faltar otros 200 mil pesos. Pero hay más, el señor gobernador dijo en su discurso que va a equipar al personal policial con nuevos uniformes, con chalecos antibalas, armamentos y municiones, por un monto de 5 millones 300 mil pesos, el presupuesto dice otra cosa, que se pueden comprar elementos de seguridad pero solamente por 650 mil pesos, en este caso y en el mejor de los casos, le van a faltar 4 millones de pesos. El señor gobernador también dijo que se contemplaba la adquisición de equipos de comunicaciones y nuevo equipamiento de última generación en informática, el presupuesto dice que no, señor presidente de la bancada oficialista, que esto no se va a comprar, dice que solamente se le asignan a informática 5000 pesos, de los 360 mil que son necesarios para adquirir estos sofisticados equipos, nuevamente, señor presidente, le va a faltar plata, en este caso 355 mil pesos. De la misma manera no sólo encontramos diferencias entre lo que dice el discurso y lo que dice el presupuesto sino que las contradicciones se suceden sin solución de continuidad en la Jurisdicción 25, a modo de ejemplo tomaremos el comparado del presupuesto 2003, en el reglón correspondiente a Servicios no Personales, Partida 300, en este reglón figuran como gastados en el 2003, casi un millón de pesos, en este reglón figura como presupuestado para el 2004, la suma de 3 millones y medio y en este reglón, consecuentemente, aparece un incremento del 280,3 por ciento para el 2004, no digo que se mienta, señor presidente, le digo que falta en este renglón la suma aproximada de un millón y medio de pesos, millón y medio de pesos que la Jefatura de Policía transfiere a Obras Públicas para el pago de los Servicios Tarifados, lo que da un gasto para el 2003, aproximadamente, de 2 millones y medio, lo que hace que lo fenomenal del incremento anunciado por el gobernador y enunciado en el presupuesto, no se vea como tal, creo que es así, si no me equivoco.

También podríamos tocar el reglón Bienes de Consumo, y aquí observamos ¿cómo se puede funcionar con ciento cincuenta vehículos más sin aumentar el presupuesto en combustibles?, porque aún dando de baja vehículos, 1.950.000 seguramente no serían suficientes.

Si consideramos lo dicho por el señor gobernador en materia de infraestructura, vemos que en el discurso destacó la realización, en San Carlos de Bariloche, de una alcaldía y asignó en su discurso, 2 millones de pesos para este efecto, nuevamente la contradicción presupuestaria, el presupuesto dice otra cosa, sólo dice 1 millón para la alcaldía de Bariloche.

Es decir, señor presidente, podemos profundizar este debate hasta el último dinero que figura en la Jurisdicción 25 y encontraríamos las mismas desprolijidades, por llamarlas elegantemente, esto es, en esta Jurisdicción por lo menos, poco serio y la verdad es que no resiste el menor análisis profesional, y si nos concentramos en lo consignado como Jurisdicción 25, desde el punto de vista estratégico-político, y lo convertimos en lo que debe ser la seguridad como política de Estado, que debe tener como prioridad la seguridad en general, como segunda prioridad la capacitación del personal y en tercer lugar la atención de detenidos y procesados, por el contrario, nos encontramos hoy con este presupuesto donde estamos priorizando la atención de procesados y condenados sin tener en cuenta y en consideración las sugerencias hechas por la Jefatura de Policía; y vamos más allá, deberíamos hablar que también se prioriza, sobre la capacitación de nuestros oficiales, suboficiales y agentes de nuestra querida Policía de Río Negro, y nos encontramos, señor presidente, mandando, en atención a este presupuesto, a nuestros policías, quienes nos cuidan diariamente, a trabajar sin capacitación, con un magro salario, sin los elementos de seguridad indispensables para los tiempos que corren y sin práctica de tiro defensivo por falta de municiones y el armamento moderno que necesitarían. Es decir, y esto no es jocoso, señores legisladores, los enviamos a la calle para que los maten o, como ya ha ocurrido, con esa poca capacitación que reciben, los enviamos a provocar, quizás, muertes de civiles ante la falta de capacitación. Incongruencias, no invertimos en un chaleco

antibalas que sale mil pesos pero pagamos un millón de pesos en juicios, con más el dolor irreparable y la vergüenza de que un servidor público policial se muera porque alguien no supo legislar previendo estas consecuencias. Evidentemente hay una grave sucesión de errores y/o por lo menos contradicciones dentro de la Jurisdicción 25, Jefatura de Policía, y esto me hace suponer, señor presidente, que se han deslizado errores en la confección del presupuesto y que, de esta manera, el presente presupuesto, en esta Jurisdicción, la cruda realidad indica que colapsaría en no más de tres meses. Pero voy a hacer uso de un dicho del señor presidente de la bancada oficialista...

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Le ruego, señor legislador, que no se refiera al señor legislador de la bancada oficialista, porque eso está prohibido...

SR. LUEIRO – ...con todo respeto, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (De Rege) – ...está sabiamente prohibido por el Reglamento Interno.

SR. LUEIRO - ...con todo respeto, señor presidente, porque mientras yo hablaba él estaba haciendo gestos.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - ...está en el uso de la palabra.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

Se dijo entonces, desde la bancada mayoritaria, que esta presentación era perfectible y también se dijo que se podía corregir, y de acuerdo a estas consideraciones entonces, propongo, por su intermedio, a la Cámara y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 83 del Reglamento Interno, se pase a un cuarto intermedio a fin de revisar los posibles errores en la presentación y, si los hubiere, subsanarlos, en la Jurisdicción 25 del proyecto que estamos tratando. Nada más, señor presidente. Es una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – No le concedo el cuarto intermedio, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para hacer algunas acotaciones con respecto a la intervención del legislador preopinante.

En primer lugar, quiero decir que la disciplina de la economía, para lo que sirve la economía, es precisamente para distribuir los recursos, la economía existe entonces porque es necesario distribuir los recursos, si los recursos abundaran no sería necesaria la existencia de la economía porque no habría por qué distribuir, y el presupuesto es una herramienta que plasma la estrategia para concretar esta distribución de los recursos que indica, necesariamente, la escasez de ellos, que se los distribuya.

Con respecto a las referencias que hacía el legislador preopinante, voy a ser lo más clara posible, y realmente lo que me asombra profundamente es con la displicencia que se habla de un millón, de dos, de tres, de cuatro, de diez millones, como si fueran cifras no sorprendentes, cifras que manejamos nosotros, los legisladores, especialmente los de la oposición, todos los días. Pero bueno, se trata también, me parece a mí, de una discusión que algún día tendríamos que llevar adelante en esta Cámara con respecto a la responsabilidad del rol de la oposición dentro del sistema democrático. Yo les decía a los legisladores de la oposición en la reunión plenaria de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General cuando el bloque oficialista dio dictamen a este proyecto de presupuesto que mandó el Poder Ejecutivo, que cuando me tocó ser oposición en la Cámara de Diputados de la Nación, jamás, ¡jamás! dejamos de acompañar al Poder Ejecutivo nacional en lo que hace a la aprobación del presupuesto. Realmente tendríamos que darnos una discusión sobre el rol de la oposición en la provincia de Río Negro y sobre el discurso de la oposición en la provincia de Río Negro, que lo considero profundamente perdido y contradictorio, señor presidente.

Jefatura de Policía, la Policía, tema Seguridad: La asignación presupuestaria para el presente ejercicio de la Policía de Río Negro -para que lo escuche todo el mundo, para que lo entienda doña Rosa, mi mamá- es de 83.202.555 pesos, lo cual importa, señor presidente, un incremento sobre el ejecutado del 2003 del 16.5 por ciento, es decir que este presupuesto le está dando a la Jefatura de Policía, hoy, 11.800.000 pesos más. La partida de Personal, señor presidente, -y también para que lo entienda mi mamá, que lo debe estar escuchando- tiene un incremento del 8,38 por ciento respecto al ejercicio del 2003, lo cual hace un monto de 5.400.000 pesos más, que será afectado a la incorporación de nuevos agentes, a los egresados de las Escuelas de Cadetes, a los ascensos y a los retiros del personal policial, incluida la devolución del decreto. La partida de la Policía correspondiente a Bienes de Uso registra un incremento, señores legisladores, señores periodistas, de 4 millones respecto al ejercicio anterior, importe que será destinado a la adquisición de 150 vehículos, sistemas de comunicación, equipamiento para la policía científica, y se encuentran ya iniciados, además, todos los procesos licitatorios para estas compras. En la partida Bienes de Consumo de la Policía de la provincia de Río Negro, se asciende a la suma, a la módica suma, para el legislador preopinante, de 3.472.555 pesos, provenientes, en este caso, de Rentas Generales, y a esto hay que sumarle, también para Bienes de Consumo, 1.110.000 pesos, correspondientes a Fondos Específicos.

Con la partida a la que estoy haciendo referencia, de Rentas Generales, está prevista la adquisición de uniformes, de municiones, de chalecos antibalas y de gastos en funcionamiento, en general, de la institución policial. Con el recurso de Fondo de Equipamiento y Modernización de la Policía de Río Negro se prevé el equipamiento informático de la policía, se van a comprar 165 computadoras, se va a destinar parte también al mantenimiento del parque automotor y de los edificios policiales; se va continuar con las obras de construcción de la cárcel de Viedma, que va a alojar a 240 condenados, así como la refacción de las cárceles de encausados de General Roca y Bariloche; la habilitación de una unidad en Choele Choel y la realización de trabajos de reparación y construcción de edificios policiales en toda la provincia de Río Negro, para ello se estiman 6.100.000 pesos, importe que no está incluido en los 83 millones de pesos del presupuesto de la Policía de Río Negro sino que está incluido en el presupuesto de obras públicas.

Podría volver a repasar los números, señor presidente, pero no quiero ser cansadora y pesada; tiene que ver con la seguridad también, por eso voy a hacer algunas referencias a la Jurisdicción I - Poder Judicial. El Poder Judicial -a mí me gustaría que estos números, este fin de semana entremos en Internet, consigamos buena información y los chequeemos con los números de los presupuestos de otras provincias-, de la provincia de Río Negro, señores y señoras, tiene una asignación de 54 millones de pesos, lo que significa un incremento, sobre el presupuesto ya ejecutado 2003, del 15 por ciento, vale decir que, con respecto al año pasado, este gobierno le está dando al Poder Judicial 7 millones 200 mil pesos más.

En el rubro Personal el aumento se traduce en un porcentaje del 7,9 por ciento más, 3 millones 300 mil pesos respecto al ejecutado 2003. En el rubro, -estoy hablando del Poder Judicial de la provincia de Río Negro- Bienes de Consumo, el incremento es, señores legisladores, del 131 por ciento, le estamos dando 1 millón 100 mil pesos. En el rubro Servicios, el incremento es del 89,3 por ciento, o sea, 2 millones 900 mil pesos más. Se incorpora para el Poder Judicial de esta provincia 1 millón de pesos para financiamiento de obras de infraestructura, y están previstos, porque la seguridad es prioritaria para este gobierno, infinidad de avances en materia de la administración y el servicio de la justicia; se han creado muchísimos juzgados en las distintas Circunscripciones y se han abierto nuevas circunscripciones y más juzgados en ellas.

Se han creado ministerios públicos, como Fiscalías y Defensorías, en casi todas las localidades de la provincia de Río Negro, se está reforzando fuertemente la Justicia de Paz en la provincia de Río Negro, con la

designación de 12 secretarios letrados en los distintos Juzgados de Paz de la provincia, se está tratando de mejorar el acceso a la Justicia a través de organismos destinados especialmente para ello, como oficinas para la atención de los ciudadanos en cada una de las Circunscripciones.

Señor presidente: Nosotros no decimos que este es el presupuesto perfecto y deseado, nosotros estamos hablando que este es el presupuesto del gobierno, que el gobierno ha priorizado con compromiso cada una de las áreas a las cuales les ha asignado los dineros públicos, que estamos caminando hacia la recuperación, y esto lo saben los legisladores de la oposición, porque también son parte, ya sea como minoría, integrante de este gobierno, pero la responsabilidad y la prudencia en el manejo de los fondos públicos es nuestra, nosotros somos los responsables, señor presidente, de la racionalidad y de la transparencia de este presupuesto, nosotros somos responsables de la viabilidad política de este presupuesto, teniendo en la mira, y como último y principal objetivo, la equidad social, por la que hemos demostrado acabadamente que estamos preocupados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

-Ante manifestaciones de varios legisladores, fuera de micrófono, dice el.

SR. PASCUAL - Es un problema personal conmigo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - No, no es con usted.

SR. IUD - No sé por qué les llama la atención que haya pedido la palabra, de todas maneras no estoy azorado porque les llame la atención que justamente quiera hablar en el recinto, estoy azorado por la gran contradicción y las grandes diferencias entre lo que se dice aquí, dentro de este recinto, y lo que ocurre en la realidad de todos nuestros días.

Voy a comenzar por el final de algunas de las exposiciones que se hicieron, voy a tratar de no abundar en números pero sí señalar las gruesas y graves contradicciones en los discursos de los diferentes legisladores del partido de gobierno, por supuesto que desde los bloques de la oposición no venimos a hacer una oposición por una oposición misma, sería bueno que la reflexión les llegara, de no hacer un oficialismo por oficialismo mismo; digo esto porque cuando estuvimos reunidos en la comisión, en la reunión intercomisiones que se hizo en el Círculo de Legisladores, a raíz de algunos interrogantes, algunas preguntas que desde los bloques de la oposición se estaban haciendo, en principio no había respuesta, no había ni detenimiento ni conocimiento ni evaluación ni análisis del presupuesto que se iba a aprobar pocos días después, así que, como primera reflexión de la primer reacción y las primeras respuestas que se dieron en esa reunión, era evidente que se estaba haciendo oficialismo por oficialismo en sí, había que aprobar el presupuesto porque lo mandaba el Ministerio de Hacienda y porque es el programa de gobierno que estableció el gobernador de la provincia, un presupuesto cerrado, enlatado y que no se debe ni siquiera tocar ni modificar ni atender cada una de las situaciones que se plantean y esa quizá es una de las diferencias más grandes que se tiene en la evaluación del presupuesto nacional en relación a cómo tratamos el presupuesto en esta provincia. Es cierto, es cierto que...

-Ante manifestaciones fuera de micrófono de la señora legisladora Piccinini, dice el

SR. IUD - La verdad es que me gustaría contestarle, señora legisladora, pero por respeto al Reglamento no lo voy a hacer.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por favor, no dialoguen.

SR. IUD - No he interrumpido a ningún legislador en toda esta tarde, así que pido el mismo respeto.

La legisladora que me precedió en uso de la palabra por el bloque oficialista manifestaba que comúnmente el presupuesto nacional se aprobaba en general y se hacían las observaciones en particular, bueno, es un sistema que funciona a partir de que, entre otras cosas, a nivel nacional los órganos de control, los que en definitiva tienen el rol –valga la redundancia- de controlar, entre otras cosas, la ejecución del presupuesto, está en manos de la oposición o de un partido distinto al del partido del gobierno, no como acá en Río Negro que, entre otras cosas, algunos funcionarios que ocupan hoy los órganos de control, hasta el día anterior a ser nombrados eran asesores de la Legislatura, apoderados del partido o tenían vinculación directa con el gobierno. Digo que es muy bueno y muy sano que a nivel nacional el presupuesto se abra y se discuta, porque además se presenta en tiempo y forma, no como acá que se presenta cuando lo estima conveniente el gobierno y no de acuerdo a lo que marca la Constitución. Es cierto que hubo un recambio constitucional, pero el presupuesto es una cuestión política de Estado, no es cuestión de un gobierno, por eso debe presentarse en los tiempos que marca la Constitución, si no la Constitución hubiera dicho claramente de qué manera o en qué momento debe presentarse el presupuesto cuando hay recambios constitucionales. Digo también que la apertura del presupuesto permite cosas importantes como, por ejemplo, el tratamiento del presupuesto del año 2000, a nivel nacional, que presidía la República Argentina el doctor Fernando de la Rúa, dijo en algún momento que el subsidio a los combustibles y al gas, para la Patagonia debía terminarse porque ese combustible era el que utilizaban las camionetas cuatro por cuatro de algunos potentados de la provincia de Río Negro, me hubiera gustado que en ese momento el legislador Solaiman hubiera estado al lado del presidente de la Rúa para decirle que nuestros paisanos de la Línea Sur, con unas camionetas totalmente destartadas por la pobreza, también circulaban con ese combustible económico.

También se dijo que...

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Legislador Iud, le recuerdo la vigencia del artículo 128, que no se refiera personalmente a ningún legislador, por favor.

SR. IUD – Le agradezco, señor presidente.

Podemos hablar de HIPASAM y también podemos hablar de los 580 millones de dólares, equivalente, al día de la fecha, a un presupuesto y medio del que estamos tratando hoy, que se recibieron de regalías, que me gustaría que nos digan dónde están, digo esto porque es cierto, la cruda política neoliberal le trajo impactos altamente negativos, especialmente a las provincias productivas, a las provincias con economías regionales como la que tiene Río Negro, pero también es cierto que como fruto de algunas privatizaciones se recibieron muchos millones de dólares que acá no se sabe dónde están y en otras provincias modelo esos recursos están a plazo fijo, entre ellas, en la provincia del presidente de la nación, en la provincia a la que pertenece el presidente de la nación, al que ustedes tanto dicen defender, yo creo que a través de estos veinte años, si en vez de defenderlo ahora lo hubieran imitado, la realidad sería muy distinta...

-Ante una interrupción por parte de la señora legisladora Piccinini, dice el

SR. IUD – ...La verdad es que me gustaría contestarle, legisladora, pero voy a ser muy respetuoso del Reglamento Interno.

Dicen que el presupuesto es una cuestión sencilla y que la entiende cualquiera, salvo que se quiera esconder alguna cosa, entonces el presupuesto no se entiende.

Nosotros vamos a decir que al presupuesto, en algunas cosas, no lo entendemos, después la realidad nos dirá si es que se está escondiendo algo, pero se dijo que si nos oponíamos a la aprobación en general y en particular nos íbamos a oponer al aporte que se estaba haciendo de un organismo internacional, a una herramienta de desarrollo como es el crédito del BID y nosotros no encontramos, hasta este momento, el presupuesto del BID volcado en el presupuesto de la Legislatura, sea como ingreso financiero o en el programa de gastos, en ninguno de los dos lugares, entonces, yo me pregunto, ¿hay una contrapartida que tiene que poner la provincia en Recursos y no sabemos en qué parte del presupuesto está eso ni tampoco – como decía- en la ejecución del gasto o en el programa del gasto?.

Ya que hablamos del ejecutado del presupuesto, y se señalaba por ahí que el bloque de la primera minoría cuenta con información suficiente sobre las ejecuciones presupuestarias, es cierto, por supuesto recibimos mensualmente un CD, un soporte informático del ejecutado del presupuesto, pero digo, si recibimos el ejecutado del presupuesto vía un CD mensualmente, y eso demuestra un notable avance en la informatización de los órganos dependientes del Ministerio de Hacienda, no me explico por qué cuando tienen que mandar el presupuesto, que su elaboración es menos compleja en cuanto a las horas hombre que hay que invertir en su conformación, lo recibimos en papel y una muy pequeña parte y después de un montón de tirones, notas que van y notas que vienen, y esta historia se repite, leíamos el tratamiento parlamentario de otros presupuestos y pasó exactamente lo mismo, el desagregado de ese presupuesto llega a último momento, como si no se quisiera que se estudiara o que se trabajase bien sobre ese presupuesto, pero el ejecutado, es cierto, llega diariamente y esa es la prueba que nos demuestra que el presupuesto que se trata hoy también podría haber llegado de la misma manera y sin embargo no se hizo así.

Se dijeron muchas cosas, inclusive contradictorias entre los mismos miembros informantes del oficialismo, se habló de seguridad, en algún momento, quien se refirió en primer lugar nos decía que en Río Negro hay seguridad y que, salvo casos aislados, los rionegrinos estamos seguros. Yo digo, ¿no leen los diarios, no ven que todos los días hay rehenes, robos por doquier, violaciones, homicidios?; solamente en tres ciudades de esta provincia, y a una de ellas pertenece quien informaba en ese momento, Río Colorado, Cipolletti y Regina, hemos tenido más de 10 muertes en los últimos años y no hemos resuelto absolutamente ninguna, ¿eso es una provincia segura?, es un interrogante que dejo sentado acá.

También se decía por ahí, que para la Línea Sur hay una política de planificación y contención de los jóvenes y hoy, hablando con una radio de General Roca, me decían que en las últimas lluvias la residencia de estudiantes terciarios y universitarios de General Roca, en la cual la mayor parte de sus alumnos pertenecen justamente a la Línea Sur, se había llovido por todos lados y nadie se hacía cargo, por eso yo digo, ¿qué diferencia hay entre lo que decimos acá y lo que ocurre allá afuera?, nosotros no venimos a hacer oposición por oposición misma, queremos marcar las contradicciones y las diferencias que tenemos con el partido de gobierno, de la misma manera que hemos acompañado con la gobernabilidad en los momentos más duros, en los momentos en los cuales ese presidente que todos recordamos se tuvo que ir en helicóptero y en Río Negro, justamente, por no haber tenido una propuesta, un programa que nos permita enfrentar este tipo de crisis, tuvimos prácticamente dos o tres años haciendo solamente un solo esfuerzo que era juntar recursos para poder pagar los sueldos. Yo creo que sería bueno, y sería una muy buena reflexión, que de aquí en adelante -por supuesto que nosotros, desde la oposición, cometeremos errores y muchas veces podrán decir que hacemos oposición por oposición misma- sería bueno ser también reflexivos hacia adentro y no hacer oficialismo por oficialismo en sí, también significa hacerse cargo, deberían hacerse cargo, de la cruda historia de estos últimos 20 años. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de disipar algunas dudas que han planteado los distintos bloques de la oposición, habiendo fundamentado de esta forma su voto negativo y sería mi intención o la de este bloque, a través del trabajo realizado, tratar de satisfacer esas dudas y mostrar los por qué de la decisión de la aprobación de este presupuesto.

Ha habido dudas, principalmente, y compartidas por los distintos bloques, planteadas en tres temas fundamentales, por un lado se habló de la falta de información para el estudio presupuestario, por otro lado se habló de la buena situación por la que tenía la provincia, pero que su distribución o su conducta no era coincidente con lo expresado por los programas de gobierno, y tercero, se habló de que este presupuesto no contenía un plan de gobierno, tal lo anunciado por el señor gobernador en el discurso del 1º de marzo y en la misma plataforma electoral, referido a que en este momento sería el Ministerio de la Producción una herramienta fundamental para el desarrollo, y me gustaría entonces compartir los conceptos por los cuales nosotros pretendemos inducir a que acompañen el voto favorable de este presupuesto.

Cuando el bloque del Partido Justicialista se refiere a la falta de información, le quiero recordar que, más allá de la calidad técnica del asesor del bloque Justicialista, como lo ha dicho el presidente de nuestro bloque, y de su permanente información, siendo él mismo un visitante habitual del hoy Ministerio de Hacienda, cuenta con información permanente, pero más allá de eso el presupuesto no es algo que se realiza y se elabora en dos días para ser presentado, ya existe una posibilidad previa de ir viendo o preanunciando cuál será el Presupuesto que se va a elevar, y si alguien quisiera ver lo que está pasando es en Río Negro, la única provincia, que se lo puede hacer porque es la única provincia en el país que tiene un Sistema de Administración Financiera en marcha, donde prendiendo la computadora pueden ir viendo la ejecución del gasto real, día a día.

Ha tratado también esta Legislatura un Programa de Financiamiento Ordenado, que también preanunciaba lo que sería el presupuesto 2004 y si nosotros vemos que tenemos los elementos dados por la ejecución del presupuesto 2003, lo realizado por el Programa de Financiamiento Ordenado y lo que va pasando en el actual ejercicio, a través de la confirmación de la ejecución del gasto real en el Sistema de Administración Financiera, estamos en presencia de haber tenido la información suficiente, más allá de haber cumplido los términos legislativos necesarios para su tratamiento, más allá de eso, ha existido la información suficiente para el estudio, la elaboración y la discusión, en las distintas comisiones, del presupuesto.

El diputado preopinante del bloque ENCUESTRO también habló de un sentido de la información, parcializándolo a que existían gastos sin discriminar por funciones, y esto, claro que es así, hay gastos que no se pueden determinar para una función específica, que son transversales para todas las funciones, entonces tenemos que ir a leerlo por objeto, hasta el más mínimo centavo del gasto de la provincia de Río Negro está enunciado en el presupuesto.

El segundo punto a que se hacía mención, y que también fue un elemento común en los distintos bloques de la oposición, pero con distintos sentidos, fue la relación gobierno provincial-gobierno nacional; mientras el bloque del Partido Justicialista decía: *“Realmente el Presupuesto muestra una buena situación de*

la provincia de Río Negro”, el bloque ENCUENTRO decía: “¿Por qué van pagar con el superávit, deuda?, ¿Por qué le van a hacer caso al gobierno nacional?”.

Y yo pregunto, cuando hay que definir si se está a favor de trabajar en conjunto con el gobierno nacional o en contra de trabajar en conjunto con el gobierno nacional, o si lo usamos para algunas cosas y le damos la espalda para otra, ahí es donde viene la decisión de defender, con absoluta identidad provincial, los intereses provinciales, pero coincidiendo en un programa nacional, porque sabemos que Río Negro no puede ser tratado como una isla y es por eso que ha surgido un programa nacional como el Programa de Financiamiento Ordenado, el cual marca las pautas claras de conducta fiscal que nos da previsibilidad. ¿Qué hacemos entonces? ¿Seguimos acompañando para tener esta buena relación fiscal, como decía el partido Justicialista, o le damos la espalda, como decía el bloque Encuentro? En este presupuesto coinciden las dos cosas, se defienden los intereses provinciales pero se hace en el marco de un acuerdo nacional. Y en esto me gustaría, un poquito, dar algunos números del por qué estamos diciendo esto y por qué tenemos previsibilidad. ¿Qué es esto del Programa de Financiamiento Ordenado? En la provincia de Río Negro -si la miramos en no muchos años atrás y si hoy miramos su stock de deuda- seguramente veremos un stock de deuda que supera ampliamente los presupuestos, y esto era objeto de un término terrible para los rionegrinos no hace mucho, que era la posibilidad de la intervención federal por este concepto, y ahí es donde se comenzó a trabajar en conjunto con el gobierno nacional, en conjunto con las provincias, pero trabajando fuertemente en un ordenamiento interno. Hoy, la deuda de la provincia de Río Negro, como lo ha dicho el señor gobernador en el discurso del 1º de marzo, asciende a 2.500 millones de pesos, ¿producto de qué?, de haber pesificado una deuda en el 2001 de 1.350 millones de pesos, de los cuales se debía, al gobierno nacional el 73 por ciento, a los organismos multilaterales de crédito el 13 por ciento, y en bonos provinciales y deuda a consolidar, el 14 por ciento; no todos tuvieron el mismo tratamiento de pesificación, mientras que el gobierno nacional pesificó a 1,40 más CER, con los organismos multilaterales seguimos de la misma forma la conducta del gobierno nacional, y esto significa en dólar billete, y en la deuda consolidada de bonos provinciales pesificada a 1 por 1, esos 1.350 millones pesificados nos dan estos 2.500 millones, pero ha cambiado la calidad del acreedor. Ahora lo hacemos en forma conjunta con el gobierno nacional, ya no existe más la posibilidad del riesgo provincial, hoy somos riesgo país, y nosotros propusimos para Río Negro, en conjunto con las provincias, una forma de pago según sus posibilidades, puesta con un techo del 15 por ciento de su coparticipación, que nos garantiza que no va a haber más intervención; Río Negro, con este programa de financiamiento y aún con este stock de deuda, no tiene ninguna posibilidad de ser intervenida, tiene garantizada su previsibilidad fiscal, ese techo del 15 por ciento nos ha dejado libre el total de las regalías, el total de los ingresos provinciales y el 85 por ciento de la coparticipación. Ahora, lo hemos hecho en conjunto con el gobierno nacional ¿y qué?, ¿no vamos a cumplirle ahora, a tener un superávit de 44 millones de pesos para en forma conjunta definir si lo hacemos a través de la formación del fondo anticíclico, si bajamos la deuda con el mismo gobierno provincial o si lo tenemos para una emergencia provincial? Esta es la definición que se ha tomado:

Conducta fiscal: Trabajar en conjunto con el gobierno nacional y gastarlo en la forma que los vamos definiendo, con propio criterio rionegrino. Hoy, la deuda ha estirado absolutamente sus plazos, ha bajado absolutamente la tasa, yo les recuerdo que esa deuda, hoy de 2.500 millones, que fue la pesificación de la deuda de 1350 millones, no es más ni menos que aquella deuda que consolidamos en diciembre de 1995 de 708 millones y que, después de haber sufrido los avatares de los procesos Tequila, Ruso, Asiático y Brasileiro, durante el 96, 97, 98 y 99, con tasas -como los miembros preopinantes dijeron- que iban del 15 al 25 por ciento, nos a llevan a una deuda de 1350 al momento de la pesificación; entonces, hoy vemos que este techo del 15 por ciento, si sumamos los vencimientos que va a tener en los próximos años, los organismos multilaterales de crédito, los bonos provinciales que entraron en el canje, el Programa de Financiamiento Ordenado, y le ponemos el techo del 15 por ciento al Fondo Fiduciario, será absolutamente atendida con el incremento esperado en la recaudación nacional, porque si ese incremento no se da como prevemos, el 15 por ciento de techo baja y nos manejamos entonces con los vencimientos de hoy, esto es trabajar en conjunto en un país federal, que todos o la mayoría de los ex presidentes se arrogaron en épocas de campaña y no ejercieron cuando asumieron la presidencia, de ningún signo político; una permanente transferencia de servicios a las provincias, servicios indelegables, esenciales como la educación, la salud, la seguridad, la justicia y una permanente retracción de los ingresos, en este marco la provincia de Río Negro tuvo conducta interna que le permitió posicionarse frente a esta nueva realidad, y claro que fue con el acompañamiento y entendimiento del gobierno nacional, pero no fue solamente eso, hubo conducta interna, y si no ¿por qué la provincia de Buenos Aires no arregló su problema cuando su ex gobernador fue presidente devaluador? Porque no tenía orden interno, acá sí.

El tercer punto, que me gustaría dejar aclarado también, para cumplir con el compromiso asumido en nuestra campaña electoral y en el discurso del 1º de marzo del señor gobernador, tiene que ver con lo que significa el Plan de Desarrollo Económico que, a lo mejor, si le damos una mirada restringida, mezquina, al presupuesto del Ministerio de la Producción podría ser o no ser atractivo, pero si vemos el Programa de Desarrollo Económico que tiene la provincia de Río Negro vamos a estar en el camino acertado, porque la provincia es la única que ha presentado y obtenido, no un crédito de un organismo multilateral, ha sido aprobado un Plan de Desarrollo Económico, donde uno de los componentes es un crédito, como un gesto claro de acompañamiento hacia el plan de desarrollo, plan que acompañó el gobierno nacional del mismo presidente Kirchner y que quiere aplicar en el resto de las provincias argentinas, plan que significa que los organismos multilaterales de crédito entendieron que la forma de darle sustentabilidad a una situación fiscal como la rionegrina era provocando, produciendo o acompañando al crecimiento de sus economías privadas, si no estaríamos encerrados en un círculo vicioso, no podríamos estar permanentemente ajuste tras ajuste y cada vez menos ingresos públicos y cada vez más ajustes, teníamos que ser capaces, en esta situación de equilibrio, de provocar herramientas que permitan el desarrollo privado, y este es el plan de gobierno, este es el plan de desarrollo que se ha presentado en el BID, donde una de las partecitas es el crédito para asistencia técnica, para modernización, para algunos emprendedores que estén, tal vez, en una situación privilegiada y puedan tomar ese crédito, porque es cierto que no es la solución ni la panacea para todo el mundo, es un plan, una de las partes de un crédito y para una parte de la sociedad, sí es cierto, y hay que trabajar para las otras.

¿Y para qué está el CREAM?, entonces ahí es donde quise hacer un ejercicio, decir ¿a ver qué herramientas financieras, qué herramientas presupuestarias o extrapresupuestarias tenemos para financiar este plan de desarrollo?, ¿es nada más que el Ministerio de la Producción el que figura en este presupuesto?, no, ni cerquita, el Ministerio de la Producción tiene un presupuesto de 17 millones de pesos, pero entremos a sumar, el CREAM con 1.150.000 más, las agencias regionales del CREAM, que también son herramientas para el desarrollo, por 300 mil más, lo que decía el legislador Solaimán, el millón y medio que tiene asignado para el desarrollo productivo la Línea Sur o el millón que tiene asignado Conesa para lo mismo, o lo del IDEVI, y por qué no las obras de infraestructura como la electrificación, como la interconexión de Chelforó con Valle

Azul o de la zona rural de Luis Beltrán, o de la zona rural de Catriel, qué, ¿no son herramientas para el desarrollo?, ¿y por qué no sumar lo que el Departamento Provincial de Aguas tiene asignado en este mismo presupuesto para las obras de riego?, ¿no son herramientas para el desarrollo?, en este ejercicio, señor presidente, si le sumo estos conceptos, ya estoy en 35 millones de pesos, más 35 millones del BID para el fortalecimiento institucional, modernización y asistencia técnica, más el presupuesto de turismo, pero le pregunto, ¿no ha sido una decisión del gobierno provincial que el recupero de la cartera residual va a ser destinado a fondos de desarrollo?, es otra herramienta financiera más. Estos son los mecanismos que tenemos en este presupuesto y que los podemos ver tranquilamente, aunque hay otros que a lo mejor tendríamos que verlos de otra forma, y les pregunto, ¿la provincia de Río Negro no hace un esfuerzo con su coparticipación federal para financiar al CFI? y ¿al CFI nosotros no le pedimos créditos para el desarrollo económico, en SePyMEs, en FoNaPyME, en el programa de agricultura?, ¿no tenemos asignado un fondo fiduciario de regalías hidrocarburíferas que nos permite dar crédito a aquellos que no puedan llegar al BID pero que tienen negocios sustentables y tenemos que reincorporarlos?, ¿sabe a cuánto llegamos, señor presidente, con esto?, a 20 millones de pesos más, lo tengo discriminado: En el CFI tenemos programas de desarrollo presentados por un millón de pesos de asistencia técnica, más 2 millones de crédito directo, de SePyME, FonaPyME, 1.470.000; en CEPYME, acuicultura, 250 mil; el fondo fiduciario hidrocarburífero rionegrino, 3 millones; el Proar, Programa para asociar productores, para que se capaciten tranquera para adentro o que se asocien para la exportación, 1 millón y medio; el Programa Par Rionegrino, ¿no es un esfuerzo fiscal para el desarrollo para la lucha activa contra la carpocapsa?, 10 millones de pesos más. Todo esto es financiamiento genuino directo, cantante y sonante.

Pero existen algunos otros conceptos que me gustaría traer a debatir en este recinto, alguien lo mencionó, y es un esfuerzo de la provincia de Río Negro que depende de una decisión, hasta dónde se siguen apoyando, que es la exención impositiva que se da a los sectores de la producción primaria y al turismo, ¿no es un esfuerzo?, no es una herramienta de desarrollo? Si los gravamos incrementamos nuestros ingresos y lo gastamos después en pagarle a los que no pagan los impuestos, 20 millones de pesos más por lo menos. ¿No es una herramienta de desarrollo económico la ley de promoción industrial? que frente a la presentación de un proyecto de valor agregado de nuestra producción primaria, y donde la carga impositiva incide negativamente en ese proyecto o lo hace susceptible de vida o no, automáticamente se le autoriza la ley de promoción industrial, son herramientas de desarrollo. Pero como si esto fuera poco me gustaría que, más allá de esta discusión presupuestaria, nos comprometamos absolutamente todos los bloques, si de desarrollo económico queremos enarbolar una bandera, está claro que, gracias a Dios, en la provincia de Río Negro tenemos permanentes oportunidades para desarrollarnos gracias a las economías regionales, donde no es una provincia sector público dependiente, esta es una provincia, sector privado dinámico, y es la única provincia que ha logrado mantener en su sector privado al pequeño y mediano emprendedor, como ninguna otra en el país, hay conductas federales que atentan contra esto. Alguien mencionó por qué ponen el barril a 28 dólares si vale 34, para subsidiar el combustible, ojalá lo cobráramos a 34, de retención de exportaciones entre petróleo y fruticultura aportamos más de 150 millones de pesos; financian los planes jefas y jefes de hogar, y muy bien, de gran sensibilidad social, tenemos que financiarlo pero en Río Negro consumimos algo más de 40 millones de pesos en planes jefas y jefes de hogar, con costos como la retención de exportaciones que afectan la economía más importante de la provincia de Río Negro como es la fruticultura, que involucra a 200 mil personas, podemos financiar los planes jefas y jefes de hogar de la provincia de Buenos Aires o de otras provincias? Y si pudiéramos...

-Ante una interrupción, dice el

SR. RODRIGUEZ - ...pero la fruticultura en este momento no puede financiar esto y son esfuerzos que nuestro sector privado está haciendo para el desarrollo de cuentas nacionales. ¿Dónde se tiene que dar la lucha entonces?, ¿aquí, contra este presupuesto o todos juntos contra la política nacional que afecta a los sectores del desarrollo?. Entonces, por todo esto, señor presidente, es que creo que buscando, no las mezquindades sino la grandeza de todos los bloques, creo que estamos con un discurso coincidente y que no debería quedar trunco en esta jornada del presupuesto, debería aunar esfuerzos para que todos juntos trabajemos por el desarrollo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO - Señor presidente: En una tarde donde tenemos avanzado el debate, simplemente quería hacer algunas consideraciones puntuales por algunas observaciones que se hicieron, sobre todo en la planilla Seguridad, planilla 25, y que creo vale la pena aclararlo porque son trasladables, en buena medida, a algunas observaciones que pueden surgir en otras planillas.

Se indicaba allí que los créditos presupuestarios incorporados para el gasto eran insuficientes, lo indicaba el legislador Lueiro, para el nivel de compromiso asumido para la política de seguridad que había anunciado el señor gobernador en su mensaje del 1º de marzo, lo hacía y reiteraba que era una contradicción.

Realmente lo que es contradictorio es que se pueda entender que al tercer mes de ejecución del presupuesto hay gastos ya afectados en el presupuesto reconducido y, como nosotros decíamos, este presupuesto abre la autorización de gastos presumiblemente para ejecutar en el resto del ejercicio, hay gastos ejecutados y comprometidos en el presupuesto reconducido, se inició el proceso de compra de estos elementos afectándose parte en el crédito vigente, al momento de empalme de ambos presupuestos se realizarán las correcciones presupuestarias que permitirán cumplir con todo lo comprometido, como había anticipado el señor gobernador, se incluye la parte proporcional que se estima ejecutar este año, por ejemplo el caso de la alcaldía de San Carlos de Bariloche en un millón de pesos pero, señores legisladores, cuando expresamos el presupuesto expresamente mencionamos que hay un artículo 43 que dice: "**Artículo 43.-Las readecuaciones de los créditos presupuestarios que se produzcan por la aplicación de la presente ley se formalizarán el primer día... hábil ...posterior al de su promulgación...**" es decir, que aproximadamente el dos de mayo van a tener las correcciones para realmente ajustar los créditos al nivel de los compromisos "**...sin que ello implique modificaciones a la vigencia de los mismos, la que se considerará a partir del 1º de enero último.**" Con esta salvedad, señor presidente, señores legisladores, quiero responder a las inquietudes de aquellos que de alguna manera estiman que no existe correlación con el nivel de los objetivos políticos anunciados por el gobernador en cada una de las partidas con este crédito presupuestario, sí existe y tenemos la herramienta para empalmar el presupuesto que vamos a votar con el ejecutado, tenemos que leer, simplemente, el artículo que nos faculta, tenemos que leer, simplemente, la voluntad política expresada en cada una de las jurisdicciones o ir a la explicación puntual que están haciendo cada uno de los legisladores de las principales jurisdicciones, esto que explicitara la legisladora Piccinini en el tema de justicia, lo que explicitara el legislador Solaimán de la Línea Sur, lo que también explicitara el legislador Rodríguez, se repiten en cada una de las jurisdicciones, este presupuesto, señor presidente, señores legisladores, está absolutamente en línea con el compromiso de gobierno anunciado el 1º de marzo y con las herramientas

fiscales puestas a disposición de la provincia y de la ejecución del presupuesto, por lo tanto creo que realmente estas observaciones son –diríamos- ligeras y realmente solamente se pretenden sostener poniendo énfasis impugnatorios en temas que son fácilmente explicables, el presupuesto está absolutamente ensamblado y tuvimos la especial preocupación de que así fuera, con el mensaje del gobernador y con el mensaje de elevación del Ministerio de Hacienda, no hay incoherencia, existen las herramientas, están expresamente dispuestas en el propio articulado de la ley, por lo tanto, señor presidente, realmente, sin ánimo de ser repetitivo, vamos a reiterar el apoyo total al presupuesto, tal cual fuera explicado por el miembro informante.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 92/04, ley de presupuesto de la provincia de Río Negro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. (Aplausos prolongados en las bancas de la Unión Cívica Radical)

-Eran las 14 y 30 horas.

25 - INSERCIÓN **Expediente número 92/04**

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley **Artículo 1°.**- Fijase en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 1.195.089.181) el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio Fiscal 2004 conforme al detalle de Planillas Anexas número 1 a 8, que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 1.195.089.181) el Cálculo de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes de Financiamiento destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo al detalle que figura en las Planillas Anexas número 9 a 12, que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 3°.- Los importes que en concepto de Gastos y Recursos Figurativos se incluyen en la Planilla Anexa número 13 que forma parte integrante de la presente ley, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 338.908.168), constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial hasta las sumas que para cada caso se indican en la Planilla Anexa mencionada.

Artículo 4°.- Estímase el Esquema Ahorro-Inversión de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa número 14, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 5°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 15 y 16, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DIECINUEVE (19) el número de cargos de la planta de personal permanente, en TRES (3) el número de cargos de personal temporario y en UNO (1) el número de categorías retenidas, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 6°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 17 y 18, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DIECINUEVE (19) el número de cargos de la planta de personal permanente, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 7°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Ente Provincial Regulador de la Electricidad para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 19 y 20, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DIECINUEVE (19) el número de cargos de la planta de personal permanente y en SEIS (6) el número de cargos de personal temporario, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 8°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 21 y 22, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) el número de cargos de la planta de personal permanente, en DIECISIETE (17) el número de cargos de personal temporario y en TRES (3) el número de categorías retenidas, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 9°.- Fijase en CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) el número de cargos de la planta de personal permanente y en CUATRO (4) el número de categorías retenidas del Poder Legislativo, facultándose a su presidente a distribuirlos analíticamente.

Artículo 10.- Fijase en CINCUENTA (50) el número de cargos de la planta de personal permanente, en DIECISEIS (16) el número de cargos de personal temporario y en OCHO (8) el número de categorías retenidas del Tribunal de Cuentas, facultándose a su presidente a distribuirlos analíticamente.

Artículo 11.- Fijase en CINCO (5) el número de cargos de la planta de personal permanente y en SIETE (7) el número de cargos de personal temporario de la Defensoría del Pueblo, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente.

Artículo 12.- Fijase en QUINCE (15) el número de cargos de la planta de personal permanente, en UNO (1) el número de cargos de personal temporario y en UNO (1) el número de categorías retenidas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente.

Artículo 13.- Fijase en OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (833) el número de cargos de la planta de personal permanente y en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) el número de cargos de personal temporario del Poder Judicial, facultándose al presidente del Superior Tribunal de Justicia a distribuirlos analíticamente.

Artículo 14.- Fijase en VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS ONCE (22.211) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo, en CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (5.294) el número de cargos de personal temporario, en CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) el número de categorías retenidas y en NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (92.925) la cantidad de horas cátedras mensuales. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos por jurisdicciones y programas presupuestarios, constituyendo la Planilla Anexa número 24 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 15.- Las jurisdicciones u organismos que excedan los límites fijados en las resoluciones de Programación Presupuestaria dictadas por el señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sólo podrán compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones y entidades. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos deberá dictar la respectiva norma de excepción. El Poder Ejecutivo, asimismo, reglamentará la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales.

Artículo 16.- Los fondos con destino específico fijados por leyes provinciales y los recursos propios que en cualquier concepto recaude cada jurisdicción o entidad de la administración central, entes autárquicos y descentralizados, se destinarán a los siguientes fines por orden de prioridad, de acuerdo a las pautas reglamentarias que fije el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

- a) Pago de salarios de cada jurisdicción o entidad;
- b) Pago de servicios públicos tarifados y de gastos en bienes de consumo y servicios.

De igual manera, el titular de cada jurisdicción o entidad podrá disponer, mediante acto fundado, de un porcentaje no superior al treinta por ciento (30%) de la recaudación de dichos fondos con destino a la atención de gastos generales de funcionamiento del área en cuestión.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se podrá destinar la totalidad de la recaudación de los recursos propios de cada jurisdicción y entidad a la atención de erogaciones de la administración pública provincial, pasando dichos ingresos a incrementar los fondos de Rentas Generales, independientemente de lo reglado en las normas de creación de los fondos referenciados.

Artículo 17.- El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos fijará los cupos de asignación de los fondos con destino específico establecidos por leyes provinciales y de los recursos propios que en cualquier concepto recauda cada jurisdicción o entidad de la administración provincial, cuya aplicación deberá rendirse previo al otorgamiento de nuevos fondos.

Artículo 18.- Las deudas contraídas por la administración central con organismos autárquicos o descentralizados podrán ser compensadas con los aportes que a través de Rentas Generales se le hayan realizado a dichos organismos durante el ejercicio presupuestario 2003 y los que se hubiesen previsto en este presupuesto.

Artículo 19.- Los titulares de los distintos Ministerios y Secretarías serán autoridad de aplicación de todos los fondos especiales que estén a cargo de los organismos que se encuentren en la órbita de sus respectivas carteras, independientemente de la titularidad establecida por la norma de creación, pudiendo disponer, como tal, la administración, afectación y manejo de los recursos de los fondos que las mencionadas normas crean o regulan, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la presente norma.

Artículo 20.- El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos queda facultado para requerir a las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos presupuestarios plasmados en la presente ley. Dicha solicitud tendrá carácter de carga pública para los responsables de suministrarla.

Artículo 21.- El titular del Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes, pudiendo delegar las facultades a que hace referencia el presente artículo.

Artículo 22.- Los gastos financiados con recursos específicos no se podrán comprometer hasta tanto no haya ingresado al Tesoro Provincial la partida de dinero correspondiente, salvo excepción expresa del señor secretario de Hacienda. A tal fin, se deberá solicitar certificación de la Contaduría General de la provincia de la existencia de fondos. Exceptúase de esta disposición a las erogaciones financiadas con fondos de origen nacional e internacional asignados a Unidades Ejecutoras de Programas Nacionales. Dichas Unidades Ejecutoras podrán comprometer gastos hasta las sumas incorporadas para cada caso en el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio Fiscal 2004, previa certificación de dichos montos por parte de las respectivas Unidades Ejecutoras Centrales.

Artículo 23.- Los remanentes de ejercicios anteriores podrán pasar al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, siempre que exista disponibilidad financiera real de los fondos.

Artículo 24.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disminuir la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos en los casos en que las jurisdicciones y entidades obtengan mayores recursos propios por sobre los previstos en la presente ley.

Artículo 25.- La Ley de Presupuesto prevalece sobre toda otra ley que disponga o autorice gastos. Toda nueva ley que disponga o autorice gastos no será aplicada hasta tanto no sea modificada la Ley de

Presupuesto General de la Administración Provincial, para incluir en ella, sin efecto retroactivo, los créditos necesarios para su atención.

Será nulo todo acto otorgado o contrato firmado por cualquier autoridad, aun cuando fuere competente, si de ellos resultare la obligación de pagar sumas de dinero que no estuvieren contempladas en la Ley de Presupuesto.

La responsabilidad por dichos actos recaerá únicamente sobre las personas que los realicen y autoricen, quedando excluido el Estado provincial de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que soporte el administrado o co-contratante de la administración, con motivo del acto o contrato nulo. La nulidad podrá ser dispuesta de oficio por la administración, aún cuando el acto o contrato hubiera tenido principio de ejecución.

Se entenderá que, si pese a lo preceptuado en el apartado anterior, mediase algún reconocimiento judicial de derechos, sustentado en actos o contratos dictados en violación a los preceptos contenidos en los párrafos anteriores del presente artículo o en las consecuencias directas o indirectas de su nulidad, dicho reconocimiento sólo resultará eficaz a partir de la sanción de la Ley de Presupuesto en que se hubieren establecido las partidas necesarias para su atención, momento a partir del cual comenzarán a correr todos los plazos que se hubieren fijado a su respecto, inclusive los de prescripción.

En todo proyecto de ley o decreto que directa o indirectamente modifique la composición o el contenido del Presupuesto General, tendrá intervención el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sin perjuicio de la que les compete a los funcionarios de las áreas correspondientes.

Artículo 26.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el caso de no cumplirse las previsiones presupuestarias correspondientes a los ingresos nacionales, a disponer total o parcialmente de los recursos afectados, cualquiera sea su origen y destino, con el objeto de dar continuidad a los programas sociales y educativos a cargo del Estado provincial. En virtud de lo dispuesto precedentemente, autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias.

Artículo 27.- Los créditos asignados a la Partida Principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento. Exceptúase de lo anterior a los ahorros que pudiesen surgir como consecuencia de medidas de racionalización administrativa vigentes o que se dicten durante el Ejercicio Fiscal 2004. En tales supuestos, los créditos excedentes como resultado de tales acciones se transferirán a las partidas subparciales de la parcial 990 en el Programa y Actividad que se cree a tales efectos en la Jurisdicción 38 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 28.- Los créditos asignados a la Partida Principal Bienes de Uso y a las Partidas Subparciales de la Parcial 310 -Servicios Básicos- no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento, salvo excepción fundada y autorizada por el secretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 29.- Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo y al Administrador General del Poder Judicial, a disponer en forma coordinada, mediante acto administrativo debidamente fundado, de los créditos excedentes al 20 de diciembre de 2004 de las distintas jurisdicciones y entidades que componen la administración pública provincial, a fin de garantizar una correcta imputación de las erogaciones efectuadas en el marco de la presente ley. En tal circunstancia no regirá lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de esta norma.

Artículo 30.- El titular del Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados a dicho Poder, con la excepción de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la presente ley, pudiendo delegar dichas facultades mediante el dictado de normas que regulen las reestructuraciones o modificaciones aludidas.

Artículo 31.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Legislativo, con la excepción de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la presente ley, con comunicación a la Subsecretaría de Presupuesto.

Artículo 32.- El presidente del Superior Tribunal de Justicia podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Judicial con comunicación a la Subsecretaría de Presupuesto.

Artículo 33.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios, con comunicación a la Legislatura, en los siguientes casos:

- a. Cuando se deban realizar erogaciones originadas en la adhesión a leyes, decretos y convenios extrajurisdiccionales, con vigencia en el ámbito provincial.
- b. Cuando se supere la ejecución de los recursos presupuestados.
- c. Como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado nacional y/o los municipios de la provincia.
- d. Cuando se produzca un incremento de las fuentes de financiamiento originado en préstamos de organismos financieros nacionales o internacionales.

Artículo 34.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas con imputación a los créditos de las partidas de Construcciones.

Artículo 35.- La facultad de designar personal de obra no será delegable en los directores de obra, debiendo realizarse por resolución del titular de la jurisdicción.

Artículo 36.- En la administración central, organismos descentralizados y entes autárquicos, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general así como las reubicaciones, se efectuarán por decreto del Poder Ejecutivo. En los Poderes Legislativo y Judicial, serán de aplicación las normas vigentes en dichas jurisdicciones.

Artículo 37.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente hasta el cargo de secretario técnico inclusive, al perteneciente al Escalafón de la ley número 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios y al personal comprendido en el Escalafón de la ley número 1904 afectado a establecimientos hospitalarios, quienes serán designados por resolución del titular de la respectiva jurisdicción, previo control de la afectación presupuestaria por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 38.- Los organismos autárquicos no podrán contraer deudas, ni afectar bienes, sin la expresa autorización del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien procederá a la afectación preventiva de los créditos presupuestarios de dichos organismos.

Artículo 39.- Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a disponer la afectación de los créditos presupuestarios asignados a la administración central y organismos descentralizados por los siguientes conceptos: servicios tarifados, retenciones de ley, seguros, compras centralizadas de bienes y atención de los servicios de la deuda pública.

Artículo 40.- Prorrógase por un (1) año los plazos previstos en el artículo 18, inciso h) de la ley número 2564 y en el artículo 19, inciso h) de la ley número 2583.

Artículo 41.- Apruébase el Convenio de Financiamiento Ordenado, correspondiente al año 2004, firmado por el gobierno nacional y el gobernador de la provincia el 18 de diciembre de 2003, el cual se acompaña como Anexo I a la presente ley y que se considera parte integrante de la misma.

Artículo 42.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Estado nacional una Addenda al Convenio de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales del año 2004, aprobado en el artículo precedente, en razón de los ajustes propios del cierre de cuentas correspondientes al ejercicio 2003.

Artículo 43.- Las readecuaciones de los créditos presupuestarios que se produzcan por la aplicación de la presente ley se formalizarán el primer día del mes inmediato posterior al de su promulgación, sin que ello implique modificaciones a la vigencia de los mismos, la que se considerará a partir del 1° de enero último.

Artículo 44.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 1 a la Ley

..... Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica

Administración Provincial

Clasificación Económica		Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
2100000	GASTOS CORRIENTES	498.326.339	367.659.918	865.986.257
2200000	GASTOS DE CAPITAL	65.023.401	51.235.055	116.258.456
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	211.529.802	1.314.666	212.844.468
TOTAL GENERAL		774.879.542	420.209.639	1.195.089.181

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 2 a la Ley

Detalle de Gastos por Finalidad y Nivel Institucional

Administración Provincial

Finalidad	Detalle	Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
100	Administración Gubernamental	299.560.268	9.288.645	308.848.913
200	Seguridad	88.901.806	0	88.901.806
300	Servicios Sociales	103.669.133	404.877.705	508.546.838
400	Servicios Económicos	33.776.368	6.043.289	39.819.657
500	Deuda Pública- Intereses y Gastos	248.971.967	0	248.971.967
TOTAL GENERAL		774.879.542	420.209.639	1.195.089.181

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 3 a la Ley

Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto
Administración Central y Poderes del Estado Provincial

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	44.772.120	1.933.137	5.214.743	80.000	0	0	0	52.000.000
2	PODER LEGISLATIVO	15.514.481	280.800	4.089.449	50.000	424.085	451.742	0	20.810.557
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	3.641.000	96.712	168.255	50.000	0	175.000	0	4.130.967
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	785.170	14.898	85.549	47.400	0	54.700	0	987.717
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	543.750	23.199	91.377	30.000	0	22.000	0	710.326
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1.238.166	22.435	57.030	10.000	50.000	0	0	1.377.631
10	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	828.016	141.242	1.121.996	60.000	464.844	0	0	2.616.098
12	SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	103.480	33.447	7.477	10.000	0	0	0	154.404
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	503.000	341.489	363.000	10.000	200.000	0	0	1.417.489
14	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	5.343.770	807.925	5.553.245	50.000	10.898.000	0	0	22.652.940
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	6.325.390	1.028.700	3.155.400	80.000	8.024.300	0	0	18.613.790
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	4.019.916	539.288	8.800.879	48.836.865	712.042	11.542.730	506.960	74.958.680
19	MINISTERIO DE FAMILIA	4.849.826	28.748.698	4.089.116	62.000	16.480.235	0	0	54.229.875
20	MINISTERIO DE SALUD	682.024	12.335	56.000	0	0	0	0	750.359
21	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	5.334.613	939.174	3.424.617	130.000	5.472.609	440.000	0	15.741.013
25	JEFATURA DE POLICÍA DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO	69.870.000	4.582.555	3.550.000	5.200.000	0	0	0	83.202.555
35	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1.425.500	23.010	337.600	60.000	0	0	0	1.846.110
36	FISCALÍA DE ESTADO	769.150	19.593	364.300	60.000	0	0	0	1.213.043
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	20.566.960	609.600	124.577.408	35.640.053	236.071.967	417.465.988
TOTAL GENERAL		166.549.372	39.588.637	61.096.993	55.435.865	167.303.523	48.326.225	236.578.927	774.879.542

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 4 a la Ley

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	1.982.380	230.500	695.620	14.323.000	2.000.000	138.306	0	0	19.369.806
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	2.146.160	610.000	1.043.840	20.950.000	0	1.146.160	0	0	25.896.160
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	70.406.530	25.455.611	23.370.143	412.000	42.800	0	0	0	119.687.084
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	175.134.060	3.025.422	28.077.485	12.109.342	21.578.346	0	0	0	239.924.655
48	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	2.895.649	547.300	5.645.696	100.000	0	0	0	100.000	9.288.645
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	117.700	73.000	432.480	9.000	120.000	685.000	0	0	1.437.180
51	ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	121.140	297.600	440.000	3.000	656.000	162.728	0	0	1.680.468
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	524.997	429.400	280.297	17.000	0	210.000	0	0	1.461.694
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	92.700	25.800	171.500	10.000	0	10.000	0	0	310.000
56	AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	127.747	75.087	906.788	26.325	18.000	0	0	0	1.153.947
TOTAL GENERAL		253.549.063	30.769.720	61.063.849	47.959.667	24.415.146	2.352.194	0	100.000	420.209.639

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 5 a la Ley

Detalle de Gastos por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración Provincial

Finalidad	Detalle	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
100	Administración Gubernamental	84.777.778	4.903.461	35.091.354	1.753.830	145.768.035	36.343.495	110.960	100.000	308.848.913
200	Seguridad	68.949.755	4.500.555	3.150.000	12.301.496	0	0	0	0	88.901.806
300	Servicios Sociales	259.342.757	58.867.830	63.353.972	83.404.832	41.882.981	1.694.466	0	0	508.546.838
400	Servicios Económicos	7.028.145	2.086.511	7.665.516	5.935.374	4.067.653	12.640.458	396.000	0	39.819.657
500	Deuda Pública- Intereses y Gastos	0	0	12.900.000	0	0	0	236.071.967	0	248.971.967
TOTAL GENERAL		420.098.435	70.358.357	122.160.842	103.395.532	191.718.669	50.678.419	236.578.927	100.000	1.195.089.181

Presupuesto año 2004

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Planilla Anexa 6 a la Ley

Administración Provincial

DETALLE	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	561.912.272	169.307.460	25.597.153	18.062.657	774.879.542
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	305.551.207	113.658.432	1.000.000	0	420.209.639
TOTAL GENERAL	867.463.479	282.965.892	26.597.153	18.062.657	1.195.089.181

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 7 a la Ley

**Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento
Administración Central y Poderes del Estado Provincial**

	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	51.618.000	382.000	0	0	52.000.000
2	PODER LEGISLATIVO	20.358.815	451.742	0	0	20.810.557
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	3.955.967	175.000	0	0	4.130.967
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	933.017	54.700	0	0	987.717
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	688.326	22.000	0	0	710.326
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1.270.506	107.125	0	0	1.377.631
10	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	1.656.102	959.996	0	0	2.616.098
12	SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	145.304	9.100	0	0	154.404
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	1.345.289	72.200	0	0	1.417.489
14	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	20.311.915	2.341.025	0	0	22.652.940
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	11.903.970	6.709.820	0	0	18.613.790
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	26.588.031	24.710.839	5.597.153	18.062.657	74.958.680
19	MINISTERIO DE FAMILIA	31.399.285	22.830.590	0	0	54.229.875
20	MINSTERIO DE SALUD	686.335	64.024	0	0	750.359
21	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	11.794.143	3.946.870	0	0	15.741.013
25	JEFATURA DE POLICÍA DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO	78.569.934	4.632.621	0	0	83.202.555
35	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1.692.110	154.000	0	0	1.846.110
36	FISCALÍA DE ESTADO	1.116.243	96.800	0	0	1.213.043
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	295.878.980	101.587.008	20.000.000	0	417.465.988
	TOTAL GENERAL	561.912.272	169.307.460	25.597.153	18.062.657	774.879.542

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 8 a la Ley

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Organismos Descentralizados

ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	0	19.369.806	0	0	19.369.806
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0	24.896.160	1.000.000	0	25.896.160
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	101.998.704	17.688.380	0	0	119.687.084
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	192.657.254	47.267.401	0	0	239.924.655
48 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	6.263.900	3.024.745	0	0	9.288.645
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1.337.000	100.180	0	0	1.437.180
51 ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	1.517.740	162.728	0	0	1.680.468
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1.114.662	347.032	0	0	1.461.694
55 ENTE REGULADOR DEL PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE	0	310.000	0	0	310.000
56 AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	661.947	492.000	0	0	1.153.947
TOTAL GENERAL	305.551.207	113.658.432	1.000.000	0	420.209.639

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 9 a la Ley

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional

Administración Provincial

Clasificación Económica		Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES	917.090.181	101.748.981	1.018.839.162
1200000	INGRESOS DE CAPITAL	7.632.719	352.490	7.985.209
1300000	FUENTES FINANCIERAS	167.264.810	1.000.000	168.264.810
TOTAL GENERAL		1.091.987.710	103.101.471	1.195.089.181

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 10 a la Ley

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Provincial

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	697.128.479	321.710.683	0	0	1.018.839.162
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	587.563.084	175.669.612	0	0	763.232.696
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.565.395	92.210.401	0	0	201.775.796
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	160.400	0	0	160.400
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	53.670.270	0	0	53.670.270
20000 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000	6.785.209	0	0	7.985.209
21000 RECURSOS DE CAPITAL	0	189.782	0	0	189.782
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6.293.919	0	0	6.293.919
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.200.000	301.508	0	0	1.501.508
30000 FUENTES FINANCIERAS	66.550.000	0	83.652.153	18.062.657	168.264.810
32000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	57.055.000	0	57.055.000
33000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66.550.000	0	26.597.153	18.062.657	111.209.810
TOTAL GENERAL	764.878.479	328.495.892	83.652.153	18.062.657	1.195.089.181

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 11 a la Ley

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Central y Poderes del Estado

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	697.128.479	219.961.702	0	0	917.090.181
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	587.563.084	120.223.173	0	0	707.786.257
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.565.395	48.989.471	0	0	158.554.866
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	80.400	0	0	80.400
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	50.668.658	0	0	50.668.658
20000 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000	6.432.719	0	0	7.632.719
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6.293.919	0	0	7.493.919
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.200.000	138.800	0	0	66.688.800
30000 FUENTES FINANCIERAS	66.550.000	0	82.652.153	18.062.657	167.264.810
32000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	57.055.000	0	57.055.000
33000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66.550.000	0	25.597.153	18.062.657	110.209.810
TOTAL GENERAL	764.878.479	226.394.421	82.652.153	18.062.657	1.091.987.710

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 12 a la Ley

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Descentralizada

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	0	101.748.981	0	0	101.748.981
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	0	55.446.439	0	0	55.446.439
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	43.220.930	0	0	43.220.930
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	80.000	0	0	80.000
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3.001.612	0	0	3.001.612
20000 RECURSOS DE CAPITAL	0	352.490	0	0	352.490
21000 RECURSOS DE CAPITAL	0	189.782	0	0	189.782
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	162.708	0	0	162.708
30000 FUENTES FINANCIERAS	0	0	1.000.000	0	1.000.000
33000 ENDEUD. PÚB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	1.000.000	0	1.000.000
TOTAL GENERAL	0	102.101.471	1.000.000	0	103.101.471

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 13 a la Ley

Recursos y Gastos Figurativos de la Administración Provincial

ORGANISMOS	IMPORTE
RECURSOS FIGURATIVOS	338.908.168
00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.000.000
18 MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.900.000
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	109.039.357
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	207.720.663
48 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	6.548.549
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1.337.000
51 ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	1.517.740
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1.170.912
56 AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	673.947
GASTOS FIGURATIVOS	338.908.168
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	328.008.168
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	4.900.000
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	6.000.000

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 14 a la Ley

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN (en pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	763.232.696
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	201.775.796
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	160.400
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.670.270
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	336.010.808
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	1.354.849.970
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	607.546.462
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	72.312.600
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.119.688
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	59.770
2160000	OTROS GASTOS	100.000
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.847.737
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	336.010.808
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.201.997.065
	RESULTADO ECONÓMICO: Ahorro	152.852.905
	CUENTA CAPITAL	
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	189.782
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6.293.919
1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/ APLICACIONES FINANCIERAS	2.897.360
1240000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.501.508
	RESULTADO ECONÓMICO	152.852.905
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	163.735.474
2200000	GASTOS DE CAPITAL	
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	109.029.684
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.751.244
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	2.897.360
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	1.477.528
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	119.155.816
	RESULTADO PRIMARIO	117.515.008
	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT	44.579.658
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
	FUENTES DE FONDOS	
1300000	FUENTES FINANCIERAS	
1330000	ENDEUD. PÚB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	57.055.000
1340000	ENDEUD. PÚB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	111.209.810
	SUPERÁVIT FINANCIERO	44.579.658
	TOTAL FUENTES DE FONDOS	212.844.468
	USOS DE FONDOS	
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	
2310000	INVERSION FINANCIERA	49.200.891
2320000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	163.643.577
	DÉFICIT FINANCIERO	0
	TOTAL USOS DE FONDOS	212.844.468

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 15 a la Ley

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL**

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	750.800	0	0	750.800
200	BIENES DE CONSUMO	0	163.300	0	0	163.300
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	7.791.500	0	0	7.791.500
400	BIENES DE USO	0	130.700	0	0	130.700
500	TRANSFERENCIAS	0	13.775.986	0	0	13.775.986
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	771.804	0	0	771.804
	TOTAL	0	23.384.090	0	0	23.384.090

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 16 a la Ley

RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12811	Producto de Lotería para funcionamiento	23.322.090
12935	Vales alimentarios	62.000
	TOTAL	23.384.090

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 17 a la Ley

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	599.700	0	0	599.700
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	19.000	0	0	19.000
700	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0	19.000	0	0	19.000
	TOTAL	0	637.700	0	0	637.700

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 18 a la Ley

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12512	Administración Seguro de Vida Obligatorio Dec. 1074/85	500.700
12513	Administración Seguro de Vida Obligatorio Ley 2057	137.000
	TOTAL	637.700

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 19 a la Ley

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	1.299.186	0	0	1.299.186
200	BIENES DE CONSUMO	0	96.254	0	0	96.254
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	927.309	0	0	927.309
400	BIENES DE USO	0	64.714	0	0	64.714
500	TRANSFERENCIAS	0	5.337.830	0	0	5.337.830
	TOTAL	0	7.725.293	0	0	7.725.293

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 20 a la Ley

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
11522	Fondo Compensador Tarifario	5.373.600
12121	Tasa Inspección y Control	2.351.693
	TOTAL	7.725.293

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 21 a la Ley

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD**

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	3.609.500	0	0	3.609.500
200	BIENES DE CONSUMO	0	432.000	0	0	432.000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	1.241.000	0	0	1.241.000
400	BIENES DE USO	0	377.000	0	0	377.000
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	228.000	0	0	228.000
800	OTROS GASTOS	18.000.000	37.102.500	0	0	55.102.500
	TOTAL	18.000.000	42.990.000	0	0	60.990.000

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 22 a la Ley

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
10	Rentas Generales	18.000.000
12911	Otros Ingresos No Tributarios	1.770.000
12935	Vales Alimentarios	228.000
13112	Contribuciones Patronales (I.PRO.S.S.)	18.995.000
13212	Aportes Personales (I.PRO.S.S.)	21.997.000
	TOTAL	60.990.000

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 23 a la Ley

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO	CARGOS					TOTAL (1)+(2)
	Autoridades	Planta (2)			TOTAL	
	Superiores (1)	Permanente	Temporaria	Retenidas		
Lotería para Obras de Acción Social	2	19	3	1	23	25
Instituto Autárquico del Seguro (a)	4	19			19	23
Ente Regulador de la Electricidad (b)	3	19	6		25	28
Instituto Provincial del Seguro de Salud	13	266	17	3	286	299
Total: Organismos Autofinanciados	22	323	26	4	353	375

(a) Convenio Colectivo 264/95 - Rama: Actividad Aseguradora

(b) Estatuto Propio= RES. EPRE 025/97

Presupuesto año 2004

Planilla Anexa 24 a la Ley

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CÁTEDRA

ORGANISMO	CARGOS						HORAS CÁTEDRA		
	Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1)+(2)	Secundarias	Terciarias	TOTAL
		Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL				
Agencia Río Negro Cultura	5	104	49	4	157	162			
Secretaría de Estado de Turismo	9	32	0	2	34	43			
Secretaría de Estado Control Empresas Públicas y Rel.In	3	0	0	0	0	3			
Agencia Río Negro Deportes y Recreación	6	20	12	2	34	40	500	0	500
Ministerio de Coordinación	56	247	38	17	302	358			
Ministerio de Gobierno	78	397	41	15	453	531			
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos	42	247	29	16	292	334			
Ministerio de Familia	32	329	56	10	395	427			
Ministerio de Salud	24	0	0	0	0	24			
Ministerio de Producción	37	334	7	18	359	396			
Jefatura de Policía	2	4.598	0	0	4.598	4.600	890	4.904	5.794
Contaduría General	5	39	3	4	46	51			
Fiscalía de Estado	3	15	6	2	23	26			
Subtotal: Administración Central	302	6.362	241	90	6.693	6.995	1.390	4.904	6.294
Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda	3	156	2	2	160	163			
Departamento Provincial de Aguas	3	109	1	26	136	139			
Consejo Provincial de Salud	4	3.185	1.178	28	4.391	4.395			
Consejo Provincial de Educación (a)	37	11.735	3.814	10	15.559	15.596	81.731	4.900	86.631
Dirección General de Rentas	6	245	51	10	306	312			
Ente de Desarrollo de General Conesa	2	0	5		5	7			
Ente de Desarrollo de la Línea Sur	6	0		4	4	10			
Instituto de Desarrollo del Valle Inferior	1	43	1	3	47	48			
Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este	3		1		1	4			
Agencia Provincial de Desarrollo-Crear	2	7	0	1	8	10			
Subtotal: Organismos Descentralizados y Autárquicos	67	15.480	5.053	84	20.617	20.684	81.731	4.900	86.631
TOTAL	369	21.842	5.294	174	27.310	27.679	83.121	9.804	92.925

(a) Se considera Ley 1844- Escalafón Docente y Ley 2094

**CONVENIO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO ENTRE
LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y EL ESTADO NACIONAL**

Entre la PROVINCIA DE RIO NEGRO, representada en este acto por el SEÑOR GOBERNADOR, Don Miguel SAIZ, por una parte; y el ESTADO NACIONAL, representado por el SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION DE LA NACION, Licenciado Roberto LAVAGNA, el SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DE LA NACION, Doctor Aníbal FERNANDEZ, y el SEÑOR PRESIDENTE DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, Licenciado Carlos FERNANDEZ, por la otra parte, y

Considerando:

- 1) Que la PROVINCIA y el ESTADO NACIONAL han suscripto el COMPROMISO FEDERAL del 6 de diciembre de 1999, ratificado por ley número 25.235, el COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL del 17 de noviembre de 2000, ratificado por ley número 25.400 y su SEGUNDA ADDENDA, y el ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION-FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por ley número 25.570, por los cuales se establecieron compromisos para el ordenamiento fiscal y financiero de las Provincias, así como para implementar medidas estructurales para su sustentabilidad.
- 2) Que el ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS encomendó al ESTADO NACIONAL la renegociación de la deuda Provincial para las Jurisdicciones que así lo soliciten, a través de su conversión a títulos públicos nacionales con la condición que las Provincias observen un comportamiento fiscal y financiero sustentable.
- 3) Que el ESTADO NACIONAL ha dictado el decreto número 2263/2002 por el cual estableció el Programa de Financiamiento Ordenado para el año 2002, a fin de atender las necesidades financieras de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero que den cumplimiento a los compromisos que en la materia se convinieron en el ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, que tuvo continuidad en el año 2003 a través del decreto número 297/2003.
- 4) Que con fecha 27 de junio de 2002 y 7 de marzo de 2003 las partes han suscripto los convenios del Programa de Financiamiento Ordenado para los años 2002 y 2003 respectivamente.
- 5) Que el ESTADO NACIONAL ha dictado el decreto número 1274/2003, por el cual da continuidad al Programa de Financiamiento Ordenado para el año 2004, ampliando su objeto al tratamiento de deudas recíprocas pendientes en concepto de servicios de deuda proveniente de programas con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito, de anticipos financieros otorgados a las Provincias y de distribución de impuestos nacionales recaudados en títulos públicos, y a la coordinación de transferencias a las Provincias por obligaciones del Tesoro Nacional.
- 6) Que el ESTADO NACIONAL está cancelando en forma directa y con recursos propios desde el año 2002, los vencimientos correspondientes a los servicios de intereses y amortizaciones de préstamos directos y/o a través de programas nacionales con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito, a cargo de la PROVINCIA.
- 7) Que el ESTADO NACIONAL reconoce adeudar a la PROVINCIA durante el año 2003, la distribución de tributos nacionales coparticipables recaudados en títulos de la deuda nacional en virtud de los decretos números 424/2001, 979/2001, 1005/2001 y 1226/2001.
- 8) Que las partes se encuentran abocadas a determinar en forma definitiva, el saldo que surja por aplicación del decreto PEN número 2737/2002.
- 9) Que las partes entienden necesario saldar las acreencias recíprocas a que hacen referencia los incisos 6), 7) y 8), y prever el tratamiento de los saldos pendientes de cancelación.
- 10) Que resulta necesario resolver en el presente Convenio todas las situaciones que pudieren encontrarse pendientes con relación a la ejecución de los Convenios Bilaterales suscriptos durante los años 2002 y 2003.
- 11) Que el artículo 8º del decreto número 1274/2003 instruye al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL a suscribir los Convenios Bilaterales que surgen de los incisos a), b) y c) del artículo 2º del mismo decreto, y a efectuar los desembolsos correspondientes.
- 12) Que la misma norma dispone que los préstamos serán efectivizados mediante desembolsos y/o del modo que se establezca en el respectivo Convenio Bilateral, quedando sujetos al cumplimiento de las metas fiscales de la jurisdicción provincial para el período respectivo y de las demás condiciones previstas en el Convenio Bilateral, y a la efectiva obtención de recursos por parte del ESTADO NACIONAL para tales fines.
- 13) Que, en consecuencia, las partes convienen las condiciones para dar cumplimiento a la implementación del Programa de Financiamiento Ordenado en el año 2004.

Por ello, las Partes del presente

CONVIENEN:

CAPITULO PRIMERO

REFINANCIACION DE SERVICIOS DE INTERESES Y AMORTIZACION DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

Artículo 1º.- El Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales permitirá a la PROVINCIA, de acuerdo al artículo 2º, incisos b) y c), del decreto número 1274/2003, contar con:

- a) El financiamiento para atender los vencimientos de los servicios de intereses y amortizaciones de programas con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito que se produzcan durante el ejercicio 2004.
- b) La refinanciación de los saldos a favor del ESTADO NACIONAL que surjan de la determinación que se efectúa en el Capítulo Segundo.

Artículo 2º.- Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el ESTADO NACIONAL se compromete a otorgar un financiamiento a la PROVINCIA, hasta la suma máxima de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 66.550.000.-), el cual tiene el destino a que se refiere el artículo 1º, inciso a).

Artículo 3º.- Los montos que surjan por aplicación de los artículos 1º y 2º, serán reembolsados por la PROVINCIA de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Amortización del Capital: se efectuará en treinta y cinco (35) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al dos coma setecientos setenta y cinco por ciento (2,775 %) y una última equivalente al dos coma ochocientos setenta y cinco por ciento (2,875 %) del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2006.
- b) Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER): el saldo de capital del préstamo será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto número 214/2002.
- c) Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2004 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2005 y la tasa anual de interés será del 4 %.

CAPITULO SEGUNDO

TRATAMIENTO DE LAS DEUDAS QUE LA PROVINCIA MANTIENE CON EL ESTADO NACIONAL POR LA ATENCION DE SERVICIOS DE PRESTAMOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

Artículo 4º.- El ESTADO NACIONAL adeuda a la PROVINCIA, su participación en concepto de impuestos nacionales que fueran recaudados desde el mes de enero de 2003, mediante la aplicación de los títulos públicos citados en los decreto números 424/2001; 979/2001; 1005/2001; y 1226/2001, a su valor técnico, de conformidad con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los ESTADOS PROVINCIALES y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el 27 de febrero de 2002 ratificado por ley número 25.570.

Artículo 5º.- La PROVINCIA adeuda al ESTADO NACIONAL, en las condiciones establecidas en el decreto número 1274/2003, los pagos que éste realizara de los servicios de deuda originados en los préstamos contraídos con los Organismos Multilaterales de Crédito, a cargo de la PROVINCIA, que no fueran contemplados en la operatoria que establece el decreto PEN número 2737/2002.

Artículo 6º.- Las partes, de común acuerdo, deciden suscribir un convenio complementario al presente en un plazo de 90 días a partir del 31 de diciembre de 2003, a fin de dar por canceladas por compensación a esa fecha, las acreencias recíprocas a que se refieren los artículos 9º y 10º más el saldo que surja de la aplicación del decreto PEN número 2737/2002, hasta la concurrencia de la menor.

Artículo 7º.- En caso que resultara un saldo a favor del ESTADO NACIONAL, el mismo tendrá el tratamiento a que se refiere el Capítulo Primero del presente Convenio.

Artículo 8º.- Las partes acuerdan dejar sin efecto, del Convenio Bilateral de financiamiento de fecha 7 de marzo de 2003, los artículos 4º, inciso 4. 1.b); 7º, inciso 7. I. I; y 11, inciso 11.2, en este último en lo atinente a los compromisos financieros asumidos por el ESTADO NACIONAL en el Programa de Financiamiento Ordenado correspondiente al año 2002, referidos a la atención directa del TESORO NACIONAL de los compromisos de la PROVINCIA con los Organismos Multilaterales de Crédito.

CAPITULO TERCERO

PROGRAMACION DE DESEMBOLSOS DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL CON LA PROVINCIA

Artículo 9º.- El Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales permitirá a la PROVINCIA contar con una programación de desembolsos de las obligaciones del Tesoro Nacional a que se refiere el artículo siguiente, de acuerdo a las partidas que surgen del Presupuesto Nacional del ejercicio 2004.

Artículo 10.- Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el ESTADO NACIONAL se compromete a establecer una programación de pago de las transferencias para atender durante el año 2004, las obligaciones derivadas de Actas-Acuerdo y Convenios Bilaterales, en el marco del artículo 11 del ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION

FEDERAL DE IMPUESTOS celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los ESTADOS PROVINCIALES y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el 27 de febrero de 2002 ratificado por ley número 25.570, en un convenio complementario al presente a suscribirse con posterioridad a la distribución de los créditos del Presupuesto Nacional 2004.

CAPITULO CUARTO

OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA

Artículo 11.- La PROVINCIA se compromete a observar metas de cumplimiento trimestral para el año 2004, cuya composición, sendero y medidas forman parte de los ANEXOS I, Planillas 1 y 2, y II del presente.

Artículo 12.- La PROVINCIA autoriza que la información fiscal y financiera provincial sea publicada por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION de la NACION, homogeneizada de acuerdo a las pautas de presentación del GOBIERNO NACIONAL. La misma estará referida al Anexo I y a la ejecución presupuestaria base devengado y base caja, endeudamiento y recaudación provincial.

Artículo 13.- A partir de la fecha de la vigencia del presente convenio, la PROVINCIA deberá suministrar a la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS, la información necesaria para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas, en papel y debidamente certificada por el Contador General de la Provincia o por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, durante todo el período establecido en este Convenio para la vigencia y reembolso del Préstamo,

Artículo 14.- La información que debe suministrar la PROVINCIA en términos del artículo anterior es la que se establece en el ANEXO III al presente, desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido, que en el mismo se prevén como apartados 1, 2 y 3. Asimismo la PROVINCIA se compromete a suministrar toda otra información relevante a los fines de cumplimentar los requerimientos de los Organismos Multilaterales de Crédito. La SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS suministrará la asistencia técnica básica para asegurar la correcta implementación de este artículo.

Artículo 15.- A partir de la vigencia del presente Convenio y por el plazo de duración del Programa de Financiamiento Ordenado, la PROVINCIA no podrá emitir títulos públicos de circulación como "cuasi moneda" ni contraer ningún otro tipo de nuevo endeudamiento (incluyendo préstamos u otras operaciones con entidades financieras), excepto: a) por operaciones de crédito para reestructurar deuda, en condiciones más favorables para la PROVINCIA y sin que ello implique un aumento de su stock, previa autorización del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION de la NACION, según las normas de contralor vigente; b) para incrementar su deuda por las necesidades de financiamiento aprobadas conforme al ANEXO 1, Planilla I; c) por la participación en programas nacionales de financiamiento para obra pública y fines sociales; y d) por financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito en forma de préstamos directos y/o a través de programas nacionales.

Artículo 16.- Al cierre del ejercicio presupuestario 2004, la PROVINCIA no podrá incrementar la deuda flotante por encima del límite máximo establecido en el ANEXO IV, que integra el presente.

Artículo 17.- En caso de que la deuda contingente, incluida la derivada de sentencias judiciales, se transforme total o parcialmente en deuda exigible a partir de la vigencia del presente Convenio, y por el plazo de duración del Programa de Financiamiento Ordenado, la PROVINCIA deberá presentar para su consideración y eventual aprobación de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS, una propuesta de cancelación que no afecte el desarrollo del Plan de Ordenamiento de sus cuentas públicas.

CAPITULO QUINTO

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. PENALIDADES

Artículo 18.- En caso que la PROVINCIA incumpla los compromisos contraídos, procediendo de la manera indicada en los incisos siguientes, el ESTADO NACIONAL podrá aplicar las medidas previstas para cada uno de ellos:

- a) Incumplimiento del compromiso de no emitir títulos públicos de circulación como "cuasi moneda": cancelación del Programa de Financiamiento Ordenado para la PROVINCIA y afectación de los recursos coparticipados correspondientes, por hasta el monto de la emisión efectuada, que tendrá por destino el recupero de la misma.
- b) Incumplimiento de metas trimestrales de Resultado Financiero -base caja y/o base devengado suspensión de la operatoria de crédito a que se refiere el Capítulo Primero.

Acción Correctiva: la PROVINCIA deberá disponer las medidas correctivas para adecuar el nivel del Resultado Financiero -base caja y/o base devengado- al límite previsto, situación que una vez producida permitirá la continuidad del Programa.

- c) Incumplimiento en la remisión de información a que se refieren los artículos 13 y 14' según Anexo III suspensión de la operatoria de crédito a que se refiere el Capítulo Primero.

Acción correctiva: la PROVINCIA deberá regularizar la remisión de la información que se encontrara faltante en los términos de los artículos 13 y 14 según Anexo III, a entera satisfacción de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS, para la continuidad del Programa.

- d) Incumplimiento de las obligaciones de la programación prevista en el Anexo II suspensión de la operatoria de crédito a que se refiere el Capítulo Primero.

Acción correctiva: la PROVINCIA deberá dar cumplimiento a las obligaciones pendientes, reprogramando el cronograma del Anexo II, a entera satisfacción de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS, para la continuidad del Programa.

- e) Incumplimiento de las metas anuales de Resultado Financiero -base caja y/o base devengado- y de deuda flotante: facultad del ESTADO NACIONAL de reclamar la restitución parcial o total del préstamo otorgado en tanto no se apliquen medidas correctivas.

Acción Correctiva: la PROVINCIA deberá disponer las medidas para corregir los desvíos producidos en las metas, durante el ejercicio 2005, para lo cual elaborará un plan de ordenamiento sujeto a aprobación y seguimiento por parte de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS.

Artículo 19.- Constituirá causal de cancelación del Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales y reembolso total o parcial del préstamo a que se refiere el Capítulo Primero, el incumplimiento por parte de la PROVINCIA de cualquier otra obligación que no se encuentre alcanzada por el presente Capítulo, que produzca alteraciones que ocasionen un cambio fundamental en las condiciones básicas tenidas en cuenta para el otorgamiento del crédito.

En tal caso resultarán automáticamente exigibles las sumas adeudadas por la PROVINCIA en función del presente convenio, en concepto de capital, intereses, comisiones y cualquier otra obligación adeudada por la PROVINCIA, sin necesidad de ningún otro aviso, notificación, presentación, intimación judicial o extrajudicial, demanda o protesta de cualquier tipo.

CAPITULO SEXTO

DISPOSICIONES COMUNES, GARANTIAS Y VIGENCIA DEL CONVENIO

Artículo 20.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del Préstamo y de los intereses que devengue con arreglo al Capítulo Primero del presente, la PROVINCIA cede, "pro solvendo" irrevocablemente al ESTADO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por ley número 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados. Estas garantías se extienden para el caso que sea de aplicación el artículo 18, inciso a) del presente.

Artículo 21.- La PROVINCIA manifiesta que la cesión "pro solvendo" referida en el artículo precedente, no se encuentra incluida en las limitaciones a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8º del ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por ley número 25.570, y que la misma no se verá perjudicada en su ejecutabilidad por otras afectaciones a las que puedan encontrarse sujetos la Coparticipación Federal de Impuestos o los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad. Cualquier futura nueva afectación deberá contar previamente con el acuerdo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION de la NACION.

Artículo 22.- El ESTADO NACIONAL instrumentará la condonación de las deudas de la PROVINCIA generadas en los anticipos financieros acordados en cumplimiento de lo establecido en el decreto número 693/2002, en función de lo dispuesto en el decreto número 2737/2002.

Artículo 23.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Aprobación del presente Convenio en el ámbito del ESTADO PROVINCIAL, a través de la norma que corresponda.
- b) Autorización por Ley Provincial, en el caso de aplicación del Capítulo Primero, para contraer endeudamiento y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N º 25.570, o el régimen que lo sustituya, por hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos y para la plena ejecución del presente Convenio; y autorización al ESTADO NACIONAL para retener automáticamente, del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por ley número 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del presente Convenio.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El ESTADO NACIONAL, Hipólito Yrigoyen 250 - Ciudad de Buenos Aires, y la PROVINCIA DE RIO NEGRO, Laprida 212, Ciudad de Viedma.

En fe de lo cual, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre del año 2003.

FIRMANTES: Doctor Miguel Angel Saiz, Gobernador; Licenciado Carlos Rafael Fernández, Presidente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial; Contador Aníbal Fernández, Ministro de Interior; Doctor Roberto Lavagna.

Viedma, 12 de abril de 2004.

Expediente número 92/04. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Fiscal 2004.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, introduciendo las modificaciones propuestas a fojas 95 y subsiguientes.

SALA DE COMISIONES. Machado, Piccinini, Cuevas, Dieterle, García, Mendioroz, Ranea, José Luis Rodríguez, Sartor, Sosa, Torres, legisladores.

Viedma, 19 de marzo de 2004.

Señor presidente de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda
de la Legislatura de Río Negro
Doctor Oscar Machado
Presente

Por especial indicación del señor gobernador de la provincia me dirijo a usted, a efectos de solicitarle que en el momento de tratarse el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 en esa Comisión, se incluyan en la Jurisdicción 01. **Poder Judicial** las modificaciones que se detallan a continuación, las que al tener su contrapartida en otras jurisdicciones de la Administración Provincial, no producen cambios en el nivel de gastos e ingresos ni en los resultados financieros y primarios del proyecto del presupuesto oportunamente elevado.

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

- a) Dar de **Baja** en: Jurisdicción 18 Ministerio de Hacienda, Programa 45 Obras para el Mantenimiento del Orden Público, Obra 55. Tribunales de General Roca, Partida 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público por un importe de \$ 1.000.000, financiada con 10 Rentas Generales, y dar de **ALTA en la Jurisdicción 01. PODER JUDICIAL, Programa 11, Subprograma 00; Proyecto 01 – Construcción Tribunales Generales Roca – Obra 51. Tribunales General Roca, Partida 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público por un importe de \$ 1.000.000, Financiamiento 10 – Rentas Generales.**
- b) Dar de **Baja** en: Jurisdicción 38 Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02; Partida 571, por un importe de \$ 1.000.000 y dar de **ALTA en la Jurisdicción 01 PODER JUDICIAL, Programa 11, Subprograma 00; Proyecto 00, Actividad 01, Partida 399 \$ 1.000.000, Financiamiento 1 - Rentas Generales.**

En consecuencia el Presupuesto del Poder Judicial debería quedar estructurado de la siguiente forma:

a) Gastos en Personal	44.772.120
b) Bienes de Consumo	1.933.137
c) Servicios no Personales	6.214.743
d) Bienes de Uso	1.080.000
TOTAL	54.000.000

Sin otro particular, saludo al señor presidente con la mayor consideración.

Firmado: Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 31 de marzo de 2004.

A la señora
Presidente de la Comisión de
Asuntos Constitucionales y Legislación General
Doctora Ana Ida PICCININI
SU DESPACHO

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar nota número 16 del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, en dos (2) fojas, para que la misma sea incorporada al "Expediente número 92/04 P/L: PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL – EJERCICIO 2004".

En dicho documento, el señor ministro propone modificaciones a la Jurisdicción 01. Poder Judicial, solicitando que las mismas sean incluidas en el presupuesto, al momento de su tratamiento en Comisión.

Saludo a usted, muy atentamente.

Firmado: Oscar Machado, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 12 de abril 2004.

Señor:
Presidente de la Comisión de
Presupuesto y Hacienda de la
Legislatura de Río Negro
Don Oscar MACHADO
Presente

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted; a efectos de solicitarle que en el momento de tratarse el proyecto de presupuesto 2004, actualmente en consideración en esa Comisión, se realizan las siguientes modificaciones, en el Departamento Provincial de Aguas.

Programa 11. Proyecto 3. Obras de Saneamiento.

Se modifique el nombre de la Obra 61, que actualmente se llama Varias de Saneamiento por PLAN DE SANEAMIENTO EN CATRIEL (CLOACAS). Se modifique el importe pasando de \$ 1.500.000 a \$1.560.000.

Programa 11. Proyecto 3. Obras de Saneamiento.

Se modifique el importe de la Obra 58. Pasando éste de \$ 150.000 a \$ 90.000.
Se modifique el importe de la Obra 51. Pasando éste de \$ 300.000 a \$ 100.000.
Se modifique el importe de la Obra 57. Pasando éste de \$ 800.000 a \$ 500.000.

Programa 11. Proyecto 1. Sistema de Riego.

Se modifique el importe de la Obra 55. Pasando éste de \$ 280.000 a \$ 1.460.000.
Se modifique el importe de la Obra 62. Pasando éste de \$ 500.000 a \$ 100.000.

Estas solicitudes de modificaciones se realizan a efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 1946 y modificatorias.

A la espera de una respuesta favorable, saludo a usted, muy atentamente.

Firmado: Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 12 de abril de 2004.

Señores
Presidente del EN.DE.CA.
Don Gustavo Peñalvé
Mendoza y Gadano
CATRIEL

Ref.: Nota Múltiple Número 09/94.-

De mi mayor consideración:

En respuesta a vuestra nota del 3 de abril de 2004, cumpto en informar a usted; que este ministerio ha solicitado al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura de Río Negro, las modificaciones en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2004, que permitan recoger lo expresado por ustedes; en la mencionada nota y también permita dar acabado cumplimiento a lo estipulado en la ley 1946 y sus modificatorias.

En consecuencia el Plan de Obras modificado y propuesto para la zona de Catriel, en el proyecto de presupuesto 2004 quedará de acuerdo al detalle expresado en el cuadro adjunto. Como puede verse en el mismo, el monto asignado para Obras Públicas para el corriente año quedaría en la suma de pesos \$ 4.123.666 (cuatro millones cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos), importe éste que cubre los requerimientos impuestos por la ley 1946, en su artículo 13 y sus modificatorias.

Sin otro particular, saludo a usted al señor presidente con atenta consideración.

Firmado: Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

TRABAJOS PUBLICOS
Proyecto de Presupuesto Ley Ejercicio Fiscal 2004
Obras por Localidad
(en pesos)

Localidad	Jurisd.	Descripción de la Jurisdicción	Programa	Proyecto	Act./Obra	Descripción y Localización de la Obra	Recurso	Descripción del Recurso	Importe
Catriel	18	Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.	47	1	53	Suministro Energía Eléctrica Zona Rural Catriel	11523	Fdo. Pcial. de Infraestruc. Eléctrica	99.456
Catriel	18	Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.	49	1	51	Construcción Matadero en Catriel	10	Rentas Generales	500.000
Catriel	18	Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.	35	1	51	Refacción Hospital Catriel	33245	Fdo. Fiduc. Federal de Infraestructura Regional	417.940
Catriel	42	I.P.P.V.	11	2	59	20 Viv. E. Inf. En Catriel	11411	FO.NA.VI.	4.000
Catriel	43	Departamento Provincial de Aguas	11	1	55	Remodelación sistema de riego y drenaje Catriel P. Bl	12413	Reg. Hidroeléctrica	1.460.000
Catriel	43	Departamento Provincial de Aguas	11	3	61	Obras de Saneamiento en Catriel	12413	Reg. Hidroeléctrica	1.560.000
Catriel	45	Consejo Provincial de Educación	2	1	54	CEM 21 Catriel	17321	De Organismo Inter. Varios	82.270
TOTAL GENERAL									4.123.666

Viedma, de 12 de abril de 2004.

Señor
Presidente
Comisión de Presupuesto y Hacienda
De la Legislatura de Río Negro
Don Oscar Machado
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a Usted, que en el momento de ser tratado por esa comisión el proyecto de presupuesto para el año 2004. se modifique el presupuesto de Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos de acuerdo al siguiente detalle:

Modificar en el programa 01-00-00-02, Partida 351, la que quedará con el importe \$ 260.000.

Incorporar en el Programa 43-00-01 la Actividad 78: Construcción y refacción edificios de la Legislatura provincial por un importe de \$ 157.000.

Sin otro particular saludo a usted, muy atentamente.

Firmado: Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica**Administración Provincial**

Clasificación Económica		Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
2100000	GASTOS CORRIENTES	498.169.339	367.659.918	865.829.257
2200000	GASTOS DE CAPITAL	65.180.401	51.235.055	116.415.456
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	211.529.802	1.314.666	212.844.468
TOTAL GENERAL		774.879.542	420.209.639	1.195.089.181

Detalle de Gastos por Finalidad y Nivel Institucional

Administración Provincial

Finalidad	Detalle	Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
100	Administración Gubernamental	300.403.268	9.288.645	309.691.913
200	Seguridad	87.901.806	0	87.901.806
300	Servicios Sociales	103.826.133	404.877.705	508.703.838
400	Servicios Económicos	33.776.368	6.043.289	39.819.657
500	Deuda Pública- Intereses y Gastos	248.971.967	0	248.971.967
TOTAL GENERAL		774.879.542	420.209.639	1.195.089.181

**Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto
Administración Central y Poderes del Estado Provincial**

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCE- RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	44.772.120	1.933.137	6.214.743	1.080.000	0	0	0	54.000.000
2	PODER LEGISLATIVO	15.514.481	280.800	4.089.449	50.000	424.085	451.742	0	20.810.557
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	3.641.000	96.712	168.255	50.000	0	175.000	0	4.130.967
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	785.170	14.898	85.549	47.400	0	54.700	0	987.717
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	543.750	23.199	91.377	30.000	0	22.000	0	710.326
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1.238.166	22.435	57.030	10.000	50.000	0	0	1.377.631
10	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	828.016	141.242	1.121.996	60.000	464.844	0	0	2.616.098
12	SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	103.480	33.447	7.477	10.000	0	0	0	154.404
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	503.000	341.489	363.000	10.000	200.000	0	0	1.417.489
14	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	5.343.770	807.925	5.553.245	50.000	10.898.000	0	0	22.652.940
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	6.325.390	1.028.700	3.155.400	80.000	8.024.300	0	0	18.613.790
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	4.019.916	539.288	8.643.879	47.993.865	712.042	11.542.730	506.960	73.958.680
19	MINISTERIO DE FAMILIA	4.849.826	28.748.698	4.089.116	62.000	16.480.235	0	0	54.229.875
20	MINISTERIO DE SALUD	682.024	12.335	56.000	0	0	0	0	750.359
21	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	5.334.613	939.174	3.424.617	130.000	5.472.609	440.000	0	15.741.013
25	JEFATURA DE POLICÍA DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO	69.870.000	4.582.555	3.550.000	5.200.000	0	0	0	83.202.555
35	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1.425.500	23.010	337.600	60.000	0	0	0	1.846.110
36	FISCALÍA DE ESTADO	769.150	19.593	364.300	60.000	0	0	0	1.213.043
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	20.566.960	609.600	123.577.408	35.640.053	236.071.967	416.465.988

TOTAL GENERAL **166.549.372** **39.588.637** **61.939.993** **55.592.865** **166.303.523** **48.326.225** **236.578.927** **774.879.542**

Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto

Organismos Descentralizados

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	1.982.380	230.500	695.620	14.323.000	2.000.000	138.306	0	0	19.369.806
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	2.146.160	610.000	1.043.840	20.950.000	0	1.146.160	0	0	25.896.160
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	70.406.530	25.455.611	23.370.143	412.000	42.800	0	0	0	119.687.084
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	175.134.060	3.025.422	28.077.485	12.109.342	21.578.346	0	0	0	239.924.655
48	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	2.895.649	547.300	5.645.696	100.000	0	0	0	100.000	9.288.645
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	117.700	73.000	432.480	9.000	120.000	685.000	0	0	1.437.180
51	ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	121.140	297.600	440.000	3.000	656.000	162.728	0	0	1.680.468
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	524.997	429.400	280.297	17.000	0	210.000	0	0	1.461.694
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	92.700	25.800	171.500	10.000	0	10.000	0	0	310.000
56	AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	127.747	75.087	906.788	26.325	18.000	0	0	0	1.153.947
	TOTAL GENERAL	253.549.063	30.769.720	61.063.849	47.959.667	24.415.146	2.352.194	0	100.000	420.209.639

Detalle de Gastos por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración Provincial

Finalidad	Detalle	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
100	Administración Gubernamental	84.777.778	4.903.461	35.934.354	2.753.830	144.768.035	36.343.495	110.960	100.000	309.691.913
200	Seguridad	68.949.755	4.500.555	3.150.000	11.301.496	0	0	0	0	87.901.806
300	Servicios Sociales	259.342.757	58.867.830	63.353.972	83.561.832	41.882.981	1.694.466	0	0	508.703.838
400	Servicios Económicos	7.028.145	2.086.511	7.665.516	5.935.374	4.067.653	12.640.458	396.000	0	39.819.657
500	Deuda Pública- Intereses y Gastos	0	0	12.900.000	0	0	0	236.071.967	0	248.971.967
TOTAL GENERAL		420.098.435	70.358.357	123.003.842	103.552.532	190.718.669	50.678.419	236.578.927	100.000	1.195.089.181

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Administración Provincial

DETALLE	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	562.912.272	168.307.460	25.597.153	18.062.657	774.879.542
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	305.551.207	113.658.432	1.000.000	0	420.209.639
TOTAL GENERAL	868.463.479	281.965.892	26.597.153	18.062.657	1.195.089.181

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Administración Central y Poderes del Estado Provincial

ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
1 PODER JUDICIAL	53.618.000	382.000	0	0	54.000.000
2 PODER LEGISLATIVO	20.358.815	451.742	0	0	20.810.557
3 TRIBUNAL DE CUENTAS	3.955.967	175.000	0	0	4.130.967
4 FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	933.017	54.700	0	0	987.717
5 DEFENSOR DEL PUEBLO	688.326	22.000	0	0	710.326
9 AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1.270.506	107.125	0	0	1.377.631
10 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	1.656.102	959.996	0	0	2.616.098
12 SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	145.304	9.100	0	0	154.404
13 AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	1.345.289	72.200	0	0	1.417.489
14 MINISTERIO DE COORDINACIÓN	20.311.915	2.341.025	0	0	22.652.940
17 MINISTERIO DE GOBIERNO	11.903.970	6.709.820	0	0	18.613.790
18 MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	25.588.031	24.710.839	5.597.153	18.062.657	73.958.680
19	31.399.285	22.830.590	0	0	54.229.875
20 MINISTERIO DE SALUD	686.335	64.024	0	0	750.359
21 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	11.794.143	3.946.870	0	0	15.741.013
25 JEFATURA DE POLICÍA DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO	78.569.934	4.632.621	0	0	83.202.555
35 CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1.692.110	154.000	0	0	1.846.110
36 FISCALÍA DE ESTADO	1.116.243	96.800	0	0	1.213.043
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	295.878.980	100.587.008	20.000.000	0	416.465.988
TOTAL GENERAL	562.912.272	168.307.460	25.597.153	18.062.657	774.879.542

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Organismos Descentralizados

ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	0	19.369.806	0	0	19.369.806
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0	24.896.160	1.000.000	0	25.896.160
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	101.998.704	17.688.380	0	0	119.687.084
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	192.657.254	47.267.401	0	0	239.924.655
48 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	6.263.900	3.024.745	0	0	9.288.645
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1.337.000	100.180	0	0	1.437.180
51 ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	1.517.740	162.728	0	0	1.680.468
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1.114.662	347.032	0	0	1.461.694
55 ENTE REGULADOR DEL PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE	0	310.000	0	0	310.000
56 AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	661.947	492.000	0	0	1.153.947
	305.551.207	113.658.432	1.000.000	0	420.209.639

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional

Administración Provincial

Clasificación Económica		Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES	917.090.181	101.748.981	1.018.839.162
1200000	INGRESOS DE CAPITAL	7.632.719	352.490	7.985.209
1300000	FUENTES FINANCIERAS	167.264.810	1.000.000	168.264.810
TOTAL GENERAL		1.091.987.710	103.101.471	1.195.089.181

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Provincial

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	734.658.479	284.180.683	0	0	1.018.839.162
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	588.563.084	174.669.612	0	0	763.232.696
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.565.395	92.210.401	0	0	201.775.796
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	160.400	0	0	160.400
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.530.000	17.140.270	0	0	53.670.270
20000 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000	6.785.209	0	0	7.985.209
21000 RECURSOS DE CAPITAL	0	189.782	0	0	189.782
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6.293.919	0	0	6.293.919
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.200.000	301.508	0	0	1.501.508
30000 FUENTES FINANCIERAS	66.550.000	0	83.652.153	18.062.657	168.264.810
32000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	57.055.000	0	57.055.000
33000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66.550.000	0	26.597.153	18.062.657	111.209.810
TOTAL GENERAL	802.408.479	290.965.892	83.652.153	18.062.657	1.195.089.181

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Central y Poderes del Estado

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	734.658.479	182.431.702	0	0	917.090.181
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	588.563.084	119.223.173	0	0	707.786.257
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.565.395	48.989.471	0	0	158.554.866
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	80.400	0	0	80.400
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.530.000	14.138.658	0	0	50.668.658
20000 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000	6.432.719	0	0	7.632.719
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6.293.919	0	0	6.293.919
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.200.000	138.800	0	0	1.338.800
30000 FUENTES FINANCIERAS	66.550.000	0	82.652.153	18.062.657	167.264.810
32000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	57.055.000	0	57.055.000
33000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66.550.000	0	25.597.153	18.062.657	110.209.810
TOTAL GENERAL	802.408.479	188.864.421	82.652.153	18.062.657	1.091.987.710

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Descentralizada

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	0	101.748.981	0	0	101.748.981
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	0	55.446.439	0	0	55.446.439
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	43.220.930	0	0	43.220.930
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	80.000	0	0	80.000
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3.001.612	0	0	3.001.612
20000 RECURSOS DE CAPITAL	0	352.490	0	0	352.490
21000 RECURSOS DE CAPITAL	0	189.782	0	0	189.782
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	162.708	0	0	162.708
30000 FUENTES FINANCIERAS	0	0	1.000.000	0	1.000.000
33000 ENDEUD. PÚB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	1.000.000	0	1.000.000
	0	102.101.471	1.000.000	0	103.101.471

Recursos y Gastos Figurativos de la Administración Provincial

ORGANISMOS	IMPORTE
RECURSOS FIGURATIVOS	338.908.168
00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.000.000
18 MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.900.000
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	109.039.357
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	207.720.663
48 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	6.548.549
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1.337.000
51 ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	1.517.740
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1.170.912
56 AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	673.947
GASTOS FIGURATIVOS	338.908.168
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	328.008.168
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	4.900.000
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	6.000.000

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN (en pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	763.232.696
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	201.775.796
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	160.400
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.670.270
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	336.010.808
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		1.354.849.970
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	608.389.462
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	72.312.600
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.119.688
2150000		59.770
2160000	OTROS GASTOS	100.000
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.847.737
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	336.010.808
TOTAL GASTOS CORRIENTES		1.201.840.065
RESULTADO ECONÓMICO: Ahorro		153.009.905
CUENTA CAPITAL		
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	189.782
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6.293.919

1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/ APLICACIONES FINANCIERAS	2.897.360
1240000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.501.508
	RESULTADO ECONÓMICO	153.009.905
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		163.892.474
2200000 GASTOS DE CAPITAL		
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	109.186.684
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.751.244
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	2.897.360
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	1.477.528
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		119.312.816
RESULTADO PRIMARIO		117.515.008
RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT		44.579.658
CUENTA DE FINANCIAMIENTO		
FUENTES DE FONDOS		
1300000 FUENTES FINANCIERAS		
1330000	ENDEUD. PÚB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	57.055.000
1340000	ENDEUD. PÚB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	111.209.810
SUPERÁVIT FINANCIERO		44.579.658
TOTAL FUENTES DE FONDOS		212.844.468
USOS DE FONDOS		
2300000 APLICACIONES FINANCIERAS		
2310000	INVERSION FINANCIERA	49.200.891
2320000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	163.643.577
DÉFICIT FINANCIERO		0
TOTAL USOS DE FONDOS		212.844.468

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	750.800	0	0	750.800
200	BIENES DE CONSUMO	0	163.300	0	0	163.300
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	7.791.500	0	0	7.791.500
400	BIENES DE USO	0	130.700	0	0	130.700
500	TRANSFERENCIAS	0	13.775.986	0	0	13.775.986
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	771.804	0	0	771.804
	TOTAL	0	23.384.090	0	0	23.384.090

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12811	Producto de Lotería para funcionamiento	23.322.090
12935	Vales alimentarios	62.000
	TOTAL	23.384.090

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	599.700	0	0	599.700
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	19.000	0	0	19.000
700	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0	19.000	0	0	19.000
	TOTAL	0	637.700	0	0	637.700

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12512	Administración Seguro de Vida Obligatorio Dec. 1074/85	500.700
12513	Administración Seguro de Vida Obligatorio Ley 2057	137.000
TOTAL		637.700

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	1.299.186	0	0	1.299.186
200	BIENES DE CONSUMO	0	96.254	0	0	96.254
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	927.309	0	0	927.309
400	BIENES DE USO	0	64.714	0	0	64.714
500	TRANSFERENCIAS	0	5.337.830	0	0	5.337.830
	TOTAL	0	7.725.293	0	0	7.725.293

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
11522	Fondo Compensador Tarifario	5.373.600
12121	Tasa Inspección y Control	2.351.693
	TOTAL	7.725.293

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	3.609.500	0	0	3.609.500
200	BIENES DE CONSUMO	0	432.000	0	0	432.000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	1.241.000	0	0	1.241.000
400	BIENES DE USO	0	377.000	0	0	377.000
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	228.000	0	0	228.000
800	OTROS GASTOS	18.000.000	37.102.500	0	0	55.102.500
	TOTAL	18.000.000	42.990.000	0	0	60.990.000

RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
10	Rentas Generales	18.000.000
12911	Otros Ingresos No Tributarios	1.770.000
12935	Vales Alimentarios	228.000
13112	Contribuciones Patronales (I.PRO.S.S.)	18.995.000
13212	Aportes Personales (I.PRO.S.S.)	21.997.000
	TOTAL	60.990.000

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO	CARGOS					TOTAL (1)+(2)
	Autoridades	Planta (2)			TOTAL	
	Superiores (1)	Permanente	Temporaria	Retenidas		
Lotería para Obras de Acción Social	2	19	3	1	23	25
Instituto Autárquico del Seguro (a)	4	19			19	23
Ente Regulador de la Electricidad (b)	3	19	6		25	28
Instituto Provincial del Seguro de Salud	13	266	17	3	286	299
Total: Organismos Autofinanciados	22	323	26	4	353	375

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CÁTEDRA

ORGANISMO	CARGOS						HORAS CÁTEDRA		
	Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1)+(2)	Secundarias	Terciarias	TOTAL
		Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL				
Agencia Río Negro Cultura	5	104	49	4	157	162			
Secretaría de Estado de Turismo	9	32	0	2	34	43			
Secretaría de Estado Control Empresas Públicas y Rel.In	3	0	0	0	0	3			
Agencia Río Negro Deportes y Recreación	6	20	12	2	34	40	500	0	500
Ministerio de Coordinación	56	247	38	17	302	358			
Ministerio de Gobierno	78	397	41	15	453	531			
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos	42	247	29	16	292	334			
Ministerio de Familia	32	329	56	10	395	427			
Ministerio de Salud	24	0	0	0	0	24			
Ministerio de Producción	37	334	7	18	359	396			
Jefatura de Policía	2	4.598	0	0	4.598	4.600	890	4.904	5.794
Contaduría General	5	39	3	4	46	51			
Fiscalía de Estado	3	15	6	2	23	26			
Subtotal: Administración Central	302		241	90	6.693	6.995	1.390	4.904	6.294
Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda	3	156	2	2	160	163			
Departamento Provincial de Aguas	3	109	1	26	136	139			
Consejo Provincial de Salud	4	3.185	1.178	28	4.391	4.395			
Consejo Provincial de Educación (a)	37	11.735	3.814	10	15.559	15.596	81.731	4.900	86.631
Dirección General de Rentas	6	245	51	10	306	312			
Ente de Desarrollo de General Conesa	2	0	5		5	7			
Ente de Desarrollo de la Línea Sur	6	0		4	4	10			

Instituto de Desarrollo del Valle Inferior	1	43	1	3	47	48
Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este	3		1		1	4
Agencia Provincial de Desarrollo-Crear	2	7	0	1	8	10

Subtotal: Organismos Descentralizados y Autárquicos	67	15.480	5.053	84	20.617	20.684	81.731	4.900	86.631
--	-----------	---------------	--------------	-----------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------

TOTAL	369	21.842	5.294	174	27.310	27.679	83.121	9.804	92.925
--------------	------------	---------------	--------------	------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------

Expediente número 92/04

Autor: Poder Ejecutivo

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2004.
DICTAMEN DE BLOQUE DE LEGISLADORES ENCUESTRO

Señor presidente

En las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto Hacienda hemos evaluado el asunto de referencia resolviendo nuestro bloque aconsejar a la Cámara.
SU RECHAZO.

Firmado: Gatti, Castro, legisladores.

Expediente número 92/04

En lo referente al expediente del Presupuesto 2004 y a efectos de expedir dictamen por la minoría, en general y en particular por su rechazo.

Firmado: Iud, Lueiro, Costanzo, Colonna, Jorge Rodríguez, legisladores.

26 – ASISTENCIA A COMISIONES MES DE MARZO DE 2004**PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES MARZO 2004**

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de MARZO /2004					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	24		Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	P		1	0	0
GIMENEZ, Eduardo	A		0	1	0
PERALTA, Carlos	P		1	0	0
BORDA, Marta	P		1	0	0
PAPE, Mario	P		1	0	0
TORO, Carlos	P		1	0	0
SOLAIMAN, Emilio Fabio	P		1	0	0
ROMANS, Liliana	P		1	0	0
GRAFFIGNA, Celia	P		1	0	0
MANSO, Beatriz	P		1	0	0
HERNANDEZ, Aníbal	P		1	0	0

ASUNTOS SOCIALES						
Mes de MARZO /2004						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	23	23	31	Pres.	Aus	Lic.
LASSALLE, Alfredo Omar	P	P	P	3	0	0
PINAZO, Alcides	P	P	P	3	0	0
DIETERLE, Delia Edit	A	A	P	1	2	0
ACUÑA, Elba Esther	P	P	A	2	1	0
DI GIACOMO, Luis	P	P	P	3	0	0
SANTIAGO, Jorge	P	P	P	3	0	0
PERALTA, Carlos	P	P	P	3	0	0
ARRIAGA, María	P	P	P	3	0	0
HOLGADO, Susana	P	P	P	3	0	0
GONZALEZ, Graciela	P	P	P	3	0	0
SARTOR, Daniel	P	P	P	3	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
Mes de MARZO /2004

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	02	25	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	P	2	0	0
PASCUAL, Jorge Raúl	P	P	2	0	0
PINAZO, Alcides	A	P	1	1	0
CASTANON, Néstor Hugo	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos	P	P	2	0	0
VALERI, Carlos	A	P	1	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	P	2	0	0
LUEIRO, Claudio	A	A	0	2	0
RODRIGUEZ, José Luis	P	P	2	0	0
SPOTURNO, Ricardo	A	P	1	1	0
CUEVAS, Viviana	P	P	2	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
Mes de MARZO /2004

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	03	23	Pres.	Aus	Lic.
PICCININI, Ana Ida	P	P	2	0	0
DIETERLE, Delia Edit	P	P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	P	2	0	0
SOSA, María Noemí	A	P	1	1	0
COSTANZO, Gustavo	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos	A	P	1	1	0
GATTI, Fabián	A	P	1	1	0
TORRES, Adrián	A	P	1	1	0
MACHADO, Oscar	A	P	1	1	0
MUENA, Osvaldo	A	P	1	1	0
SARTOR, Daniel	P	P	2	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA
Mes de MARZO /2004

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	09	23	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	P	P	2	0	0
GARCIA, María Inés	P	P	2	0	0
RODRIGUEZ, Ademar	A	P	1	1	0
MACHADO, Oscar	P	P	2	0	0
CUEVAS, Viviana	A	P	1	1	0
RODRIGUEZ, José Luis	P	A	1	1	0
LUEIRO, Claudio	A	P	1	1	0
MUENA, Osvaldo	A	P	1	1	0
COLONNA, Mario	A	P	1	1	0
CASTRO, Francisco	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia	P	P	2	0	0

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
Mes de MARZO /2004

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	24	24	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	P	2	0	0
GIMENEZ, Eduardo	A	A	0	2	0
DI GIACOMO, Luis	P	P	2	0	0
SANTIAGO, Jorge	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia	P	P	2	0	0
HOLGADO, Susana	P	P	2	0	0
ACUÑA, Elba Ester	P	P	2	0	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS					
Mes de MARZO /2004					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		24	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0	
GARCIA, María Inés	P	1	0	0	
MANSO, Beatriz	P	1	0	0	
COLONNA, Mario	P	1	0	0	
COSTANZO, Gustavo	P	1	0	0	
HOLGADO, Susana	P	1	0	0	
ROMANS, Liliana	P	1	0	0	

ESPECIAL DEL MERCOSUR					
Mes de MARZO /2004					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		25	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0	
RODRIGUEZ, José Luis	P	1	0	0	
SOSA, María Noemí	P	1	0	0	
RODRIGUEZ, Ademar	P	1	0	0	
DI GIACOMO, Luis	P	1	0	0	
COLONNA, Mario	P	1	0	0	
DIETERLE, Delia Edit	P	1	0	0	

COM.PROVINCIAL POR LA MEMORIA (COPROME)					
Mes de MARZO /2004					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		24	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	P	1	0	0	
COLONNA, Mario	P	1	0	0	
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0	
GRAFFIGNA, Celia	P	1	0	0	
LUEIRO, Claudio	P	1	0	0	

COM.ESP.MIX. PARA EL ANAL.SUFRIM.MENTAL LEY 2440					
Mes de MARZO /2004					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		24	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0	
PINAZO, Alcides	P	1	0	0	
DI GIACOMO, Luis	P	1	0	0	
ROMANS, Liliana	P	1	0	0	

27 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se modifiquen los requisitos para acceder al subsidio en la tarifa por consumo eléctrico de jubilados y pensionados de nuestra provincia, elevando el monto básico del haber previsional allí exigido para acceder al beneficio, a fin de acompañar el incremento de haberes dispuesto por el Gobierno Nacional, evitando la pérdida del subsidio a quienes ya lo percibían antes de dicho incremento.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 7/04.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo, Provincial de Educación, que considera necesario realizar las gestiones pertinentes para crear una Escuela Agropecuaria en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 8/04.

-----oOo-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, económico y turístico a la inauguración del Autódromo de la Ciudad de Viedma, a realizarse el día 25 de abril de 2004.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 9/04.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo, al 3º Encuentro de Escritores Independientes "Mirando al Sur", que se llevó a cabo en la ciudad de Río Colorado los días 9, 10 y 11 de abril del año en curso.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 10/04.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el dictado de la resolución número 02/04 de la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos Sociedad Anónima (SE.FE.PA. S.A.), mediante la cual se dispone un descuento del cincuenta por ciento (50%) del pasaje estudiantil clase económica durante el ciclo lectivo, para todos aquellos estudiantes universitarios y terciarios que deban viajar en dicho transporte.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 11/04.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural la designación de la Provincia de Río Negro, a través del Mercado Artesanal, como sede en tres instancias de los premios a las artesanías UNESCO 2004, para América Latina y El Caribe.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 12/04.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y turístico la realización, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la cuarta fecha del Campeonato de Rally Nacional 2004 "Aniversario de Bariloche" que se desarrollará entre los días 6 y 8 de mayo de 2004.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 13/04.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º. De interés social y cultural el "Tercer Encuentro de Destrezas Criollas" a realizarse en la localidad de Allen, Río Negro, los días 1 y 2 de mayo de 2004.

Artículo 2º.- Comuníquese y Archívese.

DECLARACION número 14/04.

-----oOo-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Exímese del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones relacionados con la construcción de la Interconexión MEM-MEMSP "Línea E.T. Choele Choel – E.T. Puerto Madryn" durante el plazo de ejecución de la obra.

Artículo 2º.- Exímese del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones relacionados con la operación y mantenimiento de la Interconexión MEM-MEMSP "Línea E.T. Choele Choel – E.T. Puerto Madryn" durante el primer año de ejecución de estas tareas.

Artículo 3º.- La presente exención será de alcance restringido para el y/o los beneficiarios que resultaren adjudicatarios en Licitación Pública (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y de Servicios – Secretaría de Energía – Comité de Administración – Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal) y cuyo destino fuere vincular eléctricamente los sistemas nacionales y patagónicos por el total del monto del Impuesto de Sellos que correspondiera, de acuerdo a la aplicación de los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- La presente exención se extenderá a eventuales empresas subcontratistas de la obra, por el ciento por ciento (100 %) del monto que correspondiere en el caso que las mismas sean de origen patagónico, entendiéndose por tal a aquéllas que al momento de la promulgación de la presente se encuentren radicadas en la región o si se constituyeran con posterioridad, posean mayoría de su capital accionario radicado en la región y por el setenta por ciento (70%) del monto que correspondiere, en el caso que las mismas sean extra patagónicas.

Artículo 5º.- Designase a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro como autoridad de aplicación y responsable de dictar la reglamentación de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Asígnase el nombre de "Don Juan Pablo Scaglia" a la Planta Potabilizadora de la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- Asígnase el nombre de "Ingeniera Adela Mendioroz", al canal principal del sistema de riego del Valle Inferior.

Artículo 3º.- Déjase establecido que el cumplimiento de la presente ley es el merecido homenaje en la persona de los referidos agentes del Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.), a ellos mismos, a todos los empleados del D.P.A. y de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (A.R.S.A.) que han colocado a la provincia al nivel de los países más desarrollados del mundo.

Artículo 4º.- Institúyese al D.P.A. y al I.D.E.V.I. que en la ceremonia de imposición de los nombres se asegure la participación popular, de familiares y amigos de los homenajeados y se dé al acto la publicidad que el evento persigue y merece.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de ciento cincuenta (150) días la vigencia de la ley número 3720, prorrogada por el decreto de naturaleza legislativa número 6/03, en todos sus términos y contenidos.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 1.195.089.181) el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio Fiscal 2004 conforme al detalle de Planillas Anexas número 1 a 8, que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 1.195.089.181) el Cálculo de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes de Financiamiento destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo al detalle que figura en las Planillas Anexas número 9 a 12, que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 3°.- Los importes que en concepto de Gastos y Recursos Figurativos se incluyen en la Planilla Anexa número 13 que forma parte integrante de la presente ley, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 338.908.168), constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial hasta las sumas que para cada caso se indican en la Planilla Anexa mencionada.

Artículo 4°.- Estímase el Esquema Ahorro-Inversión de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa número 14, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 5°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 15 y 16, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DIECINUEVE (19) el número de cargos de la planta de personal permanente, en TRES (3) el número de cargos de personal temporario y en UNO (1) el número de categorías retenidas, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 6°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 17 y 18, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DIECINUEVE (19) el número de cargos de la planta de personal permanente, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 7°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Ente Provincial Regulador de la Electricidad para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 19 y 20, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DIECINUEVE (19) el número de cargos de la planta de personal permanente y en SEIS (6) el número de cargos de personal temporario, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 8°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas número 21 y 22, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) el número de cargos de la planta de personal permanente, en DIECISIETE (17) el número de cargos de personal temporario y en TRES (3) el número de categorías retenidas, cuya distribución indicativa figura en la Planilla Anexa número 23.

Artículo 9°.- Fijase en CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) el número de cargos de la planta de personal permanente y en CUATRO (4) el número de categorías retenidas del Poder Legislativo, facultándose a su presidente a distribuirlos analíticamente.

Artículo 10.- Fijase en CINCUENTA (50) el número de cargos de la planta de personal permanente, en DIECISEIS (16) el número de cargos de personal temporario y en OCHO (8) el número de categorías retenidas del Tribunal de Cuentas, facultándose a su presidente a distribuirlos analíticamente.

Artículo 11.- Fijase en CINCO (5) el número de cargos de la planta de personal permanente y en SIETE (7) el número de cargos de personal temporario de la Defensoría del Pueblo, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente.

Artículo 12.- Fijase en QUINCE (15) el número de cargos de la planta de personal permanente, en UNO (1) el número de cargos de personal temporario y en UNO (1) el número de categorías retenidas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente.

Artículo 13.- Fijase en OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (833) el número de cargos de la planta de personal permanente y en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) el número de cargos de personal temporario del Poder Judicial, facultándose al presidente del Superior Tribunal de Justicia a distribuirlos analíticamente.

Artículo 14.- Fijase en VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS ONCE (22.211) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo, en CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (5.294) el número de cargos de personal temporario, en CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) el número de categorías retenidas y en NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (92.925) la cantidad de horas cátedras mensuales. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos por jurisdicciones y programas presupuestarios, constituyendo la Planilla Anexa número 24 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 15.- Las jurisdicciones u organismos que excedan los límites fijados en las resoluciones de Programación Presupuestaria dictadas por el señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sólo podrán compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones y entidades. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos deberá dictar la respectiva norma de excepción. El Poder Ejecutivo, asimismo, reglamentará la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales.

Artículo 16.- Los fondos con destino específico fijados por leyes provinciales y los recursos propios que en cualquier concepto recaude cada jurisdicción o entidad de la administración central, entes autárquicos y descentralizados, se destinarán a los siguientes fines por orden de prioridad, de acuerdo a las pautas reglamentarias que fije el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

- a) Pago de salarios de cada jurisdicción o entidad;

b) Pago de servicios públicos tarifados y de gastos en bienes de consumo y servicios.

De igual manera, el titular de cada jurisdicción o entidad podrá disponer, mediante acto fundado, de un porcentaje no superior al treinta por ciento (30%) de la recaudación de dichos fondos con destino a la atención de gastos generales de funcionamiento del área en cuestión.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se podrá destinar la totalidad de la recaudación de los recursos propios de cada jurisdicción y entidad a la atención de erogaciones de la administración pública provincial, pasando dichos ingresos a incrementar los fondos de Rentas Generales, independientemente de lo reglado en las normas de creación de los fondos referenciados.

Artículo 17.- El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos fijará los cupos de asignación de los fondos con destino específico establecidos por leyes provinciales y de los recursos propios que en cualquier concepto recauda cada jurisdicción o entidad de la administración provincial, cuya aplicación deberá rendirse previo al otorgamiento de nuevos fondos.

Artículo 18.- Las deudas contraídas por la administración central con organismos autárquicos o descentralizados podrán ser compensadas con los aportes que a través de Rentas Generales se le hayan realizado a dichos organismos durante el ejercicio presupuestario 2003 y los que se hubiesen previsto en este presupuesto.

Artículo 19.- Los titulares de los distintos Ministerios y Secretarías serán autoridad de aplicación de todos los fondos especiales que estén a cargo de los organismos que se encuentren en la órbita de sus respectivas carteras, independientemente de la titularidad establecida por la norma de creación, pudiendo disponer, como tal, la administración, afectación y manejo de los recursos de los fondos que las mencionadas normas crean o regulan, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la presente norma.

Artículo 20.- El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos queda facultado para requerir a las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos presupuestarios plasmados en la presente ley. Dicha solicitud tendrá carácter de carga pública para los responsables de suministrarla.

Artículo 21.- El titular del Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes, pudiendo delegar las facultades a que hace referencia el presente artículo.

Artículo 22.- Los gastos financiados con recursos específicos no se podrán comprometer hasta tanto no haya ingresado al Tesoro Provincial la partida de dinero correspondiente, salvo excepción expresa del señor secretario de Hacienda. A tal fin, se deberá solicitar certificación de la Contaduría General de la provincia de la existencia de fondos. Exceptúase de esta disposición a las erogaciones financiadas con fondos de origen nacional e internacional asignados a Unidades Ejecutoras de Programas Nacionales. Dichas Unidades Ejecutoras podrán comprometer gastos hasta las sumas incorporadas para cada caso en el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio Fiscal 2004, previa certificación de dichos montos por parte de las respectivas Unidades Ejecutoras Centrales.

Artículo 23.- Los remanentes de ejercicios anteriores podrán pasar al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, siempre que exista disponibilidad financiera real de los fondos.

Artículo 24.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disminuir la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos en los casos en que las jurisdicciones y entidades obtengan mayores recursos propios por sobre los previstos en la presente ley.

Artículo 25.- La Ley de Presupuesto prevalece sobre toda otra ley que disponga o autorice gastos. Toda nueva ley que disponga o autorice gastos no será aplicada hasta tanto no sea modificada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, para incluir en ella, sin efecto retroactivo, los créditos necesarios para su atención.

Será nulo todo acto otorgado o contrato firmado por cualquier autoridad, aun cuando fuere competente, si de ellos resultare la obligación de pagar sumas de dinero que no estuvieren contempladas en la Ley de Presupuesto.

La responsabilidad por dichos actos recaerá únicamente sobre las personas que los realicen y autoricen, quedando excluido el Estado provincial de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que soporte el administrado o co-contratante de la administración, con motivo del acto o contrato nulo. La nulidad podrá ser dispuesta de oficio por la administración, aún cuando el acto o contrato hubiera tenido principio de ejecución.

Se entenderá que, si pese a lo preceptuado en el apartado anterior, mediase algún reconocimiento judicial de derechos, sustentado en actos o contratos dictados en violación a los preceptos contenidos en los párrafos anteriores del presente artículo o en las consecuencias directas o indirectas de su nulidad, dicho reconocimiento sólo resultará eficaz a partir de la sanción de la Ley de Presupuesto en que se hubieren establecido las partidas necesarias para su atención, momento a partir del cual comenzarán a correr todos los plazos que se hubieren fijado a su respecto, inclusive los de prescripción.

En todo proyecto de ley o decreto que directa o indirectamente modifique la composición o el contenido del Presupuesto General, tendrá intervención el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sin perjuicio de la que les compete a los funcionarios de las áreas correspondientes.

Artículo 26.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el caso de no cumplirse las previsiones presupuestarias correspondientes a los ingresos nacionales, a disponer total o parcialmente de los recursos afectados, cualquiera sea su origen y destino, con el objeto de dar continuidad a los programas sociales y educativos a cargo del Estado provincial. En virtud de lo dispuesto precedentemente, autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias.

Artículo 27.- Los créditos asignados a la Partida Principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento. Exceptúase de lo anterior a los ahorros que pudiesen surgir como consecuencia de medidas de racionalización administrativa vigentes o que se dicten durante el Ejercicio Fiscal 2004. En tales supuestos, los créditos excedentes como resultado de tales acciones se transferirán a las partidas

subparciales de la parcial 990 en el Programa y Actividad que se cree a tales efectos en la Jurisdicción 38 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 28.- Los créditos asignados a la Partida Principal Bienes de Uso y a las Partidas Subparciales de la Parcial 310 -Servicios Básicos- no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento, salvo excepción fundada y autorizada por el secretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 29.- Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo y al Administrador General del Poder Judicial, a disponer en forma coordinada, mediante acto administrativo debidamente fundado, de los créditos excedentes al 20 de diciembre de 2004 de las distintas jurisdicciones y entidades que componen la administración pública provincial, a fin de garantizar una correcta imputación de las erogaciones efectuadas en el marco de la presente ley. En tal circunstancia no regirá lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de esta norma.

Artículo 30.- El titular del Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados a dicho Poder, con la excepción de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la presente ley, pudiendo delegar dichas facultades mediante el dictado de normas que regulen las reestructuraciones o modificaciones aludidas.

Artículo 31.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Legislativo, con la excepción de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la presente ley, con comunicación a la Subsecretaría de Presupuesto.

Artículo 32.- El presidente del Superior Tribunal de Justicia podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Judicial con comunicación a la Subsecretaría de Presupuesto.

Artículo 33.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios, con comunicación a la Legislatura, en los siguientes casos:

- a. Cuando se deban realizar erogaciones originadas en la adhesión a leyes, decretos y convenios extrajurisdiccionales, con vigencia en el ámbito provincial.
- b. Cuando se supere la ejecución de los recursos presupuestados.
- c. Como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado nacional y/o los municipios de la provincia.
- d. Cuando se produzca un incremento de las fuentes de financiamiento originado en préstamos de organismos financieros nacionales o internacionales.

Artículo 34.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas con imputación a los créditos de las partidas de Construcciones.

Artículo 35.- La facultad de designar personal de obra no será delegable en los directores de obra, debiendo realizarse por resolución del titular de la jurisdicción.

Artículo 36.- En la administración central, organismos descentralizados y entes autárquicos, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general así como las reubicaciones, se efectuarán por decreto del Poder Ejecutivo. En los Poderes Legislativo y Judicial, serán de aplicación las normas vigentes en dichas jurisdicciones.

Artículo 37.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente hasta el cargo de secretario técnico inclusive, al perteneciente al Escalafón de la ley número 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios y al personal comprendido en el Escalafón de la ley número 1904 afectado a establecimientos hospitalarios, quienes serán designados por resolución del titular de la respectiva jurisdicción, previo control de la afectación presupuestaria por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 38.- Los organismos autárquicos no podrán contraer deudas, ni afectar bienes, sin la expresa autorización del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien procederá a la afectación preventiva de los créditos presupuestarios de dichos organismos.

Artículo 39.- Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a disponer la afectación de los créditos presupuestarios asignados a la administración central y organismos descentralizados por los siguientes conceptos: servicios tarifados, retenciones de ley, seguros, compras centralizadas de bienes y atención de los servicios de la deuda pública.

Artículo 40.- Prorrógase por un (1) año los plazos previstos en el artículo 18, inciso h) de la ley número 2564 y en el artículo 19, inciso h) de la ley número 2583.

Artículo 41.- Apruébase el Convenio de Financiamiento Ordenado, correspondiente al año 2004, firmado por el gobierno nacional y el gobernador de la provincia el 18 de diciembre de 2003, el cual se acompaña como Anexo I a la presente ley y que se considera parte integrante de la misma.

Artículo 42.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Estado nacional una Addenda al Convenio de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales del año 2004, aprobado en el artículo precedente, en razón de los ajustes propios del cierre de cuentas correspondientes al ejercicio 2003.

Artículo 43.- Las readecuaciones de los créditos presupuestarios que se produzcan por la aplicación de la presente ley se formalizarán el primer día del mes inmediato posterior al de su promulgación, sin que ello implique modificaciones a la vigencia de los mismos, la que se considerará a partir del 1° de enero último.

Artículo 44.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica**Administración Provincial**

Clasificación Económica		Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
2100000	GASTOS CORRIENTES	498.169.339	367.659.918	865.829.257
2200000	GASTOS DE CAPITAL	65.180.401	51.235.055	116.415.456
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	211.529.802	1.314.666	212.844.468
TOTAL GENERAL		774.879.542	420.209.639	1.195.089.181

Detalle de Gastos por Finalidad y Nivel Institucional

Administración Provincial

Finalidad	Detalle	Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
100	Administración Gubernamental	300.403.268	9.288.645	309.691.913
200	Seguridad	87.901.806	0	87.901.806
300	Servicios Sociales	103.826.133	404.877.705	508.703.838
400	Servicios Económicos	33.776.368	6.043.289	39.819.657
500	Deuda Pública- Intereses y Gastos	248.971.967	0	248.971.967
TOTAL GENERAL		774.879.542	420.209.639	1.195.089.181

**Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto
Administración Central y Poderes del Estado Provincial**

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCE- RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	44.772.120	1.933.137	6.214.743	1.080.000	0	0	0	54.000.000
2	PODER LEGISLATIVO	15.514.481	280.800	4.089.449	50.000	424.085	451.742	0	20.810.557
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	3.641.000	96.712	168.255	50.000	0	175.000	0	4.130.967
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	785.170	14.898	85.549	47.400	0	54.700	0	987.717
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	543.750	23.199	91.377	30.000	0	22.000	0	710.326
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1.238.166	22.435	57.030	10.000	50.000	0	0	1.377.631
10	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	828.016	141.242	1.121.996	60.000	464.844	0	0	2.616.098
12	SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	103.480	33.447	7.477	10.000	0	0	0	154.404
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	503.000	341.489	363.000	10.000	200.000	0	0	1.417.489
14	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	5.343.770	807.925	5.553.245	50.000	10.898.000	0	0	22.652.940
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	6.325.390	1.028.700	3.155.400	80.000	8.024.300	0	0	18.613.790
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	4.019.916	539.288	8.643.879	47.993.865	712.042	11.542.730	506.960	73.958.680
19	MINISTERIO DE FAMILIA	4.849.826	28.748.698	4.089.116	62.000	16.480.235	0	0	54.229.875
20	MINISTERIO DE SALUD	682.024	12.335	56.000	0	0	0	0	750.359
21	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	5.334.613	939.174	3.424.617	130.000	5.472.609	440.000	0	15.741.013
25	JEFATURA DE POLICÍA DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO	69.870.000	4.582.555	3.550.000	5.200.000	0	0	0	83.202.555
35	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1.425.500	23.010	337.600	60.000	0	0	0	1.846.110
36	FISCALÍA DE ESTADO	769.150	19.593	364.300	60.000	0	0	0	1.213.043
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	20.566.960	609.600	123.577.408	35.640.053	236.071.967	416.465.988

TOTAL GENERAL **166.549.372** **39.588.637** **61.939.993** **55.592.865** **166.303.523** **48.326.225** **236.578.927** **774.879.542**

Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto

Organismos Descentralizados

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	1.982.380	230.500	695.620	14.323.000	2.000.000	138.306	0	0	19.369.806
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	2.146.160	610.000	1.043.840	20.950.000	0	1.146.160	0	0	25.896.160
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	70.406.530	25.455.611	23.370.143	412.000	42.800	0	0	0	119.687.084
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	175.134.060	3.025.422	28.077.485	12.109.342	21.578.346	0	0	0	239.924.655
48	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	2.895.649	547.300	5.645.696	100.000	0	0	0	100.000	9.288.645
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	117.700	73.000	432.480	9.000	120.000	685.000	0	0	1.437.180
51	ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	121.140	297.600	440.000	3.000	656.000	162.728	0	0	1.680.468
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	524.997	429.400	280.297	17.000	0	210.000	0	0	1.461.694
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	92.700	25.800	171.500	10.000	0	10.000	0	0	310.000
56	AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	127.747	75.087	906.788	26.325	18.000	0	0	0	1.153.947
TOTAL GENERAL		253.549.063	30.769.720	61.063.849	47.959.667	24.415.146	2.352.194	0	100.000	420.209.639

Detalle de Gastos por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración Provincial

Finalidad	Detalle	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PÚBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
100	Administración Gubernamental	84.777.778	4.903.461	35.934.354	2.753.830	144.768.035	36.343.495	110.960	100.000	309.691.913
200	Seguridad	68.949.755	4.500.555	3.150.000	11.301.496	0	0	0	0	87.901.806
300	Servicios Sociales	259.342.757	58.867.830	63.353.972	83.561.832	41.882.981	1.694.466	0	0	508.703.838
400	Servicios Económicos	7.028.145	2.086.511	7.665.516	5.935.374	4.067.653	12.640.458	396.000	0	39.819.657
500	Deuda Pública- Intereses y Gastos	0	0	12.900.000	0	0	0	236.071.967	0	248.971.967
TOTAL GENERAL		420.098.435	70.358.357	123.003.842	103.552.532	190.718.669	50.678.419	236.578.927	100.000	1.195.089.181

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Administración Provincial

DETALLE	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	562.912.272	168.307.460	25.597.153	18.062.657	774.879.542
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	305.551.207	113.658.432	1.000.000	0	420.209.639
TOTAL GENERAL	868.463.479	281.965.892	26.597.153	18.062.657	1.195.089.181

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Administración Central y Poderes del Estado Provincial

ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
1 PODER JUDICIAL	53.618.000	382.000	0	0	54.000.000
2 PODER LEGISLATIVO	20.358.815	451.742	0	0	20.810.557
3 TRIBUNAL DE CUENTAS	3.955.967	175.000	0	0	4.130.967
4 FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	933.017	54.700	0	0	987.717
5 DEFENSOR DEL PUEBLO	688.326	22.000	0	0	710.326
9 AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1.270.506	107.125	0	0	1.377.631
10 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	1.656.102	959.996	0	0	2.616.098
12 SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	145.304	9.100	0	0	154.404
13 AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	1.345.289	72.200	0	0	1.417.489
14 MINISTERIO DE COORDINACIÓN	20.311.915	2.341.025	0	0	22.652.940
17 MINISTERIO DE GOBIERNO	11.903.970	6.709.820	0	0	18.613.790
18 MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	25.588.031	24.710.839	5.597.153	18.062.657	73.958.680
19	31.399.285	22.830.590	0	0	54.229.875
20 MINISTERIO DE SALUD	686.335	64.024	0	0	750.359
21 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	11.794.143	3.946.870	0	0	15.741.013
25 JEFATURA DE POLICÍA DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO	78.569.934	4.632.621	0	0	83.202.555
35 CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1.692.110	154.000	0	0	1.846.110
36 FISCALÍA DE ESTADO	1.116.243	96.800	0	0	1.213.043
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	295.878.980	100.587.008	20.000.000	0	416.465.988
TOTAL GENERAL	562.912.272	168.307.460	25.597.153	18.062.657	774.879.542

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

Organismos Descentralizados

ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	0	19.369.806	0	0	19.369.806
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0	24.896.160	1.000.000	0	25.896.160
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	101.998.704	17.688.380	0	0	119.687.084
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	192.657.254	47.267.401	0	0	239.924.655
48 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	6.263.900	3.024.745	0	0	9.288.645
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1.337.000	100.180	0	0	1.437.180
51 ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	1.517.740	162.728	0	0	1.680.468
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1.114.662	347.032	0	0	1.461.694
55 ENTE REGULADOR DEL PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE	0	310.000	0	0	310.000
56 AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	661.947	492.000	0	0	1.153.947
	305.551.207	113.658.432	1.000.000	0	420.209.639

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional

Administración Provincial

Clasificación Económica		Administración Central y Poderes	Organismos Descentralizados	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES	917.090.181	101.748.981	1.018.839.162
1200000	INGRESOS DE CAPITAL	7.632.719	352.490	7.985.209
1300000	FUENTES FINANCIERAS	167.264.810	1.000.000	168.264.810
TOTAL GENERAL		1.091.987.710	103.101.471	1.195.089.181

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Provincial

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	734.658.479	284.180.683	0	0	1.018.839.162
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	588.563.084	174.669.612	0	0	763.232.696
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.565.395	92.210.401	0	0	201.775.796
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	160.400	0	0	160.400
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.530.000	17.140.270	0	0	53.670.270
20000 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000	6.785.209	0	0	7.985.209
21000 RECURSOS DE CAPITAL	0	189.782	0	0	189.782
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6.293.919	0	0	6.293.919
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.200.000	301.508	0	0	1.501.508
30000 FUENTES FINANCIERAS	66.550.000	0	83.652.153	18.062.657	168.264.810
32000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	57.055.000	0	57.055.000
33000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66.550.000	0	26.597.153	18.062.657	111.209.810
TOTAL GENERAL	802.408.479	290.965.892	83.652.153	18.062.657	1.195.089.181

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Central y Poderes del Estado

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	734.658.479	182.431.702	0	0	917.090.181
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	588.563.084	119.223.173	0	0	707.786.257
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.565.395	48.989.471	0	0	158.554.866
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	80.400	0	0	80.400
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.530.000	14.138.658	0	0	50.668.658
20000 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000	6.432.719	0	0	7.632.719
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6.293.919	0	0	6.293.919
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.200.000	138.800	0	0	1.338.800
30000 FUENTES FINANCIERAS	66.550.000	0	82.652.153	18.062.657	167.264.810
32000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	57.055.000	0	57.055.000
33000 ENDEUD. PÚBL. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66.550.000	0	25.597.153	18.062.657	110.209.810
TOTAL GENERAL	802.408.479	188.864.421	82.652.153	18.062.657	1.091.987.710

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Administración Descentralizada

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS INTERNOS	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	0	101.748.981	0	0	101.748.981
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	0	55.446.439	0	0	55.446.439
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	43.220.930	0	0	43.220.930
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	0	80.000	0	0	80.000
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3.001.612	0	0	3.001.612
20000 RECURSOS DE CAPITAL	0	352.490	0	0	352.490
21000 RECURSOS DE CAPITAL	0	189.782	0	0	189.782
24000 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	162.708	0	0	162.708
30000 FUENTES FINANCIERAS	0	0	1.000.000	0	1.000.000
33000 ENDEUD. PÚB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	1.000.000	0	1.000.000
	0	102.101.471	1.000.000	0	103.101.471

Recursos y Gastos Figurativos de la Administración Provincial

ORGANISMOS	IMPORTE
RECURSOS FIGURATIVOS	338.908.168
00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.000.000
18 MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.900.000
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	109.039.357
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	207.720.663
48 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	6.548.549
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1.337.000
51 ENTE DE DESARROLLO LÍNEA SUR	1.517.740
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1.170.912
56 AGENCIA DE DESARROLLO DE RÍO NEGRO	673.947
GASTOS FIGURATIVOS	338.908.168
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	328.008.168
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	4.900.000
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	6.000.000

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN (en pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	763.232.696
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	201.775.796
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	160.400
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.670.270
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	336.010.808
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		1.354.849.970
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	608.389.462
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	72.312.600
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.119.688
2150000		59.770
2160000	OTROS GASTOS	100.000
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.847.737
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	336.010.808
TOTAL GASTOS CORRIENTES		1.201.840.065
RESULTADO ECONÓMICO: Ahorro		153.009.905
CUENTA CAPITAL		
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	189.782
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6.293.919

1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/ APLICACIONES FINANCIERAS	2.897.360
1240000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.501.508
	RESULTADO ECONÓMICO	153.009.905
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		163.892.474
2200000 GASTOS DE CAPITAL		
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	109.186.684
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.751.244
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	2.897.360
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	1.477.528
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		119.312.816
RESULTADO PRIMARIO		117.515.008
RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT		44.579.658
CUENTA DE FINANCIAMIENTO		
FUENTES DE FONDOS		
1300000 FUENTES FINANCIERAS		
1330000	ENDEUD. PÚB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	57.055.000
1340000	ENDEUD. PÚB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	111.209.810
SUPERÁVIT FINANCIERO		44.579.658
TOTAL FUENTES DE FONDOS		212.844.468
USOS DE FONDOS		
2300000 APLICACIONES FINANCIERAS		
2310000	INVERSION FINANCIERA	49.200.891
2320000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	163.643.577
DÉFICIT FINANCIERO		0
TOTAL USOS DE FONDOS		212.844.468

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	750.800	0	0	750.800
200	BIENES DE CONSUMO	0	163.300	0	0	163.300
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	7.791.500	0	0	7.791.500
400	BIENES DE USO	0	130.700	0	0	130.700
500	TRANSFERENCIAS	0	13.775.986	0	0	13.775.986
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	771.804	0	0	771.804
	TOTAL	0	23.384.090	0	0	23.384.090

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12811	Producto de Lotería para funcionamiento	23.322.090
12935	Vales alimentarios	62.000
	TOTAL	23.384.090

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	599.700	0	0	599.700
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	19.000	0	0	19.000
700	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0	19.000	0	0	19.000
TOTAL		0	637.700	0	0	637.700

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12512	Administración Seguro de Vida Obligatorio Dec. 1074/85	500.700
12513	Administración Seguro de Vida Obligatorio Ley 2057	137.000
TOTAL		637.700

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	1.299.186	0	0	1.299.186
200	BIENES DE CONSUMO	0	96.254	0	0	96.254
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	927.309	0	0	927.309
400	BIENES DE USO	0	64.714	0	0	64.714
500	TRANSFERENCIAS	0	5.337.830	0	0	5.337.830
	TOTAL	0	7.725.293	0	0	7.725.293

**RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
11522	Fondo Compensador Tarifario	5.373.600
12121	Tasa Inspección y Control	2.351.693
	TOTAL	7.725.293

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	3.609.500	0	0	3.609.500
200	BIENES DE CONSUMO	0	432.000	0	0	432.000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	1.241.000	0	0	1.241.000
400	BIENES DE USO	0	377.000	0	0	377.000
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	228.000	0	0	228.000
800	OTROS GASTOS	18.000.000	37.102.500	0	0	55.102.500
	TOTAL	18.000.000	42.990.000	0	0	60.990.000

RESUMEN POR FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
10	Rentas Generales	18.000.000
12911	Otros Ingresos No Tributarios	1.770.000
12935	Vales Alimentarios	228.000
13112	Contribuciones Patronales (I.PRO.S.S.)	18.995.000
13212	Aportes Personales (I.PRO.S.S.)	21.997.000
	TOTAL	60.990.000

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO	CARGOS					TOTAL (1)+(2)
	Autoridades	Planta (2)			TOTAL	
	Superiores (1)	Permanente	Temporaria	Retenidas		
Lotería para Obras de Acción Social	2	19	3	1	23	25
Instituto Autárquico del Seguro (a)	4	19			19	23
Ente Regulador de la Electricidad (b)	3	19	6		25	28
Instituto Provincial del Seguro de Salud	13	266	17	3	286	299
Total: Organismos Autofinanciados	22	323	26	4	353	375

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CÁTEDRA

ORGANISMO	CARGOS						HORAS CÁTEDRA		
	Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1)+(2)	Secundarias	Terciarias	TOTAL
		Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL				
Agencia Río Negro Cultura	5	104	49	4	157	162			
Secretaría de Estado de Turismo	9	32	0	2	34	43			
Secretaría de Estado Control Empresas Públicas y Rel.In	3	0	0	0	0	3			
Agencia Río Negro Deportes y Recreación	6	20	12	2	34	40	500	0	500
Ministerio de Coordinación	56	247	38	17	302	358			
Ministerio de Gobierno	78	397	41	15	453	531			
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos	42	247	29	16	292	334			
Ministerio de Familia	32	329	56	10	395	427			
Ministerio de Salud	24	0	0	0	0	24			
Ministerio de Producción	37	334	7	18	359	396			
Jefatura de Policía	2	4.598	0	0	4.598	4.600	890	4.904	5.794
Contaduría General	5	39	3	4	46	51			
Fiscalía de Estado	3	15	6	2	23	26			
Subtotal: Administración Central	302		241	90	6.693	6.995	1.390	4.904	6.294
Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda	3	156	2	2	160	163			
Departamento Provincial de Aguas	3	109	1	26	136	139			
Consejo Provincial de Salud	4	3.185	1.178	28	4.391	4.395			
Consejo Provincial de Educación (a)	37	11.735	3.814	10	15.559	15.596	81.731	4.900	86.631
Dirección General de Rentas	6	245	51	10	306	312			
Ente de Desarrollo de General Conesa	2	0	5		5	7			
Ente de Desarrollo de la Línea Sur	6	0		4	4	10			

Instituto de Desarrollo del Valle Inferior	1	43	1	3	47	48
Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este	3		1		1	4
Agencia Provincial de Desarrollo-Crear	2	7	0	1	8	10

Subtotal: Organismos Descentralizados y Autárquicos	67	15.480	5.053	84	20.617	20.684	81.731	4.900	86.631
--	-----------	---------------	--------------	-----------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------

TOTAL	369	21.842	5.294	174	27.310	27.679	83.121	9.804	92.925
--------------	------------	---------------	--------------	------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------



Armado, supervisión, diseño y
diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar